

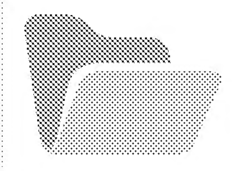
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.928 - Montevideo, viernes 20 de abril de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13, 16 y 17 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1
Resolución 162/018

Desígnase al Sr. Capitán de Navío (CG) Juan Acosta para prestar servicios en la Presidencia de la República.

(2.129*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar destino a determinado señor Oficial Superior.

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:
EN LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- Al señor Capitán de Navío (CG) don Juan Acosta, como Edecán Naval del señor Presidente de la República, a partir del 2 de mayo de 2018.

2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANIEL MONTIEL.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2
Resolución 170/018

Autorízase la transferencia del 50% de las acciones que detenta el Sr. Nicolás Zalcberg Weisz en la empresa PARAIBA S.A., titular de las emisoras que operan en las frecuencias 90.3 MHz y 1450 KHz a favor del Sr. Sebastián Zalcberg Ghelman.

(2.137*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: La solicitud de autorización presentada por el Sr. Nicolás Zalcberg Weisz, para transferir el 50% acciones que posee en la sociedad "PARAIBA S.A.", a favor del Sr. Sebastián Zalcberg Ghelman;

RESULTANDO: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de setiembre de 2017, se autorizó la realización del negocio definitivo de transferencia del 50% del paquete accionario de la empresa "PARAIBA S.A." a favor del Sr. Sebastián Zalcberg Ghelman;

II) Que por la precitada resolución se estableció, que conforme a lo dispuesto por el artículo 109 inciso 6 de la Ley No. 19.307 de 29 de diciembre de 2014, en el plazo de cuatro meses debía acreditarse, en forma fehaciente, la realización del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida;

III) Que con fecha 12 de octubre de 2017, los interesados acreditaron, en forma fehaciente, el negocio de transferencia del 50% de las acciones, que posee Nicolás Zalcberg Weisz en la sociedad EMISORA ANSINA S.A., a favor de Sebastián Zalcberg Ghelman;

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, con fecha 5 de marzo de 2018, informa favorablemente, sugiriendo autorizar la transferencia solicitada;

II) Que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en virtud de lo expuesto y en atención al informe favorable que antecede, sugiere resolver en los términos solicitados;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en la Ley No. 17.296 de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la Ley No. 19.307 de 29 de diciembre de 2014, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizase la transferencia del 50% de las acciones que detenta el Sr. Nicolás Zalcberg Weisz en la empresa PARAIBA S.A., titular de las emisora que operan en las frecuencias 90.3 MHz. (canal 212) y 1450 KHz ambas de Montevideo, a favor del Sr. Sebastián Zalcberg Ghelman.

2º.- Establécese que la empresa PARAIBA S.A quedará integrada por el Sr. Sebastián Zalcberg Ghelman, con el 100% del paquete accionario.

3º.- Otórguese el plazo de 30 días, a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, para que la parte interesada registre la transferencia de acciones, en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad PARAIBA S.A, extremo que deberá de acreditarse ante Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

3

Resolución 172/018

Autorízase a la Presidencia de la República, la realización de la campaña de bien público relativa al Sistema Nacional de Cuidados.

(2.139*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 de Abril de 2018

VISTO: la gestión promovida ante la Secretaría de Comunicación a efectos de realizar una campaña de bien público al amparo de lo establecido en el literal A) del artículo 95 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: **I)** que dicha norma cita a la Secretaría de Comunicación como Secretaría de Comunicación Institucional y prevé que los titulares de servicios de radio, de televisión abierta y de televisión para abonados en sus señales propias y las señales de televisión cuya programación sea establecida en Uruguay y que sean difundidas o distribuidas por servicios para abonados con autorización o licencia para actuar en nuestro país, deberán permitir el uso gratuito a organismos públicos y personas públicas no estatales para la realización de campañas de bien público;

II) que la Ley establece que las campañas de bien público versarán sobre temas como salud, educación, niñez y adolescencia, igualdad de género, convivencia, seguridad vial, derechos humanos, combate a la violencia doméstica y la discriminación;

III) que en el presente caso la solicitud del Ministerio de Desarrollo Social se relacionará con el Sistema Nacional de Cuidados;

CONSIDERANDO: **I)** que el Ministerio de Industria, Energía y Minería ha tomado la intervención que le compete;

II) que conforme a lo establecido en la norma legal aludida y a la materia que refiere la campaña de bien público de que se trata, corresponde autorizar la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Presidencia de la República, la realización de la campaña de bien público prevista en el literal A) del artículo 95 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, desde el día 16 de abril y hasta el 6 de mayo de 2018 relativa al Sistema Nacional de Cuidados.

2º.- En el presente caso, los 15 minutos diarios de difusión a que refiere la norma legal habilitante se fraccionarán en los espacios, segundos/minutos y horarios según las pautas que se agregan en Anexo adjunto y que se considera parte integrante de la presente Resolución.

3º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; MARINA ARISMENDI.

FLOW CHART 2018
SNIC

		2018		
MEDIO		ABRIL		MAYO
TV	Lun -->	16 al 22	23 al 29	30 AL 6
TV Montevideo / C 10, 12, TNU, TV CIUDAD				
RADIO MONTEVIDEO				
RADIO INTERIOR				
TOTAL				

CLIENTE PRESIDENCIA
CAMPAÑA SNIC 2018
MEDIO

Programa	Sector	Material	Rating Prom Inicio	Seg	L 16	M 17	M 18	J 19	V 20
CANAL 4									
TELENOCHE 4	CENTRAL PREMIUM	Asistente personal 50 segundos	6,3	50	2	1	2	1	2
TELENOCHE 4	CENTRAL PREMIUM	Teleasistencia 50 seg	6,3	50	1	2	1	2	1
TELENOCHE 4	CENTRAL PREMIUM	Cuidados en empresas 50 seg	6,3	50					
TELENOCHE 4	CENTRAL PREMIUM	Cuidados educación 50 seg	6,3	50					
BUEN DÍA URUGUAY	LATERAL	Asistente personal 50 segundos	3,2	50	1	2	1	2	1
BUEN DÍA URUGUAY	LATERAL	Teleasistencia 50 seg	3,2	50	2	1	2	1	2
BUEN DÍA URUGUAY	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg	3,2	50					
BUEN DÍA URUGUAY	LATERAL	Cuidados educación 50 seg	3,2	50					
EN FOCO	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos	5,6	50					2
EN FOCO	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg	5,6	50					1
EN FOCO	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg	5,6	50					
EN FOCO	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg	5,6	50					
TELEDIA	LATERAL ESPECIAL	Asistente personal 50 segundos	3,8	50	1	2	1	1	2
TELEDIA	LATERAL ESPECIAL	Teleasistencia 50 seg	3,8	50	2	1	2	1	1
TELEDIA	LATERAL ESPECIAL	Cuidados en empresas 50 seg	3,8	50					
TELEDIA	LATERAL ESPECIAL	Cuidados educación 50 seg	3,8	50					
MORFI TODOS A LA MESA	LATERAL	Asistente personal 50 segundos	3,1	50	2	1	2	1	1
MORFI TODOS A LA MESA	LATERAL	Teleasistencia 50 seg	3,1	50	1	2	1	2	1
MORFI TODOS A LA MESA	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg	3,1	50					
MORFI TODOS A LA MESA	LATERAL	Cuidados educación 50 seg	3,1	50					
ADDA	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos	3,5	50	1	1	1	1	1
ADDA	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg	3,5	50	1	1	2	1	1
ADDA	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg	3,5	50					
ADDA	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg	3,5	50					
TODAS LAS VOCES	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50		1		1	
TODAS LAS VOCES	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50		1		1	
TODAS LAS VOCES	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
TODAS LAS VOCES	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
PODEMOS HABLAR	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos	2,9	50	1				
PODEMOS HABLAR	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg	2,9	50	1				
PODEMOS HABLAR	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg	2,9	50					
PODEMOS HABLAR	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg	2,9	50					
INTRUSOS	LATERAL	Asistente personal 50 segundos	2,3	50	1	1	1	2	1
INTRUSOS	LATERAL	Teleasistencia 50 seg	2,3	50	1	1	2	1	1
INTRUSOS	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg	2,3	50					
INTRUSOS	LATERAL	Cuidados educación 50 seg	2,3	50					
AGITANDO UNA MÁS	LATERAL	Asistente personal 50 segundos	3,6	50					
AGITANDO UNA MÁS	LATERAL	Teleasistencia 50 seg	3,6	50					
AGITANDO UNA MÁS	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg	3,6	50					
AGITANDO UNA MÁS	LATERAL	Cuidados educación 50 seg	3,6	50					
TELENOCHE 4 FIN DE SEMANA	CENTRAL PREMIUM	Asistente personal 50 segundos	4,0	50					
TELENOCHE 4 FIN DE SEMANA	CENTRAL PREMIUM	Teleasistencia 50 seg	4,0	50					
TELENOCHE 4 FIN DE SEMANA	CENTRAL PREMIUM	Cuidados en empresas 50 seg	4,0	50					
TELENOCHE 4 FIN DE SEMANA	CENTRAL PREMIUM	Cuidados educación 50 seg	4,0	50					
MORFI KIDS	LATERAL	Asistente personal 50 segundos	1,1	50					
MORFI KIDS	LATERAL	Teleasistencia 50 seg	1,1	50					
MORFI KIDS	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg	1,1	50					
MORFI KIDS	LATERAL	Cuidados educación 50 seg	1,1	50					
NEW GIRL	LATERAL	Asistente personal 50 segundos	1,7	50					
NEW GIRL	LATERAL	Teleasistencia 50 seg	1,7	50					
NEW GIRL	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg	1,7	50					
NEW GIRL	LATERAL	Cuidados educación 50 seg	1,7	50					
DE LA TIERRA AL PLATO	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos	4,2	50					
DE LA TIERRA AL PLATO	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg	4,2	50					
DE LA TIERRA AL PLATO	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg	4,2	50					
DE LA TIERRA AL PLATO	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg	4,2	50					
					18	18	18	18	18
C10									
ARRIBA GENTE	MAÑANA	Asistente personal 50 segundos	3,3	50	1	1	1	1	1
ARRIBA GENTE	MAÑANA	Teleasistencia 50 seg	3,3	50	1	1	1	1	1
ARRIBA GENTE	MAÑANA	Cuidados en empresas 50 seg	3,3	50					
ARRIBA GENTE	MAÑANA	Cuidados educación 50 seg	3,3	50					
LA MAÑANA EN CASA	MAÑANA	Asistente personal 50 segundos	3,9	50	1	2	1	2	1
LA MAÑANA EN CASA	MAÑANA	Teleasistencia 50 seg	3,9	50	2	1	2	1	2
LA MAÑANA EN CASA	MAÑANA	Cuidados en empresas 50 seg	3,9	50					
LA MAÑANA EN CASA	MAÑANA	Cuidados educación 50 seg	3,9	50					
SUBRAYADO TRD	TARDE	Asistente personal 50 segundos	4,7	50	1	1	1	2	1

SUBRAYADO TRD	TARDE	Teleasistencia 50 seg	4,7	50	1	1	1	1	1
SUBRAYADO TRD	TARDE	Cuidados en empresas 50 seg	4,7	50					
SUBRAYADO TRD	TARDE	Cuidados educación 50 seg	4,7	50					
AMOR ETERNO	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos	6,2	50	1	2	1	2	1
AMOR ETERNO	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg	6,2	50	2	1	2	1	2
AMOR ETERNO	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg	6,2	50					
AMOR ETERNO	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg	6,2	50					
ASÍ ES TU DÍA	TARDE	Asistente personal 50 segundos	3,9	50	1	1	1	1	1
ASÍ ES TU DÍA	TARDE	Teleasistencia 50 seg	3,9	50	1	1	1	2	1
ASÍ ES TU DÍA	TARDE	Cuidados en empresas 50 seg	3,9	50					
ASÍ ES TU DÍA	TARDE	Cuidados educación 50 seg	3,9	50					
SUBRAYADO	CENTRAL PREMIUM	Asistente personal 50 segundos	10,1	50	2	2	2	2	2
SUBRAYADO	CENTRAL PREMIUM	Teleasistencia 50 seg	10,1	50	2	2	2	2	2
SUBRAYADO	CENTRAL PREMIUM	Cuidados en empresas 50 seg	10,1	50					
SUBRAYADO	CENTRAL PREMIUM	Cuidados educación 50 seg	10,1	50					
MASTER CHEF	CENTRAL MASTERCHEF	Asistente personal 50 segundos	14	50	1				
MASTER CHEF	CENTRAL MASTERCHEF	Teleasistencia 50 seg	14	50	1				
MASTER CHEF	CENTRAL MASTERCHEF	Cuidados en empresas 50 seg	14	50					
MASTER CHEF	CENTRAL MASTERCHEF	Cuidados educación 50 seg	14	50					
THE WALL	CENTRAL PREMIUM	Asistente personal 50 segundos	13,6	50		1			
THE WALL	CENTRAL PREMIUM	Teleasistencia 50 seg	13,6	50		1			
THE WALL	CENTRAL PREMIUM	Cuidados en empresas 50 seg	13,6	50					
THE WALL	CENTRAL PREMIUM	Cuidados educación 50 seg	13,6	50					
AHORA CAIGO	CENTRAL PREMIUM	Asistente personal 50 segundos	10,5	50					1
AHORA CAIGO	CENTRAL PREMIUM	Teleasistencia 50 seg	10,5	50					1
AHORA CAIGO	CENTRAL PREMIUM	Cuidados en empresas 50 seg	10,5	50					
AHORA CAIGO	CENTRAL PREMIUM	Cuidados educación 50 seg	10,5	50					
ESCAPE PERFECTO	CENTRAL PREMIUM	Asistente personal 50 segundos	10,7	50			1		
ESCAPE PERFECTO	CENTRAL PREMIUM	Teleasistencia 50 seg	10,7	50			1		
ESCAPE PERFECTO	CENTRAL PREMIUM	Cuidados en empresas 50 seg	10,7	50					
ESCAPE PERFECTO	CENTRAL PREMIUM	Cuidados educación 50 seg	10,7	50					
CONSENTIDAS	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos	3,6	50					
CONSENTIDAS	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg	3,6	50					
CONSENTIDAS	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg	3,6	50					
CONSENTIDAS	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg	3,6	50					
PUGLIA INVITA	TARDE	Asistente personal 50 segundos	2,5	50					
PUGLIA INVITA	TARDE	Teleasistencia 50 seg	2,5	50					
PUGLIA INVITA	TARDE	Cuidados en empresas 50 seg	2,5	50					
PUGLIA INVITA	TARDE	Cuidados educación 50 seg	2,5	50					

VIVILA OTRA VEZ	TARDE	Asistente personal 50 segundos	4,2	50					
VIVILA OTRA VEZ	TARDE	Teleasistencia 50 seg	4,2	50					
VIVILA OTRA VEZ	TARDE	Cuidados en empresas 50 seg	4,2	50					
VIVILA OTRA VEZ	TARDE	Cuidados educación 50 seg	4,2	50					
MEJOR CON MÚSICA	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos	3,6	50					
MEJOR CON MÚSICA	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg	3,6	50					
MEJOR CON MÚSICA	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg	3,6	50					
MEJOR CON MÚSICA	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg	3,6	50					
PUNTO PENAL	MAÑANA	Asistente personal 50 segundos	3,5	50					
PUNTO PENAL	MAÑANA	Teleasistencia 50 seg	3,5	50					
PUNTO PENAL	MAÑANA	Cuidados en empresas 50 seg	3,5	50					
PUNTO PENAL	MAÑANA	Cuidados educación 50 seg	3,5	50					
EL GRAN URUGUAYO	CENTRAL PREMIUM	Asistente personal 50 segundos	6,6	50					
EL GRAN URUGUAYO	CENTRAL PREMIUM	Teleasistencia 50 seg	6,6	50					
EL GRAN URUGUAYO	CENTRAL PREMIUM	Cuidados en empresas 50 seg	6,6	50					
EL GRAN URUGUAYO	CENTRAL PREMIUM	Cuidados educación 50 seg	6,6	50					
					18	18	18	18	18

C12

MASTER CLASS	CENTRAL PREMIUM	Asistente personal 50 segundos	4,8	50					1
MASTER CLASS	CENTRAL PREMIUM	Teleasistencia 50 seg	4,8	50					2
MASTER CLASS	CENTRAL PREMIUM	Cuidados en empresas 50 seg	4,8	50					
MASTER CLASS	CENTRAL PREMIUM	Cuidados educación 50 seg	4,8	50					
LAS ESTRELLAS	CENTRAL PREMIUM	Asistente personal 50 segundos	8,6	50	2	1	2	1	
LAS ESTRELLAS	CENTRAL PREMIUM	Teleasistencia 50 seg	8,6	50	1	2	1	2	
LAS ESTRELLAS	CENTRAL PREMIUM	Cuidados en empresas 50 seg	8,6	50					
LAS ESTRELLAS	CENTRAL PREMIUM	Cuidados educación 50 seg	8,6	50					
AGUANTA CORAZÓN	VESPERTINO	Asistente personal 50 segundos	4,3	50	1	2	1	2	1
AGUANTA CORAZÓN	VESPERTINO	Teleasistencia 50 seg	4,3	50	2	1	2	1	2
AGUANTA CORAZÓN	VESPERTINO	Cuidados en empresas 50 seg	4,3	50					
AGUANTA CORAZÓN	VESPERTINO	Cuidados educación 50 seg	4,3	50					
TELEMUNDO	CENTRAL PREMIUM	Asistente personal 50 segundos	6,3	50	1	2	1	2	1
TELEMUNDO	CENTRAL PREMIUM	Teleasistencia 50 seg	6,3	50	2	1	2	1	2
TELEMUNDO	CENTRAL PREMIUM	Cuidados en empresas 50 seg	6,3	50					
TELEMUNDO	CENTRAL PREMIUM	Cuidados educación 50 seg	6,3	50					
TELEMUNDO MEDIODIA	TARDE	Asistente personal 50 segundos	4,8	50	1	2	1	2	1
TELEMUNDO MEDIODIA	TARDE	Teleasistencia 50 seg	4,8	50	2	1	2	1	2
TELEMUNDO MEDIODIA	TARDE	Cuidados en empresas 50 seg	4,8	50					
TELEMUNDO MEDIODIA	TARDE	Cuidados educación 50 seg	4,8	50					
DESAYUNOS INFORMALES	TARDE	Asistente personal 50 segundos	3,2	50	2	1	1	2	1

DESAYUNOS INFORMALES	TARDE	Teleasistencia 50 seg	3,2	50	1	1	1	1	2
DESAYUNOS INFORMALES	TARDE	Cuidados en empresas 50 seg	3,2	50					
DESAYUNOS INFORMALES	TARDE	Cuidados educación 50 seg	3,2	50					
ESTA BOCA ES MÍA	VESPERTINO	Asistente personal 50 segundos	4,7	50	1	1	1	2	1
ESTA BOCA ES MÍA	VESPERTINO	Teleasistencia 50 seg	4,7	50	2	1	1	1	2
ESTA BOCA ES MÍA	VESPERTINO	Cuidados en empresas 50 seg	4,7	50					
ESTA BOCA ES MÍA	VESPERTINO	Cuidados educación 50 seg	4,7	50					
LA COMLUMNA DE LA GENTE	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos	7,2	50			1		
LA COMLUMNA DE LA GENTE	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg	7,2	50			1		
LA COMLUMNA DE LA GENTE	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg	7,2	50					
LA COMLUMNA DE LA GENTE	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg	7,2	50					
CINE MARTES	CENTRAL PREMIUM	Asistente personal 50 segundos	7,3	50		1			
CINE MARTES	CENTRAL PREMIUM	Teleasistencia 50 seg	7,3	50		1			
CINE MARTES	CENTRAL PREMIUM	Cuidados en empresas 50 seg	7,3	50					
CINE MARTES	CENTRAL PREMIUM	Cuidados educación 50 seg	7,3	50					
SÁBADO DE CINE	VESPERTINO	Asistente personal 50 segundos	8,8	50					
SÁBADO DE CINE	VESPERTINO	Teleasistencia 50 seg	8,8	50					
SÁBADO DE CINE	VESPERTINO	Cuidados en empresas 50 seg	8,8	50					
SÁBADO DE CINE	VESPERTINO	Cuidados educación 50 seg	8,8	50					
SÁBADO DE CINE CENTRAL	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos	10,8	50					
SÁBADO DE CINE CENTRAL	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg	10,8	50					
SÁBADO DE CINE CENTRAL	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg	10,8	50					
SÁBADO DE CINE CENTRAL	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg	10,8	50					
CINE DOMINGO	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos	9,1	50					
CINE DOMINGO	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg	9,1	50					
CINE DOMINGO	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg	9,1	50					
CINE DOMINGO	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg	9,1	50					
SÚBETE A MI MOTO	CENTRAL PREMIUM	Asistente personal 50 segundos	10,4	50					
SÚBETE A MI MOTO	CENTRAL PREMIUM	Teleasistencia 50 seg	10,4	50					
SÚBETE A MI MOTO	CENTRAL PREMIUM	Cuidados en empresas 50 seg	10,4	50					
SÚBETE A MI MOTO	CENTRAL PREMIUM	Cuidados educación 50 seg	10,4	50					
					18	18	18	18	18

TNU

INFO TNU EDICION CENTRAL	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	2	3	2	2
INFO TNU EDICION CENTRAL	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	3	2	3	2
INFO TNU EDICION CENTRAL	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
INFO TNU EDICION CENTRAL	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
INFO TNU EDICION MEDIODIA	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	2	2	2	2
INFO TNU EDICION MEDIODIA	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	2	2	2	2
INFO TNU EDICION MEDIODIA	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
INFO TNU EDICION MEDIODIA	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
BUSCADORES	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	3	2	3	2
BUSCADORES	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	2	3	2	2
BUSCADORES	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
BUSCADORES	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
7 MIL MILLONES	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50	1				
7 MIL MILLONES	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50	1				
7 MIL MILLONES	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
7 MIL MILLONES	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
33/56 COORDENADAS PARA PENSAR URUGUAY	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50					1
33/56 COORDENADAS PARA PENSAR URUGUAY	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50					1
33/56 COORDENADAS PARA PENSAR URUGUAY	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
33/56 COORDENADAS PARA PENSAR URUGUAY	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
PIZZA A LA DONATO	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	2	2	2	2
PIZZA A LA DONATO	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	2	2	2	2
PIZZA A LA DONATO	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
PIZZA A LA DONATO	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
LA HORA DE LOS DEPORTES	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50					
LA HORA DE LOS DEPORTES	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50					
LA HORA DE LOS DEPORTES	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
LA HORA DE LOS DEPORTES	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
EPA	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50					
EPA	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50					
EPA	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
EPA	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
					18	18	18	18	18

TV CIUDAD

LOS ARCHIVOS DE LA CAJA NEGRA	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	2	2	2	2
LOS ARCHIVOS DE LA CAJA NEGRA	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	2	2	2	2
LOS ARCHIVOS DE LA CAJA NEGRA	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
LOS ARCHIVOS DE LA CAJA NEGRA	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
LO MEJOR DE DESPUÉS VEMOS	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	3	2	3	2
LO MEJOR DE DESPUÉS VEMOS	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50	3	2	3	2	3
LO MEJOR DE DESPUÉS VEMOS	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
LO MEJOR DE DESPUÉS VEMOS	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
LA VUELTA AL PLATO	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	2	2	2	2
LA VUELTA AL PLATO	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	2	2	2	2

LA VUELTA AL PLATO	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
LA VUELTA AL PLATO	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
PLAYLIST	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50					
PLAYLIST	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50					
PLAYLIST	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
PLAYLIST	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
BIS	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50	3	2	3	2	3
BIS	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	3	2	3	2
BIS	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
BIS	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
TRACKING	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50					
TRACKING	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50					
TRACKING	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
TRACKING	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
MUFF	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50					
MUFF	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50					
MUFF	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
MUFF	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
GUÍA 19172	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50					
GUÍA 19172	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50					
GUÍA 19172	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
GUÍA 19172	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
NCI	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50					
NCI	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50					
NCI	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
NCI	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
EXTERIORES	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50					
EXTERIORES	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50					
EXTERIORES	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
EXTERIORES	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
NOSOTROS 2	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50					
NOSOTROS 2	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50					
NOSOTROS 2	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
NOSOTROS 2	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
					18	18	18	18	18

VTV

K-POS	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50	2				

K-POS	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50	2				
K-POS	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
K-POS	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
ACÁ TE TENGO QUE VER	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	3	2	3	3
ACÁ TE TENGO QUE VER	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50	3	2	3	3	3
ACÁ TE TENGO QUE VER	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
ACÁ TE TENGO QUE VER	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
VTVT EDICIÓN CENTRAL	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	2	2	3	3
VTVT EDICIÓN CENTRAL	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	2	2	3	3
VTVT EDICIÓN CENTRAL	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
VTVT EDICIÓN CENTRAL	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
DÍA A DÍA	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50	3	2	3	3	3
DÍA A DÍA	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	3	2	3	3
DÍA A DÍA	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
DÍA A DÍA	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
RUMBO A LA CANCHA	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50					
RUMBO A LA CANCHA	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50					
RUMBO A LA CANCHA	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
RUMBO A LA CANCHA	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
PREVIA	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50					
PREVIA	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50					
PREVIA	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
PREVIA	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
CICERONE	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50		2			
CICERONE	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50		2			
CICERONE	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
CICERONE	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
HACHA Y TIZA	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50			2		
HACHA Y TIZA	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50			2		
HACHA Y TIZA	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
HACHA Y TIZA	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
					18	18	18	18	18

RED TV

BUEN DÍA URUGUAY	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	2	1	2	2
BUEN DÍA URUGUAY	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	2	1	2	2
BUEN DÍA URUGUAY	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
BUEN DÍA URUGUAY	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
ESTA BOCA ES MÍA	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	1	2	1	2
ESTA BOCA ES MÍA	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50	1	2	1	2	2

ESTA BOCA ES MÍA	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
ESTA BOCA ES MÍA	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
LAS ESTRELLAS	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50	1	2	1	2	
LAS ESTRELLAS	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	1	2	1	
LAS ESTRELLAS	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
LAS ESTRELLAS	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
ESCAPE PERFECTO	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50			1		
ESCAPE PERFECTO	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50			1		
ESCAPE PERFECTO	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
ESCAPE PERFECTO	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
RED INFORMATIVA EDICION CENTRAL	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	2	2	2	2
RED INFORMATIVA EDICION CENTRAL	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	2	2	2	2
RED INFORMATIVA EDICION CENTRAL	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
RED INFORMATIVA EDICION CENTRAL	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
RED INFORMATIVA PRIMERA EDICION	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	2	2	2	2
RED INFORMATIVA PRIMERA EDICION	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	2	2	2	2
RED INFORMATIVA PRIMERA EDICION	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
RED INFORMATIVA PRIMERA EDICION	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
AGITANDO UNA MÁS	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50					
AGITANDO UNA MÁS	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50					
AGITANDO UNA MÁS	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
AGITANDO UNA MÁS	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
DE PAGO EN PAGO	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50					
DE PAGO EN PAGO	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50					
DE PAGO EN PAGO	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
DE PAGO EN PAGO	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
MATINE DE DOMINGO	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50					
MATINE DE DOMINGO	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50					
MATINE DE DOMINGO	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
MATINE DE DOMINGO	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
EN FOCO	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50					1
EN FOCO	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50					1
EN FOCO	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
EN FOCO	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
SÁBADO DE CINE CENTRAL	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50					
SÁBADO DE CINE CENTRAL	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50					
SÁBADO DE CINE CENTRAL	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
SÁBADO DE CINE CENTRAL	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
RED INFORMATIVA DOMINICAL	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50					

RED INFORMATIVA DOMINICAL	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50					
RED INFORMATIVA DOMINICAL	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
RED INFORMATIVA DOMINICAL	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
					18	18	18	18	18

NSTV

CLICK	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50	2		2	1	
CLICK	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50	2		2	2	
CLICK	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
CLICK	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
ESTA BOCA ES MÍA	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	1	2	1	2
ESTA BOCA ES MÍA	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50	1	2	1	2	2
ESTA BOCA ES MÍA	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
ESTA BOCA ES MÍA	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
LOS NOTABLES	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50		2		2	2
LOS NOTABLES	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50		2		1	2
LOS NOTABLES	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
LOS NOTABLES	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
TELEMUNDO	CENTRAL	Asistente personal 50 segundos		50	1	2	1	2	1
TELEMUNDO	CENTRAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	1	2	1	2
TELEMUNDO	CENTRAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
TELEMUNDO	CENTRAL	Cuidados educación 50 seg		50					
BINARIO	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	2	2	1	2
BINARIO	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	2	2	2	2
BINARIO	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
BINARIO	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
EMPRESARIOS DE ACÁ	LATERAL	Asistente personal 50 segundos		50	2	2	2	2	2
EMPRESARIOS DE ACÁ	LATERAL	Teleasistencia 50 seg		50	2	2	2	1	1
EMPRESARIOS DE ACÁ	LATERAL	Cuidados en empresas 50 seg		50					
EMPRESARIOS DE ACÁ	LATERAL	Cuidados educación 50 seg		50					
					18	18	18	18	18
				TOTALES	144	144	144	144	144

Asistente personal 50 segundos
Teleasistencia 50 seg
Cuidados en empresas 50 seg
Cuidados educación 50 seg

ABRIL										MAYO						Salidas	Total Seg.
S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6		
												1	1			10	500
												2	2			11	550
		2	1	2	1	2			1	1	1					11	550
		1	2	1	2	1			2	2	2					13	650
												2	1			10	500
												1	2			11	550
		1	2	1	2	1			2	2	1					12	600
		2	1	2	1	2			1	1	2					12	600
													2			4	200
													1			2	100
						2										2	100
						1										1	50
1	4											2	2			16	800
1	4											1	1			14	700
		2	1	2	1	2	1	4	1	2	1				4	21	1050
		1	2	1	2	1	1	4	2	1	2				4	21	1050
												1	1			9	450
												2	1			10	500
		1	2	1	2	1			2	1	2					12	600
		1	1	2	1	1			1	1	1					9	450
										1	2					8	400
										1	2					9	450
		2	1	2	1	1			1			1	1			10	500
		1	1	1	1	1			1			1	1			8	400
																2	100
										1						3	150
			1		1					1						3	150
			1		1							1				3	150

												1				2	100
																1	50
		1							1							2	100
		1							1							2	100
												1	1			8	400
												1	1			8	400
		1	1	2	1	1			1	1	1					9	450
		1	1	1	1	1			1	2	1					9	450
2																2	100
2																2	100
							1							1		2	100
							1							1		2	100
2	5													3		10	500
2	5													3		10	500
							2	5							5	12	600
							2	5							5	12	600
1																1	50
1														2		3	150
							2									2	100
							2							2		4	200
1																1	50
1																1	50
							2							2		4	200
							2							2		4	200
2														1		3	150
2																2	100
							1							1		2	100
							1									1	50
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18.900

										1	1					7	350
										1	1		1			8	400
		1	1	1	1	1			1			1	1			8	400
		1	1	1	1	1			1			1				7	350
										1		1				9	450
										2						10	500
		2	1	2	1	2			1		2	2	2			15	750
		1	2	1	2	1			2		1		1			11	550
										1	1					8	400

										1	1					7	350
		1	1	1	2	1			1			1	1			9	450
		1	1	1	1	1			1			1	1			8	400
												1	2			10	500
												2	1			11	550
		2	1	2	1	2			1	2	1					12	600
		1	2	1	2	1			2	1	2					12	600
										1	1	2				9	450
										1	1	2				10	500
		1	1	1	1	1			1				2			8	400
		1	1	1	2	1			1				1			8	400
	2									2	2		2		2	20	1000
	2									2	2		1		2	19	950
		2	2	2	2	2		2	2			2				16	800
		2	2	2	2	2		2	2			2				16	800
																1	50
																1	50
		1							1							2	100
		1							1							2	100
																1	50
																1	50
			1							1						2	100
			1							1						2	100
	3												1			5	250
	2												1			4	200
						1		3							3	7	350
						1		2							2	5	250
											1					2	100
											1					2	100
				1												1	50
				1												1	50
2														2		4	200
2														2		4	200
							2									2	100
							2									2	100
2																2	100
3														2		5	250
							2							3		5	250
							3									3	150

2														2		4	200
3														3		6	300
							2									2	100
							3									3	150
2																2	100
2														2		4	200
							2							2		4	200
							2									2	100
	2														3	5	250
	3														2	5	250
								2								2	100
								3								3	150
	2														2	4	200
	2														2	4	200
								2								2	100
								2								2	100
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18.900

													1			2	100
													2			4	200
						1										1	50
						2										2	100
											1	1				8	400
											2	2				10	500
		2	1	1	1				2	2						9	450
		1	1	1	2				1	1						7	350
										1			1			9	450
										2			2			12	600
		2	1	1	1	2			1		1	2				11	550
		1	1	1	2	1			2		2	1				11	550
3	3											1	2	3	3	22	1100
3	3											2	1	3	3	23	1150
		1	2	1	2	1	3	3	2	2	1					18	900
		2	1	2	1	2	3	3	1	1	2					18	900
												1	1			9	450
												2	2			12	600
		1	1	2	1	2			2	2	2					13	650
		2	1	1	2	1			1	1	1					10	500
												1	2			10	500

												2	1			9	450
		2	1	1	2	1			2	1	1					11	550
		1	2	1	1	2			1	1	1					10	500
										1	1	1				9	450
										1	1	2				11	550
		1	2	1	2	1			2				2			11	550
		2	1	2	1	2			1				1			10	500
											1					2	100
											1					2	100
				1												1	50
				2												2	100
										1						2	100
										1						2	100
			1													1	50
			2													2	100
3																3	150
3																3	150
							3							3		6	300
							3							3		6	300
3														3		6	300
3														3		6	300
							3									3	150
							3									3	150
	3															3	150
	3														3	6	300
								3							3	6	300
								3								3	150
	3														3	6	300
	3														3	6	300
								3								3	150
								3								3	150
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18.900

	3										3	2	2		2	23	1150
	2									2	2		3		3	24	1200
		2	2	3	2	2		3	2	3						19	950
		2	3	2	3	2		2	3			3				20	1000
										2	2	2				16	800
										2	2	2				16	800

		2	2	2	2	2			2				2			14	700
		2	2	2	2	2			2				2			14	700
													2			14	700
												3	3			17	850
		2	3	2	3	2			2	2	2	2				20	1000
		2	2	3	2	2			3	3	3					20	1000
	2														2	5	250
	2														2	5	250
		1						2	1							4	200
		1						2	1							4	200
3													1			5	250
3													1	3		8	400
						1	3							3		7	350
						1	3									4	200
3	2									2	2		1		3	23	1150
3	2									2	2	2			2	23	1150
		2	2	2	2	2	3	2	1					3		19	950
		2	2	2	2	2	3	3	1			2	1	3		23	1150
	2														2	4	200
	3														2	5	250
								2								2	100
								2								2	100
3																3	150
3														3		6	300
							3							3		6	300
							3									3	150
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18.900

											2		2			14	700
										2	2		2			16	800
		2	2	2	2	2			2	2		2				16	800
		2	2	2	2	2			2			2				14	700
												2	3			17	850
												3	2			18	900
		3	2	3	2	3			2	3	2					20	1000
		2	3	2	3	2			3	2	3					20	1000
										2	2	2	2			18	900
										2	2	2	2			18	900

		2	2	2	2	2			2							12	600
		2	2	2	2	2			2							12	600
	3														3	6	300
	2														2	4	200
								2								2	100
								3								3	150
										2	3	2				20	1000
										3	2	3				20	1000
		2	3	2	3	2			3				3			18	900
		3	2	3	2	3			2				2			17	850
3														3		6	300
3														3		6	300
							3									3	150
							3									3	150
3														3		6	300
3														3		6	300
							3									3	150
							3									3	150
3														3		6	300
3														3		6	300
							3									3	150
							3									3	150
	2														2	4	200
	2														2	4	200
								2								2	100
								2								2	100
	2														2	4	200
	2														2	4	200
								2								2	100
								2								2	100
	3														3	6	300
	2														2	4	200
								2								2	100
								3								3	150
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900

																2	100

																2	100
		2							2							4	200
		2							2							4	200
										2	3	3				21	1050
										1	3	3				21	1050
		3	2	3	3	3			2				3			19	950
		2	2	2	3	3			3				3			18	900
	3											3	3		3	24	1200
	3											3	3		3	24	1200
		2	2	2	3	3		3	2	2	3					22	1100
		3	2	3	3	3		3	2	2	3					24	1200
										2	3	3				22	1100
										2	3	3				21	1050
		2	2	2	3	3			2				3			17	850
		2	3	2	3	3			3				3			19	950
	3															3	150
	3														3	6	300
								3							3	6	300
								3								3	150
3	3													3		9	450
3	3													3		9	450
							3	3							3	9	450
							3	3							3	9	450
3														3		8	400
3														3		8	400
			3				3			2						8	400
			2				3			2						7	350
3										2						7	350
3										1						6	300
				2			3							3		8	400
				2			3							3		8	400
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900

										2	1	2	2			16	800
										2	1	2	2			16	800
		1	2	1	2	1			2							9	450
		2	1	2	1	2			1							9	450
																8	400
																8	400

		1	2	1	2	2			2	2	1	2	2			17	850
		2	1	2	1	2			1	1	2	1	2			15	750
										2	1	2				11	550
										2	1	2				11	550
		2	2	1	2				2							9	450
		2	2	1	2				2							9	450
																1	50
																1	50
				1							1					2	100
				1							1					2	100
																10	500
																10	500
		2	2	2	2	2			2	2	2	2	2			20	1000
		2	2	2	2	2			2	2	2	2	2			20	1000
										2	2	2				16	800
										1	3	1				15	750
		2	2	2	2	2			2				1			13	650
		2	2	2	2	2			2				2			14	700
3																3	150
3														3		6	300
							3							3		6	300
							3									3	150
3	3															6	300
3	3													3		9	450
							3	3						3	3	12	600
							3	3							3	9	450
	3														3	6	300
	3														3	6	300
								3								3	150
								3								3	150
													2			3	150
													1			2	100
						2										2	100
						1										1	50
3																3	150
3														3		6	300
							3							3		6	300
							3									3	150
	3															3	150
	3															3	150
								3							3	6	300
								3							3	6	300
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900

2	2										2	1				12	600
3	2										2	2				15	750
		2		2	1		2	2	2					2	2	15	750
		2		2	2		2	2	2					2	2	16	800
																8	400
																8	400
		1	2	1	2	2			2	2	1	2	2			17	850
		2	1	2	1	2			2	1	2	1	2			16	800
2	2															10	500
2	2									2		2	2	2	2	19	950
			2		1	2	3	2		2		1	2	2	2	19	950
			2		2	2	2	2								10	500
	3									1	2	1				14	700
	3									2	1	2				16	800
		1	2	1	2	1		3	2				1		3	16	800
		2	1	2	1	2		3	2				2		3	18	900
2	2									2	2	1	2	2	2	24	1200
3	2									2	2	2	2	3	2	28	1400
		2	2	2	2	2	2	2	2							16	800
		2	2	2	1	2	2	2	2							15	750
2													1	3		16	800
2													2	2		14	700
		2	2	2	1	2	3		1	2	2	1				18	900
		2	2	2	2	1	2		1	2	2	2				18	900
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900

144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	3024	151200

PAUTA RADIO MONTEVIDEO

Medio	MATERIAL	seg	ABRIL									
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
			16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
CX 20 Montecarlo	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
CX 20 Montecarlo	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
CX 20 Montecarlo	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
CX 20 Montecarlo	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Sarandi 690AM (7 am a 13 pm)	Asistente personal 50 segundos	50	5	4	5	4	5	4	5			
Sarandi 690AM (TARDE)	Asistente personal 50 segundos	50	4	5	4	5	4	5	4			
Sarandi 690AM (7 am a 13 pm)	Teleasistencia 50 seg	50	5	4	5	4	5	4	5			
Sarandi 690AM (TARDE)	Teleasistencia 50 seg	50	4	5	4	5	4	5	4			
Sarandi 690AM (7 am a 13 pm)	Cuidados en empresas 50 seg	50								4	5	4
Sarandi 690AM (TARDE)	Cuidados en empresas 50 seg	50								5	4	5
Sarandi 690AM (7 am a 13 pm)	Cuidados educación 50 seg	50								4	5	4
Sarandi 690AM (TARDE)	Cuidados educación 50 seg	50								5	4	5
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Sport 890	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
Sport 890	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
Sport 890	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
Sport 890	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Espectador 810 AM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
Espectador 810 AM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
Espectador 810 AM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
Espectador 810 AM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
CX 12 Oriental	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
CX 12 Oriental	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
CX 12 Oriental	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
CX 12 Oriental	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
CX 16 Carve	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
CX 16 Carve	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
CX 16 Carve	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9

CX 16 Carve	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
100,3 Aire FM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
100,3 Aire FM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
100,3 Aire FM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
100,3 Aire FM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
91,9 Disney	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
91,9 Disney	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
91,9 Disney	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
91,9 Disney	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
101,9 Azul FM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
101,9 Azul FM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
101,9 Azul FM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
101,9 Azul FM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Océano FM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
Océano FM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
Océano FM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
Océano FM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Inolvidable FM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
Inolvidable FM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
Inolvidable FM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
Inolvidable FM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Metrópolis 104,9	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
Metrópolis 104,9	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
Metrópolis 104,9	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
Metrópolis 104,9	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Radio Cero	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
Radio Cero	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
Radio Cero	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
Radio Cero	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
LA LEY	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			

LA LEY	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
LA LEY	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
LA LEY	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
CX44 AM LIBRE	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
CX44 AM LIBRE	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
CX44 AM LIBRE	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
CX44 AM LIBRE	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
RADIO 1010 AM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
RADIO 1010 AM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
RADIO 1010 AM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
RADIO 1010 AM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
UNIVERSAL	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
UNIVERSAL	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
UNIVERSAL	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
UNIVERSAL	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
CX4 RURAL	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
CX4 RURAL	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
CX4 RURAL	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
CX4 RURAL	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
LACOSTA FM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
LACOSTA FM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
LACOSTA FM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
LACOSTA FM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
OLDIES	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
OLDIES	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
OLDIES	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
OLDIES	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
RADIO FUTURA	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
RADIO FUTURA	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
RADIO FUTURA	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
RADIO FUTURA	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9

Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
DEL PLATA	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
DEL PLATA	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
DEL PLATA	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
DEL PLATA	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
ALFA FM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
ALFA FM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
ALFA FM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
ALFA FM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
M24	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
M24	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
M24	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
M24	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
DEL SOL	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
DEL SOL	teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
DEL SOL	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
DEL SOL	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
FM LATINA	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
FM LATINA	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
FM LATINA	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
FM LATINA	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Radios Sodre: Uruguay 1050 / FM del Sur 94,7 / Babel 91,9 / CX6 Clásica	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
			486	**486**	**486**	**486**	**486**	**486**	**486**	**486**	**486**	**486**

Asistente personal 50 segundos
Teleasistencia 50 seg

Cuidados en empresas 50 seg
Cuidados educación 50 seg

					MAYO						Salidas	Segundos
J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6		
					9	9	9	9	9	9	117	5850
					9	9	9	9	9	9	117	5850
9	9	9	9	9							72	3600
9	9	9	9	9							72	3600
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
								5	4	5	46	2300
								4	5	4	44	2200
								5	4	5	46	2300
								4	5	4	44	2200
5	4	5	4	5	4	5	4				49	2450
4	5	4	5	4	5	4	5				50	2500
5	4	5	4	5	4	5	4				49	2450
4	5	4	5	4	5	4	5				50	2500

18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
											63	3150
											63	3150
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	126	6300
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	126	6300
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
					9	9	9	9	9	9	117	5850
					9	9	9	9	9	9	117	5850
9	9	9	9	9							72	3600
9	9	9	9	9							72	3600
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
					9	9	9	9			99	4950
					9	9	9	9			99	4950
9	9	9	9	9					9	9	90	4500
9	9	9	9	9					9	9	90	4500
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
				9	9	9	9	9	9	9	126	6300
				9	9	9	9	9	9	9	126	6300
9	9	9	9								63	3150

9	9	9	9								63	3150
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
					9	9	9	9			99	4950
					9	9	9	9			99	4950
9	9	9	9	9					9	9	90	4500
9	9	9	9	9					9	9	90	4500
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
									9	9	81	4050
									9	9	81	4050
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
					9	9	9	9	9	9	117	5850
					9	9	9	9	9	9	117	5850
9	9	9	9	9							72	3600
9	9	9	9	9							72	3600
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
									9	9	81	4050
									9	9	81	4050

9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
				9	9	9	9	9	9	9	126	6300
				9	9	9	9	9	9	9	126	6300
9	9	9	9								63	3150
9	9	9	9								63	3150
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
								9	9	9	90	4500
								9	9	9	90	4500
9	9	9	9	9	9	9	9				99	4950
9	9	9	9	9	9	9	9				99	4950
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
				9	9	9	9	9	9	9	126	6300

				9	9	9	9	9	9	9	126	6300
9	9	9	9								63	3150
9	9	9	9								63	3150
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
									9	9	81	4050
									9	9	81	4050
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
				9	9	9	9	9	9	9	126	6300
				9	9	9	9	9	9	9	126	6300
9	9	9	9								63	3150
9	9	9	9								63	3150
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
									9	9	81	4050
									9	9	81	4050
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900

				9	9	9	9	9	9	9	126	6300
				9	9	9	9	9	9	9	126	6300
9	9	9	9								63	3150
9	9	9	9								63	3150
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
									9	9	81	4050
									9	9	81	4050
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
									9	9	81	4050
									9	9	81	4050
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
				9	9	9	9	9	9	9	126	6300
				9	9	9	9	9	9	9	126	6300
9	9	9	9								63	3150
9	9	9	9								63	3150

18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
									9	9	81	4050
									9	9	81	4050
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
				9	9	9	9	9	9	9	126	6300
				9	9	9	9	9	9	9	126	6300
9	9	9	9								63	3150
9	9	9	9								63	3150
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
									9	9	81	4050
									9	9	81	4050
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
					9	9	9	9	9	9	117	5850
					9	9	9	9	9	9	117	5850
9	9	9	9	9							72	3600

9	9	9	9	9							72	3600
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
									9	9	81	4050
									9	9	81	4050
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
9	9	9	9	9	9	9	9	9			108	5400
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
				9	9	9	9	9	9	9	126	6300
				9	9	9	9	9	9	9	126	6300
9	9	9	9								63	3150
9	9	9	9								63	3150
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
486	**486**	**486**	**486**	**486**	**486**	**486**	**486**	**486**	**486**	**486**	**10.206**	**510.300**

	Medio	Material	seg	ABRIL									
				L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
				16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
	RADIOS												
Canelones	Radio Canelones AM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio Canelones AM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio Canelones AM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Radio Canelones AM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
	Fm del Molino	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Fm del Molino	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Fm del Molino	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Fm del Molino	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
Soriano	Difusora Soriano AM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Difusora Soriano AM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Difusora Soriano AM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Difusora Soriano AM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
	Primavera FM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Primavera FM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Primavera FM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Primavera FM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
Río Negro	Rincon AM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Rincon AM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Rincon AM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Rincon AM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
	Visión FM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Visión FM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Visión FM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Visión FM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
San José	Broadcasting San José AM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Broadcasting San José AM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Broadcasting San José AM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Broadcasting San José AM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
	Radio Durazno	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			

Durazno	Radio Durazno	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio Durazno	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Radio Durazno	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Florida	La Nueva Radio AM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	La Nueva Radio AM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	La Nueva Radio AM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	La Nueva Radio AM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
	FM Libertador	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	FM Libertador	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	FM Libertador	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	FM Libertador	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
Tacuarembó	Radio Zorrilla AM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio Zorrilla AM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio Zorrilla AM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Radio Zorrilla AM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
	Armonía FM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Armonía FM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Armonía FM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Armonía FM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
Artigas	Radio Cuareim	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio Cuareim	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio Cuareim	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Radio Cuareim	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
	Viva FM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Viva FM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Viva FM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Viva FM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
Cerro Largo	La Voz de Melo AM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	La Voz de Melo AM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	La Voz de Melo AM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	La Voz de Melo AM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
	Acuarela AM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Acuarela AM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Acuarela AM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9

	Acuarela AM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
Salto	Radio Libertadores AM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio Libertadores AM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio Libertadores AM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Radio Libertadores AM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Paysandú	Radio Paysandú	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio Paysandú	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio Paysandú	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Radio Paysandú	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
	Éxito FM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Éxito FM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Éxito FM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Éxito FM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
Colonia	Radio del Oeste AM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio del Oeste AM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio del Oeste AM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Radio del Oeste AM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
	Mágica FM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Mágica FM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Mágica FM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Mágica FM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
Rivera	Radio Internacional AM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio Internacional AM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio Internacional AM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Radio Internacional AM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
	Internacional FM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Internacional FM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Internacional FM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Internacional FM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
Flores	FM Sur	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	FM Sur	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	FM Sur	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	FM Sur	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9

Total				18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Lavalleja	Emisoras del Este AM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Emisoras del Este AM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Emisoras del Este AM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Emisoras del Este AM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
	FM Federal	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	FM Federal	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	FM Federal	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	FM Federal	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
Treinta y Tres	FM Conquistador	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	FM Conquistador	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	FM Conquistador	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	FM Conquistador	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
Maldonado	Radio San Carlos	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio San Carlos	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Radio San Carlos	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Radio San Carlos	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
	FM Gente	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	FM Gente	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	FM Gente	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	FM Gente	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
Rocha	Difusora Rochense AM	Asistente personal 50 segundos	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Difusora Rochense AM	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9			
	Difusora Rochense AM	Cuidados en empresas 50 seg	50								9	9	9
	Difusora Rochense AM	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9
Total				18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
				540	540	540	540	540	540	540	540	540	540

					MAYO						Salidas	Segundos
J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6		
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	756	37800
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	756	37800
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	756	37800
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
					9	9	9				90	4500

					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	756	37800
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500

9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	756	37800
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	756	37800
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950

9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	756	37800
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	756	37800
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950

9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	756	37800
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	756	37800
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950

18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	756	37800
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950

					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	756	37800
					9	9	9				90	4500
					9	9	9				90	4500
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
9	9	9	9	9				9	9	9	99	4950
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900
540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	11.340	567.000

TCC Y MONTECABLE

Medio	MATERIAL	seg	ABRIL															MAYO						Salidas	Segundos
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
			16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6		
TCC	Asistente personal 50 segund	50	9	9	9	9	9	9	9									9	9	9	9	9	9	117	5850
TCC	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9									9	9	9	9	9	9	117	5850
TCC	Cuidados en empresas 50 se	50								9	9	9	9	9	9	9	9							72	3600
TCC	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9	9	9	9	9	9							72	3600
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900

MONTECABLE

MONTECABL	Asistente personal 50 segund	50	9	9	9	9	9	9	9									9	9	9	9	9	9	117	5850
MONTECABL	Teleasistencia 50 seg	50	9	9	9	9	9	9	9									9	9	9	9	9	9	117	5850
MONTECABL	Cuidados en empresas 50 se	50								9	9	9	9	9	9	9	9							72	3600
MONTECABL	Cuidados educación 50 seg	50								9	9	9	9	9	9	9	9							72	3600
Total			18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900

INTERIOR TV ABIERTA Y CODIFICADA

Medio	MATERIAL	seg	ABRIL						
			L	M	M	J	V	S	D
			16	17	18	19	20	21	22
INTERIOR TV ABIERTA	Asistente pers	50	9	9	9	9	9	9	9
INTERIOR TV ABIERTA	Teleasistencia	50	9	9	9	9	9	9	9
INTERIOR TV ABIERTA	Cuidados en e	50							
INTERIOR TV ABIERTA	Cuidados edu	50							
Total			18	18	18	18	18	18	18

								MAYO						Salidas	Segundos
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D		
23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6		
								9	9	9	9	9	9	117	5850
								9	9	9	9	9	9	117	5850
9	9	9	9	9	9	9	9							72	3600
9	9	9	9	9	9	9	9							72	3600
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	378	18900

4

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (AQUALINE S.A.), exportador (FD PLÁSTICOS S.R.L.) e importador (FUENTERON S.A.).

(2.207)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Abril de 2018

VISTO: que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa FUENTERON S.A. presentó la constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 11 de enero de 2018 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante resolución ministerial de 28 de julio de 2014 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de febrero de 2014 y hasta el 12 de febrero de 2016) y prorrogada por la resolución ministerial de 14 de marzo de 2016 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de febrero de 2016 y hasta el 12 de febrero de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	AQUALINE S.A.	FD PLASTICOS SRL	FUENTERON S.A. RUT: 216454970012

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de febrero de 2018 y hasta el 12 de febrero de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
CAROLINA COSSE.

5
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (VERNOL S.A.).

(2.208)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Abril de 2018

VISTO: que la empresa VERNOL S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa VERNOL S.A. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 30 de enero de 2018 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante resolución ministerial de fecha 29 de abril de 2016, (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de marzo de 2016 y hasta el 29 de marzo de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3907.50.10.00: POLIACETALES, LOS DEMAS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIÉSTERES, EN FORMAS PRIMARIAS. Resinas alcídicas. En las formas previstas en la Nota 6a) de este Capítulo	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	VERNOL S.A. RUT: 211216040017

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de marzo de 2018 y hasta el 29 de marzo de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
CAROLINA COSSE.

6

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ARCHROMA ARGENTINA S.A.) e importador (PAUMAVE S.R.L.).

(2.209)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Abril de 2018

VISTO: que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa PAUMAVE SRL presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 23 de enero de 2018 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante resolución ministerial de 22 de agosto de 2014 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 1 de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2016) y prorrogada por la resolución ministerial de 17 de junio de 2016 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 1 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3905.21.00.00: POLÍMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ÉSTERES VINÍLICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMÁS POLÍMEROS VINÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS. Copolímeros de acetato de vinilo. En dispersión acuosa.	ARCHROMA ARGENTINA S.A.	ARCHROMA ARGENTINA S.A.	PAUMAVE SRL RUT: 213912600017
3906.90.19.00 POLÍMEROS ACRÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás. En las formas previstas en la Nota 6.a) de este Capítulo, en agua. Los demás.	ARCHROMA ARGENTINA S.A.	ARCHROMA ARGENTINA S.A.	PAUMAVE SRL RUT: 213912600017

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

7

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (FRUTARGEN S.A.) e importador (ARYES LTDA.).

(2.210)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Abril de 2018

VISTO: que la empresa ARYES LTDA. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de fecha 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa ARYES LTDA. con fecha 2 de febrero de 2018, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la

Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por ARYES LTDA. (desde el 2 de febrero de 2018), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de fecha 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1704.90.90.90: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Los demás.	FRUTARGEN S.A.	FRUTARGEN S.A.	ARYES LTDA. RUT: 211393790019
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	FRUTARGEN S.A.	FRUTARGEN S.A.	ARYES LTDA. RUT: 211393790019

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 2 de febrero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011, de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

8

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALFAVINIL S.A.) e importador (CISTALPLAST S.A.).

(2.211)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Abril de 2018

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa CRISTALPLAST S.A. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 29 de enero de 2018 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 08 de marzo de 2016 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas 19 de febrero de 2016 y hasta el 18 de febrero de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3904.21.00.00 POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás poli (cloruro de vinilo). Sin plastificar	ALFAVINIL S.A.	ALFAVINIL S.A.	CISTALPLAST S.A. RUT: 211213580010

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 19 de febrero de 2018 y hasta el 18 de febrero de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

9

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.I.C.F.) e importador (TAMPA S.A.).

(2.212)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Abril de 2018

VISTO: que la empresa TAMPA S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de fecha 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa TAMPA S.A. con fecha 26 de febrero de 2018, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por TAMPA S.A. (desde el 26 de febrero de 2018), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de fecha 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	INDUSTRIAS TERMOPLASTICAS ARGENTINAS S.A.I.C.F.	INDUSTRIAS TERMOPLASTICAS ARGENTINAS S.A.I.C.F.	TAMPA S.A. RUT:21001878 0016

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de febrero de 2018 y hasta el 25 de febrero de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011, de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

10

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (LECTUS S.A.), exportador (ANIOS AMERCIA S.A.) e importador (ZUPRE LTDA.).

(2.213)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Abril de 2018

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa ZUPRE LTDA. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 25 de enero de 2018 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006

de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 08 de abril de 2016 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas 23 de marzo de 2016 y hasta el 22 de marzo de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3402.20.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes).	LECTUS S.A.	ANIOS AMERCIA S.A.	ZUPRE LTDA. RUT: 214310040011

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de marzo de 2018 y hasta el 22 de marzo de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

11
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (PLÁSTICOS BDS S.R.L.) e importador (ROEMMERS S.A).

(2.214)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Abril de 2018

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa ROEMMERS S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 27 de noviembre de 2017 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 08 de abril de 2016 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas 25 de enero de 2016 y hasta el 24 de enero de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	PLASTICOS BDS. SRL	PLASTICOS BDS. SRL.	. ROEMMERS S.A. RUT: 210231300018

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 25 de enero de 2018 y hasta el 24 de enero de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

12

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (DOSAM S.R.L.) e importador (FÁRMACO URUGUAYO S.A.).

(2.215)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Abril de 2018

VISTO: que la empresa FARMACO URUGUAYO S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de fecha 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa FARMACO URUGUAYO S.A. con fecha 28 de diciembre de 2017, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por FARMACO URUGUAYO S.A. (desde el 28 de diciembre de 2017), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de fecha 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	DOSAM SRL.	DOSAM SRL.	FARMACO URUGUAYO S.A. RUT: 21057703 0019

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de diciembre de 2017 y hasta el 27 de diciembre de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011, de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

13

Resolución S/n

Apruébanse las bases de la CONVOCATORIA A MUJERES EMPRESARIAS 8M 2018.

(2.216*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Abril de 2018

VISTO: que se proponen las Bases de la CONVOCATORIA A MUJERES EMPRESARIAS 8M 2018;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería es el responsable de diseñar e instrumentar las políticas del Gobierno referidas a los sectores industrial, energético, minero, telecomunicaciones, micro, pequeñas y medianas empresas, destinadas a la transformación y el fortalecimiento del aparato productivo nacional, de su matriz energética y del sistema de comunicaciones en el marco de una política de desarrollo sustentable con justicia social y orientada a la integración región al y la inserción en un mundo globalizado;

II) que la ley No. 18.104, de 15 de marzo del 2007, declara de interés general las actividades orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay, estableciendo compromisos de gobierno en sus capítulos del Uruguay Innovador y del Uruguay Productivo;

CONSIDERANDO: I) que en el marco de las políticas de género que lleva adelante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, se convoca a empresas gestionadas por mujeres, a la presentación de proyectos que favorezcan el desarrollo de áreas claves de su actividad productiva o de servicios conexos a ésta, en pro de la mejora de su competitividad;

II) que la actividad deberá estar integrada a las cadenas productivas de interés ministerial;

III) que el objeto de la Convocatoria incluye a todas las empresarias que desarrollen actividades productivas o servicios que se relacionen con lo productivo ligadas a las políticas del MIEM;

IV) que se cumple con las condiciones necesarias para aprobar las bases de la CONVOCATORIA A MUJERES EMPRESARIAS 8M 2018;

V) que asimismo, se debe conformar un Tribunal Técnico para la gestión y evaluación de los proyectos que se presenten a la Convocatoria;

VI) que se propone la designación de la Ec. Patricia Romero (DGS-MIEM) y de la Ec. Paula Correa (DINAPYME-MIEM), para integrar el referido Tribunal Técnico en calidad de representantes de esta Secretaría de Estado;

VII) que para integrar el mencionado Tribunal en representación de INMUJERES (MIDES), se propone la designación de la Sra. Nohelia Millán;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Aprobar las bases de la CONVOCATORIA A MUJERES EMPRESARIAS 8M 2018, que como anexo integran la presente resolución.

2º.- Conformar el Tribunal Técnico para la gestión y evaluación de los proyectos que se presenten en la CONVOCATORIA A MUJERES EMPRESARIAS 8M 2018.

3º.- Designar a las funcionarias Ec. Patricia Romero (DGS-MIEM) y Ec. Paula Correa (DINAPYME-MIEM) para integrar el referido Tribunal Técnico en calidad de representantes de esta Secretaría de Estado, y a la Sra. Nohelia Millán, en representación de INMUJERES (MIDES).

4º.- Comuníquese y publíquese, etc.
CAROLINA COSSE.

CONVOCATORIA A MUJERES EMPRESARIAS 8M_2018

BASES

5

1. **ANTECEDENTES**.

El *Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)* es responsable de diseñar e instrumentar las políticas del Gobierno referidas a los sectores industrial, energético, minero, telecomunicaciones, micro, pequeñas y medianas empresas, destinadas a la transformación y el fortalecimiento del aparato productivo nacional, de su matriz energética y del sistema de comunicaciones, para el desarrollo sustentable con justicia social, en el marco de la integración regional y la inserción en un mundo globalizado.

El *Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social* quien participa del Tribunal evaluador de esta convocatoria, tiene como misión garantizar condiciones materiales y simbólicas de igualdad para el desarrollo de las mujeres como sujetos de derechos, contribuyendo al cambio sociocultural para que las relaciones sociales, interpersonales y colectivas, se den en un contexto simétrico, horizontal y democrático, libre de violencia y de condicionantes abusivas de poder, tanto en el ámbito público como en el privado.

La Convocatoria a Mujeres Empresarias se realiza en el marco de la conmemoración del **8 de marzo "Día Internacional de la Mujer"** y su objetivo es aportar a la autonomía económica de las mujeres," requisito indispensable para un cambio estructural progresivo" (CEPAL, 2016).

2. **OBJETO**.

En el marco de las políticas de género que lleva adelante el MIEM, **se convoca a mujeres empresarias a la presentación de proyectos que promuevan la innovación, generen mejoras sustanciales en áreas claves de sus empresas e impacten positivamente en su competitividad**. El MIEM otorgará financiamiento a través de fondos no reembolsables en este marco.

El objeto incluye a todas las empresarias cuyas empresas sean mipymes y desarrollen actividades productivas o de servicios conexos a lo productivo y que además estén integradas a las cadenas productivas de interés ministerial[1].

Los proyectos deberán generar mejoras en productos, servicios, procesos y/o comercialización y/o el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de gestión de la empresa.

Se valorará positivamente la creación de empleo de calidad dirigido a mujeres jóvenes.

3. **FONDOS A ASIGNAR**

El MIEM asignará como máximo un fondo de **$ 1.000.000** (un millón de pesos uruguayos) para el financiamiento de los proyectos seleccionados. Este financiamiento es no reembolsable y no podrá superar los **$ 350.000** (trescientos cincuenta mil pesos uruguayos) por proyecto.

Es potestad del Tribunal definir el monto que efectivamente se entregará a cada proyecto independientemente de la cifra solicitada.

4. **REQUISITOS**

La convocatoria se dirige a mujeres empresarias mayores de 18 años que sean:

a) *Titulares y responsables de la gestión operativa de la empresa.*

b) *Integrantes de Cooperativas cuyo número de socias mujeres sea por lo menos el 60% del total y cuya gestión operativa esté a cargo de alguna de estas.*

c) *Integrantes de sociedades comerciales, cuya propiedad corresponda por lo menos en un 60% a socias mujeres y cuya gestión operativa esté a cargo de alguna de estas.*

Quienes presentan el proyecto son todas las titulares/socias involucradas en la empresa donde se llevará a cabo el proyecto pero a efectos operativos de la convocatoria deberán nombrar a una como referente.

La ***empresa o cooperativa*** en la cual se llevará a cabo el Proyecto planteado deberá demostrar:

* Que es un emprendimiento productivo y/o de servicios conexos a lo productivo y forma parte de las cadenas productivas de interés ministerial.

* Es viable económico-financieramente.

* Que tiene una antigüedad mínima de un año desde el inicio de sus actividades formales.

[1] **Aclaración**: No incluye comercio, turismo y servicios en general, ni la producción primaria por ejemplo cría de animales, agricultura etc. Por más información puede consultar la página del ministerio: **www.miem.gub.uy** o enviar correo a: **genero@miem.gub.uy**.

* En el caso de que la empresaria haya obtenido fondos por esta Convocatoria en otra edición, deberá incluir un capítulo en el que relacione claramente la mejora obtenida con los fondos que le fueron otorgados en aquella oportunidad, en el proyecto que presenta en esta edición.

Por otra parte, *el proyecto* deberá demostrar:

* Que es **viable técnica y económica- financieramente**.

* Que puede ser ejecutado en 10 meses.

* En caso que la inversión requerida sea mayor al monto otorgado por esta Convocatoria, debe expresarse hasta qué monto la empresaria aporta su contrapartida.

5. GASTOS ELEGIBLES

5

5.1.- Adquisición de:

* Hardware, software y servicios TIC's.

* Equipos o máquinas, su instalación y flete.

* Insumos para publicidad y marketing[2].

* Equipos o maquinarias que mejoren u optimicen el consumo de energía en el proceso productivo.

5.2.- Asistencia Técnica y/o Capacitación:

* La misma no puede superar el 40% del monto solicitado ni del adjudicado finalmente.

* Será dimensionada a la proyección del negocio debiendo ser impartida por técnicos/as capacitados.

* Si se solicitan conjuntamente fondos para asistencia técnica y capacitación, los mismos no podrán exceder el 50% del total adjudicado.

5.3.- Mejora o reformas en infraestructura del local[3] donde se desarrolla la actividad empresarial y/o donde se implementen las medidas de eficiencia energética.

5.4.- Gastos en:

* Registro de marca y/o patente.

* Certificación de calidad.

* Certificación de calidad con equidad.

0

Se incluye en el Anexo I un listado de gastos no elegibles.

5

6. LIMITANTES A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

* Cada empresaria, sociedad o cooperativa podrá presentar un solo proyecto por convocatoria.

* No podrán presentarse a esta Convocatoria las empresarias beneficiadas en el año 2017, ni tampoco las beneficiarias de fondos de esta convocatoria en dos o más oportunidades previas.

* Los/as profesionales que presentan proyectos de sus clientas, no podrán presentar proyectos propios.

7. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las interesadas deberán presentar la documentación impresa distribuida en **2 sobres identificados en su exterior con el nombre de la empresaria referente, el de la empresa y la leyenda Sobre 1 y Sobre 2**. La información solicitada es **excluyente** y deberá presentarse tal como se detalla a continuación:

* *Sobre Nº 1*[4]

  * Formulario de inscripción completo.

  * Fotocopia de la cédula de identidad de cada una de las socias.

  * Fotocopia inscripción en RUPE, la empresa deberá estar activa en este registro como **última fecha al día 31 de julio del año en curso**[5].

  * Certificado Pyme.

  * Certificado único de BPS y de DGI (de corresponder) vigentes.

  * Fotocopia de la inscripción en DGI y BPS.

  * Fotocopia de Planilla de Trabajo unificada.

  * Para SRL, S.A o Cooperativas: fotocopia de contrato Social o Estatuto y su respectiva inscripción en Registros Públicos.

  * En caso de solicitar mejora o reforma de local: fotocopia de título de Propiedad o contrato de arrendamiento.

  * En caso de solicitar insumos para publicidad y marketing: fotocopia de comprobante de registro de marca, si fue tramitada.

  * En caso de que el proyecto implique una mejora en la eficiencia energética: recibos de consumos de energía o informe con los datos de la mejora u optimización en su uso.

* *Sobre Nº 2*

  * Proyecto redactado de acuerdo al Anexo II.

  * Último Balance o antecedentes económico-financieros de la empresa según corresponda al tipo de empresa[6].

  * Deberán presentarse al menos dos presupuestos por cada ítem a ser financiado potencialmente por la convocatoria. En caso que existiera un único oferente o uno que claramente se ajusta mejor al proyecto, se deberá indicar expresamente y justificar esta situación[7].

  * CD o pendrive con toda la información presentada en formato digital.

---

2 De solicitarse este ítem la empresa deberá tener su marca registrada y presentar la documentación correspondiente o contemplar su tramitación en el proyecto.

3 El local puede ser propio o arrendado: a.- Si es **propio** deberá justificarse a través de fotocopia de títulos de propiedad. b.- Si es **arrendado** el contrato de arrendamiento debe estar vigente y restar como mínimo dos años para la finalización del mismo.

4 No es necesaria la certificación notarial.

5 El incumplimiento de dicho plazo será causa de descalificación.

6 Se admitirá como antecedente económico:
- 1) el detalle de ingresos por ventas y gastos de la empresa por rubros en el último año.
- 2) el detalle de bienes que tiene la empresa- dinero, cuenta bancaria, máquinas, equipos etc.
- 3) las deudas que mantiene a la fecha - con proveedores, préstamo, prendas e hipotecas.

7 El Tribunal se reserva la posibilidad de pedir presupuestos adicionales y de desestimar la pertinencia de contratación de los proveedores solicitados por la empresa.

Además de esta documentación excluyente, se podrá incluir en el sobre 2 y en la documentación electrónica fotos, catálogos, folletos y otros materiales o documentos que aporten a la mejor e0aluación de la propuesta[8].

Deberán presentarse en:
Mesa de Entrada del M.I.E.M de lunes a viernes de 10 a 15 h.
Paysandú y Avda. Libertador, Edificio ANCAP 4º Piso
Y se dirigirán a:
TRIBUNAL CONVOCATORIA MUJERES EMPRESARIAS 8M_2018.
ULTIMO PLAZO DE ENTREGA DE PROYECTOS: 31 DE MAYO.

No se recibirá ninguna documentación excluyente adicional luego de presentado el proyecto. No obstante, el Tribunal se reserva la posibilidad de solicitar ampliar aspectos de la información que surge de lo presentado.

8. TRIBUNAL.

El Tribunal que evaluará los proyectos estará integrado por:

* ***En representación del MIEM:*** *Patricia Romero de la Dirección General de Secretaria, quien presidirá el tribunal y Paula Correa de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas-Dinapyme.*

* ***En representación del MIDES,*** *Nohelia Millán del Instituto Nacional de las Mujeres-Inmujeres.*

Las decisiones en el Tribunal se tomarán por mayoría simple. En caso de igualdad de votos la Presidencia del mismo tendrá doble voto.

El Tribunal podrá: a) solicitar el asesoramiento que estime pertinente para evaluar características específicas de alguna propuesta o solicitar opiniones técnicas b) solicitar información adicional que sea no excluyente c) coordinar entrevistas con las empresarias cuyos proyectos cumplan con los aspectos formales requeridos.

El Tribunal de esta convocatoria tendrá un **plazo de 60 días hábiles para expedirse**, y el mismo podrá extenderse por motivos justificados, **no excediendo los 65 días hábiles**.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1. El Tribunal evaluará que el proyecto presentado cumpla con los aspectos formales de la convocatoria, es decir, que se encuentre enmarcado en el objeto de la convocatoria, que haya entregado toda la documentación necesaria y se cumplan los requisitos solicitados.

2. El Tribunal asignará los puntajes correspondientes a cada proyecto que cumpla con los aspectos formales, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro[9]:

Parámetros	Puntaje
Impacto potencial del proyecto en la empresa	**Hasta 20 puntos**
Antecedentes de la empresa.	**Hasta 20 puntos**
Viabilidad técnica, y económico - financiera del proyecto	**Hasta 20 puntos**
Creación de uno o más puestos de trabajo; valorándose la creación de empleo de calidad dirigido a mujeres jóvenes.	**Hasta 10 puntos**
Propuestas que se desarrollen en áreas no tradicionales de inserción laboral de las mujeres.	**Hasta 10 puntos**
Claridad, completitud y prolijidad en la presentación de la propuesta.	**Hasta 10 puntos**
Si el proyecto integra contrapartida	**Hasta 10 puntos**

3. **Los proyectos ganadores se definirán a partir del puntaje obtenido siempre que alcancen como mínimo los 50 puntos. Se premiarán aquellos que obtuvieron los mayores puntajes en orden de prelación.**

4. En caso de que dos o más proyectos obtengan la misma puntuación, se dará preferencia al proyecto que mayor puntaje obtenga en el concepto **"Impacto potencial del proyecto en la empresa."**

Los resultados del trabajo del Tribunal evaluador serán comunicados a todas las empresarias que hayan presentado proyectos cualquiera sea su resultado, a través del correo electrónico que se incluya en el formulario de inscripción.

Las empresarias cuyos proyectos no resultaron premiados serán citadas por el tribunal para una devolución en forma individual sobre su proyecto y posibles derivaciones a otras políticas públicas del Estado.

Los proyectos que resulten ganadores, con carácter previo al desembolso de los fondos por el MIEM, **suscribirán un convenio**. En él quedarán estipuladas las obligaciones de la empresaria, en particular, a respetar el destino de los fondos; a brindar información al MIEM cuando ésta le sea requerida, y a participar en acciones de visibilidad del premio[10].

10. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

El MIEM realizará el monitoreo del proyecto y solicitará la información que estime pertinente durante el período de ejecución del mismo.

Plazo de Ejecución: **hasta 10 meses a partir de la fecha de recibidos los fondos, con entregas de revisiones limitadas e informes parciales de seguimiento cada 60 días máximo después de recibidas las partidas de los fondos.**

Las adjudicatarias deberán presentar un informe al finalizar el proyecto relativo al cumplimiento de los objetivos iniciales del mismo ante el MIEM.

11. DESEMBOLSOS.

Para hacer **efectivo el cobro** de los fondos de la Convocatoria, la titular deberá presentar acreditación de representación de la empresa y esta última deberá estar activa en el RUPE y tener los certificados de DGI y BPS vigentes.

El pago se realizará en moneda nacional y de la siguiente forma:

A) Si el dinero del **premio es inferior o igual a $ 100.000** (cien mil pesos uruguayos) se recibirá en *una sola partida* y deberán presentarse las boletas y la Revisión limitada de gastos en un período máximo de 60 días después de recibidos los fondos.

B) Si el monto del **premio es mayor a $ 100.000** (cien mil pesos uruguayos) se pagará 50% luego de la aprobación del Proyecto y el 50% restante se autorizará una vez recibidos todos los comprobantes de gastos realizados con la primera partida y la

8 El tribunal no aceptará ningún tipo de muestra de productos perecederos o no perecederos.

9 El Tribunal podrá solicitar información adicional y coordinar entrevistas con las empresarias.

10 El no cumplimiento de estas obligaciones dará derecho al MIEM a las acciones legales correspondientes.

correspondiente revisión limitada de gastos (máximo 60 días posteriores a recibido el dinero).

Los emprendimientos que no rindan cuentas del uso de los fondos en tiempo y forma quedarán inhabilitados para presentarse a cualquier Convocatoria futura del MIEM.

ANEXO I

GASTOS NO ELEGIBLES.

* Capital de giro.

* Adquisición de: locales, terrenos, vehículos, mobiliario, semovientes y animales.

* Mano de obra.

* Pago de deudas y gastos financieros, inclusive refinanciación de deudas y compra de bonos o acciones.

* Pasajes y viáticos.

* Honorarios profesionales (excepto Asistencia técnica y Capacitación[11])

* Elaboración de estudios de viabilidad y proyectos básicos.

* Prototipos.

* Amortización de bienes de capital.

* Adquisición de bienes usados.

* Pago de tasas (bromatológica, etc.), de multas, moras, sanciones financieras y gastos de procedimientos legales.

* Gastos que no se puedan comprobar como resultantes de la ejecución del proyecto.

* Gastos efectuados **antes de la fecha de la firma del Convenio con el MIEM** (en caso que el proyecto sea elegido como adjudicatario en esta Convocatoria).

ANEXO II

DOCUMENTO DEL PROYECTO

El documento del proyecto a postular deberá incluir:

* *Resumen Ejecutivo* presentando brevemente a la empresa, su actividad productiva o de servicios conexos a la misma, un resumen del nuevo proyecto que se propone llevar a cabo con los fondos de la convocatoria y su impacto esperado.

* *Antecedentes de la empresa* indicando su oferta (productos/servicios y sus características), sus clientes, su posicionamiento en el mercado, las operaciones principales, sus fortalezas y debilidades y su performance (incluir y explicar el último Balance o antecedentes económicos y financieros). **Se recomienda incluir toda la información disponible que permita estimar la situación actual de la empresa, sus perspectivas y la pertinencia del proyecto.**

* *Antecedentes de la empresaria:* trayectoria empresarial, formación y datos que considere pertinente con relación al desarrollo del proyecto presentado.

* *Descripción del Proyecto de inversión* (se detallará tal cual se ejecutaría de resultar beneficiado con los fondos de esta c5onvocatoria)

[11] Se incluye como gasto no elegible los honorarios del Contador/a que realiza la rendición de cuentas solicitada por estas bases como forma de rendir lo adquirido con los fondos, en caso de ser premiado el proyecto.

* **Descripción breve del proyecto**

* **Justificación** (¿Por qué resulta una oportunidad para la empresa?).

* Incluir en forma detallada cual es la solución que propone el proyecto, por qué es técnicamente y económica-financieramente viable y cuál es el **cambio** que implica el proyecto para la empresa. Definir claramente cuáles son los objetivos en términos de aumento de ingresos, disminución de costos u otros beneficios directos del proyecto.

* **Descripción de la inversión** del proyecto identificando las fuentes de financiamiento y el cronograma de desembolsos. Se Solicita hacer un cuadro indicando en cada fila el bien/servicio a adquirir, su costo (en caso de tributar o no tributar IVA), la fuente de financiamiento y el mes de ejecución[12]. Incluir también como resumen el monto total de inversión que supone el proyecto, monto que se solicita financie esta
0 convocatoria y cómo se financia el resto.

Ejemplo general:

Objeto/ rubro a adquirir	**Importe[13 14]**	**Fuente de financiamiento**	**Se incorporara en el mes (máximo 10 meses)**
Horno Industrial Convector eléctrico (4 bandejas)	$ 30.000	8M	Julio
10 bandejas de chapa para horno industrial	$ 25.000	Fondos propios Empresa xxx	Julio
TOTAL	**$ 55.000**	**$ 30.000 8M $ 25.000 Fondos propios Empresa XXX**	

* **Plan de trabajo**: identificar acciones, recursos necesarios y logros intermedios para lograr los objetivos indicados anteriormente.

* **Flujo de fondos del proyecto**: proyectar cuales serían los ingresos, egresos y resultados mensuales asociados al proyecto
0 para el primer año.

14

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (JOHNSON Y JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C.e.I.) e importador (JOHNSON Y JOHNSON DEL URUGUAY S.A.).

(2.291)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Abril de 2018

VISTO: que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción

[12] No pudiendo exceder los 10 meses.

[13] Indicar en que moneda están expresados los montos.

[14] IVA incluido en totales (asumiendo régimen pequeña empresa o monotributo).

Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa JOHNSON Y JOHNSON DEL URUGUAY S.A. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 28 de febrero de 2018 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

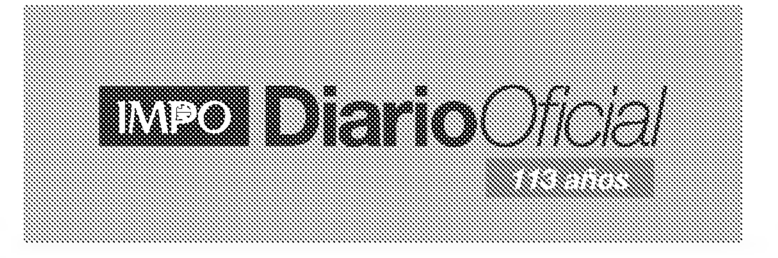
1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante resolución ministerial de 08 de marzo de 2016 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de marzo de 2016 y hasta el 12 de marzo de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3305.10.00.00: PREPARACIONES CAPILARES. Champúes.	JOHNSON Y JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C.e.I.	JOHNSON Y JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C.e.I.	JOHNSON Y JOHNSON DEL URUGUAY S.A. RUT: 210730630013
9619.00.00.00 COMPRESAS Y TAMPONES HIGIÉNICOS, PAÑALES PARA BEBÉS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CUALQUIER MATERIA. Excepto: tampones higiénicos.	JOHNSON Y JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C.e.I.	JOHNSON Y JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C.e.I.	JOHNSON Y JOHNSON DEL URUGUAY S.A. RUT: 210730630013

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de marzo de 2018 y hasta el 12 de marzo de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
15
Resolución 165/018

Adjudícase a la firma COLIER S.A. el llamado a Licitación Pública Internacional 18/2017, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad para la ejecución de las obras en Ruta 7.

(2.132*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional Nº 18/2017, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para la ejecución de las obras en "Ruta Nº 7 tramo: 179km000 -204km000".

RESULTANDO: I) Que por Resolución Ministerial de fecha 23 de agosto de 2017 se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, que sirvió de base a la licitación de que se trata, demostrando el Banco Interamericano de Desarrollo, como Organismo de Financiamiento, su conformidad al mismo.

II) Que al citado llamado a Licitación se presentaron los siguientes oferentes: 1) CONCAY S.A., 2) MELITER S.A., 3) COLIER S.A., 4) TRAXPALCO S.A., 5) CVC S.A., 6) IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A., 7) RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., 8) BERSUR S.R.L. y, 9) HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.; según surge del Acta de fecha 27 de octubre de 2017, que obra de fojas 124 a 126 de autos.

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, al proceder al estudio de las ofertas presentadas recomienda adjudicar a la firma COLIER S.A., por el precio de $ 193:037.753,61 (pesos uruguayos ciento noventa y tres millones treinta y siete mil setecientos cincuenta y tres con sesenta y un centésimos), con IVA, Leyes Sociales y descuentos incluidos, por el plazo de 12 (doce) meses, ya que: a) se ajusta sustancialmente con los documentos de licitación, b) cumple con los criterios de evaluación y calificación que se especifican en la Sección III del Pliego de Condiciones.

IV) Que por nota de fecha 27 de diciembre de 2017 el Banco Interamericano de Desarrollo como Organismo de Financiamiento, no formula objeciones a la adjudicación propuesta.

V) Que conforme a lo establecido en el artículo 67 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, se procedió a dar vista de las presentes actuaciones a los oferentes, sin que estos formularan observaciones.

VI) Que el Departamento Contaduría ha emitido los documentos de Afectación del Gasto Nos. 199/2018 y 200/2018.

VII) Que el Tribunal de Cuentas de la República (E.E. Nº 2018-17-1-0001107, Ent. Nº 933/18), ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.

ATENTO: a lo establecido por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012 y lo estipulado por el Pliego de Condiciones Particulares, que sirve de base a la licitación de que se trata.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1º.- Adjudícase a la firma COLIER S.A., por un plazo de 12 (doce) meses, el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 18/2017, convocado por la Dirección Nacional de Vialidad, para la ejecución de las obras en "Ruta Nº 7 tramo: 179km000 - 204km000", por la suma de $

193:037.753,61 (Pesos Uruguayos ciento noventa y tres millones treinta y siete mil setecientos cincuenta y tres con sesenta y un centésimas), con IVA, Leyes Sociales y descuentos incluidos.

2º.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de $ 212:341.558,97 (pesos uruguayos doscientos doce millones trescientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y ocho con noventa y siete centésimos), la que se discrimina de la siguiente manera: $ 145:458.311,03 para Contrato; $ 32:000.858,43 para I.V.A. (22%), $ 15:578.614,15 para Leyes Sociales y $ 19:303.775,36 para Imprevistos (10%).

Dicho importe, más los Mayores Costos resultantes, se atenderán con cargo a la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programa 362, Proyecto 750.

3º.- La notificación a la firma adjudicataria constituirá a todos los efectos legales el Contrato, mientras se prepara y perfecciona un contrato formal.

4º.- Establécese asimismo, que la firma contratista deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación. La falta de cumplimiento de las exigencias precedentes hará caducar los derechos del adjudicatario al respecto.

5º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de proceder a la intervención contable del caso; fecho siga al Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Cumplido, vuelva a la citada unidad ejecutora para notificación de los interesados y proceder según lo establece el Decreto Nº 526/003 de 18 de diciembre de 2003 y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

16

Resolución 166/018

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en los padrones 5.963 (parte) y 7.682 (parte) de 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha.

(2.133)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: la gestión promovida por la empresa TECHINT S.A.C.I., solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de tosca ubicado en los padrones Nos. 5.963 (parte) y 7.682 (parte), de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha.

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con dicho material, para la realización de las obras denominadas: "Remodelación de empalmes en intersecciones de la Ruta 9, con las Rutas 39, 12 y 104 y mejoras en pavimento (bacheos) de Rutas 10 y 16", ejecutadas por la empresa TECHINT S.A.C.I., en el marco de la Ampliación de la Licitación M/46, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar la intervención que le compete, manifiesta que no existen observaciones jurídicas que formular a la solicitud de inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de que se trata, la cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

III) Que asimismo, la peticionante deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

CONSIDERANDO: que la cantera incluida en el referido Inventario, no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en los padrones Nos. 5.963 (parte) y 7.682 (parte), de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad del señor Julio Gerardo Zeballos Sena.

2º.- Autorizase la extracción de hasta 25.000 m³ del referido material, en un área de explotación de 1 há. 2.400 m² correspondiente al padrón Nº 5.963 (parte) y 1 há. 2.400 m² correspondiente al padrón Nº 7.682 (parte), a fin de ser utilizado para la realización de las obras denominadas: "Remodelación de empalmes en intersecciones de la Ruta 9, con las Rutas 39, 12 y 104 y mejoras en pavimento (bacheos) de Rutas 10 y 16", ejecutadas por la empresa TECHINT S.A.C.I., en el marco de la Ampliación de la Licitación M/46, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación de los interesados y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTORI ROSSI.

17

Resolución 167/018

Desaféctase del Inventario de Canteras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 1.276 (parte) de la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas.

(2.134)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº 1.276 (parte) de la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, propiedad de la Asociación Civil "Wanderers Fútbol Club".

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de agosto de 2016, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su utilización en las obras denominadas "Mejoras de Accesos a la ciudad de Artigas", en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 2/2014, convocada por la Intendencia Departamental de Artigas y ejecutada por la empresa INCOCI S.A.

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad, en atención de haber finalizado la extracción del material de que se trata, para su utilización en los trabajos precitados, gestiona la pertinente desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº 1.276 (parte) de la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, propiedad de la Asociación Civil "Wanderers Fútbol Club", de acuerdo a la gestión promovida en autos por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTORI ROSSI.

18

Resolución 168/018

Apruébase la Resolución 62/3.910 de 24 de enero de 2018 de la ANP, por la cuál se habilita a la firma TRANSMUNDO S.A. para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" y en las categorías mencionadas.

(2.135*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: la gestión promovida por la empresa TRANSMUNDO S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la habilitación correspondiente para la prestación de servicios portuarios.

RESULTANDO: **I)** Que la citada empresa, solicita la habilitación para el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: A) "Empresas Estibadoras de Contenedores", B) "Empresas Estibadoras de Carga General" y E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" y en el Grupo "Al Buque" en la categoría: "Reparaciones Navales" en los Puertos de Montevideo, Nueva Palmira, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.-

II) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

III) Que la Administración Nacional de Puertos controló la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación, no formulando observaciones al respecto.

IV) Que dicha Administración Nacional por Resolución de su Directorio Nº 62/3.910 de fecha 24 de enero de 2018 autorizó, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, la habilitación referida en el Resultando I) de la presente resolución.

V) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen obstáculos de índole jurídico para la habilitación peticionada, por lo que procede dictar resolución aprobando la gestión referida.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 18 del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 413/992 de fecha 1º de setiembre de 1992, así como en los artículos 9 y 16 de la Reglamentación de la Ley Nº 16.246 de fecha 8 de abril de 1992, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 412/992 de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución Nº 62/3.910 de fecha 24 de enero de 2018 del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la cual se habilita a la firma TRANSMUNDO S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "A la Mercadería" en las categorías: A) "Empresas Estibadoras de Contenedores", B) "Empresas Estibadoras de Carga General" y E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" y en el Grupo "Al Buque" en la categoría: "Reparaciones Navales" en los Puertos de Montevideo, Nueva Palmira, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTORI ROSSI.

19

Resolución S/n

Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "SWIFT SHORE OF HAMBLE", propiedad del Sr. Ezequiel Zabalúa, que se encuentra hundida en el Puerto de Yates de Colonia.

(2.206*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 de Abril de 2018

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, solicitando se declare abandonada a favor del Estado, la embarcación "SWIFT SHORE OF HAMBLE", propiedad del señor Ezequiel Zabalúa, que se encuentra hundida en el Puerto de Yates de Colonia.

RESULTANDO: **I)** Que se dio vista al propietario mediante publicación en el Diario Oficial Nº 29.749 de fecha 27 de julio de 2017, al amparo de lo establecido en el artículo 94 del Decreto Nº 500/91 de fecha 27 de setiembre de 1991, no evacuando la misma.

II) Que por Resolución de la citada dependencia de fecha 21 de agosto de 2017, se intimó a los propietarios, armador o representante, el retiro de la embarcación hundida previa cancelación de los adeudos en el plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de trasladarla y de reputarla abandonada a favor del Estado y operar la traslación de dominio correspondiente.

III) Que la Dirección Nacional de Hidrografía sugiere, habiendo vencido el plazo dispuesto en la intimación sin que se hubiera dado cumplimiento a la misma, reputar la embarcación a favor del Estado.

IV) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría

Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención que le compete.

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el citado Departamento surge que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley Nº 19.438 de fecha 14 de octubre de 2016, sin comparecencia alguna, por lo que procede la continuación del procedimiento previsto legalmente, con la declaración de abandono de la embarcación de obrados a favor del Estado.

ATENTO: a lo previsto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley Nº 19.438 de fecha 14 de octubre de 2016.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "SWIFT SHORE OF HAMBLE", propiedad del señor Ezequiel Zabalúa, que se encuentra hundida en el Puerto de Yates de Colonia, afectando la seguridad y operativa portuaria, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la referida embarcación, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos pendientes.

2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo de la embarcación con traslado de dominio a favor del Estado.

3º.- Establécese que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirán título ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.

4º.- Comuníquese, publíquese y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía a fin de notificar al interesado y proceder como está dispuesto.
VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

20

Resolución 163/018

Dispónese dejar sin efecto la designación del Dr. Sebastián Laens Ferrer para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía General de la Nación.

(2.130)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 2018.

RESULTANDO I) que por la misma se designó entre otros, al Doctor Sebastián Laens Ferrer, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón N, de la Fiscalía General de la Nación.

II) que con fecha 1º de marzo de 2018 el Doctor Sebastián Laens Ferrer presentó renuncia al cargo para el cual fue designado por la Resolución mencionada en el VISTO.

III) que por el Oficio Nº 119/018 de 8 de marzo de 2018 el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, informa que el Doctor Sebastián Laens Ferrer no tomó posesión de su cargo, debiéndose en tal sentido retirar la propuesta realizada mediante el Oficio Nº 844/2017 de 13 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: que la renuncia es un acto inequívocamente indicativo de que el Doctor Sebastián Laens Ferrer no acepta el cargo para el que fue designado, por lo que corresponde dejar sin efecto la designación dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal I del artículo 5-9 de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015 y por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Déjase sin efecto la designación del Doctor Sebastián Laens Ferrer, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, (Escalafón "N") de la Fiscalía General de la Nación, conferido por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 2018.

2do.- Comuníquese a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura y a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas.

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación.

4to.- Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

21

Resolución 164/018

Desígnase a la Dra. Rosa Sabrina Flores Vergara para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía General de la Nación.

(2.131)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 9 de Abril de 2018

VISTO: la propuesta realizada por el Señor Fiscal Adjunto de Corte, Director General (S) de la Fiscalía General de la Nación Doctor Ariel Cancela Vila, mediante el Oficio 001/2018 de 2 de enero de 2018.

RESULTANDO: I) que por el Oficio referido se informa sobre la existencia de 1 (uno) cargo vacante de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N".

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 586/2017 de 27 de setiembre de 2017, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados de Montevideo que se encontraren vacantes a esa fecha, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación.

III) que la actuación del Tribunal del Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación Nº 816/2017 de 8 de diciembre de 2017.

IV) que por Mensaje 02/2018 de 19 de febrero de 2018, el Poder Ejecutivo propició ante la Comisión Permanente la concesión de la venia de la concursante que ocupó el lugar Nº 6º (sexto) del orden de prelación del Concurso mencionado, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado de Montevideo Escalafón "N".

V) que con fecha 14 de marzo de 2018 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Comisión Permanente, concedió la venia solicitada.

CONSIDERANDO: que se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a la persona propuesta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I del artículo 5º de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1ro.- Desígnase a la Doctora Rosa Sabrina Flores Vergara, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado de Montevideo (Escalafón "N") de la "Fiscalía General de la Nación".

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada.

4to.- Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

22
Resolución 171/018

Declárase de Interés Nacional la realización de las XXX Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario a llevarse a cabo en el mes de noviembre en la ciudad de Montevideo.

(2.138)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de Abril de 2018

VISTO: la gestión promovida por el Cr. Félix Abadi y el Dr. Mario Ferrari, Presidente y Secretario respectivamente del Instituto Uruguayo de Estudios Tributarios (IUET);

RESULTANDO: **I)** que solicitan se declare de interés nacional la realización de las XXX Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario;

II) que las mismas se realizaran del 4 al 11 de noviembre de 2018 en la ciudad de Montevideo;

CONSIDERANDO: **I)** que se trata de un Congreso de Tributaristas Latinoamericanos que se lleva a cabo cada dos años en diferentes países y con distintos Institutos Latinoamericanos que pertenecen al Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario (ILADT);

II) que dicho Instituto cuenta con más de sesenta años de creación;

III) que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización de las XXX Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario, a llevarse a cabo del 4 al 11 de noviembre de 2018 en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; RODOLFO NIN NOVOA.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

23
Resolución 1.981/017

Modifícase la Resolución del Director Administrativo de ASSE 509/17, por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 506/2016.

(2.292)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Mayo de 2017

Visto: la Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 de A.S.S.E. Nº 509/17 de fecha 31/01/17 por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 506/2016 "Insumos de Oficina." con destino a las Oficinas Centrales de A.S.S.E.;
Considerando: que corresponde rectificar los precios totales de los items 25), 32), 33), 36), 40), 41), 47), 51) al 55) y 61) del Anexo de la citada resolución, asi como el monto total adjudicado referente a la firma Papelcur S.A. debido a un error en el cálculo;
Atento: a lo expresado y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5667/2015 de fecha 13/11/15.

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el Resuelve 1º) de la Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 Nº 509/2017 de fecha 31/01/17 por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada N.º 506/16 "Insumos de Oficina.", estableciéndose que el monto total adjudicado a la firma Papelcur S.A. (of. 6) asciende a $ 103.475,38 (ciento tres mil cuatrocientos setenta y cinco con 38/00 pesos uruguayos) impuestos incluidos
2º) Modifícase el Resuelve 5º) de la citada resolución, estableciendo que el monto total asciende a la suma de $ 2.380.000,78 (dos millones trecientos ochenta mil 78/00 pesos uruguayos) impuestos incluidos;
3º) Sustitúyase el cuadro anexo a la citada resolución correspondiente a la firma Papelcur S.A. por el cuadro anexo que forma parte de la presente resolución;
4º) Mantiénese los demás términos contenidos en la citada resolución;
5º) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068 para la Afectación complementaria del gasto;

Ref.: 2084/2016 - 2083/2016
Res.: 1981/2017
av
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

CUADRO ANEXO RECTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN L.A. 506/16 PAPELCUR S.A.

Item	Descripción	Cantidad	Cot. Unit. sin IVA	Precio Total imp. Incluido	Firma Adjudicataria	Entrega
13	BORRADORES PARA PIZARRAS	50 UN.	$13,90	$847,90	PAPELCUR S.A.	10 DIAS CORRIDOS LUEGO DE FORMALIZADO EL PEDIDO
25	CUADERNOS COMUNES DE 48 HOJAS	600 UN.	$13,80	$8.280,00		
32	ETIQUETAS PARAS DVD´S	4.000 UN.	$6,40	$31.232,00		
33	FOLIOS DE NYLÓN TRANSPARENTES HOJAS A4	5.000 UN.	$0,59	$3.599,00		
36	GANCHOS ENGRAMPADORA 24/8 (CAJA x 5.000)	200 CAJAS	$78,00	$19.032,00		
40	GOMAS DE TINTA	200 UN.	$13,90	$3.391,60		
41	HILOS COMETA (ROLLO)	150 UN.	$27,80	$5.087,40		
47	LOMO BIBLIORATO A4	2.000 UN.	$2,70	$6.588,00		
51	MARCADORES FLUORESCENTES COLOR FUCSIA	500 UN.	$6,90	$4.209,00		
52	MARCADORES FLUORESCENTES COLOR ANARANJADO	500 UN.	$6,90	$4.209,00		
53	MARCADORES FLUORESCENTES COLOR VERDE	500 UN.	$6,90	$4.209,00		
54	MARCADORES GRUESOS VARIOS COLORES	1.000 UN.	$6,90	$8.418,00		
55	MARCADORES PIZARRÓN	450 UN.	$7,90	$4.337,10		
61	PAPEL SULFITO (ROLLO)	10 UN.	$2,90	$35,38		
TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA PAPELCUR S.A.			**$103.475,38**		**IMPUESTO INCLUIDO**	

24

Resolución 6.275/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1140 y 1252 por la suma que se determina, correspondiente a la contratación de los Servicios de Alimentación del Hospital de Las Piedras.

(2.294)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la observación de los lotes 1140 y 1252 por la suma de $ 24.751.657 (veinticuatro millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y siete pesos uruguayos) por la contratación de los servicios de alimentación del Hospital de las Piedras, de los meses de setiembre y octubre de 2017;

Resultando: que el Tribunal de Cuentas de la República en la sesión de fecha 06/09/17, acuerda observar el procedimiento y el gasto derivado del mismo por todo el ejercicio;

Considerando: I) que por los procedimientos de licitación de los Servicios de Alimentación, es la Licitación Pública Nº 04/2016, se adjudicó a partir del mes de Diciembre de 2017, sin observaciones;

II) que por lo expuesto, se estima pertinente reiterar el gasto de referencia a fin de no interrumpir el normal funcionamiento del Servicio;

Atento: a lo establecido por el Artículo 114 del TOCAF y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º.- Reitérase el gasto observado de los lotes 1140 y 1252 por la suma de $ 24.751.657 (veinticuatro millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y siete pesos uruguayos), por la contratación de los Servicios de Alimentación del Hospital de Las Piedras por los meses de setiembre y octubre de 2017.

2º.- Previo pase a la Auditoría Delegada, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República.

Form.: 922/2017

Res.: 6275/2017

me

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 6.319/017

Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de ASSE, de la suma que se determina.

(2.260)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: la necesidad de proceder a financiar la compra de Equipamiento Informático a través de la Comisión de Inversiones de A.S.S.E.;

Considerando: I) que se cuentan con los fondos necesarios para dicha erogación en el Plan de Inversiones Públicas 2017 de esta Administración en el Programa 440 - Proyecto 972 - "Informática";

II) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 2008 se designó la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 - "A.S.S.E.";

III) que a tales fines procede traspasar a la referida Comisión los fondos que posibiliten la concreción de la misma;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 436 de la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990 y por el artículo 589 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve

1) Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. de la suma de $ 7.763.000 (siete millones setecientos sesenta y tres mil pesos uruguayos) por parte del Plan de Inversiones Públicas de A.S.S.E.

2) La referida erogación se atenderá con el cargo al Plan de Inversiones Públicas de 2017 - Programa 440- Proyecto 972 - "Informática".

3) La mencionada Comisión deberá rendir cuentas del manejo de dichos fondos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 589 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987 y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 159, 177 y 132 del TOCAF y la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

4) Deberá verificarse que se cumpla con la Ley Nº 18996 respecto a los proyectos de inversión, contando con los informes técnicos correspondientes del SNIP.

5) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Res.: 6319/2017
/mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

26

Resolución 6.320/017

Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones de la Unidad Ejecutora 068-ASSE, de la suma que se determina.

(2.295)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: la necesidad de proceder a financiar la compra y recambio de vehículos a través de la Comisión de Inversiones de A.S.S.E.;

Considerando: I) que se cuentan con los fondos necesarios para dicha erogación en el Plan de Inversiones Públicas 2017 de esta Administración en el Programa 440 - Proyecto 974;

II) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 2008 se designó la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 - "A.S.S.E.";

III) que a tales fines procede traspasar a la referida Comisión los fondos que posibiliten la concreción de la misma;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 436 de la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990 y por el artículo 589 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. de la suma de $ 1.271.812 (un millón doscientos setenta y un mil ochocientos doce pesos uruguayos) por parte del Plan de Inversiones Públicas de A.S.S.E.

2) La referida erogación se atenderá con el cargo al Plan de Inversiones Públicas de 2017 - Programa 440- Proyecto 974.

3) La mencionada Comisión deberá rendir cuentas del manejo de dichos fondos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 589 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987 y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 159, 177 y 132 del TOCAF y la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

4) Deberá verificarse que se cumpla con la Ley Nº 18996 respecto a los proyectos de inversión, contando con los informes técnicos correspondientes del SNIP.

5) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Res.: 6320/2017
/mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

27

Resolución 28/018

Autorízase la contratación de la Dra. Yardena Serrana Pereira Walasek, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Inés Esmeralda Trecu Soca perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.319)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Dra. Ines Esmeralda Trecu Soca C.I. 1.752.723-1 quién se encuentra con certificación médica prolongada;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los postulantes tiene disponibilidad horaria e incluso se les dificulta ya que la suplencia a cubrir es en la ciudad de Los Cerrillos. Se solicita esta cobertura por el Literal "C" de reglamento de suplentes, ya que llega a los 180 días;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Yardena Serrana Pereira Walasek C.I. 4.860.634-1 por el período del 26/12/2017 al 25/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Yardena Serrana Pereira Walasek C.I. 4.860.634-1 por el período del 26/12/2017 al 25/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Ines Esmeralda Trecu Soca C.I. 1.752.723-1.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 028/2018
Ref.: 29/057/3/266/2017
SC./lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 70/018

Deniégase la solicitud presentada por la funcionaria Dra. Liliana María Fernández Scarcela, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina.

(2.329)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la gestión promovida por la Dra. Liliana María Fernández Scarcela respecto a que se le autorice licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 2/04/2018 al 01/04/2019, con el fin de asistir al Postgrado Internacional en Integración Bioemocional dictado por la Organización de Integración para el Bienestar Social, a realizarse en el Hospital Universitario Calixto García de la Universidad de La Habana, Cuba;

Resultando: I) que la Dirección del SAI - PPL manifiesta que es imposible prescindir del cargo, siendo necesaria la contratación de un suplente, asimismo, expresa que la capacitación que refiere la funcionaria es una disciplina que no se aplica a la Unidad Ejecutora, Acupuntura;

II) que la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E. comparte la opinión de la Dirección de la Unidad Ejecutora, ya que dicha disciplina, no se aplica en el SAI - PPL;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde no acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto, al artículo 37 de la Ley N.º 16.104 en la redacción dada por Ley 17.556 de fecha 18/09/2002, artículo 71; Ley 17.930 del 19/12/2005 artículo 25; y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) No acceder a lo solicitado por la Dra. Liliana María Fernández Scarcela en cuanto a usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 2/04/2018 al 01/04/2019.

2º) Comuníquese a la U.E. 086 para conocimiento y notificar a la Profesional interesada. Tome nota la Gerencia General y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E Pase a la Gerencia de Recursos Humanos a fin de tomar conocimiento.

Form.: 086/35/2017
Res.: 70/2018
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 159/018

Autorízase a la funcionaria Sra. Mónica Beatriz Castro Trucido a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería en el Centro Departamental de Flores.

(2.307)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Flores en cuanto al cambio de función de la Sra. Mónica Beatriz Castro Trucido (C.I. 2.760.603-7) a fin de que se la incluya en el plan de regularización de Licenciados en Enfermería;

Resultando: que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) Resolución Nº 2063 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 5 de agosto del 2009;

Considerando: I) que los numerales 4), 1) y 2) de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y el 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) que con lo informado por las Dirección de Región Oeste y la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionaria Sra. Mónica Beatriz Castro Trucido (C.I. 2.760.603-7), a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales, en el Centro Departamental de Flores - U.E. 020, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución Nº 2063/2009 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 5/08/2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Adecúese el salario de la Licenciada en Enfermería Sra. Mónica Castro Trucido, de acuerdo a los numerales 4), 1) y 2) de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y el 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 020 a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 29/020/3/13/2015
Res.: 159/2018
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 175/018

Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por la Sra. Adriana Baz.

(2.317)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la petición realizada por la Sra. Adriana Baz a efectos de que se la siga convocando para desempeñar funciones de Auxiliar de Farmacia en el Hospital Pasteur, en calidad de suplente;

Resultando: I) que según resulta de obrados, la misma integra el ordenamiento realizado por el Tribunal encargado de dictaminar en el Concurso para integrar el Cuadro de Suplentes de la Unidad Ejecutora referida en la función de Auxiliar de Farmacia, con fecha 22/08/2011, resultando posicionada en el lugar N.º 66 del listado (fs. 11 a 17);

II) que conforme lo informado por la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur no se cuenta con la Resolución homologatoria de dicho fallo, la cual tampoco fue comunicada al Departamento de Concursos de A.S.S.E. (fs. 24);

III) que de fs. 3 a 10 de obrados luce glosada copia de acta labrada por el Tribunal que intervino en el concurso realizado por la Unidad Ejecutora a efectos de conformar un nuevo Cuadro de Suplentes para desempeñar la función de Auxiliar de Farmacia (acta de fecha 10/02/2015);

IV) que según aduce la peticionante se la dejó de convocar por no encontrarse en el listado actual (lo cual fue advertido por la Auditoría de A.S.S.E.), agregando que no se inscribió en el nuevo llamado puesto que cuando lo fue a hacer se le informó en la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur que no era necesario que se inscribiera nuevamente;

V) que siendo requerido informe a dicha dependencia se informa que se desconoce si algún funcionario de la misma informó a la Sra. Baz en el sentido manifestado por la misma;

Considerando: I) que a fs. 22 luce informe de la Asesoría Legal del Hospital Pasteur, en el cual se consigna que no existiendo pruebas de lo alegado por la peticionante respecto al supuesto asesoramiento brindado por la Oficina de Recursos Humanos del citado Centro, se estima que las convocatorias realizadas a la Sra. Baz a partir del año 2015 eran irregulares, correspondiendo las suspensión de las mismas;

II) que aún de existir prueba fehaciente de que la Sra. Baz fue inducida en error por parte de esta Administración, tampoco habilita a seguir convocando a la misma utilizando un "Cuadro de Suplentes" ya vencido (los "Cuadros de Suplentes" tiene 3 años de vigencia a partir de la Resolución homologatoria del fallo del Tribunal, conforme lo dispuesto por el numeral 7 del Resuelve de la resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 4092/2010 de fecha 31/12/2010), máxime si tenemos

presente que existe otro "Cuadro de Suplentes" que sí se encuentra vigente, con lo cual se está lesionando los intereses legítimos de los aspirantes que integran el actual "Cuadro", correspondiendo en todo caso el inicio de un procedimiento disciplinario a efectos de determinar la existencia de falta administrativa y sus eventuales responsables;

III) que por lo expuesto, corresponde no hacer lugar a lo peticionado por la Sra. Adriana Baz,

Atento: a lo expuesto, a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. N.º 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) No hacer lugar a lo peticionado por la Sra. Adriana Baz.

2º) Notifíquese a la peticionante. Cumplido, vuelva a la Asesoría Jurídica de A.S.S.E..

Nota: 006/644/2017
Res.: 175/2018
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

31

Resolución 211/018

Autorízase la contratación de la Sra. Verónica Navas Mayer, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Elena Ithurralde Lemes perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.231)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Enero 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Sra. Maria Elena Ithurralde Lemes C.I. 4.447.414-2 como Licenciado en Enfermería, por encontrarse con licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ningún postulante tiene disponibilidad para cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Verónica Navas Mayer C.I. 1.454.940-8 por el período del 16/01/2018 al 02/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Verónica Navas Mayer C.I. 1.454.940-8 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/01/2018 al 02/02/2018 para cubrir a la Sra. Maria Elena Ithurralde Lemes C.I. 4.447.414-2.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 211/2018
Ref.: 29-002-2-13-2018
SC. / lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 234/018

Establécense los cupos de Supervisores de Enfermería con remuneración para cambiar la denominación de los Mandos Medios a Supervisor General, de Área o de Servicio según corresponda.

(2.017)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Enero de 2018

Visto: que por resolución del Directorio de ASSE No. 67/2018 de fecha 10/1/2018 se creó en ASSE la figura de Supervisión General de Área y/o Servicio de Enfermería con dependencia del Jefe del Departamento de Enfermería de cada Unidad Ejecutora;

Resultando: que en dicho acto administrativo se determinó que la Gerencia General de ASSE definiera los cupos de Supervisores de Enfermería y jefes de Departamento por Región y Unidades Ejecutoras, conforme al relevamiento realizado y validado por la Gerencia de Recursos Humanos y las Direcciones Regionales y de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Considerando: corresponde proceder en consecuencia estableciendo dichos cupos en los términos antes establecidos (Región y U. E.).

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Art. 595 de la Ley 19.355 y la resolución del Directorio de ASSE No. 67/2018.

LA GERENCIA GENERAL DE ASSE
RESUELVE:

1º) Fíjanse los cupos de Supervisores de Enfermería que tienen actualmente en las U. E. con remuneración para cambiar la denominación de los Mandos Medios a Supervisor General, de Área o de Servicio según corresponda.

2º) Asígnese los cupos de Jefes de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicio según corresponda, que en la actualidad ejercen la función sin remuneración y se encuentren contemplados en el relevamiento que luce en las siguientes tablas.

3º) Desígnese a dichos profesionales por parte de las Direcciones Regionales según resolución de Directorio Nº 67/2018 en el inciso 50, y según procedimiento realizado por la Gerencia de RRHH.

Dirección: Salud Mental y Poblaciones Vulnerables				SUPERVISOR GENERAL DE TURNO		SUPERVISOR DE AREA/ SERVICIO	
UE Nombre	UE N.º	Jefe Dto. Con Remuneración	SIN REMUNERACIÓN	SIN REMUNERACIÓN	CON REMUNERACIÓN	SIN REMUNERACIÓN CON REMUNERACIÓN	CON REMUNERACIÓN
Hospital Vilardebo	007	1		8			
CEREMOS	103	1		8			
Portal Amarillo	078		1				
SAI PPL	086		1				
Total de DSM y PV	2	2	16	0	0	0	0
Déficit		Déficit 2 remuneraciones		Déficit 16 remuneraciones		Déficit 0 remuneraciones	
Total				Total 18 remuneraciones			

Dirección Region Oeste				SUPERVISOR GENERAL DE TURNO		SUPERVISOR DE AREA/SERVICIO	
UE Nombre	UE N.º	Jefe Dto. Con Remuneración	SIN REMUNERACION	SIN REMUNERACION	CON REMUNERACION	SIN REMUNERACIÓN	CON REMUNERACIÓN
HOSPITAL DE COLONIA	18	1	0	5	0	1	0
HOSPITAL DE FLORES	19	1	0	5	0	0	0
HOSPITAL DE FLORIDA	21	1	0	5	0	1	1
HOSPITAL DE PAYSANDÚ	24	1	0	5	0	1	1
HOSPITAL DE FRAY BENTOS	26	1	0	5	0	1	0
HOSPITAL DE SANJOSE	29	1	0	5	0	0	0
HOSPITA DE MERCEDES	30	1	0	4	1	2	0
HOSPITAL DE CARDONA	35	1	0	0	0	0	0
HOSPITAL DE CARMELO	36	1	0	1	0	0	0
HOSPITAL DE DOLORES	39	1	0	1	0	0	0
HOSPITAL DE YOUNG	40	1	0	1	0	0	0
RAP PAYSANDÚ	41	0	1	0	0	3	0
HOSPITAL DE JUAN LACAZE	43	1	0	1	0	0	0
RAP SAN JOSE	45	1	0	0	0	2	0
RAP COLONIA	48	2	0	0	0	2	0
HOSPITAL DE ROSARIO	53	1	0	1	0	0	0
RAP FLORIDA	58	1	0	0	0	2	0
RAP FLORES	81	0	1	0	0	1	0
RAP RIO NEGRO	82	0	1	0	0	3	0
RAP SORIANO	83	0	1	0	0	2	0
Total de la Region OESTE	23	17	4	39	1	21	2
Déficit		Déficit 4 remuneraciones		Déficit 39 remuneraciones		Déficit 21 remuneraciones	
Total				Total 64 remuneraciones			

Dirección: REGIÓN NORTE				SUPERVISOR GENERAL DE TURNO		SUPERVISOR DE AREA/SERVICIO	
UE Nombre	UE N.º	Jefe Dto Con Remuneración	SIN REMUNERACION	SIN REMUNERACION	CON REMUNERACION	SIN REMUNERACION	CON REMUNERACION
Ctro. Dpta. Artigas	015	1	0	4	1	10	0
Ctro. Dptal Durazno	019	1	0	5	0	1	1
Ctro. Dptal. Rivera	025	1	0	4	1	9	1
Ctro. Dptal Salto	028	1	0	5	0	8	3
Ctro. Dptal. Tacuarembó	031	0	0	5	0	7	0
Ctro. Aux. Bella Unión	034	1	0	0	0	2	1
RAP Rivera	046	0	1	0	0	3	0
Ctro. Aux. Paso de los Toros	051	0	1	0	0	1	0
RAP Tacuarembó	055	0	1	0	0	3	0
RAP Durazno	059	0	1	0	0	0	0
RAP Artigas	079	0	0	0	0	0	0
RAP Salto	084	0	1	0	0	3	0
Total de la Region NORTE		5	5	23	2	47	6
Déficit		Déficit 5 remuneraciones		Déficit 23 remuneraciones		Déficit 47 remuneraciones	
Total				Total 75 remuneraciones			

Dirección: REGIÓN ESTE				SUPERVISOR GENERAL DE TURNO		SUPERVISOR DE AREA/SERVICIO	
UE Nombre	UE N.º	Jefe Dto. Con Remuneración	SIN REMUNERACIÓN	SIN REMUNERACIÓN	CON REMUNERACIÓN	SIN REMUNERACIÓN	CON REMUNERACIÓN
Ctro. Dpta I. Cerro Largo	017		5	1			
Ctro. Dptal. Lavalleja	022			5		1	
Ctro. Dptal. Rocha	025			5		1	
Ctro. Dptal. Treinta y Tres	032			5		1	

RAP Lavalleja	042					4	
RAP Rocha	044					3	
RAP Maldonado	049					3	
Ctro. Aux. Río Branco	052			2			
RAP Treinta y Tres	061					4	
Ctro. Aux. Chuy	073			2			
RAP Cerro Largo	080					5	
Compl. Hosp. Mald-San Car	102			10	1		
Total de la Region ESTE		0	0	34	0	24	0
Déficit		**Déficit 0 remuneraciones**		**Deficit 34 remuneraciones**		**Deficit 24 remuneraciones**	
Total				**Total 58 remuneraciones**			

Dirección REGIÓN SUR							
				SUPERVISOR GENERAL DE TURNO		**SUPERVISOR DE AREA/SERVICIO**	
UE Nombre	**UE N.º**	**Jefe Dto. Con Remuneración**	**SIN REMUNERACION**	**SIN REMUNERACION**	**CON REMUNERACION**	**SIN REMUNERACION**	**CON REMUNERACION**
HCG Luis Piñeyro del Campo	063	1	0	8	0	0	0
Rap Metro	002	1	0	0	0	14	0
HOSP. MUJER	004 M	1	0	13	10	2	2
H. PED	004P	1	0	13	0	2	6
H. MACIEL	005	1	0	8	3	5	5
H. PASTEUR	006	1	0	13	0	5	2
H. S. BOIS	012 G	0	1	3	1	0	3
H.S.BOIS	012 O	0	1	0	0	1	1
CANELONES	016	1	0	4	0	0	0
PANDO	050	1	0	4	0	0	0
RAP CANELONES	057	4	0	0	0	18	4
LAS PIEDRAS	062	1	0	4	0	0	0
H. ESPAÑOL	076	1	0	3	3	2	6
SAME	105	1	0	0	0	2	1
INCA	8	1	0	1	0	1	0
INRU	10	1	0	1	0	0	0
TOTAL REGIÓN SUR			2	75	25	55	42
Déficit		**Déficit 2 remuneraciones**		**Déficit 75 remuneraciones**		**Déficit 55 remuneraciones**	
Total				**Total 132 remuneraciones**			

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras y Direcciones Regionales y Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, a fin de efectivizar los nombramientos respectivos.

5º) Tome conocimiento la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas

Nota: 9682/2017
Res: 234/2018
T/RRLL SC
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

33

Resolución 235/018

Autorízase la incorporación al rubro de horas retén perteneciente al Centro Departamental de Rivera, de los funcionarios que se determinan.

(2.318)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la necesidad de incorporar el pago de horas de retén a los funcionarios del Rubro Presupuestal;

Resultando: I) que las Direcciones Regionales han determinado la necesidad asistencial de contar con el recurso, para lo cual no existe otra alternativa de cobertura de situaciones imprevistas que se requieren en servicios del Interior del País;

II) que el procedimiento esta informado por la Dirección Administrativo Financiera de Recursos Humanos, determinándose que se cuenta con el financiamiento;

Considerando: que corresponde autorizar la incorporación al Rubro 0 de las horas de retén a los funcionarios que se detallan y que pertenecen a la U.E. 025 Centro Departamental de Rivera, sin perjuicio de su actual carga horaria presencial;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Norte de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la incorporación al Rubro 0 de horas retén perteneciente al Centro Departamental de Rivera, U.E. 025, según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I.	Función	Horas Mensuales
María Olaizola	1.733.651-5	Aux. Enfermería Circulante de Block	120
Adriana Quintanilla	2.802.156-5	Aux. Enfermería Circulante de Block	120
Norma Malaguez	2.782.017-4	Aux. Servicios General Circulante de Block	120
Claudia Carballo	3.636.775-1	Aux. Enfermería Circulante de Block	80
Leonardo Sierra	3.279.872-0	Aux. Enfermería Circulante de Block	80
Nidia Cuña	3.926.592-0	Aux. Enfermería Circulante de Block	80
Marcia Cardozo	4.020.827-4	Aux. Servicios General Circulante de Block	60
Dominga Maldonado	2.508.462-5	Aux. Servicios General Circulante de Block	60

2º) Establécese que el incremento de la carga horaria aprobado, es sin perjuicio de las horas semanales presenciales que vienen cumpliendo los citados funcionarios, debiendo liquidar su salario de acuerdo a las horas efectivamente realizadas.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 025, a la Comisión de Apoyo para su conocimiento y notificación de los funcionarios interesados y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 10228/2017 - 025/55/2017
Res.: 235/18
av
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

34

Resolución 319/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariella Yolanda Noli Sosa como Técnico IV Psicólogo, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.320)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de enero de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria MARIELLA YOLANDA NOLI SOSA, C.I. Nº 1.193.422-8, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - TÉC. IV PSICÓLOGO. - Escalafón "A"- Grado 07 - Correlativo 4366, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 04/08/2017, con un porcentaje de baremo del 77,55%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIELLA YOLANDA NOLI SOSA, C.I. Nº 1.193.422-8, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana - TÉC. IV PSICÓLOGO. - Escalafón "A"- Grado 07 - Correlativo 4366, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de febrero de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 319/2018
Ref.: 29/002/2/47/2017/0/0
MB / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 326/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mary Mabel Muller Schmit como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(2.321)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria MARY MABEL MULLER SCHMIT, C.I. Nº 4.107.768-2, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú - ESPECIALISTA VII S. ASIS. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 6935, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 62% a partir de 12/05/2015, debiendo realizarse examen definitivo al 11/05/2018;

CONSIDERANDO: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 23 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARY MABEL MULLER SCHMIT, C.I. Nº 4.107.768-2, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú - ESPECIALISTA VII S. ASIS. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 6935, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 326/2018
Ref: 29/068/1/1077/2015/0/0
MB / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 328/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María De Los Ángeles Zitto López como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.322)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria MARIA DE LOS ANGELES ZITTO LOPEZ, C.I. Nº 1.252.774-7, quien detenta un

cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell - ESPECIALISTA VII S. ASIS. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 15478, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 14/12/2015, con un porcentaje de baremo del 68,75%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIA DE LOS ANGELES ZITTO LOPEZ, C.I. Nº 1.252.774-7, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell - ESPECIALISTA VII S. ASIS. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 15478, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 328/2018
Ref.: 29/004/3/601/2017/0/0 adj. 29/004/2/1418/2017/0/0
MB / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 348/018

Autorízase la contratación del Dr. Maximiliano Hernández, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Blauco Rodríguez perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(2.360)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia del Dr. Blauco Rodriguez C.I. 4.251.029-5 como Médico General, quién solicita licencia;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuentan con llamado vigente pero ninguno de los postulantes acepta cubrir esta acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Maximiliano Hernandez C.I. 5.181.725-2 por el período 31/12/2017 al 02/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2015 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Maximiliano Hernandez C.I. 5.181.725-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 31/12/2017 al 02/01/2018 para cubrir al Dr. Blauco Rodriguez C.I. 4.251.029-5.

Comuníquese al Centro Departamental de Canelones U.E. 016 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 348/2018
Ref.: 29/016/2/5/2018
SC. / lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humano, A.S.S.E.

38

Resolución 349/018

Autorízase la contratación del Sr. Gonzalo Ezequiel Calandria Santa Marta, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Vanessa Hernández González perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(2.361)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Maria Vanessa Hernandez Gonzalez C.I. 3.192.979-8 como Auxiliar de Enfermería, quién solicita licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuentan con llamado vigente pero ninguno de los postulantes acepta cubrir esta acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Gonzalo Ezequiel Calandria Santa Marta C.I. 4.841.634-0 por el período 05/01/2018 al 15/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2015 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Gonzalo Ezequiel Calandria Santa Marta C.I. 4.841.634-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 05/01/2018 al 15/01/2018 para cubrir a la Sra. Maria Vanessa Hernandez Gonzalez C.I. 3.192.979-8.

Comuníquese al Centro Departamental de Canelones U.E. 016 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 349/2018
Ref.: 29/016/2/6/2018
SC. / lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

39

Resolución 372/018

Autorízase a la Dra. Virginia Farre Cal, Directora del Centro Auxiliar de Las Piedras, a usufructuar su licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Encargado de la Dirección Técnica el Dr. Joaquín Valetta y como Ordenadora de Gastos la Lic. María Noel Peisino.

(2.323)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora del Centro Auxiliar de Las Piedras, Dra. Virginia Farre Cal en el período comprendido desde el 14/02/2018 hasta el 02/03/2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargado de la Dirección Técnica el Dr. Joaquín Valetta y como Ordenadora de Gastos la Lic. María Noel Peisino;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Dra. Virginia Farre Cal, Directora del Centro Auxiliar de Las Piedras, licencia reglamentaria por el período comprendido desde el 14/02/2018 hasta el 02/03/2018 inclusive, quedando Encargado de la Dirección Técnica el Dr. Joaquín Valetta y como Ordenadora de Gastos la Lic. María Noel Peisino.

2º) Comuníquese a la U.E. 062 a fin de tomar conocimiento y notificar a los Profesionales interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Form.: 062/1/2018
Res: 372/2018
NFC
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

40

Resolución 389/018

Autorízase la contratación de la Dra. Mariana Avellino Chanquet, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Elena Denez perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(2.362)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia de la Dra. Elena Denez C.I. 1.785.496-1 como Médico General, quién solicita licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuentan con llamado vigente pero ninguno de los postulantes acepta cubrir esta acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Mariana Avellino Chanquet C.I. 4.573.533-9 por el período 06/01/2018 al 09/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2015 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Mariana Avellino Chanquet C.I. 4.573.533-9 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 06/01/2018 al 09/01/2018 para cubrir a la Dra. Elena Denez C.I. 1.785.496-1.

Comuníquese al Centro Departamental de Canelones U.E. 016 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 389/2018
Ref.: 29/016/2/8/2018
SC. / lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 392/018

Exclúyese del Anexo adjunto a la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos 5443/2017, a los funcionarios que se determinan.

(2.324)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Enero de 2018

Visto: que por Resolución Nº 5443/2017 de fecha 29 de Noviembre de 2017 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas se dispone las redistribuciones al padrón presupuestal de los funcionarios de la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Considerando: I) que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Sueldos de A.S.S.E; corresponde excluir a funcionarios del ANEXO de la referida resolución por no encontrarse en condiciones de ser redistribuidos;

II) que, en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución Nº 5443/17;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Excluyase del ANEXO adjunto a la Resolución Nº 5443/2017 de fecha 29 de Noviembre de 2017 de la Gerencia de Recursos Humanos a los siguientes funcionarios;

NOMBRES	CEDULA
Figarola de Mello, Fanny Yanet	3.301.686-6
Ramos Affonso, Adrian Amilcar	3.286.107-6
Ferrero Colla, Ximena Paola	4.729.466-4
Martinez Vubar, Sandra Isabel	3.184.895-8

2º) Manténgase en todos sus términos las demás disposiciones de la mencionada resolución.

3º) Comuníquese. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

Res.: 392/2018
Ref.: 29/068/3/398/2018
SC. /ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

42
Resolución 393/018

Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Sr. Carlos Marcelo De Vecchi Da Silva, por los cargos que se determinan.

(2.363)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al "personal asistencial" (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, al funcionario que se detalla a continuación:

Sr. CARLOS MARCELO DE VECCHI DA SILVA por los siguientes cargos:

* Administrativo II - Grado C2 - Cargo 206 - 30 horas semanales cumpliendo funciones en la Intendencia Departamental de Artigas.

* Oficial IV Chofer - Escalafón E - Grado 2 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 086 - Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 393/18
Ref.: 29/068/2/24/2018
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43
Resolución 394/018

Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Sra. Sandra Beatrz Telesca Pérez, por los cargos que se determinan.

(2.364)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2018

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, a la funcionaria Sra. SANDRA BEATRIZ TELESCA PÉREZ por los siguientes cargos:

a) Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón D - Grado 3 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 031 - Centro Departamental Tacuarembó.

b) Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón D - Grado 3 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 031 - Centro Departamental Tacuarembó.

2) Comuníquese al Centro Departamental de Salto para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 394/18
Ref.: 29/068/2/27/2018
SC / no
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

Resolución 614/018

Autorízase la contratación de la Sra. Dayana Patroni Cabrera, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Analía Nicoletti perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(2.233)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1° de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Analia Nicoletti C.I. 4.505.512-1, como Auxiliar de Enfermería, quién solicita licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Dayana Patroni Cabrera C.I. 5.057.534-6 por el período del 23/01/2018 al 29/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución N° 548/2018 de la Gerencia General de fecha 26/01/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Autorizase la contratación de la Sra. Dayana Patroni Cabrera C.I. 5.057.534-6 por el período del 23/01/2018 al 29/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Analia Nicoletti C.I. 4.505.512-1.

2°) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 614/2018
Ref.: 29/016/2/15/2018
BS. / lp
Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.; T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45

Resolución 615/018

Autorízase la contratación de la Sra. Rosana Morales, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Sthepanie Muñiz perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(2.234)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1° de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Sthepanie Muñiz C.I. 4.836.563-4, como Auxiliar de Enfermería, quién se encuentra con certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Rosana Morales C.I. 3.841.398-6 por el período del 23/01/2018 al 15/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución N° 548/2018 de la Gerencia General de fecha 26/01/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Autorizase la contratación de la Sra. Rosana Morales C.I. 3.841.398-6 por el período del 23/01/2018 al 15/02/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Sthepanie Muñiz C.I. 4.836.563-4.

2°) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 615/2018
Ref.: 29/016/2/16/2018
BS. / lp
Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.; T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46

Resolución 616/018

Autorízase la contratación de la Sra. Daniela Leonor Martínez Sánchez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Adela Vaz Figueira perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

(2.235)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1° de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Pando respecto a la suplencia de la Sra. Adela Vaz Figueira C.I. 2.704.647-9 como Licenciado en Laboratorio, quién solicita Licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no cuentan con llamado vigente para cubrir esta acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de Pando a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Daniela Leonor Martinez Sanchez C.I. 2.833.067-3 por el período 22/01/2018 al 20/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución N° 548/2018 de la Gerencia General de fecha 26/01/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Autorizase la contratación de la Sra. Daniela Leonor Martinez Sanchez C.I. 2.833.067-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E N° 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 22/01/2018 al 20/02/2018 para cubrir a la Sra. Adela Vaz Figueira C.I. 2.704.647-9.

2) Comuníquese al Centro Auxiliar de Pando U.E. 50 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 616/2018

Ref.: 29/050/2/7/2018
BS. / lp.
Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47

Resolución 617/018

Autorízase la contratación del Dr. Rodolfo Julio Icardo Barros, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Karekin Tchekmedyan Deugudjian perteneciente a la Unidad Ejecutora 068-ASSE.

(2.236)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 respecto a la suplencia del Dr. Karekin Tchekmedyan Deugudjian C.I. 1.084.544-8 como Médico Certificador quién se acoge a los beneficios Jubilatorios;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Rodolfo Julio Icardo Barros C.I. 1.373.815-3 por el período del 10/01/2018 al 14/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 548/2018 de la Gerencia General de fecha 26/01/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Rodolfo Julio Icardo Barros C.I. 1.373.815-3 por el período del 10/01/2018 al 14/02/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Karekin Tchekmedyan Deugudjian C.I. 1.084.544-8.

2º) Comuníquese a U.E. 068 A.S.S.E. Pase al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota, notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 617/2018
Ref.: 29/068/2/57/2018
BS. / lp
Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.; T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

48

Resolución 619/018

Autorízase la contratación del Dr. Bernardo Mario Weiss Lazovski, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Diana Karina Roselli perteneciente a la Unidad Ejecutora 068-ASSE.

(2.237)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 respecto a la suplencia del Dra. Diana Karina Roselli C.I. 2.963.913-7 como Médico Certificador quién se encuentra con medio horario por lactancia;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Bernardo Mario Weiss Lazovski C.I. 1.881.643-5 por el período del 02/01/2018 al 15/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 548/2018 de la Gerencia General de fecha 26/01/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Bernardo Mario Weiss Lazovski C.I. 1.881.643-5 por el período del 02/01/2018 al 15/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Diana Karina Roselli C.I. 2.963.913-7.

2º) Comuníquese a U.E. 068 A.S.S.E. Pase al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota, notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 619/2018
Ref.: 29/068/2/55/2018
BS. / lp
Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.; T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

49

Resolución 620/018

Autorízase la contratación del Dr. Bernardo Mario Weiss Lazovski, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Diana Karina Roselli perteneciente a la Unidad Ejecutora 068-ASSE.

(2.238)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 respecto a la suplencia del Dra. Diana Karina Roselli C.I. 2.963.913-7 como Médico Certificador quién se encuentra con medio horario por lactancia;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Bernardo Mario Weiss Lazovski C.I. 1.881.643-5 por el período del 17/12/2017 al 01/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 548/2018 de la Gerencia General de fecha 26/01/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Bernardo Mario Weiss Lazovski C.I. 1.881.643-5 por el período del 17/12/2017 al 01/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº

794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Diana Karina Roselli C.I. 2.963.913-7.

2º) Comuníquese a U.E. 068 A.S.S.E. Pase al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota, notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 620/2018
Ref.: 29/068/2/54/2018
BS. / lp
Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.; T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

50

Resolución 632/018

Déjase sin efecto la Resolución de la Dirección Región Sur de ASSE 4343/17, relativa a la adjudicación de Horas Retén al funcionario Sr. Miguel Ángel Heras.

(2.325)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Febrero de 2018

Visto: la resolución de la Dirección Región Sur de ASSE en ejercicio de atribuciones delegadas N.º 4343/17 de fecha 10/10/17 correspondiente a la adjudicación de 272 horas retén en un cargo de Oficial II Oficio del funcionario Sr. Miguel Angel Heras, (C.I. 1.319.598-1);

Considerando: I) que el mencionado funcionario presentó renuncia a dicha propuesta después de ser notificado por motivos personales,

II) que se estima pertinente dejar sin efecto la citada resolución;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 4343/17 de fecha 10/11/2017 correspondiente a la adjudicación de 272 Horas Retén del funcionario Sr. Miguel Angel Heras.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes.

Nota: 002/590/2017
Res.: 632/18
av
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

51

Resolución 648/018

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Daniela Vignola.

(2.326)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada respecto a la necesidad de autorizar la modificación del Compromiso Funcional de la Dra. Daniela Vignola (C.I. 2.556.123-5);

Resultando: que la citada profesional se desempeña como Médico General de Policlínica en el Hospital de Canelones U.E. 016, con una carga horaria de 16 horas semanales;

Considerando: I) que la Dra. Vignola pasará a cumplir funciones en la RAP Metropolitana U.E. 002, con una carga horaria de 12 horas semanales de Policlínica General, cubriendo las guardias del Centro de Constataciones; sin perjuicio de las horas que tiene asignada en la U.E. 016;

II) que las Direcciones intervinientes han manifestado su aval, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la técnica mencionada;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución N.º 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase modificar el Compromiso Funcional que debe cumplir la profesional que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	**C.I.**	**Horas Semanales / Función o Cargo**
Dra. Daniela Vignola	2.556.123-5	U.E. 016- 16 hs. Semanales de Médico General Y U.E. 002- 12 hs. Semanales de Medico General

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario de la referida técnica en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002 y 016 a fin de tomar nota y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Ref: 29/016/2/9/2018 - 29/068/3/10132/2017
Res.: 648/18
av
Lic. ANALIA BARBIERI, Adjunta, Dirección Región Sur, A.S.S.E.

52

Resolución 652/018

Autorízase el cambio de destino de los fondos inicialmente afectados a favor de la Comisión del Centro Departamental de Cerro Largo, según afectación 656/2015, para ser destinados a la compra de Equipamiento para el Centro Auxiliar de Río Branco.

(2.327)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la necesidad de proceder a la compra de equipamiento para el Centro Auxiliar de Río Branco;

Considerando: I) que en su oportunidad se afectaron, comprometieron y obligaron créditos con destino a la Comisión de Inversiones del Centro Departamental de Cerro Largo por la suma de $ 1:190.086 (un millón ciento noventa mil ochenta y seis pesos uruguayos), según afectación Nº 656/2015 de la U.E. 068, para financiar las obras en Salas de Medicina;

II) que dichas obras ya se encuentran ejecutadas, no adeudándose importe alguno a las empresas que las realizó;

III) que se acordó con la Dirección Regional del Este el cambio de destino de los referidos fondos por la suma total de $ 170.000 (ciento setenta mil pesos uruguayos), a efectos de financiar la compra de equipamiento para la U.E. 052- Centro Auxiliar de Río Branco;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución Nº 5673/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el cambio de destino por la suma de $ 170.000 (ciento setenta mil pesos uruguayos) de los fondos inicialmente afectados a favor de la Comisión del Centro Departamental de Cerro Largo, según afectación Nº 656/2015 U.E. 068, para ser destinados a la compra de Equipamiento para el Centro Auxiliar de Río Branco mediante transferencia a favor de la Comisión de Inversiones dicha Unidad Ejecutora.
2º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 512/2018
Res.: 652/2018
NFC
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

53

Resolución 653/018

Autorízase el cambio de destino de los fondos inicialmente afectados a favor de la Comisión del Centro Auxiliar de Pando para obras de la Policlínica de Parque del Plata, según afectación 691/2015, para ser destinados a financiar las obras de remodelación de Laboratorio y Farmacia del Centro Auxiliar de Pando.

(2.328)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la necesidad de proceder a financiar las obras de remodelación de Laboratorio y Farmacia del Centro Auxiliar de Pando;
Considerando: I) que en su oportunidad se afectaron, comprometieron y obligaron créditos con destino a la Comisión de Inversiones del Centro Auxiliar de Pando por la suma de $ 2:749.110 (dos millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento diez pesos uruguayos), según afectación Nº 691/2015 de la U.E. 068, para financiar las obras de remodelación y ampliación de la Policlínica de Parque del Plata;
II) que dichas obras ya se encuentran ejecutadas, no adeudándose importe alguno a las empresas que las realizó;
III) que se acordó con la Dirección Regional del Este el cambio de destino de los referidos fondos por la suma total de $ 344.048 (trescientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos uruguayos), a efectos de financiar las obras de Laboratorio y Farmacia del Centro Auxiliar de Pando;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución Nº 5673/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el cambio de destino por la suma de $ 344.048 (trescientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos uruguayos) de los fondos inicialmente afectados a favor de la Comisión del Centro Auxiliar de Pando para obras de la Policlínica de Parque del Plata, según afectación Nº 691/2015 U.E. 068, para ser destinados a financiar las obras de remodelación de Laboratorio y Farmacia del Centro Auxiliar de Pando mediante transferencia a favor de la Comisión de Inversiones dicha Unidad Ejecutora.
2º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 478/2018
Res.: 653/2018
NFC
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

54

Resolución 655/018

Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Boris Buyanoff Pereira, perteneciente al SAME.

(2.281)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Sistema de Atención Médica de Emergencia - SAME 105, en cuanto al cambio de compromiso funcional del Dr. Boris Buyanoff Pereira (C.I. 1.397.104-9);
Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;
Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;
Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Boris Buyanoff Pereira de 24 a 12 horas semanales de Guardia Interna, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 105 a fin de tomar conocimiento y notificar al Profesional interesado y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 105/239/2017
Res. N.º: 655/2018
/mmf
Lic. ANALIA BARBIERI, Adjunta, Dirección Región Sur, A.S.S.E.

55

Resolución 671/018

Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Álvaro Sandes, perteneciente al Centro Auxiliar de Nueva Palmira.

(2.240)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: que resulta necesario modificar el compromiso funcional del Dr. Alvaro Sandes, pasando de 30 horas semanales, 24 hs de Guardia Interna + 6 hs de Policlínica de Medicina General a 24 hs semanales de Guardia Interna en el Centro Auxiliar de Nueva Palmira, dependiente de la RAP-Colonia;
Considerando: que las Direcciones intervinientes han manifestado su aval, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe el técnico mencionado;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional del

profesional que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Dr. Alvaro Sandes	3.984.343-9	Disminución	"De: 30 hs (24 hs Guardia Interna + 6hs Policlínica de Medicina General) A: 24 hs Guardia Interna"

2º) Establécese que el citado profesional percibirá el salario correspondiente a las horas efectivamente realizadas;
3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 048 para su conocimiento y notificar al funcionario interesado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 048/16/2017
Res.: 671/2018
av
Dr. VICTOR FOMICHOV, Adjunto, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

56

Resolución 706/018

Autorízase la adjudicación de horas retén a la funcionaria Sra. Carmela Castro Ferreira, perteneciente al Centro Auxiliar de Paso de los Toros.

(2.330)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud de la Dirección de Centro Auxiliar de Paso de los Toros, de adjudicar horas retén, a la Lic. en Radiología Sra. Carmela Castro Ferreira, C.I. 4.804.660-8;
Considerando: que la misma cuenta con el aval de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por lo que corresponde autorizar el mismo;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Norte de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la adjudicación de horas retén a la funcionaria perteneciente a la U.E. 051, según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I.	HORAS RETEN	Función
Carmela Castro Ferreira	4.804.660-8	Hasta 96 hs	Licenciada en Radiología (Retén)

2º) Establécese que el incremento de la carga horaria aprobada, es sin perjuicio de las horas semanales presenciales que viene cumpliendo la citada funcionaria, liquidando su salario de acuerdo a las horas efectivamente realizadas.
3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 051 para su conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y Departamento de Sueldos.
4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 051/39/2017
Res.: 706/18
fv
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

57

Resolución 739/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Sra. Tannia Karena Chagas Da Roza.

(2.331)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Sra. Tannia Karena Chagas Da Roza;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "D" - Grado 03 - Especialista VII Especialización de la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo de Docente - Consejo de Educación Secundaria - A.N.E.P.;
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Sra. TANNIA KARENA CHAGAS DA ROZA, entre el cargo Docente - Consejo de Educación Secundaria - A.N.E.P., 20 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "D" - Grado 03 Especialista VII Especialización, 30 horas semanales desempeñando funciones en la U.E. 004 - Hospital Pereira Rossell.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 739/18
Ref: 29/004/2/1326/2017
Téc. SC / bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

58

Resolución 740/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Sra. María del Carmen Montiel Machado.

(2.332)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Sra. María del Carmen Montiel Machado;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "D" - Grado 03 - Especialista VII Especialización de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a los cargos de Docente - Escuela Técnica Superior de Melo y Escuela Técnica Fraile Muerto - Consejo de Educación Técnico Profesional - U.T.U.;
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha

29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Sra. MARIA DEL CARMEN MONTIEL MACHADO, entre los cargos Docente - Escuela Técnica Superior de Melo y Escuela Técnica Fraile Muerto - Consejo de Educación Técnico Profesional U.T.U., 9 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "D" - Grado 03 - Especialista VII Especialización, 30 horas semanales desempeñando funciones en la U.E. 017 - Centro Departamental de Cerro Largo.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 740/18
Ref: 29/017/3/126/2017
Téc. SC / bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

59

Resolución 755/018

Rescíndese el contrato de la Sra. Ana Yessica De León Sanguinetti, Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(2.242)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria Sra. ANA YESSICA DE LEON SANGUINETTI y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección del Centro Departamental de Rocha - U.E. 027 de A.S.S.E;

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria fue contratada para desempeñar funciones de "Auxiliar de Enfermería" en el Centro Departamental de Rocha, habiendo ingresado al mismo el día 23 de agosto de 2016;

II) que según surge de "Formulario de evaluación de desempeño", la misma fue evaluada en cinco oportunidades por la Encargada del Departamento de Enfermería, con calificaciones de "bueno" en Rendimiento y Comportamiento (primer evaluación, de fecha 22/11/2016); "regular" en Rendimiento e "insatisfactorio" en Comportamiento (segunda evaluación, de fecha 22/02/2017); "bueno" en Rendimiento y "regular" en Comportamiento (tercera evaluación, de fecha 22/05/2017); "regular" en ambos factores (cuarta evaluación de fecha 22/08/2017); siendo la calificación final "insatisfactoria", en mérito a lo cual la Dirección del Centro sugiere la rescisión de su contrato;

III) que en virtud de la denuncia formulada por el Dr. José Gómez sobre los hechos ocurridos el día 9 de julio de 2017, cuando el paciente William Presa asiste al Servicio de Emergencia del Hospital de Rocha, solicitando una curación que había sido indicada por el mismo, siendo atendido por la Auxiliar de Enfermería Yessica De León, la cual se habría negado a realizar dicho procedimiento, esgrimiendo como justificativo supuestos "roses" que habría tenido con el citado galeno y que había otros compañeros que podían realizar dicho procedimiento, la Dirección del Hospital de Rocha dispuso, por resolución N.º 96/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, "observar" a la Auxiliar de Enfermería Yessica De León, con anotación en el Legajo;

IV) que con fecha 8 de agosto de 2017, la Encargada del Departamento de Enfermería del Hospital de Rocha, produce informe sobre el desempeño de la funcionaria en el Servicio, manifestando que la misma en más de una oportunidad presentó episodios agresivos y fuera de lugar hacia otros enfermeros, como también hacia profesionales médicos. También se consigna en dicho informe, en cuanto al comportamiento de la funcionaria, que las inasistencias reiteradas en las cuales incurrió la misma, influyeron de forma negativa en sus evaluaciones de desempeño;

V) que la citada funcionaria, conforme lo informado por la Encargada de Recursos Humanos del Hospital de Rocha con fecha 20 de diciembre de 2017, incurrió en un total de 9 (nueve) faltas con aviso, en el período comprendido entre los meses de diciembre de 2016 y diciembre de 2017, de las cuales solo una presentó justificativo;

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que los antecedentes disciplinarios referidos en el RESULTANDO N.º III de la presente resolución, las evaluaciones de desempeño que fueron realizadas sobre la funcionaria (RESULTANDO N.º II de la presente resolución), las cuales derivaron en una calificación final "INSATISFACTORIA", así como lo informado por la Jefatura del Servicio con fecha 8 de agosto de 2017 respecto al "comportamiento" de la funcionaria en el mismo, permiten concluir, sin hesitación alguna, que el desempeño de la misma no fue el requerido por el Servicio;

III) que la funcionaria no presentó oposición a sus evaluaciones de desempeño, como tampoco a la solicitud de rescisión de su contrato, presentando descargos tan solo respecto de la vista conferida sobre los hechos denunciados por el Dr. José Gómez, los cuales no fueron considerados de recibo por la Dirección del Hospital de Rocha, habiendo sido sancionada, sin presentar recursos contra dicho acto, lo cual importa un asentimiento tácito de los hechos que le fueron imputados;

IV) que es función del Auxiliar de Enfermería "Ejecutar bajo supervisión las actividades del proceso de atención de enfermería que le fueren delegadas" (artículo 7 de la Ley 18.815 del 30/09/2011);

V) las inasistencias injustificadas en las cuales incurrió la funcionaria (informadas por la Encargada de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital de Rocha), las cuales influyeron negativamente en sus evaluaciones, según fuera informado por la Jefa del Servicio;

VI) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido proceso" (artículo 66 de la Constitución de la República), en tanto la funcionaria fue debidamente notificada de todas sus evaluaciones de desempeño, confiriéndole vista de la solicitud de rescisión de su contrato, así como de los hechos denunciados por el Dr. José Gómez ante la presunta omisión de asistencia en la cual habría incurrido la misma respecto al paciente William Presa, presentando descargos tan solo respecto de estos últimos, los cuales no fueron considerados de recibo por la Dirección del Centro Departamental de Rocha;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Legal de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E y a lo dispuesto por el artículo 5º, literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículo 7 de la Ley 18.815 de fecha 30 de setiembre de 2011 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato de la Sra. ANA YESSICA DE LEON SANGUINETTI, C.I. 4.192.073-4,, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, AUXILIAR III SERVICIO, Esc. D, Gdo. 5, Correlativo 3650; perteneciente a la U.E 027 - Centro Departamental de Rocha.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Tomen nota los Departamentos de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 755/2018

Ref.: 29/027/5/1/2018/0/0
Dr. RV/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

60

Resolución 765/018

Autorízase la contratación del Dr. Ernesto Gastón Fernández Calveira, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Diana Andrea Miño Pérez perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

(2.333)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Durazno, respecto a la suplencia de la Dra. Diana Andrea Miño Perez C.I. 4.082.835-7, quien se encuentra suspendida;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Durazno a contratar al Dr. Ernesto Gaston Fernandez Calveira C.I. 4.365.512-1, como suplente por vía de excepción, por el período del 23/11/2017 al 20/02/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Ernesto Gaston Fernandez Calveira C.I. 4.365.512-1, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 23/11/2017 al 20/02/2018 para cubrir a la Dra. Diana Andrea Miño Perez C.I. 4.082.835-7.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Durazno para conocimiento y a fin de notificar al interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 765/2018
Ref.: 29/019/2/7/2018
SC./aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

61

Resolución 790/018

Autorízase la contratación de la Dra. Estefanía Cabo Córdoba, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Brenda Tortajada García perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.334)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Dra. Brenda Tortajada Garcia C.I. 1.170.686-9, por presentar renuncia a su cargo presupuestal;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ningún postulante tiene disponibilidad para cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Estefania Cabo Cordoba C.I. 4.557.220-0 por el período del 25/01/2018 al 24/04/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Estefania Cabo Cordoba C.I. 4.557.220-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 25/01/2018 al 24/04/2018 para cubrir a la Dra. Brenda Tortajada Garcia C.I. 1.170.686-9.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 790/2018
Ref.: 29/002/2/36/2018
SC./aa.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

62

Resolución 791/018

Autorízase la contratación de la Dra. Laura Núñez Cardozo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María del Rosario Pérez Olivera perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.335)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Dra. Maria del Rosario Perez Olivera C.I. 2.697.707-1, por presentar renuncia a su cargo presupuestal;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ningún postulante tiene disponibilidad para cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Laura Nuñez Cardozo C.I. 4.449.255-4 por el período del 22/01/2018 al 21/04/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Laura Nuñez Cardozo C.I. 4.449.255-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 22/01/2018 al 21/04/2018 para cubrir a la Dra. Maria del Rosario Perez Olivera C.I. 2.697.707-1.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y

notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 791/2018
Ref.: 29/002/2/31/2018
SC./aa.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

63

Resolución 792/018

Autorízase la contratación del Sr. Daniel Novo Arruda, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Susana Nair Silveira Cabrea perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.336)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Sra. Susana Nair Silveira Cabrera C.I. 1.516.203-9, quien se encuentra con incapacidad física;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ningún postulante tiene disponibilidad para cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Daniel Novo Arruda C.I. 3.410.430-7 por el período del 22/01/2018 al 21/04/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Daniel Novo Arruda C.I. 3.410.430-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 22/01/2018 al 21/04/2018 para cubrir a la Sra. Susana Nair Silveira Cabrera C.I. 1.516.203-9.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 792/2018
Ref.: 29/002/2/30/2018
SC./aa.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

64

Resolución 793/018

Autorízase la contratación de la Sra. María Viviana Ballesta Corujo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Rita Raquel Silva Acosta perteneciente al Centro Geriátrico "Dr. L. Piñeyro del Campo".

(2.243)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Geriátrico "Dr. L. Piñeyro del Campo" respecto a la suplencia de la Sra. Rita Raquel Silva Acosta C.I. 1.401.680-5 quien se encuentra con licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero el mismo se encuentra agotado.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Geriátrico "Dr. L. Piñeyro del Campo" contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. María Viviana Ballesta Corujo C.I. 4.717.816-7 por el período del 19/01/2018 al 19/04/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. María Viviana Ballesta Corujo C.I. 4.717.816-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 19/01/2018 al 19/04/2018 para cubrir a la Sra. Rita Raquel Silva Acosta C.I. 1.401.680-5.

2º) Comuníquese al Centro Geriátrico "Dr. L. Piñeyro del Campo" U.E. 063 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 793/18
Ref.: 29/063/2/16/2018
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

65

Resolución 795/018

Autorízase la contratación de la Dra. Frances Bergeret Perillo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Soledad Milans Ferreira perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

(2.244)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer respecto a la suplencia de la Dra. Soledad Milans Ferreira C.I. 3.213.530-8 quien se encuentra con licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ningún inscripto puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Frances Bergeret Perillo C.I. 3.643.653-4 por el período del 1º/02/2018 al 16/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Frances Bergeret Perillo C.I. 3.643.653-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 1º/02/2018 al 16/02/2018 para cubrir a la Dra. Soledad Milans Ferreira C.I. 3.213.530-8.

2º) Comuníquese al Instituto Nacional del Cáncer U.E. 08 a efectos

de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 795/18
Ref.: 29/008/3/20/2018
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

66

Resolución 796/018

Autorízase la contratación de la Lic. Mónica Beatriz Esteban González, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. María Alexandra Olivera Areosa perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(2.245)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar Las Piedras respecto a la suplencia de la Lic. María Alexandra Olivera Areosa C.I. 3.842.614-1 quien se encuentra con licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ningún inscripto puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar Las Piedras contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Mónica Beatriz Esteban González C.I. 3.297.632-2 por el período del 15/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Mónica Beatriz Esteban González C.I. 3.297.632-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 15/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Lic. María Alexandra Olivera Areosa C.I. 3.842.614-1.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Las Piedras U.E. 062 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 796/18
Ref.: 29/062/2/9/2018
SC. / no.
T/RR Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

67

Resolución 797/018

Autorízase la contratación de la Sra. Sandra Solange Ríos Rivero, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Magalí Salbitano Sánchez perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.246)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. María Magalí Salbitano Sánchez C.I. 4.492.970-5 quien se encuentra con licencia maternal y reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Sandra Solange Ríos Rivero C.I. 3.828.942-6 por el período del 25/01/2018 al 14/03/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Sandra Solange Ríos Rivero C.I. 3.828.942-6 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 25/01/2018 al 14/03/2018 para cubrir a la Sra. María Magalí Salbitano Sánchez C.I. 4.492.970-5.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 797/18
Ref.: 29/057/2/64/2018
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

68

Resolución 805/018

Autorízase la contratación de la Sra. Valentina Pérez Pajares, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Víctor Hugo Pereyra perteneciente al Centro Auxiliar de Paso de los Toros.

(2.337)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, respecto a la suplencia del Sr. Victor Hugo Pereyra C.I. 3.308.354-2, quien se encuentra con certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ningún postulante tiene disponibilidad para cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de Paso de los Toros a contratar a la Sra. Valentina Perez Pajares C.I. 4.355.574-3, como suplente por vía de excepción, por el período del 01/01/2018 al 31/01/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Valentina Perez Pajares C.I. 4.355.574-3, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 01/01/2018 al 31/01/2018 para cubrir al Sr. Victor Hugo Pereyra C.I. 3.308.354-2.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Auxiliar de Paso de los Toros para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al

Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 805/2018
Ref.: 29/051/2/4/2018
SC./aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

69

Resolución 807/018

Autorízase la contratación de la Dra. Carol Vivian Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Álvaro Sandes Chialvo perteneciente a la RAP de Colonia.

(2.338)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia del Dr. Alvaro Sandes Chialvo, con C.I. 3.984.343-9 como Médico General quien solicita Licencia Por Feriados Trabajados.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad de los suplentes para cubrir dicho período, por lo que se recurre a la única persona que puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Carol Vivian Rodriguez, con C.I. 4.050.547-2 por el período del 29/01/18 al 02/02/18 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Carol Vivian Rodriguez, con C.I. 4.050.547-2 por el período del 29/01/18 al 02/02/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Alvaro Sandes Chialvo, con C.I. 3.984.343-9.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 807/2018
Ref.: 29/048/2/19/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

70

Resolución 808/018

Autorízase la contratación de la Dra. Carol Vivian Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María Beatriz Sotto Salvatierra perteneciente a la RAP de Colonia.

(2.339)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Maria Beatriz Sotto Salvatierra, con C.I. 3.615.900-3 como Médico General quien solicita Licencia Ordinaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad de los suplentes para cubrir dicho período, por lo que se recurre a la única persona que puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Carol Vivian Rodriguez, con C.I. 4.050.547-2 por el período del 18/02/18 al 03/03/18 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Carol Vivian Rodriguez, con C.I. 4.050.547-2 por el período del 18/02/18 al 03/03/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Maria Beatriz Sotto Salvatierra, con C.I. 3.615.900-3.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 808/2018
Ref.: 29/048/2/19/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

71

Resolución 816/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Esther Regina Rodríguez Torres como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.282)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Esther Regina Rodríguez Torres, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ESTHER REGINA RODRÍGUEZ TORRES - C.I.: 1.399.978-9, como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "D" - Grado 06 - Correlativo 11640), a partir del 1º de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 816/18
Ref.: 29/004/2/1505/2017

/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

72
Resolución 817/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Olga Bequis Halegoa Alfisi como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel.
(2.283)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Olga Bequis Halegoa Alfisi, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora OLGA BEQUIS HALEGOA ALFISI - C.I.: 1.456.675-3, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 14629), a partir del 1º de mayo de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 817/18
Ref.: 29/005/2/46/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

73
Resolución 818/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Waldemar Ricardo Vázquez Fontana como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.
(2.284)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Waldemar Ricardo Vázquez Fontana, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor WALDEMAR RICARDO VÁZQUEZ FONTANA - C.I.: 1.359.134-7, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 9590), a partir del 1º de mayo de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 818/18
Ref.: 29/006/2/12/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

74
Resolución 819/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José Ledo Starnini Urricariet como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología.
(2.285)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor José Ledo Starnini Urricariet, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor JOSE LEDO STARNINI URRICARIET - C.I.: 3.351.615-1, como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología (Unidad Ejecutora 008 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1813), a partir del 07 de abril de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 819/18
Ref.: 29/008/3/21/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

75
Resolución 838/018

Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por TERA INGENIEROS S.R.L.
(2.340)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la petición formulada por la Empresa Tera Ingenieros SRL al amparo de lo establecido en el Artículo 30 de la Constitución de la República por la que observa el contenido del Pliego Particular de Condiciones de la Licitación Abreviada N.º 34/2017 relativa a la compra de un equipo de tomografía Helicoidal multicorte, solicitando se dejen sin efecto requerimientos allí consignados;
Resultando: I) que el peticionante afirma que dentro de los

requerimientos de evaluación de las ofertas y adjudicación que surgen del pliego de condiciones de la citada licitación, las evaluaciones y ponderaciones realizadas por la Administración lesionan el principio de igualdad de los oferentes y tales disposiciones devienen arbitrarias y contrarias a derecho;.

II) que entiende que si bien la Administración cuenta con discrecionalidad para resolver la adjudicación, dicha potestad no puede traducirse en arbitrariedad;

III) que se confirió vista a la peticionante de acuerdo con el Artículo 74 de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 5500/2015 de 23/12/2015 Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., no surgiendo de obrados que la misma hubiera sido evacuada;

Considerando: I) que la División de Tecnología Médica se expidió refiriendo que los criterios de ponderación y sus valores han sido definidos por la Administración según directivas de sus autoridades;

II) que el factor cantidad de equipos vendidos, cuestionado por Tera, es uno de varios puntos que se toman en cuenta para la evaluación de los antecedentes comerciales del producto ofrecido y que solamente por ese factor el proveedor no pierde la oportunidad de ser adjudicado y muestra de ello es la Licitación Pública 59/2016 de Mesas Quirúrgicas para el Hospital Pasteur, en donde la propia Empresa Tera obtuvo el mayor puntaje en las ponderaciones, aún habiendo presentado como referencia de equipos vendidos, una sola unidad en el país;

III) que similar lo que sucede con los factores "Años de representación y venta de la Marca del Equipo en Uruguay" y "Años que el fabricante produce equipos similares", los que pretenden valorar el vínculo de las firmas locales con los fabricantes y la trayectoria de las marcas en el rubro en cuestión y por último recuerdan e informan que la Empresa Tera Ingenieros quien efectúa el reclamo, ha aceptado condiciones de llamados anteriores con los mismos criterios de ponderaciones con los cuales discrepa en esta ocasión, siendo incluso recomendada por esa División para ser adjudicada en dos procedimientos (Adquisición de Mamógrafo para el Hospital de Flores Licitación Abreviada 28/2017 y Adquisición de Mesas Quirúrgicas para el Hospital Pasteur Licitación Pública 59/2016 ya mencionada;

IV) que la División y Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E. en respuesta a las observaciones efectuadas por la Empresa Tera Ingenieros S.R.L., en referencia al Pliego Particular de Condiciones del llamado de referencia, numeral 9) Evaluación de las ofertas y adjudicación informa que los factores y porcentajes de ponderación establecidos en el Pliego Particular de este procedimiento son los mismos que se han aplicado a todos los llamados de compra de equipamiento realizado en este ejercicio;

V) que con respecto al factor precio el porcentaje a considerar surge del Comunicado N.º 3/2017 de Gerencia Administrativa, el cual establece que no podrá ser inferior al 55%;

VI) que por lo expuesto, corresponde no hacer lugar a lo peticionado por TERA INGENIEROS S.R.L.,

Atento: a lo expuesto, a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. N.º 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) No hacer lugar a lo peticionado por TERA INGENIEROS S.R.L..

2º) Notifíquese a la Empresa peticionante. Cumplido, vuelva a la Asesoría Jurídica de A.S.S.E..

Ref.: 970/2017
Res.: 838/2018
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

76

Resolución 843/018

Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto a la destitución por incapacidad de la funcionaria Sra. Lourdes Gabriela Rodríguez Leone, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(2.341)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Febrero de 2018

Visto: la situación funcional de la Sra. Lourdes Gabriela Rodríguez Leone (C.I. 4.223.915-0);

Atento: a lo establecido en el Artículo 209 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/2015 y su modificativa Nº 1169/2016 y la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas
Resuelve:

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución por incapacidad de la Sra. Lourdes Gabriela Rodríguez Leone (C.I. 4.223.915-0) perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

Ref.: 276/2017
Res.: 843/2018
ac
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

77

Resolución 846/018

Reitérase el gasto correspondiente a la ampliación de la Licitación Pública Nº 6/2015 para la Contratación de Servicio de Conserjería para la Región Este de Canelones, dispuesta por Resolución de la Gerencia General de ASSE 5477/2017.

(2.342)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 20118

Visto: que la Auditoría Delegada observa la ampliación de la Licitación Pública Nº 6/2015 para la Contratación de Servicio de Conserjería para la Región Este de Canelones dependiente de la RAP Metropolitana, dispuesta por Resolución Nº 5477/2017 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegados de fecha 07/12/17;

Resultando: que de la observación surge que no se cumplió con lo establecido en el artículo 48 del TOCAF, dado que el mismo deriva de un procedimiento oportunamente observado por tal concepto;

Considerando: que se encuentra en trámite un nuevo procedimiento según Licitación Pública Nº 02/2017, se estima pertinente reiterar el gasto a fin de no interrumpir el normal funcionamiento del Servicio;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a la Resolución Nº 2348/2016 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/05/2016;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a la ampliación de la Licitación Pública Nº 6/2015 para la Contratación de Servicio de Conserjería para la Región Este de Canelones dependiente de la RAP Metropolitana, dispuesta por Resolución Nº 5477/2017 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegados de fecha 07/12/17.

2º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República.

Ref.: 490/2016
Res.: 846/2018
/mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

78

Resolución 850/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Eva Silvera como Técnico III Médico.

(2.286)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Eva Silvera, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA EVA SILVERA- C.I.: 1.502.575-8, como Auxiliar I Servicio, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología (Unidad Ejecutora 009 - Escalafón "F" - Grado 05 - Correlativo 6860), a partir del 1º de junio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 850/18
Ref.: 29/009/2/7/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

79

Resolución 851/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elba Ermelinda Echuverriaga Figueroa como Técnico IV Licenciado en Registros Médicos, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(2.248)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Elba Ermelinda Echuverriaga Figueroa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ELBA ERMELINDA ECHUVERRIAGA FIGUEROA - C.I.: 3.742.921-1, como Técnico IV Licenciado en Registros Médicos, perteneciente al Centro Departamental Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 2682), a partir del 02 de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 851/18
Ref.: 29/024/2/3/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

80

Resolución 852/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Enar Marlent Fros Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(2.249)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Enar Marlent Fros Rodríguez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ENAR MARLENT FROS RODRÍGUEZ - C.I.: 3.459.672-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Rivera (Unidad Ejecutora 025 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5468), a partir del 1º de julio de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 852/18
Ref.: 29/025/2/1/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

81

Resolución 853/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Blanca Inés Lima Pereira como Técnico IV Obstetra-Partera, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.250)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Blanca Inés Lima Pereira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora BLANCA INÉS LIMA PEREIRA - C.I.: 1.516.859-4, como Técnico IV Obstetra-Partera, perteneciente al Centro Departamental San José (Unidad Ejecutora 029 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 1724), a partir del 1º de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 853/18
Ref.: 29/029/2/18/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

82

Resolución 854/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Nelly Báez Lahalo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Carmelo.

(2.251)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Nelly Baez Lahalo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA NELLY BAEZ LAHALO - C.I.: 4.178.312-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar Carmelo (Unidad Ejecutora 036 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 2457), a partir del 07 de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 854/18
Ref.: 29/036/2/9/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

83

Resolución 855/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lucía Angélica Beltrán Borba como Administrativo III Administrativo, perteneciente a la RAP de Maldonado.

(2.252)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Lucía Angélica Beltrán Borba, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora LUCÍA ANGÉLICA BELTRÁN BORBA - C.I.: 3.084.445-6, como Administrativo III Administrativo, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Maldonado (Unidad Ejecutora 049 - Escalafón "C" - Grado 03 - Correlativo 1361), a partir del 24 de mayo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 855/18
Ref.: 29/049/2/4/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

84

Resolución 856/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Cecilia María Fernández Pereyra como Técnico IV Obstetra-Partera, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068-ASSE.

(2.253)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios

jubilatorios por la funcionaria señora Cecilia María Fernández Pereyra, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora CECILIA MARÍA FERNÁNDEZ PEREYRA - C.I.: 1.439.301-3, como Técnico IV Obstetra-Partera, perteneciente a A.S.S.E. - Administración de los Servicios de Salud del Estado (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 7000), a partir del 24 de marzo de 2018.

2) Comuníquese a Habilitaciones, Departamento de Personal de la U.E. 068, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 856/18
Ref.: 299/068/2/949/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

85

Resolución 857/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. José Horacio Porciúncula como Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068-ASSE.

(2.254)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor José Horacio Porciuncula, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor JOSÉ HORACIO PORCIUNCULA - C.I.: 1.285.345-1, como Técnico III Médico, perteneciente a A.S.S.E. - Administración de los Servicios de Salud del Estado (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3907), a partir del 07 de abril de 2018.

2) Comuníquese a Habilitaciones, Departamento de Personal de la U.E. 068, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 857/18
Ref.: 29/068/2/60/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

86

Resolución 858/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Blanca Delia Martínez Ramírez como Administrativo I Administrativo, perteneciente a la Unidad de Asistencia Integral.

(2.255)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Blanca Delia Martínez Ramírez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora BLANCA DELIA MARTÍNEZ RAMÍREZ - C.I.: 3.522.669-9, como Administrativo I Administrativo, perteneciente a Asistencia Integral (Unidad Ejecutora 087 - Escalafón "C" - Grado 05 - Correlativo 860), a partir del 02 de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 858/18
Ref.: 29/087/2/59/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

87

Resolución 859/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Teresa Graciela Rivero Sosa como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.256)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Teresa Graciela Rivero Sosa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora TERESA GRACIELA RIVERO SOSA - C.I.: 3.666.568-0, como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos (Unidad Ejecutora

102 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 15309), a partir del 15 de marzo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 859/18
Ref.: 29/102/2/21/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

88

Resolución 862/018

Dispónese el cese del Sr. Álvaro Silva Ferreira en sus funciones como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Cerro Largo.

(2.258)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la situación funcional del funcionario Sr. Alvaro Silva Ferreira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2018 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, Señor ALVARO SILVA FERREIRA - C.I.: 2.916.559-4, como Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Cerro Largo (Unidad Ejecutora 080 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 921), a partir del 06 de marzo de 2018.

2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparado por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Dirección Administrativo Financiera - Departamento de Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 862/18
Ref.: 29/068/3/840/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

89

Resolución 897/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Jimena Soledad Mesa Rodríguez como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.343)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Jimena Soledad Mesa Rodríguez;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1904, de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora JIMENA SOLEDAD MESA RODRÍGUEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1904 - C.I.: 3.063.128-1, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 897/18
Ref.: 29/002/2/79/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

90

Resolución 899/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rosanna Robaina Moreno como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

(2.344)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Rosanna Robaina Moreno, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ROSANNA ROBAINA MORENO - C.I.: 1.745.817-9, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "A" - Grado 08- Correlativo 3145), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 899/18
Ref: 29/006/2/44/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

91

Resolución 900/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Aldana Elizabeth Iglesias Silva como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(2.345)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Aldana Elizabeth Iglesias Silva;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5405, de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ALDANA ELIZABETH IGLESIAS SILVA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5405 - C.I.: 5.049.293-4, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología), a partir del 1º de marzo de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 900/18
Ref.: 29/009/2/15/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

92

Resolución 901/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Claudia Beatriz Venturino Rodríguez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(2.346)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 DE Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Claudia Beatriz Venturino Rodríguez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado; -

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CLAUDIA BEATRIZ VENTURINO RODRÍGUEZ - C.I.: 3.386.249-1, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "A" - Grado 08- Correlativo 1948), a partir de la fecha del 21 de febrero de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 901/18
Ref: 29/024/2/21/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

93

Resolución 902/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Pablo Daniel Pérez Salazar como Técnico III Médico, perteneciente al Laboratorio "Francisco Dorrego".

(2.347)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Pablo Daniel Pérez Salazar;

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Técnico, Escalafón "B" - Grado 07 - Correlativo 703, de la Unidad Ejecutora 064 - Laboratorio "Francisco Dorrego";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor PABLO DANIEL PÉREZ SALAZAR, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Técnico (Escalafón "B"- Grado 07 - Correlativo 703 - C.I.: 3.727.264-0, perteneciente a la Unidad Ejecutora 064 - Laboratorio "Francisco Dorrego"), a partir del 19 de marzo de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 902/18
Ref.: 29/064/3/18/2018
/ ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

94

Resolución 904/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Mauricio Agustín Llorca Rognone como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Cerro Largo.

(2.348)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el

funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Mauricio Agustin Llorca Rognone;

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 122, de la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor MAURICIO AGUSTÍN LLORCA ROGNONE, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico (Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 122 - C.I.: 4.252.321-2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria de Cerro Largo), a partir del 1º de marzo de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 904/18
Ref.: 29/080/2/2/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

95

Resolución 905/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Claudia Ferron Samurio como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(2.349)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Ana Claudia Ferron Samurio;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9557, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA CLAUDIA FERRON SAMURIO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9557 - C.I.: 3.533.050-9, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel), a partir del 04 de mayo de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 905/18
Ref.: 29/005/2/42/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

96

Resolución 906/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elba Elena Álvarez Beron como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(2.287)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Elba Elena Álvarez Beron, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ELBA ELENA ÁLVAREZ BERON - C.I.: 3.943.429-4, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "D" - Grado 03- Correlativo 7518), a partir de la fecha del 15 de mayo de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 906/18
Ref: 29/024/2/270/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

97

Resolución 910/018

Autorízase la contratación de la Sra. Irma Beatriz Bentancur de Mello, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Rosana Valeria Vera Mamet perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres.

(2.350)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental Treinta y Tres respecto a la suplencia de la Sra. Rosana Valeria Vera Mamet C.I. 3.604.941-2 quien se encuentra con certificación médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con lista de suplente vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental Treinta y Tres a contratar a la Sra. Irma Beatriz Bentancur de Mello C.I. 4.666.488-8 como suplente por vía de excepción, por el período del 16/01/2018 al 14/02/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Irma Beatriz Bentancur de Mello C.I. 4.666.488-8 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/01/2018 al 14/02/2018 para cubrir a la Sra. Rosana Valeria Vera Mamet C.I. 3.604.941-2.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental Treinta y Tres U.E. 032 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Dirección de la Región Este.

Res: 910/18
Ref.: 29/068/2/4/2018
SC / no
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

98

Resolución 916/018

Autorízase la contratación de la Lic. Viviana Leticia Echenique Amoza, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Ana Gabriela Umpiérrez Torres perteneciente al Hospital Pasteur.

(2.351)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Pasteur respecto a la suplencia de la Lic. Ana Gabriela Umpierrez Torres C.I. 1.882.942-4 quien se encuentra con licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que se mantiene la necesidad de convocatoria por un período superior a los 180 días de suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Pasteur a contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Viviana Leticia Echenique Amoza C.I. 4.166.483-3 por el período 31/01/2018 al 02/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Viviana Leticia Echenique Amoza C.I. 4.166.483-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 31/01/2018 al 02/02/201 para cubrir a la Lic. Ana Gabriela Umpierrez Torres C.I. 1.882.942-4.

2º) Comuníquese al Hospital Pasteur a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 916/2018
Ref.: 29/006/3/119/2018
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

99

Resolución 918/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Virginia Scarrone Sinico como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Paysandú.

(2.288)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Ada Virginia Scarrone Sinico, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ADA VIRGINIA SCARRONE SINICO - C.I.: 1.281.020-3, como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Paysandú (Unidad Ejecutora 041 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 440), a partir del 18 de abril de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 918/18
Ref.: 29/041/2/75/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

100

Resolución 919/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Eber Nilo Borra Ferrari como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(2.289)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Eber Nilo Borra Ferrari, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor EBER NILO BORRA FERRARI - C.I.: 3.884.288-2, como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro De Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora

103 - Escalafón "D" - Grado 06 - Correlativo 6050), a partir del 03 de abril de 2018.

2) Comuníquese a Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 919/18
Ref.: 29/103/2/171/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

101
Resolución 949/018

Autorízase la contratación del Sr. José Ernesto Franco Batto, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Isaías Vicente Maldonado Salvitano perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.352)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia del Sr. Isaias Vicente Maldonado Salvitano C.I. 1.647.647.7 quién se encuentra con certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Jose Ernesto Franco Batto C.I. 4.736.630-8 por el período del 10/02/2018 al 26/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Jose Ernesto Franco Batto C.I. 4.736.630-8 por el período del 10/02/2018 al 26/02/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Isaias Vicente Maldonado Salvitano C.I. 1.647.647.7.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 949/2018
Ref.: 29/057/2/84/2018
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

102
Resolución 952/018

Modifícase la Resolución de la Dirección de la Región Este 506/2018, relativa a la modificación del compromiso funcional del Dr. Carlos Nieto.

(2.353)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Febrero de 2018

Visto: la Resolución Nº 506/2018 de fecha 24 de Enero de 2018 de la Dirección de la Región Este de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, referente a la modificación del compromiso funcional Dr. Carlos Nieto.

Considerando: que se padeció error en el dato de la cédula del funcionario por lo que corresponde modificar la citada Resolución.

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14.

La Dirección de la Región Este de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase la Resolución Nº 506/18 de la Dirección de la Región Este de fecha 24 de Enero de 2018, estableciéndose que la cédula del Dr Carlos Nieto es " 4.124.923-7".

2º) Comuníquese a la UE 044 a fin de notificar a la Profesional y al Departamento de Liquidación de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 952/2018
Nota: 839-18
gdm
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

103
Resolución 954/018

Autorízase el cambio de destino de los fondos según afectación Nº 656/2015 de ASSE, a favor de la Comisión del Hospital de Cerro Largo.

(2.290)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

Visto: la necesidad de proceder a las obras de ampliación de la red de oxígeno y vacío del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Considerando: I) que en su oportunidad se afectaron, comprometieron y obligaron créditos con destino a la Comisión de Inversiones del Hospital de Cerro Largo por la suma de $ 1:190.086 (un millón ciento noventa mil ochenta y seis pesos uruguayos), según afectación Nº 656/2015 de la U.E. 068, para financiar las obras en Salas de Medicina;

II) que dichas obras ya se encuentran ejecutadas, no adeudándose importe alguno a las empresas que las realizó;

III) que se acordó con la Dirección Regional del Este el cambio de destino de los referidos fondos por la suma total de $ 263.540 (doscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta pesos uruguayos), a efectos de financiar las obras de ampliación de la red de oxígeno y vacío para la U.E. 102- Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución Nº 5673/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el cambio de destino por la suma de $ 263.540 (doscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta pesos uruguayos) de los fondos inicialmente afectados a favor de la Comisión del Hospital de Cerro Largo, según afectación Nº 656/2015 de la U.E. 068, para ser destinados a las obras de ampliación de la red de oxígeno y vacío del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos mediante transferencia a favor de la Comisión de Inversiones del mencionado Centro.

2º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 832/2018
Res.: 954/2018
NFC
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

104
Resolución 983/018

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1798, Objeto del Gasto 285.

(2.354)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

Visto: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al Lote No 1798 Objeto del Gasto 285, por la suma total de $ 8.520 (ocho mil quinientos veinte pesos uruguayos).

Resultando: que se observa el gasto por no apegarse a los procedimientos establecidos en el artículo 33 del TOCAF,

Considerando: I) que la contratación al día de la fecha se encuentra regularizada.

II) que en virtud de encontrarse ya comprometidos ejecutados, se estima pertinente reiterar el gasto.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE Nº 5673/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo A.S.S.E.
Resuelve:

1o) Reitérase el gasto correspondiente al Lote No 1798 Objeto del Gasto 285 por la suma total de $ 8.520 (ocho mil quinientos veinte pesos uruguayos).

2o) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de ASSE.

Ref: 29/068/2/861/2017
Res. 983/2018
gdm
Cr. HÉCTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

105
Resolución 1.027/018

Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 5467/17, relativa a la destitución de la funcionaria Sra. Carolina Irigoitia.

(2.261)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Febrero de 2018

Visto: que por resolución del Directorio de ASSE Nº 5467/17 de fecha 22/11/17 se destituyó a la Sra. Carolina Irigoitia.

Considerando: que se padeció error en el visto y numeral 1º de la misma por lo que corresponde modificarla;

Atento: a lo expuesto, a la resolución de Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

El Secretario Letrado de ASSE
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Modifícase el visto de la Resolución de Directorio de ASSE Nº 5467/17 de fecha 22/11/17, estableciendo que donde dice: "perteneciente a la Unidad Ejecutora 012." debe decir: "perteneciente al citado Hospital.".

2) Modifícase el numeral 1º de la citada resolución estableciendo que donde dice: "Correlativo 11450"; debe decir: "Correlativo 14194" y donde dice: "perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois, cumpliendo funciones en la U.E. 005"; debe decir: "perteneciente al Hospital Maciel U.E. 005".

3) Comuníquese. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes. Cumplido pase a la División Investigaciones y Sumarios.

Nota: 005/153/17
Res.: 1027/18
jb
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

106
Resolución 1.046/018

Autorízase la contratación de la Sra. Gabriela Jacqueline Curbelo Fustacci, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Nery Abigair Amador Pérez perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.262)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Área Metropolitana respecto a la suplencia de la Sra. Nery Abigair Amador Pérez C.I. 1.626.468-2 quien se encuentra con Fueros sindicales permanentes;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ningún inscripto puede aceptar la convocatoria.

Considerando: que corresponde autorizar a la RAP Área Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Gabriela Jacqueline Curbelo Fustacci C.I. 4.340.190-0 por el período del 06/02/2018 al 06/05/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Gabriela Jacqueline Curbelo Fustacci C.I. 4.340.190-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 06/02/2018 al 06/05/2018 para cubrir a la Sra. Nery Abigair Amador Pérez C.I. 1.626.468-2.

2º) Comuníquese a la RAP Área Metropolitana U.E. 02 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 1046/2018
Ref.: 29/002/2/84/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

107
Resolución 1.074/018

Autorízase la contratación del Sr. Elías Waldemar Deniz, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Vanesa Rosmarie Porley Porley perteneciente al Centro Departamento de San José.

(2.218)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San

José respecto a la suplencia de la Sra. Vanesa Rosmarie Porley Porley, con C.I. 4.089.779-6 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Elias Waldemar Deniz, con C.I. 4.101.062-0 por el período comprendido entre el 16/01/18 al 29/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Elias Waldemar Deniz, con C.I. 4.101.062-0 por el período del 16/01/18 al 29/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Vanesa Rosmarie Porley Porley, con C.I. 4.089.779-6.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1074/2018
Ref.: 29/029/2/40/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

108
Resolución 1.082/018

Autorízase la contratación de la Dra. Nadia Cervini Petrone, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Maura Patricia Canina Laviano perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología.

(2.219)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología respecto a la suplencia de la Dra. Maura Patricia Canina Laviano C.I. 3.892.018-1 como Técnico III Médico quien presento renuncia

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la U.E. cuenta con llamado vigente con un solo suplente disponible el cual debió cesar por haber llegado a los 180 días de suplencias.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología a contratar a la Dra. Nadia Cervini Petrone C.I. 4.134.953-0 como suplente por vía de excepción, por el período del 19/02/2018 al 30/04/2018, no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Nadia Cervini Petrone C.I. 4.134.953-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 19/02/2018 al 30/04/2018 para cubrir a la Dra. Maura Patricia Canina Laviano C.I. 3.892.018-1.

2º) Comuníquese a la Dirección del Instituto Nacional de Reumatología U.E. 010 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.. Tome nota Dirección de Región Sur.

Res: 1082/2018
Ref.: 29/010/2/11/2018/0/0
SC. /pf
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

109
Resolución 1.091/018

Autorízase la contratación de la Sra. Tatiana Carolina Silva, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Alejandra Zorriba perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.220)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Maria Alejandra Zorriba, con C.I. 3.802.414-5 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Tatiana Carolina Silva, con C.I. 4.982.899-2 por el período comprendido entre el 16/01/18 al 22/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Tatiana Carolina Silva, con C.I. 4.982.899-2 por el período del 16/01/18 al 22/01/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Maria Alejandra Zorriba, con C.I. 3.802.414-5.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1091/2018
Ref.: 29/029/2/46/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

110

Resolución 1.093/018

Autorízase la contratación del Sr. Alberto Luis Camacho, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Silvia Fabiana Arena perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.222)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Silvia Fabiana Arena, con C.I. 3.158.817-0 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Alberto Luis Camacho, con C.I. 4.555.693-7 por el período comprendido entre el 06/02/18 al 14/02/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Alberto Luis Camacho, con C.I. 4.555.693-7 por el período del 06/02/18 al 14/02/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Silvia Fabiana Arena, con C.I. 3.158.817-0.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1093/2018
Ref.: 29/029/2/47/18
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

111

Resolución 1.155/018

Modifícase la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones.

(2.223)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la actual Dirección de la RAP de Durazno, donde solicita la baja y el alta de algunos integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones;

Resultando: que el Artículo 710 de la Ley No. 18.719 de 27/12/10, habilita al Directorio de ASSE a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por los Artículos 482 de la Ley No. 17296 de 21 de febrero de 2001, y 139 de la Ley No. 17.738 de 7 de enero de 2004, y concordantes;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cesen como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones, cuyo cometido es el de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la RAP de Durazno: Dra. María Bocchiardo Presidente, Sra. Carla Píriz Secretaria, Sr. Rafael Liguera Vocal y Sra. Lilian Moure Vocal.

2º) Agradécense los valiosos servicios prestados.

3º) Desígnanse para integrar la citada Comisión a las siguientes personas: Presidente: Dra. Sofía González Azziz; Secretaria: Sra. Zulis Goyen; Vocales: Sra. Graciela Camejo y Sr. Juan José Correa.

4º) Ratifícanse en sus designaciones Tesorera: Mariela Basterreche, Vocales: Sra. Aida Ramos y Cra. Alejandra Souza.

5º) Comuníquese. Tome nota la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección Región Norte.

Nota: 620/2018
Res.: 1155/2018
/mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

112

Resolución 1.157/018

Autorízase el cambio de destino de los fondos según afectación Nº 1150/2015 de ASSE, a favor del Centro Departamental de Lavalleja.

(2.296)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Febrero de 2018

Visto: la necesidad del pago del saldo final de las obras en los baños y salas de Internación de Mujeres del Centro Departamental Lavalleja;

Considerando: I) que en su oportunidad se afectaron, comprometieron y obligaron créditos con destino a la Comisión de Inversiones de la RAP Rocha por la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos), según afectación Nº 1150/2015 de la U.E. 068, para financiar las obras en la Policlínica La Pedrera.

II) que las obras ya fueron concluidas y abonadas en su totalidad;

III) que se acordó con la Dirección Regional del Este el cambio de destino de los referidos fondos por la suma total de $ 123.868 (ciento veintitrés mil ochocientos sesenta y ocho pesos uruguayos);

Atento: a lo precedentemente expuesto y Resolución del Directorio de A.S.S.E. 5673/14 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el cambio de destino por la suma de $ 123.868 (ciento veintitrés mil ochocientos sesenta y ocho pesos uruguayos) de los fondos inicialmente afectados a favor de la Comisión de la RAP Rocha, según afectación Nº 1150/2015 U.E. 068, para ser destinados al pago del saldo final de las obras en los baños y salas de Internación de Mujeres del Centro Departamental Lavalleja mediante transferencia a favor de la Comisión de Inversiones de dicha Unidad Ejecutora.

2º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. a sus efectos.

Ref.: 1147/2018
Res.: 1157/2018
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

113

Resolución 1.252/018

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Carmelo, en el cargo de Auxiliar IV Servicio, al Sr. Enrique Andrés Acosta Bueno.

(2.298)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 036 - Centro Auxiliar de Carmelo, dispuesta para el Sr. Enrique Andres Acosta Bueno., el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental Rivera, con un cargo de Auxiliar IV Servicio, (Escalafón "F"-Grado 2 - correlativo 7943).

Considerando: I) que la Dirección de la Región Norte y la Dirección de la Región Oeste, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 036 - Centro Auxiliar de Carmelo, el cargo de Auxiliar IV Servicio., (Escalafón "F"- Grado 2 - correlativo 7943), el Sr. Enrique Andres Acosta Bueno;

2º) Asignase a el Sr. Enrique Andres Acosta Bueno, el correlativo 3792 en el cargo de Auxiliar IV Servicio., (Escalafón "F" - Grado 2), en la Unidad Ejecutora 036 - Centro Auxiliar Carmelo;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 036 - Centro Auxiliar Carmelo;

Res.: 1252/2018
Ref.: 29/068/3/6982/2017
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

114

Resolución 1.266/018

Autorízase la contratación del Dr. Maximiliano Hernández, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Ana Laura Fernández perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(2.299)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia de la Dra. Ana Laura Fernandez C.I. 4.315.236-7 como Médico General, quién solicita licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuentan con llamado vigente pero ninguno de los postulantes acepta cubrir esta acefalía;-

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Maximiliano Hernandez C.I. 5.181.725-2 por el período 09/02/2018 al 22/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2015 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Maximiliano Hernandez C.I. 5.181.725-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 09/02/2018 al 22/02/2018 para cubrir a la Dra. Ana Laura Fernandez C.I. 4.315.236-7.

Comuníquese al Centro Departamental de Canelones U.E. 016 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 1266/2018
Ref.: 29/016/2/36/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

115

Resolución 1.267/018

Autorízase la contratación de la Sra. Dayana Patroni Cabrera, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Analía Nicoletti perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(2.300)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Analia Nicoletti C.I. 4.505.512-1, como Auxiliar de Enfermería, quién presenta certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Dayana Patroni Cabrera C.I. 5.057.534-6 por el período del 30/01/2018 al 15/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Dayana Patroni Cabrera C.I. 5.057.534-6 por el período del 30/01/2018 al 15/02/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Analia Nicoletti C.I. 4.505.512-1.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 1267/2018
Ref.: 29/016/2/28/2018

SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

116
Resolución 1.279/018

Autorízase la contratación del Lic. Marcelo Gastón Martínez Gaso, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Mireya Yanet Villar Castillo perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.357)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Lic. Mireya Yanet Villar Castillo, con C.I. 3.016.780-8 como Licenciada En Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con Llamado vigente, estando en proceso la regularización del mismo.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, al Lic. Marcelo Gaston Martinez Gaso, con C.I. 3.920.905-3 por el período comprendido entre el 01/02/2018 al 14/02/2018, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Lic. Marcelo Gaston Martinez Gaso, con C.I. 3.920.905-3 por el período del 01/02/2018 al 14/02/2018, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Lic. Mireya Yanet Villar Castillo, con C.I. 3.016.780-8.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1279/2018
Ref.: 29/029/2/27/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

117
Resolución 1.280/018

Autorízase la contratación del Lic. Marcelo Gastón Martínez Gaso, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Giovanna Paola Battistin Saavedra perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.301)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Lic. Giovanna Paola Battistin Saavedra, con C.I. 3.338.948-9 como Licenciada En Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con Llamado vigente, estando en proceso la regularización del mismo.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, al Lic. Marcelo Gaston Martinez Gaso, con C.I. 3.920.905-3 por el período comprendido entre el 15/01/2018 al 31/01/2018, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Lic. Marcelo Gaston Martinez Gaso, con C.I. 3.920.905-3 por el período del 15/01/2018 al 31/01/2018, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Lic. Giovanna Paola Battistin Saavedra, con C.I. 3.338.948-9.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1280/2018
Ref.: 29/029/2/26/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

118
Resolución 1.281/018

Autorízase la contratación de la Sra. Rosana Gabriela Sosa, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Blanca Inés Lima Pereira perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.302)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Blanca Ines Lima Pereira, con C.I. 1.516.859-4 como Obstetra Partera quien Renuncia a su cargo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que el Llamado actual ha perdido su vigencia, y de que se está en la etapa de que el Tribunal actuante dictamine el nuevo ordenamiento.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Rosana Gabriela Sosa, con C.I. 2.551.499-7 por el período comprendido entre el 01/03/18 al 31/03/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Rosana Gabriela Sosa, con C.I. 2.551.499-7 por el período del 01/03/18 al 31/03/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Blanca Ines Lima Pereira, con C.I. 1.516.859-4.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1281/2018
Ref.: 29/029/2/37/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

119

Resolución 1.282/018

Autorízase la contratación de la Dra. María Noel Vidal Olivera, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Edison Federico Lust Rodríguez perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.358)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia del Dr. Edison Federico Lust Rodriguez, con C.I. 3.490.658-3 como Técnico III Médico quien solicita Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía en el período requerido.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Maria Noel Vidal Olivera, con C.I. 3.376.879-4 por el período comprendido entre el 25/01/18 al 14/02/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Maria Noel Vidal Olivera, con C.I. 3.376.879-4 por el período del 25/01/18 al 14/02/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Edison Federico Lust Rodriguez, con C.I. 3.490.658-3.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1282/2018
Ref.: 29/029/2/20/2018
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

120

Resolución 1.335/018

Autorízase la contratación de la Dra. Estefanía Lorena Martín Silva, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Fabián García Rey perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.303)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell respecto a la suplencia del Dr. Fabián García Rey C.I. 1.765.423-0 como Médico Ginecotocólogo, por renuncia a su cargo presupuestal.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no cuenta con llamado vigente para esta especialidad.-

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Hospitalario Pereira Rossell a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Estefanía Lorena Martín Silva C.I. 3.485.592-4 por el período del 05/02/2018 al 16/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Estefanía Lorena Martín Silva C.I. 3.485.592-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 05/02/2018 al 16/02/2018 para cubrir al Dr. Fabián García Rey C.I. 1.765.423-0.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Pereira Rossell a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 1335/2018
Ref.: 29/004/2/147/2018
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

121

Resolución 1.340/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Claudia Ravera Ravera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(2.224)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Ana Claudia Ravera Ravera, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANA CLAUDIA RAVERA RAVERA - C.I.: 4.123.828-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "D" - Grado 03- Correlativo 11343), a partir del 02 de marzo de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1340/18
Ref: 29/005/2/75/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

122
Resolución 1.341/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Andrés Miller David como Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital Maciel.

(2.225)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Andrés Miller David, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario ANDRÉS MILLER DAVID - C.I.: 4.257.756-4, como Oficial II Oficio, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel, (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 11710), a partir del 1º de marzo de 2018.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1341/18
Ref: 29/005/2/80/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

123
Resolución 1.342/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Marco Antonio Caticha Pacheco como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.226)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Marco Antonio Caticha Pacheco, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MARCO ANTONIO CATICHA PACHECO - C.I.: 4.723.797-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones, (Unidad Ejecutora 057 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 1764), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1342/18
Ref: 29/057/2/90/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

124
Resolución 1.343/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Virginia Flavia Bermúdez Sánchez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

(2.227)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Virginia Flavia Bermudez Sánchez;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1480, de la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora VIRGINIA FLAVIA BERMUDEZ SÁNCHEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciada en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1480 - C.I.: 4.475.209-7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 1343/18
Ref.: 29/063/2/20/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

125
Resolución 1.344/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Beatriz Suely Barrios González como Especialista VII Especialización, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068-ASSE.

(2.228)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Beatriz Suely Barrios González;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 22523, de la Unidad Ejecutora 068 - Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora BEATRIZ SUELY BARRIOS GONZÁLEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Especialización - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 22523 - C.I.: 4.148.676-4, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - Administración de los Servicios del Estado, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Personal de la UE 068 y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 1344/18
Ref.: 29/068/2/121/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

126

Resolución 1.352/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Manuela Mirta Melo Martínez como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(2.229)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Manuela Mirta Melo Martínez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MANUELA MIRTA MELO MARTÍNEZ - C.I.: 3.761.890-1, como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Centro Departamental Canelones (Unidad Ejecutora 016 - Escalafón "F" - Grado 04 - Correlativo 5620), a partir del 12 de mayo de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 1352/18
Ref.: 29/016/2/186/201
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

127

Resolución 1.406/018

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Q.F. Laura Quinteros Suárez, perteneciente a la Regional Norte.

(2.265)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección Regional Norte en cuanto al cambio de compromiso funcional de la Q.F. Laura Quinteros Suárez;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Norte de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Q.F. Laura Quinteros Suarez de 24 horas semanales a 30 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 034 y 079 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 079/33/2017
Res.: 1406/2018
ac
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

128

Resolución 1.416/018

Prorrógase el incremento de carga horaria autorizado oportunamente al Chofer Sr. Heber Giménez.

(2.304)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2018

Visto: que por Resolución de la Región Oeste Nº 6054/2016 de fecha 04/01/2017 se autorizó la modificación de la carga horaria del Chofer Sr. Heber Giménez Castro;

Resultando: que por Resolución Nº 2352/2017 de fecha 07/06/2017 se prorrogó la autorización concedida es por el período de seis meses;

Considerando: que se estima pertinente prorrogar nuevamente por seis meses la modificación de la carga horaria del Chofer Sr. Heber Giménez Castro, contando con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E. y la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Prorrógase el incremento de carga horaria autorizado

oportunamente al Chofer Sr. Heber Giménez por el período de seis meses.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y al Departamento de Sueldos. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 29/030/3/84/2017
Res.: 1416/2018
/mcm
Dr. VICTOR FOMICHOV, Adjunto, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

129

Resolución 1.417/018

Autorízase el incremento de carga horaria a la funcionaria Sra. Andrea Noemí López Videla, Especialista VII Especialización, perteneciente a la RAP de Florida.

(2.305)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP de Florida respecto a modificar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Especialista VII Especialización Sra. Andrea Noemi López Videla (C.I. 4.713.932-9);

Resultando: que las Direcciones intervinientes han manifestado su acuerdo al respecto;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a incrementar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Especialista VII Especialización Sra. Andrea Noemi López Videla (C.I. 4.713.932-9) pasando a 36 horas semanales, liquidando su salario en proporción a las horas autorizadas.

2º) Comuníquese a la U.E. 058 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 29/058/3/2/2018
Res.: 1417/2018
/mcm
Dr. VICTOR FOMICHOV, Adjunto, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

130

Resolución 1.424/018

Acéptase la donación ofrecida a ASSE de artículos informáticos y mobiliario por parte del World Trade Center Free Zone.

(2.266)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la donación ofrecida a la Administración de los Servicios de Salud del Estado de artículos informáticos y mobiliario por parte del World Trade Center Free Zone;

Resultando: que integrantes de la Comisión Asesora de Donaciones y de la Dirección Informática de A.S.S.E., confirmaron el estado de los artículos a donar, siendo el mobiliario en términos generales de muy buena calidad;

Considerando: I) que se cuenta con el Visto Bueno de la Gerencia General de A.S.S.E. y la Comisión Asesora de Donaciones de A.S.S.E.;

II) que se estima pertinente aceptar tan generosa donación que no cuenta con costo alguno para A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5. de la ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida a la Administración de los Servicios de Salud del Estado de artículos informáticos y mobiliario por parte del World Trade Center Free Zone.

2º) Comuníquese a la Gerencia General, Departamento de Comercio Exterior, División Contabilidad Patrimonial y la Comisión Asesora de Donaciones de A.S.S.E. Agradézcase.

Nota: 757/2018
Res : 1424/2018
/mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

131

Resolución 1.451/018

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 2427, 2398 y 2428 Objeto del Gasto 284 y 285, correspondiente a gastos varios.

(2.267)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Marzo de 2018

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes Nº 2427, 2398 y 2428 Objeto del Gasto 284 y 285 por un monto total de $ 372.402 (trescientos setenta y dos mil cuatrocientos dos pesos uruguayos);

Resultando: I) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto del Lote 2427 por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en los artículos 13 y 33 del TOCAF;

II) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto del Lote 2398 por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 50 del TOCAF y artículo 211, literal b) de la Constitución de la República;

III) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto del Lote 2428 por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en los artículos 33 y 43 del TOCAF y artículo 211, literal b) de la Constitución de la República;

Considerando: I) que el Lote 2427 Objeto del Gasto 284, corresponde al pago de una diferencia que surgió al abonar en su oportunidad los cursos de capacitación realizados en el ejercicio 2016 en la Universidad de Montevideo sobre Contratación Administrativa, al amparo del artículo 33 literal B del TOCAF;

II) que el Lote 2398 Objeto del Gasto 284, corresponde a la contratación de los servicios de vigilancia a la Jefatura de Policía de Canelones - Ministerio del Interior, al amparo del artículo 33 literal C numeral 1 del TOCAF;

III) que el Lote 2428 Objeto del Gasto 285, corresponde al pago de los servicios de mantenimiento MVD CMS Saas por los meses de mayo a julio 2017, los que no superan en el año el monto límite de la contratación directa, al amparo del artículo 33 literal B del TOCAF;

IV) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados los gastos, se estima pertinente reiterar el mismo;
Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5673/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes Nº 2427, 2398 y 2428 Objeto del Gasto 284 y 285 por un monto total de $ 372.402 (trescientos setenta y dos mil cuatrocientos dos pesos uruguayos).
2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 99/2018
Res.: 1451/2018
NFC
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

132

Resolución 1.473/018

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 1067/18, que autorizó la contratación del Dr. Álvaro Raúl Lavega Rocha, como suplente por vía de excepción perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.268)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: que por Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE Nº 1067/2018 de fecha 22/02/2018 se autorizó la contratación de un suplente para el Dr. Juan Marcelo Verdala Pereira, con C.I. 3.228.906-6 perteneciente a la Unidad Ejecutora Nº 029-Centro Departamental San José.
Resultando: I) que la ausencia del referido profesional comprende el período 02/02/2018 al 08/02/2018.
II) que se padeció error en la denominación de la función, que se estableció como Auxiliar De Enfermería, cuando correspondería decir "Técnico III Médico".
Considerando: que en tal sentido corresponde proceder a la modificación respectiva.
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modificase la resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE Nº 1067/2018 de fecha 22/02/2018, estableciéndose la contratación del Dr. Alvaro Raul Lavega Rocha, con C.I. 4.476.616-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Juan Marcelo Verdala Pereira, con C.I. 3.228.906-6; por el período del 02/02/2018 al 08/02/2018.
2º) Comuníquese al Centro Departamental San José U.E. 029, a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1473/2018
Ref.: 29/029/2/19/2018
SC/jl.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

133

Resolución 1.474/018

Autorízase la contratación del Dr. Álvaro Raúl Lavega Rocha, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Claudia Mariana Olivera Coronel perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.269)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Dra. Claudia Mariana Olivera Coronel, con C.I. 3.446.463-0 como Técnico III Médico quien se encuentra con Licencia Por Horas de Recargo.
Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.
II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.
Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Alvaro Raul Lavega Rocha, con C.I. 4.476.616-5 por el período comprendido entre el 09/03/18 al 15/03/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Alvaro Raul Lavega Rocha, con C.I. 4.476.616-5 por el período del 09/03/18 al 15/03/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Claudia Mariana Olivera Coronel, con C.I. 3.446.463-0.
2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1474/2018
Ref.: 29/029/2/53/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

134

Resolución 1.510/018

Autorízase la contratación de la Dra. Jimena Natali Rodríguez Luzardo, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Juan José Arnejo Elgue perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.270)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia del Dr. Juan Jose Arnejo Elgue, con C.I. 3.311.588-6 como Técnico III Médico quien se encuentra con Licencia Por Horas de Recargo.
Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los inscriptos para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Jimena Natali Rodriguez Luzardo, con C.I. 4.137.461-4 por el período comprendido entre el 09/03/18 al 15/03/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Jimena Natali Rodriguez Luzardo, con C.I. 4.137.461-4 por el período del 09/03/18 al 15/03/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Juan Jose Arnejo Elgue, con C.I. 3.311.588-6.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1510/2018
Ref.: 29/029/2/54/18
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

135

Resolución 1.511/018

Autorízase la contratación de la Sra. Mónica Jacqueline Núñez González, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Iriana Graciela Yanes perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.271)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Iriana Graciela Yanes, con C.I. 2.607.520-7 como Auxiliar De Servicio quien Renuncia a su cargo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con Llamado vigente, se está a la espera del fallo del Tribunal que actuó en el nuevo registro.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Monica Jacqueline Nuñez Gonzalez, con C.I. 4.493.580-9 por el período comprendido entre el 16/02/18 al 15/03/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Monica Jacqueline Nuñez Gonzalez, con C.I. 4.493.580-9 por el período del 16/02/18 al 15/03/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Iriana Graciela Yanes, con C.I. 2.607.520-7.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1511/2018
Ref.: 29/029/2/50/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

136

Resolución 1.512/018

Autorízase la contratación de la Sra. Patricia Betina Ferreira Alba, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Jorge Javier Álvarez Zoccolini perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.272)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia del Sr. Jorge Javier Alvarez Zoccolini, con C.I. 2.503.220-2 como Auxiliar De Servicio quien presenta Junta Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con Llamado vigente, estando a la espera del fallo del Tribunal respecto del nuevo Llamado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Patricia Betina Ferreira Alba, con C.I. 3.501.785-6 por el período comprendido entre el 16/02/18 al 04/03/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Patricia Betina Ferreira Alba, con C.I. 3.501.785-6 por el período del 16/02/18 al 04/03/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Jorge Javier Alvarez Zoccolini, con C.I. 2.503.220-2.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1512/2018
Ref.: 29/029/2/51/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

137

Resolución 1.513/018

Autorízase la contratación de la Sra. Fabiana Alejandra Bentancor Marfurt, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sr. Mary Margot Iturrarte Hernández perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.273)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Sra. Mary Margot Iturrarte Hernandez, con C.I. 3.976.803-5 como Auxiliar De Servicio quien

conforme a la Resolución Nº 2950/16 mantiene su cargo presupuestal en Reserva por Incapacidad.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con Llamado vigente, se está a la espera del fallo del Tribunal que actuó en el nuevo registro.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Fabiana Alejandra Bentancor Marfurt, con C.I. 3.508.733-0 por el período comprendido entre el 16/02/18 al 15/03/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Fabiana Alejandra Bentancor Marfurt, con C.I. 3.508.733-0 por el período del 16/02/18 al 15/03/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Mary Margot Iturrarte Hernandez, con C.I. 3.976.803-5.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1513/2018
Ref.: 29/029/2/49/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

138

Resolución 1.514/018

Autorízase la contratación del Sr. José Emiliano Sellanes Méndez, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Jorge Javier Álvarez Zoccolini perteneciente al Centro Departamental de San José.

(2.230)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia del Sr. Jorge Javier Alvarez Zoccolini, con C.I. 2.503.220-2 como Auxiliar De Servicio quien presenta Dictamen de Junta Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que se encuentra en trámite el nuevo Llamado para cubrir la función solicitada.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Jose Emiliano Sellanes Mendez, con C.I. 4.863.829-1 por el período comprendido entre el 05/03/18 al 03/04/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Jose Emiliano Sellanes Mendez, con C.I. 4.863.829-1 por el período del 05/03/18 al 03/04/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Jorge Javier Alvarez Zoccolini, con C.I. 2.503.220-2.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1514/2017
Ref.: 29/029/2/52/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

139

Resolución 1.587/018

Desígnase como Asistente de la Presidencia del Directorio de ASSE, al Sr. Carlos Miguel Ponce Stratta.

(2.306)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: el cambio de Autoridades en el Directorio de A.S.S.E.

Resultando: que las resoluciones de Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10 y Nº 1324/14 de fecha 11/06/14 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director.

Considerando: I) que es pertinente designar al Equipo de Trabajo de la Presidencia del Directorio de A.S.S.E.,

II) que el Sr. Carlos Miguel Ponce Stratta posee el perfil y la capacitación necesaria para cumplir con la función de Asistente;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como Asistente de la Presidencia del Directorio de A.S.S.E. al Sr. Carlos Miguel Ponce Stratta (C.I. 3.175.435-1) con una carga horaria de 40 horas semanales a partir del 07/03/18.

2º) Inclúyase al Sr. Ponce en la Estructura Salarial de A.S.S.E.

3º) Notifíquese. Pase a Comisión de Apoyo a fin de realizar Contrato. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 1587/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

140

Resolución 1.602/018

Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Mario Ángel Paullier Díaz, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(2.308)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Flores, respecto a la necesidad de autorizar la modificación del Compromiso Funcional del Dr. Mario Ángel Paullier Díaz (C.I. 4.102.701-3);

Resultando: que se solicita cambiar de 16 horas de Guardia Interna

y 8 hs. de Policlínica Especializada, a 24 horas de Guardia Interna y 8 horas de Policlínica Especializada;

Considerando: que las Direcciones intervinientes han manifestado su aval, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe el técnico mencionado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a modificar el Compromiso Funcional del Dr. Mario Ángel Paullier Díaz (C.I. 4.102.701-3), de acuerdo al siguiente detalle: de 16 horas de Guardia Interna y 8 hs. de Policlínica Especializada, a 24 horas de Guardia Interna y 8 horas de Policlínica Especializada.

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario del referido técnico en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 020 a fin de tomar nota y notificar al interesado. Pase a sus efectos a Sistemas de Información a sus efectos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 29/020/3/50/2016
Res.: 1602/2018
/mcm
Dr. VICTOR FOMICHOV, Adjunto, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

141
Resolución 1.616/018

Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Rosa De Saron Lima.

(2.309)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud efectuada por el Departamento de Administración Documental de A.S.S.E., con relación al aumento de carga horaria de 36 a 40 horas semanales de la funcionaria, Rosa De Saron Lima, C.I: 3.763.471-3;

Resultando: que el referido sector vio significativamente disminuido el personal por diferentes circunstancias, resultando imprescindible el aumento de carga horaria por un período de seis meses, mientras se tramita la incorporación de funcionarios.

Considerando: que la presente solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, por lo que corresponde proceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la citada funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de ASSE. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Rosa De Saron Lima, C.I: 3.763.471-3, pasando de 36 a 40 horas semanales por un período de seis meses.

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario en proporción a la carga horaria autorizada.

3º) Comuníquese a la Oficina de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 068/9495/2017
Res: 1616/18
fv
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

142
Resolución 1.644/018

Dispónese una prórroga a efectos de realizar las conclusiones de la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de la Dirección del Hospital Vilardebó 46/2017.

(2.310)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Marzo de 2018

Visto: que por Resolución de la Dirección del Hospital Vilardebó N.º 46/2017 de fecha 10/07/2017 se dispuso la instrucción de una investigación administrativa en virtud de esclarecer las circunstancias acaecidas en cuanto al fallecimiento de un usuario el día 8/07/2017, alojado en Ex Cárcel Central;

Resultando: I) que el Departamento Jurídico del Hospital Vilardebó solicita prórroga para realizar las conclusiones de la citada investigación dado que se encuentra pendiente la remisión de la autopsia por parte del Juzgado correspondiente;

II) que ya se ha autorizado prórroga por parte de la Asesoría Letrada del citado Centro (fs. 100), así como también por parte de la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E. (fs. 108);

Considerando: que corresponde autorizar una nueva prórroga por 60 días;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 201 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución 5500/2015;

La Gerencia General de A.S.S.E..
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Dispóngase una prórroga por 60 días a efectos de realizar las conclusiones de la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de la Dirección del Hospital Vilardebó N.º 46/2017 de fecha 10/07/2017.

2º) Comuníquese a las Direcciones de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables y Jurídica Notarial de A.S.S.E.. Pase al Hospital Vilardebó a sus efectos.

Ref.: 1792/2017
Res.: 1644/2018
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E

143
Resolución 1.645/018

Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto a la destitución por omisión de la funcionaria Sra. Silvia Alejandra gonzález Sosa, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(2.311)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Marzo de 2018

Visto: la situación funcional de la Sra. Silvia Alejandra González Sosa (C.I. 3.679.665-7) Especialista VII Servicio Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar de Las Piedras;

Atento: a lo dispuesto en el Artículo 209 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de fecha 23/12/15, su modificativa Nº 1169/16 y la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas
Resuelve:

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto de la destitución por omisión de la Sra. Silvia Alejandra González Sosa (C.I. 3.679.665-7) Especialista VII Servicio Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar de Las Piedras.

Ref.: 1651/2017
Res.: 1645/2018
/mmf
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

144

Resolución 1.646/018

Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto a la destitución de la funcionaria Sra. Alma Karina Paradizo Techera, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.312)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Marzo de 2018

Visto: la situación funcional de la Sra. Alma Karina Paradizo Techera (C.I. 3.459.104-3) Esp. VII Serv. Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 04 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;
Atento: a lo dispuesto en el Artículo 209 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de fecha 23/12/15, su modificativa Nº 1169/16 y la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución de la Sra. Alma Karina Paradizo Techera (C.I. 3.459.104-3) Especialista VII Serv. Asist. (Presupuestada Titular- Correlativo 18452 - Escalafón D - Grado 3); perteneciente a la Unidad Ejecutora 04 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Ref.: 1680/2017
Res.: 1646/2018
fv
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

145

Resolución 1.670/018

Créase la función de Adjunto a la Secretaría Letrada del Directorio de ASSE.

(2.315)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la actual estructura de la Secretaría Letrada del Directorio de ASSE.
Considerando: que es conveniente crear la función de Adjunto a dicha Secretaría con el fin de fortalecer el área, para el mejor cumplimiento de sus cometidos.
Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Créase la función de Adjunto a la Secretaría Letrada del Directorio de ASSE, con una remuneración equiparada a Adjunto de Dirección (Res.: 3170/2010)
2º) Comuníquese al Departamento de Personal de la UE 068 y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 1670/2018
jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

146

Resolución 1.671/018

Desígnase al Sr. César Santiago Pérez como Adjunto a la Secretaría Letrada del Directorio de ASSE.

(2.316)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

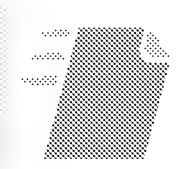
Visto: que por resolución del Directorio de ASSE Nº 1670/18 se creó la función de Adjunto a la Secretaría Letrada del Directorio.
Resultando: que el Sr. Cesar Santiago Pérez posee el perfil para cumplir con la citada tarea.
Considerando: que se estima pertinente designar al Sr. Cesar Santiago Pérez como Adjunto de la Secretaría Letrada del Directorio de A.S.S.E..
Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase al Sr. Cesar Santiago Pérez (C.I. 2.549.577-7), como Adjunto a la Secretaría Letrada del Directorio de A.S.S.E.; con una carga horaria de 40 horas semanales.
2º) Inclúyase al citado funcionario en la Estructura Salarial de A.S.S.E..
3º) Notifíquese. Comuníquese al Departamento de Personal de la UE 068 y a Comisión de Apoyo. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 1671/2018
jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 2698/2018

Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del IVA los "Inyectores de plaguicidas y fertilizantes acoplables a sembradoras".

(2.392*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Exp. Nº 2018/05/005/00/11/4969

Montevideo, 18 de abril de 2018

VISTO: La solicitud de incluir determinados bienes en la nómina que establece el numeral 1º) de la Resolución de esta Dirección General Impositiva Nº 305/1979 de 30 de noviembre de 1979.

RESULTANDO: **I)** Que el literal D) del numeral 1º) y el literal B) del numeral 3º) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, exoneran las enajenaciones e importaciones de máquinas agrícolas y sus accesorios, cuando sean otorgadas por el Poder Ejecutivo.

II) Que el artículo 38 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998 establece que la referida exoneración comprenderá los bienes que determine la Dirección General Impositiva.

CONSIDERANDO: Que los bienes denominados "Inyectores de plaguicidas y fertilizantes acoplables a sembradoras", son de uso exclusivo en el medio rural, por lo que corresponde su inclusión en la nómina de bienes exonerados contemplados en la Resolución referida en el VISTO.

ATENTO: A lo expuesto.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

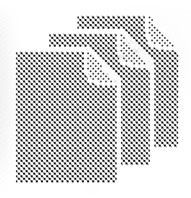
1º) Incluyese en la nómina de bienes exonerados del Impuesto al Valor Agregado que establece el numeral 1º) de la Resolución de esta Dirección General Impositiva Nº 305/1979 de 30 de noviembre de 1979, a los bienes denominados:

"- Inyectores de plaguicidas y fertilizantes acoplables a sembradoras".

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Notifíquese y cumplido, archívese.
ATsd04.3

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LÁZARO QUINTIN LLORENS UBAL (EXPEDIENTE IUE 2-9439/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9184 Abr 20- May 07

AMUDSEN MARICHAL (EXPEDIENTE IUE 2-5387/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8849 Abr 18- May 03

NICANOR FERNÁNDEZ CARRETERO y AURORA FERREIRA CUNQUERO (EXPEDIENTE IUE 2-3030/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8693 Abr 17- May 02

CRISTINA ZULEMA BURGUEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-6109/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8689 Abr 17- May 02

ALBERTO WALTER VALLE STEINGRUBER (EXPEDIENTE IUE 2-7914/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8603 Abr 17- May 02

JOSÉ LUIS SIVORI LEGUIZAMO (EXPEDIENTE IUE 2-56302/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8430 Abr 16- Abr 30

HECTOR MANUEL PIÑEYRO CORTES (EXPEDIENTE IUE 2-6247/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8256 Abr 13- Abr 27

WALTER ARIGON MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-8460/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8159 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO CAMACHO MARTINEZ y ELVIRA del CARMEN ALMENARES PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-5715/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8130 Abr 12- Abr 26

MODESTO BOTEJARA HERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-4742/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8083 Abr 12- Abr 26

ANTONIO VICTORIO SACCO CUSTODIO (EXPEDIENTE IUE 2-47432/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8082 Abr 12- Abr 26

ALICIA RODRIGUEZ TERAN (EXPEDIENTE IUE 2-1236/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7955 Abr 11- Abr 25

JORGELINA QUIROGA (EXPEDIENTE IUE 2-1783/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7954 Abr 11- Abr 25

CLORINDA ERNESTA GALARDO TRECCA (EXPEDIENTE IUE 2-8084/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7847 Abr 11- Abr 25

ALFONSO AMOROSO MOROSINI (EXPEDIENTE IUE 2-4717/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7759 Abr 10- Abr 24

SEGUNDO TURNO

SOFÍA BENÍTEZ o SOFÍA BENÍTEZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-8826/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9241 Abr 20- May 07

MARIA ESTER o ESTHER CASAIS PIÑEIRO o PIÑEYRO (FICHA 2-6208/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9224 Abr 20- May 07

GUILLERMO EDUARDO SALDAÑA BUIST (FICHA 2-6778/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9056 Abr 19- May 04

SILVIA o SYLVIA CLARA BENTANCOR ORTIZ (FICHA 2-42573/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9032 Abr 19- May 04

MIRYAN o MYRIAM RODRIGUEZ CORREA (FICHA 2-38819/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8851 Abr 18- May 03

EDISON HUMBERTO MARTINEZ TORRES (FICHA 2-8566/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8675 Abr 17- May 02

MAXIMO HERNÁNDEZ (FICHA 2-9733/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8668 Abr 17- May 02

EDUARDO HORMAN BENNETT GEPP (FICHA 2-8278/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8586 Abr 17- May 02

MARIA OLGA u OLGA GOYRET BRITO DEL PINO (FICHA 2-8071/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8518 Abr 16- Abr 30

DORIS ELENA GARCIA SALATTO (FICHA 2-5937/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8458 Abr 16- Abr 30

JORGE CARLOS BALBO CABRERA (FICHA 2-9907/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8439 Abr 16- Abr 30

DOLORES SLOTORINSKY o SLOTORYNSKI AFTERGUT y ABRAHAM SAMUEL ZELT

MEISELES o ABRAHÁM SZMIL BER ZELT (FICHA 2-942/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8431 Abr 16- Abr 30

ULDA TERESA BLANCO (FICHA 2-5469/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8309 Abr 13- Abr 27

MARIA OLGA u OLGA GOYRET BRITO DEL PINO (FICHA 2-8071/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8277 Abr 16- Abr 30

NORA CARNELLI EMANUELI (FICHA 2-56276/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8248 Abr 13- Abr 27

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-53820/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8243 Abr 13- Abr 27

ZAIRA CARMEN SAVIO FORCELLA (FICHA 2-7651/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8175 Abr 12- Abr 26

CELIA CLARA REYES DE LEÓN (FICHA 2-54014/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7848 Abr 11- Abr 25

INOCENCIO VICTOR PISTONE GANCIO (FICHA 2-1774/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7805 Abr 12- Abr 26

CASIMIRO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-4999/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7684 Abr 10- Abr 24

OLGA MARTA MACHÍN QUEVEDO (FICHA 2-41372/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7552 Abr 09- Abr 20

EMILIO BERNABE GIUFFRA CASTILLA (FICHA 2-56679/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7490 Abr 09- Abr 20

MANUEL RAÚL GONZÁLEZ y MARÍA LUISA MANSILLA (FICHA 2-3653/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7489 Abr 09- Abr 20

WILLIAN o WILLIAM SERGIO ENCISO VELA o VILA (FICHA 2-2176/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7479 Abr 09- Abr 20

TERCER TURNO

HARU ORLI TRINDADE PINTOS (IUE 2-54749/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9232 Abr 20- May 07

MIGUEL JUAN CARLOS MAZZA (IUE 2-5701/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9226 Abr 20- May 07

ZULMA FELICIA MARTINEZ SOSA (IUE 2-20224/2017).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9175 Abr 20- May 07

IRIS DIAMANTINA AMARAL PEREYRA (IUE 2-2955/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8654 Abr 17- May 02

FERNANDO CABALLERO DE VEGNI (IUE 2-2726/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8587 Abr 17- May 02

ELENA CORNELIA SZENTANDRASI o SZENTANDRASY o SZENTANDRASSY ORAVETZ y AMERICO NOVICZKY SZENTANDRASI o SZENTANDRASY o SZENTANDRASSY (IUE 2-44923/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8334 Abr 13- Abr 27

ANNE WILSON BATES (IUE 2-44662/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8320 Abr 13- Abr 27

RAMÓN ALBERTO MALDONADO (IUE 2-4501/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8084 Abr 12- Abr 26

HILDA NELLY VARELA LEMA (IUE 2-4290/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8073 Abr 12- Abr 26

ENRIQUE ALCANTARA de LEÓN (IUE 2-2195/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7849 Abr 11- Abr 25

SIXTA MIRTA o SIXTA MIRTHA PAEZ ORTIZ (IUE 2-2508/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7685 Abr 10- Abr 24

AURELIO RODOLFO o AURELIO RODOLFO ALFONSO ANGEL PASTORI FILLOL (IUE 2-37512/2017).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7672 Abr 10- Abr 24

WALTER NESTOR BACCI DE LEON (IUE 2-2090/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7541 Abr 09- Abr 20

CUARTO TURNO

BELMIRIO CUEVAS PEREIRA o PEREYRA (IUE 2-6442/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9236 Abr 20- May 07

DAVIO DAVIO, LUISA (EXPEDIENTE 2-51942/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8837 Abr 18- May 03

MARIA MABEL COLLAZO FIORETTI (IUE 2-50501/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8604 Abr 17- May 02

LILIANA MARÍA DI LORENZO PLA (IUE 2-5552/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8498 Abr 16- Abr 30

CELIA ANA SESTA, INES SUSANA TERLIZZI, FRANCISCO PABLO TERLIZZI y ARNOLDO LUIS TREGLIA (IUE 2-1109/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8416 Abr 16- Abr 30

NÉLIDA CLEMENCIA LETTIERE GONZÁLEZ (IUE 2-6222/2018).

Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8257 Abr 13- Abr 27

CARLOTA ISIDRA PARADA RODRIGUEZ (IUE 2-858/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8122 Abr 12- Abr 26

GLADYS TERESA LEMOS PEREZ (IUE 2-8607/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7938 Abr 11- Abr 25

BEATRIZ LORELEY CHOVIAT REZZANO y CELIN ALFREDO CHOVIAT LÓPEZ (IUE 2-54839/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7705 Abr 10- Abr 24

ANNA DI LASCIO FITTIPALDI y MIRTA ESTER SANCHEZ DI LASCIO (FICHA 2-34785/2013).
Montevideo, 11 de setiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 7702 Abr 10- Abr 24

LAUREANO VINAGRE DÁVILA (IUE 2-6980/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7688 Abr 10- Abr 24

HERNANDEZ REBUFELLO, RUTH CELIA (IUE 2-56750/2017).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7686 Abr 10- Abr 24

PRIMO GAMALLO CAMIÑO o CAMINIO (IUE 2-5781/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7548 Abr 09- Abr 20

OMAR JUAN ARIASI BESIO (IUE 2-595/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7547 Abr 09- Abr 20

MARIA CARMEN CASTRO GOMEZ (IUE 2-55761/2017).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7470 Abr 09- Abr 20

QUINTO TURNO

ANGEL LUIS MARZADRI FIRPO (IUE 2-8495/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9047 Abr 19- May 04

HORACIO PABLO GUGGERI MORA (IUE 2-9571/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9014 Abr 19- May 04

LIDYA CIRIONI BUONOMO (IUE 2-1241/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8589 Abr 17- May 02

MARIA CECILIA MIERES MARTINEZ y FRANCISCO NESTOR DA SILVA GARCIA (IUE 2-9889/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8588 Abr 17- May 02

ALBERTO VARELA ALVAREZ (IUE 2-6413/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8442 Abr 16- Abr 30

WASHINGTON PEREIRA RUIZ o WASHINGTON PEREIRA RUIZ DIAZ (IUE 2-6911/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8432 Abr 16- Abr 30

MARIA BORGES DE LEON (IUE 2-34897/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8343 Abr 13- Abr 27

FERNANDO CARLOS D'URSI DELTORCHIO (IUE 2-5670/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8325 Abr 13- Abr 27

EUGENIA GIORDAN o GIORDANO o JORDAN SUAREZ y AMABILIO NUÑEZ (IUE 2-56539/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 8126 Abr 12- Abr 26

MONTIEL LAPAZ GUILLERMO GREGORIO (IUE 2-55995/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8074 Abr 12- Abr 26

JOSE MARIA RIVERO (IUE 2-8356/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8043 Abr 13- Abr 27

MARY ELIZABETH JARA MATONTE (IUE 2-5233/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 7687 Abr 10- Abr 24

JOSE COTELO DEL FORNO (IUE 2-4385/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 7673 Abr 10- Abr 24

RAMONA ESTHER BENITEZ RODRIGUEZ y MANUEL MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-5122/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7555 Abr 09- Abr 20

SEXTO TURNO

CARLOS MANUEL MICHELENA QUIROGA (IUE 2-5652/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9228 Abr 20- May 07

FIORELLI ACOSTA, RUBEN (IUE 2-44236/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9169 Abr 20- May 07

CARLOS EDUARDO VINDROLA MOURIÑO (IUE 2-54689/2017).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9043 Abr 19- May 04

CARLOS ALBERTO VARELA BERRUETA (IUE 2-52588/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9040 Abr 19- May 04

JUAN FRANCISCO CASTELO RODRÍGUEZ (IUE 2-2139/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9037 Abr 19- May 04

OFELIA DÍAZ VEGA (IUE 2-45165/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8937 Abr 19- May 04

MARÍA MARGARITA GONZÁLEZ LAGO (IUE 2-5200/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8835 Abr 18- May 03

FILARTIGAS BENITO RODRIGUEZ MADRUGA (IUE 2-4339/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8827 Abr 18- May 03

MARIA JULIA ESTEVEZ BOLOGNA (IUE 2-29370/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8457 Abr 16- Abr 30

ROSA ADELA DELGADO ENRIQUE (IUE 2-30464/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8169 Abr 12- Abr 26

ELKE von ZAKRZEWSKI (IUE 2-42145/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8158 Abr 12- Abr 26

LYL EUGENIA GÓMEZ GÓMEZ (IUE 2-39100/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8089 Abr 12- Abr 26

MODESTA ARSENIA MUNIZ (IUE 2-6186/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7957 Abr 11- Abr 25

WILMAR ATILIO GILINO HERNANDEZ (IUE 2-7178/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7870 Abr 12- Abr 26

LUIS ENRIQUE VIERA NICOLA (IUE 2-1195/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7760 Abr 10- Abr 24

OCTAVO TURNO

GHILDA MIURIEN ROBERTO AYALA (EXPEDIENTE IUE 2-6977/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9048 Abr 19- May 04

MARIA MARTHA CANTON CANTON (EXPEDIENTE IUE 2-40118/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8830 Abr 18- May 03

RUDECINDO OLEGARIO PEÑA LÓPEZ y MARÍA TERESA PEÑA MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-32694/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8788 Abr 18- May 03

AMANDA MARGARITA ALVAREZ SILVA (EXPEDIENTE IUE 2-5837/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8658 Abr 17- May 02

WALTER JUVENAL MARTINEZ POGGIO (EXPEDIENTE IUE 2-7872/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8605 Abr 17- May 02

VIOLETA ANTUNEZ FERRER (IUE 2-9436/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8595 Abr 17- May 02

DANIEL MANUEL o DANIEL MANUEL LUIS CARDESO MATA y CARMEN VÁZQUEZ MOAR (EXPEDIENTE IUE 2-5579/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8505 Abr 16- Abr 30

BLANCA EMILIA REVERDITO GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 2-2612/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8451 Abr 16- Abr 30

GELINDO ANGEL OTTOGALLI BENVENUTO (EXPEDIENTE IUE 2-6681/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8443 Abr 16- Abr 30

JOAQUÍN COSTAS AMORÍN (EXPEDIENTE IUE 2-56298/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8440 Abr 16- Abr 30

MABEL RAMONA ARCE (EXPEDIENTE IUE 2-6119/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8433 Abr 16- Abr 30

ALCIRA RODRÍGUEZ OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 2-50801/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8330 Abr 13- Abr 27

OMAR SILVANO GUADALUPE FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-55070/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8290 Abr 13- Abr 27

SUSSY MARGARET OLIVERA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-8771/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8124 Abr 12- Abr 26

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ COPPOLA (IUE 2-7587/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7857 Abr 11- Abr 25

NORMA ADA PACILIO o PACIGLIO o PASILIO GÓMEZ (IUE 2-2864/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7698 Abr 10- Abr 24

JOSE NODALE y NORMA RAQUEL DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 2-10193/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7689 Abr 10- Abr 24

NOVENO TURNO

RUBENS RIVAS MENDEZ (FICHA 2-3732/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9156 Abr 20- May 07

ALICIA CASANOVA BATALLA (FICHA 2-661/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9142 Abr 20- May 07

RAQUEL NEGRI OSORIO (FICHA 2-46765/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9013 Abr 19- May 04

HUGO WASHINGTON PERDOMO MENDEZ (FICHA 2-5236/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8790 Abr 18- May 03

LUIS RAMON DOMINGUEZ RUBIO (FICHA 2-9014/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8780 Abr 18- May 03

PEDRO LUIS QUERIO o QUERIO PASTINE (FICHA 2-2107/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8691 Abr 17- May 02

OSCAR WALDEMAR SARANTE o SARANTES RODRIGUEZ (FICHA 2-53156/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8688 Abr 17- May 02

CELIA CARMEN SARTI SATTI (FICHA 2-2349/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8590 Abr 17- May 02

CLAUDIO BARRIAL ALVAREZ (FICHA 2-6198/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.

Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8504 Abr 16- Abr 30

ANTONIO GUARNIERI ETCHEVERRY o ECHEVERRI o ETCHEVERRI, ESTELA BOGLIOLO BOGGIO y ALFREDO WALTER GUARNIERI ETCHEVERRY o ECHEVERRI o ETCHEVERRI (FICHA 2-55215/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8450 Abr 16- Abr 30

MANUEL ROQUE COSTA REQUECENS o REQUESENS (FICHA 2-8412/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8409 Abr 16- Abr 30

VENANCIA NAHIR RODRIGUEZ GARAZA (FICHA 2-6049/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8331 Abr 13- Abr 27

NELLY CHAER ALEJANDRO (FICHA 2-3944/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8314 Abr 13- Abr 27

ALBINA LUISA SECONDI BIGATTI (FICHA 2-8521/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8291 Abr 13- Abr 27

JUAN ANTONIO CANO MAROTTA y TERESA ESTELA SANCHEZ DÍAZ (FICHA 2-2828/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8164 Abr 12- Abr 26

ALCANTARA TECHERA BENITEZ (FICHA 2-32707/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8162 Abr 12- Abr 26

ANGELA MARYS NIEVAS MANTERO (FICHA 2-50593/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7932 Abr 11- Abr 25

RAUL IVAN ACUÑA INTROZZI (FICHA 2-56388/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7927 Abr 11- Abr 25

ANDRÉS MIRANDA GONZÁLEZ (FICHA 2-4853/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7858 Abr 11- Abr 25

NANCY EGLANTINA OTEGUI SENA (FICHA 2-55913/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7731 Abr 10- Abr 24

JULIO CESAR GONZALEZ PLACI (FICHA 2-4098/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7700 Abr 10- Abr 24

IRMA NEGRI LOPEZ, SOFIA NEGRI LOPEZ y MARIA TERESA o MARIA TERESA MARCELINA NEGRI LOPEZ (FICHA 2-5011/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7549 Abr 09- Abr 20

DÉCIMO TURNO

MARIA ESTER ACHA PORTAS (IUE 2-7639/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9185 Abr 20- May 07

GILBERTO ANTONIO VISINTIN CAVIGLIA (IUE 2-4493/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9052 Abr 19- May 04

ELSA MADEIROS o MEDEIROS VALVERDE (IUE 2-2155/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9046 Abr 19- May 04

MOISES JACOBO JOGIEL LENCZEWSKI (IUE 2-6916/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9038 Abr 19- May 04

ADALGISA CORA FALERO RODRÍGUEZ (IUE 2-8052/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8948 Abr 19- May 04

JOSÉ ALFREDO TESTA RODRIGUEZ (IUE 2-5446/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8692 Abr 17- May 02

ESTHER MOLINA FERREIRA (IUE 2-52523/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8679 Abr 17- May 02

PEDRO o PEDRO DABER IRIGOYEN SCAPPINI o SCAPINI o SCAPPINO (IUE 2-49912/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8446 Abr 16- Abr 30

NORA ALBA GUARIGLIA AYALA (IUE 2-6073/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8305 Abr 13- Abr 27

RUBEN CORTINAS FITIPALDI o FITTIPALDI (IUE 2-8527/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8293 Abr 13- Abr 27

MABEL TERESA GOÑI PUGLIA (IUE 2-9514/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8154 Abr 12- Abr 26

JULIO RAÚL INSUA RODRIGUEZ y MARÍA JOSEFA LEAL PICO (FICHA 0002-9131/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8069 Abr 12- Abr 26

MARIA EVIDELIA PEREZ DELGADO (IUE 2-5161/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7859 Abr 11- Abr 25

DECIMOPRIMER TURNO

NELLY GOMEZ MACIEL (IUE 2-6111/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9219 Abr 20- May 07

ROSA MARGARITA TERESA PIRLONE (IUE 2-5855/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9024 Abr 19- May 04

LEÓN SEGAL FRYDMAN (IUE 2-36824/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9023 Abr 19- May 04

ROSA OROIS CODESIDO (IUE 2-3211/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8938 Abr 19- May 04

FLAVIO GERÓNIMO PICCIOLI CALLEGARI (IUE 2-9168/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8841 Abr 18- May 03

CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ (IUE 2-3401/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8821 Abr 18- May 03

ANTONIO LINO VAN VELTHOVEN (IUE 2-8464/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8789 Abr 18- May 03

HERES BIRELLO, ELIDA (IUE 2-9954/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8685 Abr 17- May 02

MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ (IUE 2-6724/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8592 Abr 17- May 02

ELOHA MERCEDES RODRIGUEZ DIEZ (IUE 2-4280/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8591 Abr 17- May 02

HERNANDEZ GOMEZ, ETELVINO (IUE 2-6717/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8508 Abr 16- Abr 30

NANCI o NANCY GHAN o GAHN CASTIGLIO (IUE 2-48998/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8354 Abr 16- Abr 30

OMAR ROBERTO ACOSTA BARRETO HERIBERTO (IUE 2-54021/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8076 Abr 12- Abr 26

DARWIN ANGEL BIANCO SCARPA (IUE 2-9552/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8075 Abr 12- Abr 26

OSCAR WILLIAMS BRAIDA ARES (IUE 2-7207/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7850 Abr 11- Abr 25

LAUREIRO BARRIOS, MARÍA ESMERALDA (IUE 2-23151/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7815 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUZ DELIA CABRAL de la VEGA y ERICO ALBORNOZ CABRAL (IUE 2-44489/2015).
Montevideo, de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9033 Abr 19- May 04

CABARA REYES, TEODORO (IUE 2-3092/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8843 Abr 18- May 03

MANUEL GALLEGO (IUE 2-4719/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8836 Abr 18- May 03

WALTER ELBIO PESQUEIRA REY (IUE 2-8621/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8779 Abr 18- May 03

ANTONIETA o ANTONETTA VECCHIA (EXPEDIENTE 2-6220/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 8554 Abr 17- May 02

OFELIA VICTORIA BORRAS TORRES (IUE 2-4714/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8503 Abr 16- Abr 30

DIKRANUHI HAGOPIAN TULALLIAN (IUE 2-52469/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8502 Abr 16- Abr 30

ANTONIA YOLANDA VAZQUEZ PARRIZA (IUE 2-1782/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8447 Abr 16- Abr 30

ROSA HILDA MELETTI (IUE 2-8142/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8415 Abr 16- Abr 30

MAURICIO ESTEBAN SANTANA BLANCO (IUE 2-1308/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8412 Abr 16- Abr 30

JORGE OTTONELLO CABRERA (IUE 2-4037/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8355 Abr 16- Abr 30

JULIA GENTIL FURQUE (IUE 2-55029/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8340 Abr 13- Abr 27

BLANCO MILANESI, ROBERTO (IUE 2/2674/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8258 Abr 13- Abr 27

MARIA BLANCA DELIA MONTALDO HERNANDEZ (FICHA 2-5953/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8125 Abr 12- Abr 26

MARIA DEL CARMEN IHAROUR NADAL (IUE 2-51836/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 7956 Abr 11- Abr 25

MARÍA ESTHER DIAZ VARELA (IUE 2-53181/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 7929 Abr 11- Abr 25

JUAN CARLOS TORINO SARDI (IUE 2-5239/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7594 Abr 10- Abr 24

ELISIANA JUANA DELLA MEA PESAMOSCA (IUE 0002/5130/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7550 Abr 09- Abr 20

MARCOS HERNANDEZ CAPO (IUE 2-5826/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7496 Abr 09- Abr 20

DECIMOTERCER TURNO

LINA DEL PRETARO RUSCICA y ANNA o ANA MARÍA RUSCICA (IUE 2-6779/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9242 Abr 20- May 07

MARY DELIA RIVERO SILVA (IUE 2-56776/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9041 Abr 19- May 04

CARMEN VENANCIA HERNANDEZ PENELA (IUE 2-5505/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8923 Abr 19- May 04

ZULEMA MARGARITA CACHÉS FOLGAR (IUE 2-8185/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8846 Abr 18- May 03

JUAN JOSÉ PEREYRA GARCÍA (FICHA 2-7182/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8667 Abr 17- May 02

ALICIA GARCIA MARSICANO (IUE 2-477/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8606 Abr 17- May 02

IVONNE CARMEN CERULLO VIDAL (IUE 2-1735/2018).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8490 Abr 16- Abr 30

HUMBERTO ALLENDE RECUERO (IUE 2-2709/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8414 Abr 16- Abr 30

NORMA EDDA BERTIPERA o BERTI PERA DE NOVO (IUE 2-3910/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8370 Abr 16- Abr 30

TERESA NELLY AMEIGENDA LOPEZ (IUE 2-557/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8327 Abr 13- Abr 27

MARÍA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-52348/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8318 Abr 13- Abr 27

LUIS EDUARDO CHIAPPARRO TABÓ y AZUCENA ELVIRA MORENO FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-9725/2016).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8307 Abr 13- Abr 27

LINA AURELIA SAURO VIEGAS y RUBEN HIRAM DESCALZI BENVENUTO (IUE 2-6950/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8128 Abr 12- Abr 26

AÍDA ENRICA MARÍA SANTANATOGLIA PERUGINI (FICHA 2-56461/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8127 Abr 12- Abr 26

NELLY ESTHER RICHIERI JESUS (IUE 002-003933/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 8090 Abr 12- Abr 26

OSVALDO EDGARDO NÚÑEZ (IUE 2-43301/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8001 Abr 12- Abr 26

EDUARDO ADOLFO APKARIAN HAIRABEDIAN (IUE 2-2282/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7947 Abr 11- Abr 25

MOMBRU EGUREN, MARIA (EXPEDIENTE 2-4541/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7674 Abr 10- Abr 24

DE ARMAS DOMÍNGUEZ, PEDRO (IUE 2-6366/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7558 Abr 09- Abr 20

JUAN LUIS GOMEZ BATISTA y ADRIANA JANET GOMEZ JAUNARENA (IUE 2-42956/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7551 Abr 09- Abr 20

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ADELA CECILIA FELIPA RIUS HERRERA (FICHA IUE 2-6771/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8855 Abr 18- May 03

MARÍA ELENA BARREIRO FRANCA (EXPEDIENTE 2-5097/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8832 Abr 18- May 03

GREGORIA SATURNINA DUARTE, AGUSTÍN OLIVERA y RICARDO DUARTE (EXPEDIENTE IUE 2-6492/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8776 Abr 18- May 03

MARIO GASTON CELLE VILLAGRAN (IUE 2-2900/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8775 Abr 18- May 03

OLGA RAMONA IBÁÑEZ CASTIGLIONI (IUE 2-1541/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8652 Abr 17- May 02

MARIA INOCENCIA GARCIA TELIZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-49002/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8378 Abr 16- Abr 30

JUANA GOMEZ SIERRA y LUIS RICARDO FRAIGOLA LABORITE (EXPEDIENTE IUE 2-55027/2017).
Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7958 Abr 11- Abr 25

FRANCOIS JEAN LOUIS, PERROT (IUE 2-4491/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7860 Abr 11- Abr 25

ALBERTO DELGADO FERRARO (EXPEDIENTE 2-53382/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7482 Abr 09- Abr 20

DECIMOSEXTO TURNO

NIDIA OTONELLO u OTTONELLO CAUBET (IUE 2-8093/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9157 Abr 20- May 07

JUAN CARLOS SOUTO MENDEZ (EXPEDIENTE 2-1214/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8861 Abr 18- May 03

NELY ESTHER CLAVIJO PIANA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-5308/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8781 Abr 18- May 03

IVONE DE SOUZA ALOISE (IUE 2-7088/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8777 Abr 18- May 03

LORENZO REDELICO BADIE (EXPEDIENTE IUE 2-4753/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8690 Abr 17- May 02

DORA GIUDITH ABRAMOVICH o DORA GIUDITH KWARTOWICH GLUCKSMANN y SARA GLUCKSMANN NEUMANN (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-2168/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.

Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8672 Abr 17- May 02

MARIA ANGELICA LAURINO PIZZORNO (IUE 2-8358/2016).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 8607 Abr 17- May 02

PEREGRINA NOYA NOYA (IUE 2-40038/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8514 Abr 16- Abr 30

VICENTE PEREZ CARRASCOSA (EXPEDIENTE 2-56735/2017).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8509 Abr 16- Abr 30

NELSON SANTIAGO MINETTI MOREIRA (EXPEDIENTE 2-3182/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8434 Abr 16- Abr 30

AIDA BENHAMOU o BENHAMU o BENAMOU BENAMOR (EXPEDIENTE 2-36460/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8333 Abr 13- Abr 27

SARA SABOTIN (EXPEDIENTE 2-8801/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8306 Abr 13- Abr 27

NAIR DE SOSA MACHADO DE DIAZ o NAIR DE SOSA MACHADO (EXPEDIENTE 2-38605/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8077 Abr 12- Abr 26

NESTOR LUIS ASUREY SEGADE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-56285/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7935 Abr 11- Abr 25

JULIO CÉSAR ADÁN SAN MARTÍN (IUE 2-8604/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7922 Abr 11- Abr 25

ZULLY MARTINEZ LEGUIZAMON (EXPEDIENTE 2-2735/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7497 Abr 09- Abr 20

ALFREDO CHOPITEA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-8353/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7469 Abr 09- Abr 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN BARBER SORIA (IUE 2-54707/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9154 Abr 20- May 07

MARIA ANGELICA PEREZ NICOLETTI o PEREZ NICOLLETTI o PEREZ NIEDETTI (IUE 2-2259/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9055 Abr 19- May 04

MIGUEL ANGEL GULARTE (IUE 2-8608/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9027 Abr 19- May 04

MATILDE MARTINEZ GARCIA DE CABEZAS (IUE 2-8264/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8949 Abr 19- May 04

HUGO ABEL PARDO SOSA (IUE 2-10523/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8939 Abr 19- May 04

NORMA LIDA FERNANDEZ MANGIANTE (IUE 2-2901/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8833 Abr 18- May 03

FEDERICO MASULLO LASALVIA (IUE 2-8083/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8665 Abr 17- May 02

ALICIA SUSANA PALLAS CUENCA y MARIA ESTER CUENCA FLORES (IUE 2-4758/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8570 Abr 17- May 02

LIVIA CLARA KOPPMANN o KOPPMANN OTTOLENGHI (IUE 2-54589/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8553 Abr 17- May 02

SUSANA MANON GELABERT ACUÑA y JAIME JOSE PARADA PAPINI (IUE 2-9167/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8507 Abr 16- Abr 30

SALOMON JARODICH DIRECTOR (IUE 2-11112/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8316 Abr 13- Abr 27

ROSA LEIS GARCIA (IUE 2-7837/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8259 Abr 13- Abr 27

INES NATIVIDAD BENAVIDES LEONCINI y RAMON RUBEN VIÑOLES LAVARELLO (IUE 2-6277/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8249 Abr 13- Abr 27

ELSA VIRGEN NEIRA RIOS (IUE 2-31653/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8131 Abr 12- Abr 26

JOSE ARTURO SUAREZ ACOSTA (IUE 2-49990/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 7889 Abr 12- Abr 26

JUAN OSCAR SANTEFF PEREIRA (IUE 58-281/2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7861 Abr 11- Abr 25

MARIA MANUELA LADO LAGO (IUE 2-7706/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7750 Abr 10- Abr 24

DAGOBERTO DOMINGO GRAÑA PEREYRA NUÑEZ y BERNADETTE GRAÑA DEBUT (IUE 2-4924/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7748 Abr 10- Abr 24

NELIDA RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 2-5615/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7271 Abr 09- Abr 20

DECIMOCTAVO TURNO

OTILIA LIMA MARQUEZ (IUE 2-8499/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9179 Abr 20- May 07

NELSON MINSKAS LEICHTER (IUE 2-6390/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9167 Abr 20- May 07

HECTOR LORENZO FORESTIER AMILIVIA (IUE 2-6482/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9166 Abr 20- May 07

ROBERTO MARCELO BARRESI (IUE 2-9489/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8978 Abr 19- May 04

MARIA TERESA PEREIRA DE CARBALLO MARQUES o MARIA TERESA PEREIRA MARQUES (IUE 2-6895/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8857 Abr 18- May 03

NELLY SANTANA BALLETTO o BALLIETTO (IUE 2-1795/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8769 Abr 18- May 03

ANTONIO SOTO BLANCO, ANTONIO RUBEN SOTO GARRIDO, ELVIRA GARRIDO SOUTO, ANTONIO ELBIO SOTO GARRIDO y HUGO SOTO GARRIDO (IUE 2-8378/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8663 Abr 17- May 02

SATURNINA EMILIA LAZARO VILLA (IUE 2-8876/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8659 Abr 17- May 02

BRENDA IDEN RODRIGUEZ SILVEIRA (IUE 2-5895/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8596 Abr 17- May 02

JUAN CARLOS ARIONI TABAREZ (IUE 2-40505/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8336 Abr 13- Abr 27

HILDEGOT SCHULZ RESKE (IUE 2-9380/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8276 Abr 13- Abr 27

RUBEN o RUBENS PLACERES MAURI (IUE 2-8029/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8250 Abr 13- Abr 27

HECTOR NELSON ARRUA CLAVIJO (IUE 2-1228/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8121 Abr 12- Abr 26

EUGENIO DOMINGO PEPE SCHETTINI (IUE 2-6020/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8091 Abr 12- Abr 26

RUBEN ANIBAL TOGNAZZOLO RODRIGUEZ (IUE 2-5752/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7930 Abr 11- Abr 25

MANUEL RAMON PADORNO o MANUEL RAMON PADORNO CALDEIRO (IUE 2-52044/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7666 Abr 10- Abr 24

ALICIA ELSA RODRIGUEZ VICENTE (IUE 2-7751/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7498 Abr 09- Abr 20

DECIMONOVENO TURNO

AMALIA ELOISA ALTUNA (FICHA 2-9044/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9231 Abr 20- May 07

MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ LOPETEGUI (FICHA 2-6058/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9186 Abr 20- May 07

TERESITA IRIS RODRIGUEZ VALENZUELA (FICHA 2-225/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9174 Abr 20- May 07

MARGARITA SOLEDAD GOMEZ (FICHA 2-2762/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9172 Abr 20- May 07

ANSELMO SANTIAGO MOREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-7924/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8940 Abr 19- May 04

PEDRO NICOMEDES UMPIERREZ OLAVERRY (FICHA 2-7737/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8778 Abr 18- May 03

JORGE JUAN BAGLIVO BALASTEGUI (FICHA 2-4722/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8674 Abr 17- May 02

ALBERTO JOSE LUCES BRUNE (FICHA 2-5316/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8662 Abr 17- May 02

WASHINGTON ROMERO SAFFONS (FICHA 2-43953/2017).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8383 Abr 17- May 02

FRANCISCO MARICHAL DIVERIO (FICHA 2-7610/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8251 Abr 13- Abr 27

DINA MARIÑO GARCIA (FICHA 2-42915/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8174 Abr 12- Abr 26

ESTHER PALEN DIAZ y ESTHER REINA DELGADO PALEN (FICHA 2-8457/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8160 Abr 12- Abr 26

BLANCA ESTHER DELPIAZZO VIALE y JUANITA DELPIAZZO VIALE (FICHA 2-1117/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7757 Abr 10- Abr 24

LUIS ANTONIO RAYON CAPUCHO (FICHA 2-6804/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7703 Abr 10- Abr 24

VIGÉSIMO TURNO

RAMON PORRAS BENITEZ (FICHA 2-54305/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9188 Abr 20- May 07

CRISTINA MURO ODDONE o MURO ADDONE o MURA ODDONE o MORA ODDONE (FICHA 2-1890/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9187 Abr 20- May 07

YOLANDA ISABEL TRINIDAD GONZALEZ (FICHA 2-8317/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9153 Abr 20- May 07

TERESA FALCE GIUDICE (FICHA 2-4065/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8825 Abr 18- May 03

BRIGIDA DEMETRIA GONZALEZ CAMEJO (FICHA 2-54767/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8694 Abr 17- May 02

JUAN CARLOS MAZZUCCO GHIONE (FICHA 2-48443/2017).

Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8683 Abr 17- May 02

MARIA DEL CARMEN FONDO LEIS (FICHA 2-7076/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8608 Abr 17- May 02

JOSE RAFAEL CANCELO PEÑA (FICHA 2-6949/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8495 Abr 16- Abr 30

JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ (FICHA 61-547/1996).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8449 Abr 16- Abr 30

JUAN PEDRO SCATTONE VISCA (FICHA 2-55221/2017).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8338 Abr 13- Abr 27

ALCESTE DANTE ROMEO CROSI o CROSI D'ELIAS (FICHA 2-6796/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8332 Abr 13- Abr 27

AURELIA ANGELA ALVARES o ALVAREZ SECCHIARI (FICHA 2-4563/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8329 Abr 13- Abr 27

LUIS ALBERTO PERDOMO SOCA (FICHA 2-55880/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8260 Abr 13- Abr 27

BRENDA NERY SILVA SILVA (FICHA 2-5003/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8253 Abr 13- Abr 27

ONILDA BONJOUR SILVA y MARIO MANUEL MORALES FLEITAS (FICHA 2-9062/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8252 Abr 13- Abr 27

DANIEL VICTOR LÜDEKE GREZZI (FICHA 2-54421/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8170 Abr 12- Abr 26

CELIA TRONCOSO RODRIGUEZ (FICHA 2-4153/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8086 Abr 12- Abr 26

ANA MARIA BOZZO PREGO (FICHA 2-5524/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8085 Abr 12- Abr 26

MILTON MODERNELL o MODERNEL SAMA y MARIA ESTHER LOPEZ ACOSTA (FICHA 2-9703/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7931 Abr 11- Abr 25

WASHINGTON LUIS BRACEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-10269/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7862 Abr 11- Abr 25

RENE IVONEE RONZIO NUÑEZ (FICHA 2-5121/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7761 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

YOLANDA RENEE DEFACIO ROSSOTE (IUE 2-56325/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9235 Abr 20- May 07

ELBA ELSA CHARQUERO SOSA (IUE 2-7113/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9189 Abr 20- May 07

LAVIERO PEDRO OSTUNI SCAVONE (IUE 2-6525/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8869 Abr 18- May 03

JOSEFINA CIRILLO de MARTÍNEZ (IUE 2-9113/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8839 Abr 18- May 03

LEONOR PILAS COHEN (IUE 2-7038/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8765 Abr 18- May 03

BRAULIO CESAR FIERRO DE LACRUZ (IUE 2-5555/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8497 Abr 16- Abr 30

PACHECO DA SILVA MARTINEZ, IDALINA (IUE 2-8505/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8435 Abr 16- Abr 30

GERARDO PIZZA RUSSOMANNO (IUE 2-3808/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8317 Abr 13- Abr 27

DOMINGO FERNANDO ESPOSITO CABRERA (IUE 2-1505/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8168 Abr 12- Abr 26

MARIA DEL CARMEN MARCHISIO o MARCHISSIO CABRERA (IUE 2-6226/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8088 Abr 12- Abr 26

JULIO CESAR FERRADA BARGAS (IUE 2-10181/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8087 Abr 12- Abr 26

JULIO BLANCO DURÁN (IUE 2-6892/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8022 Abr 12- Abr 26

DIANA EVELINA NORRIS (IUE 2-1942/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7949 Abr 11- Abr 25

ISIDORO GERVASIO MOREIRA OHACO (IUE 2-4025/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7928 Abr 11- Abr 25

GILBERTO FERNANDEZ DOS SANTOS y BLANCA IRMA GOMEZ (IUE 2-4917/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7852 Abr 11- Abr 25

ZDRAVKO STIPANICIC FRANIC (IUE 2-5933/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7764 Abr 10- Abr 24

ROBERTO MARÍA FIGUEROA (IUE 2-9254/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7501 Abr 09- Abr 20

ELIDA TABO MARTINEZ IVE (2-43391/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7500 Abr 09- Abr 20

JULIO OMAR BARCELÓ QUIROGA (IUE 2-49293/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7254 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NORMA ISABEL TRIGO MARCO (IUE 2-56315/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9233 Abr 20- May 07

ROQUE COTUGNO PELUSO (IUE 2-7108/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9180 Abr 20- May 07

MARÍA DALIA SALSAMENDI MAYADA o MALLADA (IUE 2-6386/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9057 Abr 19- May 04

VITERBO DUARTE TORRES (EXPEDIENTE 2-12596/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9044 Abr 19- May 04

JUAN ALBERICO PÉREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-36823/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9022 Abr 19- May 04

RAMONA DEL CAMPO SPASANDIN (IUE 2-55885/2017).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8941 Abr 19- May 04

ANTONIO MARÍA FURTADO o FURTADO NALERIO (IUE 2-6140/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8767 Abr 18- May 03

MAGDALENA GARCIA OLIVERA (IUE 2-47854/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8725 Abr 19- May 04

MIGUEL ANGEL AGUILERA BAUBETA (IUE 2-3218/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8678 Abr 17- May 02

GERMAN ALVARO VECINO SANCHEZ (IUE 2-8840/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8670 Abr 17- May 02

ROSA MARTINEZ CALCAGNO (IUE 2-9760/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8597 Abr 17- May 02

JULIO WILFREDO DEBIASI SENA (IUE 2-37750/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8593 Abr 17- May 02

PABLO NELSON ULRICH GERVASIO (IUE 0002-6480/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8517 Abr 16- Abr 30

ANGÉLICA MARGARITA OTEGUI GOÑI (IUE 2-2256/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8516 Abr 16- Abr 30

CELIA SONIA ROSSI MORAS (IUE 2-8668/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8496 Abr 16- Abr 30

ALBA BEATRIZ SORIA RZEPIK (IUE 2-46281/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8441 Abr 16- Abr 30

JUAN MEDARDO SUÁREZ PIMIENTA (IUE 2-44895/17).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8436 Abr 16- Abr 30

NURIA CARMEN CASTRO MARANGES y OLGA JOSEFINA MARANGES D'ANGELO (IUE 2-8497/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8411 Abr 16- Abr 30

JUAN CARLOS VAZQUEZ TEJERA (FICHA 2-9458/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7959 Abr 11- Abr 25

MARÍA SUSANA, MAZZONI GUTIERREZ (IUE 2-53918/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7749 Abr 10- Abr 24

NELLY SUZEL GRAÑA TECHERA (IUE 2-8152/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7665 Abr 10- Abr 24

ALBA TAPIA GARCIA y WILLIAM FRONES TAPIA (IUE 02-7612/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7559 Abr 09- Abr 20

ENRIQUE FERNÁNDEZ CAJIDE (IUE 2-53433/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7542 Abr 09- Abr 20

ANTONIO RAMÓN ROSEMIGLIA o RAMON ROSEMIGLIA (IUE 2-328/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7486 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOTERCER TURNO

DAGOBERTO PEDRO VAZ MENDOZA y MARIA MARGARITA RAMELA de CASTRO (FICHA 2-10571/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9171 Abr 20- May 07

JULIAN ALBERTO SAFI MANINI (FICHA 2-6401/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9042 Abr 19- May 04

JUAN CARLOS HERNANDEZ ROMERO, WILSON DANIEL HERNANDEZ ROMERO, MARÍA ANGÉLICA HERNANDEZ ROMERO, WALTER HERNANDEZ ROMERO y ÁNGEL CUSTODIO HERNANDEZ ROMERO (FICHA 2-10438/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8829 Abr 18- May 03

NILDA TERESA CAETANO PALAVECINO (FICHA 2-6494/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8766 Abr 18- May 03

RUTH RICHERS o RUTH GASSER o RUTH RICHERS GASSER (FICHA 2-10729/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8666 Abr 17- May 02

CILDA CORREA CORREA (FICHA 2-46661/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8657 Abr 17- May 02

BALTASAR o BALTAZAR NIEVES FERNANDEZ (FICHA 2-9640/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8598 Abr 17- May 02

JOSE VILLAR (FICHA 2-10174/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8345 Abr 13- Abr 27

SELSO ANGEL VENTORINO MONTIEL (FICHA 2-9114/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8321 Abr 13- Abr 27

UDULIA FERREIRA MENDEZ (FICHA 2-8703/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8261 Abr 13- Abr 27

VALENTIN MARIA VERA BONILLA (FICHA 2-8392/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8156 Abr 12- Abr 26

ALEJANDRINA NIEVES ACEVEDO LEMES (FICHA 2-4321/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7963 Abr 11- Abr 25

IRMA ELISA QUIJANO (FICHA 2-9767/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7853 Abr 11- Abr 25

PABLO CARLOS HUGO CUCCIOLETTI (FICHA 2-7757/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7763 Abr 10- Abr 24

WALTER OMAR REAL MARRERO (FICHA 2-55878/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7747 Abr 10- Abr 24

ALBERICO FELIX ZANOLA SENGES (FICHA 2-7053/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA AJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7699 Abr 10- Abr 24

SARA BEATRIZ METZ GARCIA (FICHA 2-5054/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7564 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARGARITA FERNANDEZ BRUST (FICHA 2-6388/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9159 Abr 20- May 07

NELLY JUANA ROMAY GONZALEZ (FICHA 2-12335/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9146 Abr 20- May 07

LUIS VICENTE D'ALESSANDRO MARISCANO (FICHA 2-7030/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8950 Abr 19- May 04

CESAR CARACHUELA MARTELO (FICHA 2-5914/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8802 Abr 18- May 03

ELIDA FACAL MAÑANA (FICHA 2-2892/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8687 Abr 17- May 02

VICENTE MANUEL SANTALLA MARTINEZ (FICHA 2-2680/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Laura Bello Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8673 Abr 17- May 02

ROSARIO TEOFILA TIRELLI RIJO (FICHA 2-7992/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8513 Abr 16- Abr 30

JOSE NOYA CASTRO y EMA LIBIA GIOIA (FICHA 2-8361/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8342 Abr 13- Abr 27

ANGEL RUBENS CASTAÑO CARDAMA (FICHA 2-8836/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8335 Abr 13- Abr 27

GUILLERMO ALVIRA LUSCHER (FICHA 2-10168/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8123 Abr 12- Abr 26

JORGE HORACIO CYTERSZPILER (FICHA 2-3666/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8078 Abr 12- Abr 26

JOSE ENRIQUE PALACIOS (FICHA 2-5145/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7960 Abr 11- Abr 25

ILDA o HILDA TRINIDAD (FICHA 2-9464/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7863 Abr 11- Abr 25

FILOMENA NUÑEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-55438/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 7752 Abr 10- Abr 24

LIA ERNESTINA INVERNIZZI (FICHA 2-8498/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7734 Abr 10- Abr 24

ANA MARIA PESQUERA BARROSO (FICHA 2-8151/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7675 Abr 10- Abr 24

ALVARO RUBEN MARTINEZ VILLENEUVE (FICHA 2-6878/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7562 Abr 09- Abr 20

HUGO EDUARDO MOSQUEIRA GONZALEZ (FICHA 2-7611/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7504 Abr 09- Abr 20

MARIA MERCEDES VARELA CASTILLO (FICHA 2-3238/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7502 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAUL SERGIO SILVA VIERA y SUSANA BEATRIZ MORANTE ISLAS (IUE 2-1934/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9245 Abr 20- May 07

HELISABETH HIRSIGER (IUE 2-7000/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9051 Abr 19- May 04

HORACIO JESÚS LAPAZ CORREA (IUE 2-8397/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8977 Abr 19- May 04

JACINTO GRAUSER (IUE 2-8035/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8850 Abr 18- May 03

NANCY MIRNA RIOS ROMERO (IUE 2-7081/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8770 Abr 18- May 03

JUAN CARLOS DE ARMAS HERNANDEZ y PABLO ARTIGAS DE ARMAS HERNANDEZ (IUE 2-51761/2017).

Montevideo, 26 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8682 Abr 17- May 02

ANTONIO ANGEL SIOLA y ANTONIA ALBA PAREDES GOGORZA (IUE 2-355/2006).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8680 Abr 17- May 02

CIRA ARRILLAGA ORONOZ (IUE 2-56558/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8653 Abr 17- May 02

CABALLERO GONZALEZ, CARLOS (IUE 2-8719/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8452 Abr 16- Abr 30

MIREYA PETRONA CHIESSA ZUNINO (IUE 2-7798/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8294 Abr 13- Abr 27

PRIMAVERA MAIDANA GARCIA (IUE 2-52282/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7758 Abr 10- Abr 24

IRMA RENEE REVELLO FIERRO (IUE 2-7640/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7706 Abr 10- Abr 24

FERNANDO DI LORENZO SUÁREZ (IUE 2-6399/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7690 Abr 10- Abr 24

MYRIAM ELENA LATTANZI DRAGONETTI (IUE 2-1734/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7467 Abr 09- Abr 20

BENJAMÍN MUIÑO MUIÑO (IUE 2-55429/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7263 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA ELIA ESPINOSA GUTIÉRREZ (IUE 2-986/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9237 Abr 20- May 07

PILAR SOTO MARTINEZ y ALEJANDRO CAGIAO DOPICO o CAJIGAO DOPICO o CAPIGAO DOPICO (IUE 2-8559/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9190 Abr 20- May 07

GIOCONDA ISOLINA PONTI CASTRO (IUE 2-6523/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9165 Abr 20- May 07

MARÍA CRISTINA OJEDA PASSEGGI (IUE 2-9848/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9158 Abr 20- May 07

SANDRA LORENZO FIGUEROA (IUE 2-54529/2017).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9155 Abr 20- May 07

LUIS MICHELENA o MICHILENA (IUE 2-7129/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9085 Abr 20- May 07

WASHINGTON GONZALEZ RIVERO (IUE 2-6898/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9084 Abr 20- May 07

ROGELIO TERRA (IUE 2-1708/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8834 Abr 18- May 03

RICARDO FLORENCIO SÁNCHEZ JACQUES (IUE 2-5079/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8695 Abr 17- May 02

NÉLIDA DOROTHY CHIESA SILVA o CHIESSA SILVA (IUE 2-6027/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8655 Abr 17- May 02

JUANA MARRERO ALVAREZ (IUE 2-4218/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8444 Abr 16- Abr 30

AIDA MAZZA TROCCOLI (IUE 2-53775/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8341 Abr 13- Abr 27

MARÍA ANGÉLICA HERNANDEZ MARRERO (IUE 2-4936/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8254 Abr 13- Abr 27

ROGELIO PEREIRAS ARAÚJO (IUE 2-2790/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8132 Abr 12- Abr 26

NORBERTA VALIENTE (IUE 2-3244/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7864 Abr 11- Abr 25

SANZ MARTINEZ, PEDRO (EXPEDIENTE 2-4006/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7538 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE LUIS ACUÑA SANTANDER (IUE 2-10933/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9092 Abr 20- May 07

CLARISA REGUEIRO CASTRO (IUE 2-8610/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9020 Abr 19- May 04

CARMEN ALICIA DIAZ REGALIA (IUE 2-10421/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8768 Abr 18- May 03

HAYDEE YOLANDA CASTELO VERDE (IUE 2-6001/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8677 Abr 17- May 02

LUIS EDUARDO GRECCO ALDAYA (IUE 2-8490/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8574 Abr 17- May 02

EVA LETICIA FERNANDEZ PATIÑO (IUE 2-7971/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8448 Abr 16- Abr 30

BLANCA ANGELA o BLANCA ANGELA MARCELA RISTA ZONA (IUE 2-6744/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8339 Abr 13- Abr 27

SUSANA LAINO LENCINA (IUE 2-6478/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8310 Abr 13- Abr 27

LUZ ISABEL OXANDABARAT TATE (IUE 2-51645/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7923 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

ESPERANZA IRIS OTERO TECHERA (IUE 2-2602/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9144 Abr 20- May 07

ALFREDO RAMON DECAUX HERNANDEZ y ADYCT DESPLATS MOREIRA (FICHA 2-53194/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9058 Abr 19- May 04

ELVIRA ALICIA GERMANO RAMOS (IUE 2-8249/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9039 Abr 19- May 04

MARIA ESTELA FUENTES PEREZ (IUE 2-8519/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8942 Abr 19- May 04

RENATO JUAN MIRANDA SCHLEGEL (IUE 2-5717/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8859 Abr 18- May 03

ELIA MIRIAN o MIRIAM PATIÑO ALBERRO (IUE 69-324/2001).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8823 Abr 18- May 03

CARMEN ANDREA MAMBERTO SANDE (IUE 2-8757/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8771 Abr 18- May 03

PABLO WALTER DUARTE GONZALEZ (IUE 2-6379/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8664 Abr 17- May 02

AGUSTIN DA ROSA ROSSI (IUE 2-7866/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8599 Abr 17- May 02

OSCAR MUÑOZ MUÑOZ (IUE 2-36200/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8419 Abr 17- May 02

RAMON MANUEL FRAGA GONZALEZ (FICHA 2-52519/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8407 Abr 17- May 02

DANIEL JULIO ZAFFARONI DURAN (IUE 2-9175/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8328 Abr 13- Abr 27

MARIA DE LOS NAVEGANTES DOS SANTOS SOUZA y CARLOS SOUZA FERREIRA (IUE 2-40347/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8262 Abr 13- Abr 27

FERNANDO MARIO MORALES CARLI (IUE 2-5399/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8244 Abr 13- Abr 27

ISAURA VAZQUEZ LOPEZ (IUE 2-6120/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8166 Abr 12- Abr 26

MYRIAM ESTHER TOMAS MESQUITA (IUE 2-7008/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8079 Abr 12- Abr 26

EBERJISTO TORRES DOMINGUEZ y MARIA CELIA GIMENEZ GARCIA (IUE 2-7583/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7854 Abr 11- Abr 25

MARIA MIRTA ALONSO FERNANDEZ (IUE 2-6551/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7765 Abr 10- Abr 24

HUGO JOSE RUBIO RUBIO (IUE 2-6476/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7753 Abr 10- Abr 24

ELCIRA RITA MIGUES SOSA (IUE 2-55286/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7679 Abr 10- Abr 24

LUIS MARIO DIAZ CLAVIJO (FICHA 2-38041/2012).
Montevideo, 17 de setiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7553 Abr 09- Abr 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA ESTHER DE OLIVEIRA MADEIRA FRANÇA (FICHA 156-86/2018).
Artigas, 2 de abril de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8583 Abr 17- May 02

JOSE MARIA MACIERA SANCHIS (FICHA 156-114/2018).
Artigas, 2 de abril de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8582 Abr 17- May 02

TERCER TURNO

RAMÓN PINTOS PIASTRI (FICHA 461-36/2018).
Artigas, 28 de febrero de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8373 Abr 16- Abr 30

AYDE SILVA LEAL (FICHA 461-81/2018).
Artigas, 12 de marzo de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7912 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

AMIR CARBALLO PETITTI (IUE 157-353/2016).
Bella Unión, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8526 Abr 17- May 02

RUBEN ROMUALDO CENTOMO MARTINEZ (IUE 157-30/2018).
Bella Unión, 20 de marzo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7304 Abr 09- Abr 20

SEGUNDO TURNO

JULIO DERINSON FREITAS NUÑEZ (IUE 157-457/2017).
Bella Unión, 25 de enero de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8537 Abr 17- May 02

MARIA DEL CARMEN ITTE GONZALEZ (IUE 444-324/2017).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 19 de marzo de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8227 Abr 13- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FEDERICO DA CUNHA MEDEROS o MEDEIRO (IUE 168-230216/1995).

Canelones, 12 de abril de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9145 Abr 20- May 07

BLANCA EROTIDES RIESTRA ALEN (IUE 168-44/2018).
Canelones, 12 de abril de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9143 Abr 20- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EUGENIO JUSTO MORALES AGUIAR (IUE 526-112/2018).
Atlántida, 3 de abril de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8029 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

DARDO CARLOS SOSA DOSSENA (IUE 541-663/2017).
Atlántida, 5 de febrero de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8967 Abr 19- May 04

SERRANA BURGOS PROTO (IUE 541-52/2018).
Atlántida, 3 de abril de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8966 Abr 19- May 04

JOSE RAMON GARCIA PINTADO (IUE 541-72/2018).
Atlántida, 3 de abril de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5413 10/p 8437 Abr 16- Abr 30

TIDIO ALBERTO DI CIOCCO CATARDO (IUE 541-718/2017).
Atlántida, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8018 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LEONOR ELISA CARNALES y LUIS GERARDO PIETRAFESA ROLDAN (IUE 179-404/2017).
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8559 Abr 18- May 03

CUARTO TURNO

MANUEL HERMIDA VALVERDE (IUE 180-47/2018).
Ciudad de la Costa, 20 de febrero de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9025 Abr 19- May 04

WALTER BARRETO SILVA (IUE 180-647/2017).
Ciudad de la Costa, 2 de abril de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7865 Abr 11- Abr 25

SEXTO TURNO

JORGE OMAR FERRER ANGLADA (IUE 493-592/2017).
Ciudad de la Costa, 10 de abril de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9221 Abr 20- May 07

AMALIO PEREIRA RUBILES (IUE 180-64/2018).
Ciudad de la Costa, 2 de marzo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8295 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FLORA IRMA CABRERA GUILLEN (IUE 440-157/2018).
Las Piedras, 16 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA
01) $ 5413 10/p 8995 Abr 19- May 04

ROBLEDO FARIAS NUÑEZ (IUE 440-41/2018).
Las Piedras, 10 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8994 Abr 19- May 04

TERESA RENEE ROBINSON FRAQUIA (IUE 440-158/2018).
Las Piedras, 16 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8801 Abr 18- May 03

JULIO MARIA VARELA ZARRANZ (FICHA IUE 440-121/2018).
Las Piedras, 8 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7730 Abr 10- Abr 24

LUIS ALBERTO SOBERON y MARCELO ALBERTO SOBERON FEO (IUE 440-101/2018).
Las Piedras, 27 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7729 Abr 10- Abr 24

SEXTO TURNO

ROBERT MARIO MARTINEZ MARTIN o MARTINS (FICHA IUE 458-88/2018).
Las Piedras, 28 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8996 Abr 19- May 04

JULIO DANIEL CUNEO MACHADO (FICHA IUE 458-150/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 13 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8982 Abr 19- May 04

JOSE ATILIO NAVARRO BURGUEÑO (FICHA IUE 458-83/2018).
Las Piedras, 26 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8826 Abr 18- May 03

SÉPTIMO TURNO

IRIS JULIA DARDER CARDEILLAC (IUE 533-243/2018).
Las Piedras, 5 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8269 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PABLO FABIANI VILA RAMIREZ (FICHA 175-32/2018).
Pando, 8 de marzo de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8208 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL CARMEN TORENA RAMOS (IUE 576-258/2018).
Toledo, 12 de abril de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9215 Abr 20- May 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ENRIQUE, SOLE NOBRE (IUE 207-17/2018).
Melo, 19 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8708 Abr 18- May 03

COMAS GÓMEZ, DORIS MARLENE (IUE 207-154/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8707 Abr 18- May 03

PALMIRA ABREU BOTELLO (IUE 207-361/2016).

Melo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 5413 10/p 8092 Abr 12- Abr 26

EVARISTO ADALBERTO DA ROSA (o da ROSA) VIERA (IUE 207-31/2018).
Melo, 20 de febrero de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5413 10/p 7588 Abr 10- Abr 24

GÓMEZ RIVERO, JOSÉ MARIO (IUE 207-75/2018).
Melo, 9 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7437 Abr 09- Abr 20

CUARTO TURNO

HORTENSIA GERONIMA BENITEZ SOSA (IUE 208-31/2018).
Melo, 26 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8714 Abr 18- May 03

SOSA LARRAÑAGA, ANTONIO MARÍA (IUE 208-138/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8711 Abr 18- May 03

GUERENDIAIN BARCELONA, RICARDO NERY (IUE 208-135/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8705 Abr 18- May 03

NEYRA VILA, CARLOS HUMBERTO (IUE 208-72/2018).
Melo, 14 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7436 Abr 09- Abr 20

QUINTO TURNO

COUSILLAS NAVARRETE, PURA EMILIA y DE SOUZA ESCOUTO, TORIBIO o SOUZA ESCOUTO, TORIBIO o DE SOUZA ESCOUTO TEJERA, TORIBIO (IUE 468-161/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8968 Abr 19- May 04

IDILIO PALERMO IFRAN RODRIGUEZ (IUE 468-658/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5413 10/p 8713 Abr 18- May 03

AURORA TREMESANO CONTRERAS o TREMEZANO CONTRERAS (IUE 468-652/2017).
Melo, 20 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5413 10/p 8712 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ADEMAR HERRERA (IUE 488-464/2017).
Río Branco, 4 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8352 Abr 16- Abr 30

SEGUNDO TURNO

IVONE HÜBNER ROSALES (IUE 616-22/2017).
Río Branco, 10 de abril de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8969 Abr 19- May 04

ALCEIR ENIS RAMOS TERMEZANO (IUE 616-58/2018).
Río Branco, 14 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8710 Abr 18- May 03

DEYANIRA MARILU RODRIGUEZ TABORDA (IUE 616-49/2018).
Río Branco, 6 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8706 Abr 18- May 03

ELBIO ANTONIO BUDES GONZALEZ (IUE 616-51/2018).
Río Branco, 19 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8704 Abr 18- May 03

SOLIS GONZALEZ TERMEZANA (IUE 616-55/2018).
Río Branco, 20 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7772 Abr 11- Abr 25

ALFREDO LEDESMA (IUE 616-25/2018).
Río Branco, 21 de marzo de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7441 Abr 09- Abr 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSALIA OLIARI SALLE (IUE 227-49/2018).
Colonia, 5 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9207 Abr 20- May 07

NEREIDA ADA BAGNASCO VERA (IUE 223-105/2018).
Colonia, 16 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9003 Abr 19- May 04

JUAN OSVALDO COMBA (IUE 223-125/2018).
Colonia, 9 de abril de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8301 Abr 13- Abr 27

GUIDO ATILIO RIVOIR BRIOSO (IUE 223-73/2018).
Colonia, 15 de marzo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7713 Abr 10- Abr 24

BEATRIZ MARIA de o del LUJAN FORMICA, PEDRO ELADIO ROMANIELLO SILVA y MATILDE VICENTA ROMANIELLO ROMANIELLO (IUE 223-84/2018).
Colonia, 3 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7442 Abr 09- Abr 20

TERCER TURNO

NESTOR LUIS FIAMENE BARAYOLO (IUE 508-109/2018).
Colonia, 10 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8805 Abr 18- May 03

SILVIO GERARDO NOVARRETO PIGNANESSI o NOVARRETTO PIGNANESSI (IUE 508-20/2018).
Colonia, 19 de marzo de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7593 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MYRIAM CLARA ROSENBLUM (IUE 227-243/2018).
Carmelo, 10 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9209 Abr 20- May 07

MAURO JOSE FRIPP CARRO (IUE 227-172/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9004 Abr 19- May 04

IBOR IVAN GUIRIN MAS (IUE 227-221/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9002 Abr 19- May 04

JOSE JUAN TORRES MATO (IUE 227-171/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9000 Abr 19- May 04

MARY LENI LAPORT SUÁREZ (IUE 227-927/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8807 Abr 18- May 03

ISMAEL OSCAR GARRONE ALAGUICH (IUE 227-210/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8806 Abr 18- May 03

ALBERTO BRUNO FREIRE (IUE 227-173/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8145 Abr 12- Abr 26

MARIA JULIA SANCHEZ LABORI (IUE 227-99/2018).
Carmelo, 2 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8142 Abr 12- Abr 26

ALIDA ANTONIA PINAZZO PINAZO y ENRIQUE ISABELINO MAGALLANES (IUE 227-858/2017).
Carmelo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7903 Abr 11- Abr 25

SILVIA LORELEY CHAPARRO GEORGEFF y BERNARDO CHAPARRO BERTOA (IUE 227-47/2018).

Carmelo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7715 Abr 10- Abr 24

JUAN PEDRO MEDERO HIDALGO y NÉLIDA DOLORES VERDES HERNÁNDEZ o VERDE HERNÁNDEZ (IUE 227-841/2017).
Carmelo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7714 Abr 10- Abr 24

CARLOS GREGORIO SILVA ABBONA (IUE 227-1001/2017).
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7712 Abr 10- Abr 24

FRANCISCO ANTONIO DIALOY DURANT (IUE 227-430/2014).
Carmelo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7447 Abr 09- Abr 20

EUSTAQUIO GILBERTO CAMBELL o CAMPBELL (IUE 227-85/2018).
Carmelo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7446 Abr 09- Abr 20

TERESITA DE JESUS CORTELA GALLO (IUE 227-168/2018).
Carmelo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7443 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

AGUSTÍN ANTONIO IRAZABAL HORONOZ (IUE 225-193/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9001 Abr 19- May 04

ESTHER CLAIRIS REYES CASTRO (IUE 225-239/2014).
Rosario, 13 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8808 Abr 18- May 03

DELSA SARA VIERA ESQUIBEL (IUE 225-11/2018).
Rosario, 2 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8804 Abr 18- May 03

ANA EMILIA VIGNA PONTET (IUE 225-27/2017).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8485 Abr 16- Abr 30

ERNESTO GUIDO GEYMONAT MALAN (IUE 225-241/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8483 Abr 16- Abr 30

LAURO ERIBERTO CALISTRO, ROSA FORLAN SCALESI y CRISTINA ESTELA CALISTRO FORLAN (IUE 225-104/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8300 Abr 13- Abr 27

ANTONIO GREGORIO DIAZ MORALES (IUE 225-213/2016).
Rosario, 23 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8299 Abr 13- Abr 27

JULIO DINO BONJOUR RICCA (IUE 225-148/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8146 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO RIVERO DOMINGUEZ (IUE 225-102/2018).
Rosario, 8 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8144 Abr 12- Abr 26

OSCAR POMPEO DOTTA MARTINATO (IUE 225-156/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8143 Abr 12- Abr 26

PABLO GABRIEL GONZALEZ (IUE 225-195/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8141 Abr 12- Abr 26

ANGEL ROLANDO DOTTI ELIZALDE (IUE 225-116/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8140 Abr 12- Abr 26

RUBEN ANIBAL TOGNAZZOLO RODRIGUEZ (IUE 225-189/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7592 Abr 10- Abr 24

HUGO FRANCISCO INGOLD RAMOS (IUE 225-95/2018).
Rosario, 8 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7591 Abr 10- Abr 24

MARIA IRENE SANCHEZ MARTINA (IUE 225-165/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7590 Abr 10- Abr 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WELDER UHINQUEL CEDRES ALMADA (IUE 242-60/2018).
Durazno, 9 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9126 Abr 20- May 07

ROSENDO ATALIBAR DUARTE GARAY (IUE 241-71/20187).
Durazno, 6 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9125 Abr 20- May 07

AMÍLCAR BORSANI CAMILO (IUE 241-131/2018).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9124 Abr 20- May 07

JULIO AREO SAFFORES MORALES (IUE 241-776/2017).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8382 Abr 17- May 02

RAÚL DARÍO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 241-96/2018).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7975 Abr 12- Abr 26

LUIS LAZARO BARDIER PERE (IUE 241-126/2018).
Durazno, 16 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7974 Abr 12- Abr 26

FRANCISCO CHAPPE HERNANDEZ (IUE 241-38/2018).
Durazno, 6 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7973 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

LUCÍA FELICIANA CABALLERO BENTANCUR (IUE 242-674/2017).
Durazno, 28 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9127 Abr 20- May 07

SATURNINO CORREA NUÑEZ (IUE 242-27/2018).
Durazno, 19 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7976 Abr 12- Abr 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO ABEL HERNANDEZ DEGGELLER (IUE 254-735/2017).
Trinidad, 22 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8717 Abr 18- May 03

LUIS EDUARDO TEJERA ETCHARTEA (IUE 254-120/2018).
Trinidad, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8380 Abr 16- Abr 30

MARIA ELENA GUEREQUIZ FERNANDEZ (IUE 254-731/2017).
Trinidad, 6 de febrero de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8214 Abr 13- Abr 27

JOSE MARIA SALVATTO GONZALEZ (IUE 254-115/2018).
Trinidad, 23 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8213 Abr 13- Abr 27

OSCAR EDUARDO BARIZO ALVAREZ (IUE 254-730/2017).
Trinidad, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8032 Abr 12- Abr 26

MARIO TELESFORO SAFFORES IRIONDO (IUE 254-672/2017).
Trinidad, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7798 Abr 11- Abr 25

MARIA HESTILIA PEREZ RIOS (IUE 254-677/2017).
Trinidad, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7796 Abr 11- Abr 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO o ANASTASIO GUILLERMO o ANASTACIO GUILLERMO LOBATO MARTÍNEZ (FICHA 260-147/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9213 Abr 20- May 07

ULDÉRICA GENOVEVA IZQUIERDO RODRÍGUEZ (FICHA 260-990/2017).
Florida, 2 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9212 Abr 20- May 07

LEONARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PESSANO (FICHA 260-126/2018).
Florida, 9 de marzo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9211 Abr 20- May 07

REINALDO o REYNALDO ISMAEL SCOCOZZA CASELLA (FICHA 260-184/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 8737 Abr 18- May 03

GRACIELA SUSANA CARDOSO o CARDOZO FERNÁNDEZ (FICHA 260-192/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 8543 Abr 18- May 03

ROBERTO FAGUAGA NOYA o NAYA, ROBERTO WALTER FAGUAGA ROCCA y SILVINA ROCCA COLOMBO (FICHA 260-140/2018).
Florida, 2 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 8229 Abr 13- Abr 27

ROSA SAFI ABIMORAD (FICHA 260-108/2018).
Florida, 7 de marzo de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5413 10/p 7628 Abr 10- Abr 24

ARIADNA ROCCA CAMACHO (FICHA 260-850/2017).
Florida, 14 de noviembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7459 Abr 09- Abr 20

ARIEL CÉSAR RODRÍGUEZ GARCÍA (FICHA 260-1012/2017).
Florida, 22 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7458 Abr 09- Abr 20

TERCER TURNO

ELSA GLADYS BERRIEL CASTAÑARES (FICHA IUE 261-120/2018).
Florida, 12 de marzo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8628 Abr 17- May 02

CLEVER NELSON RUETALO CANAVESI (FICHA IUE 261-165/2018).
Florida, 23 de marzo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7778 Abr 11- Abr 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTEMIO PAULINO BERRUTTI COPPOLA y OLGA NILDA XIMENEZ LEQUERICA (IUE 274-788/2017).
Minas, 1 de marzo de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5413 10/p 8462 Abr 16- Abr 30

RUBEN JOSE PARADA ALVAREZ (IUE 274-52/2018).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7735 Abr 10- Abr 24

FELISBERTO RAUL SILVA y BERTA LUSMILDA GONZALEZ APARICIO (274-879/2017).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7449 Abr 09- Abr 20

TERCER TURNO

FREDY ORLANDO PEREZ MELGAR (IUE 432-842/2017).
Minas, 23 de febrero de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9137 Abr 20- May 07

BLANCA ROSA PEREZ HERNANDEZ (IUE 432-99/2018).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8980 Abr 19- May 04

CÉLICA CLEMENTINA SILVERA CORREA (IUE 274-34/2018).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8024 Abr 12- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PETER WOLFGANG COLLM FREUND o PEDRO WOLFGANG COLLM o PEDRO WOLFANG COLLM FREUND (FICHA 284-130/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9016 Abr 19- May 04

ROSA BRENDA RODRIGUEZ ACEVEDO y ROSA LILIAN CORREA RODRIGUEZ (FICHA 284-135/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8757 Abr 18- May 03

RUBEN FAUSTINO DIAZ PEREIRA (FICHA 284-115/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8282 Abr 13- Abr 27

MANUEL RUBEN FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 284-1113/2017).

Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7908 Abr 11- Abr 25

VICTORINO AGAPITO SOSA RODRIGUEZ (FICHA 284-139/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7464 Abr 09- Abr 20

TERCER TURNO

EVERALDO MARTINEZ FARIAS (IUE 285-716/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8758 Abr 18- May 03

OCTAVO TURNO

MARIA AMALIA RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 286-199/2018).
Maldonado, 13 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8817 Abr 18- May 03

ELCIARO ó ELCEARO NARCISO DIAZ PEREIRA (IUE 286-108/2018).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8283 Abr 13- Abr 27

ISABEL PAULINA CORBO CABALLERO (IUE 286-99/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7910 Abr 11- Abr 25

ZOILO ARNOLDO RODRIGUEZ CABALLERO (IUE 286-1153/2017).
Maldonado, 1 de febrero de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7754 Abr 10- Abr 24

MARÍA ISABEL CARABAJAL GOMEZ (IUE 286-931/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7465 Abr 09- Abr 20

LUIS ALBERTO BONNET TAMBURINI (IUE 286-286-100/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 6853 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

GLADYS ROMUALDA FERNANDEZ BERMUDEZ (IUE 503-494/2017).
San Carlos, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9015 Abr 19- May 04

NELIA MARCELINA ANTONINI TORT (IUE 503-467/2017).
San Carlos, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8756 Abr 18- May 03

ROSAURA GREGORIA DE ARMAS GUZMAN ESPINO (IUE 503-470/2017).
San Carlos, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8648 Abr 17- May 02

WALTER HERALDO DELGADO PÍRIZ (IUE 503-58/2018).
San Carlos, 9 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8614 Abr 18- May 03

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS TECHERA PEREZ (IUE 505-423/2017).
San Carlos, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8643 Abr 17- May 02

HILARIA FELICIA MARÍN (FICHA 505-72/2018).
San Carlos, 19 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7755 Abr 10- Abr 24

ELISA ARRUTTI UMPIERREZ (FICHA 505-40/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7526 Abr 09- Abr 20

TERESA RENEE NOCETTI GONZALEZ (FICHA 505-73/2018).
San Carlos, 19 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7481 Abr 09- Abr 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TOMAS PALOMEQUE, JUANA MARIA LABORDE CABALLERO y JUAN TOMAS PALOMEQUE LABORDE (IUE 300-126/2018).
Paysandú, 16 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9134 Abr 20- May 07

LUIS WASHINGTON BRAGA MORALES (IUE 300-840/2017).
Paysandú, 5 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 8749 Abr 18- May 03

LUIS SEVERINO o SEVERINO FIGUEROA PERALTA (IUE 300-716/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 8417 Abr 16- Abr 30

GONZALO LUIS GONZALEZ ARANGUREN (IUE 300-46/2018).
Paysandú, 21 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 8405 Abr 16- Abr 30

DAVID RAUL PITETTA HEREDIA (IUE 300-137/2018).
Paysandú, 2 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8404 Abr 16- Abr 30

FRANCISCO PABLO DUBOIS CHACHO o CHIACCHIO o CHIACHIO (IUE 300-857/2009).
Paysandú, 28 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8403 Abr 16- Abr 30

EZEQUIEL PABLO RICHIERI TURA (IUE 300-901/2017).
Paysandú, 23 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8226 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

JOSE MARIA ARRUE GONZALEZ (IUE 301-108/2018).
Paysandú, 13 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9135 Abr 20- May 07

ANA CATALINA DE AGOSTINI SCABONE (IUE 301-158/2018).
Paysandú, 6 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9132 Abr 20- May 07

HERMA DI FIORI SANTANA (IUE 301-123/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 15 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) (Sin Costo) 10/p 8997 Abr 19- May 04

MARIA EUSEBIA PULLERI CASTELLANO (IUE 301-150/2018).
Paysandú, 4 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 8406 Abr 16- Abr 30

MARIA ELENA VIVIAN RODRIGUEZ (IUE 301-139/2018).
Paysandú, 4 de abril de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 8223 Abr 13- Abr 27

BATLLE FRANCO VALIENTE (IUE 301-75/2018).
Paysandú, 7 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 7823 Abr 11- Abr 25

SÉPTIMO TURNO

PABLO ALENAMAR o AVENAMAR SARABI MARTINEZ (IUE 501-901/2017).

Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9140 Abr 20- May 07

ANA BENJAMINA NIELL THEXEIRA o TEXEIRA (IUE 501-194/2018).
Paysandú, 17 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9139 Abr 20- May 07

MARIA CRISTINA LOPEZ LAPITZ o LAPHITZ (IUE 501-153/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8746 Abr 18- May 03

SUSANA DOS SANTOS AMARILLO (IUE 501-73/2018).
Paysandú, 13 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8745 Abr 18- May 03

MARIA MATILDE o MARIA MATILDE RAMONA BORSANI FAVA y HECTOR DANIEL COLL BORSANI (IUE 501-846/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8744 Abr 18- May 03

IDOLINA HORTENCIA u HORTENSIA ESQUIVEL y ELIAS CATALDO BLANCO COLLAZO o COLLAZZO (IUE 501-54/2018).
Paysandú, 1 de marzo de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8402 Abr 16- Abr 30

MARIA GRACIANA FALLINI DANTE (IUE 501-876/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8225 Abr 13- Abr 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARTINS ROLIM, MARIA THERESA. DA ROSA, BERNARDINO y DA ROSA, MIGUEL ANGEL (FICHA 317.862/2017).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9202 Abr 20- May 07

TERIDA REYNOSO, ROCIO DEL ALBA; MONTES DE OCA MAZZONI, JUAN CARLOS (IUE 317-214/2018).
Fray Bentos, 10 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 8720 Abr 18- May 03

FIORELLI REGGIO, AURORA MAGDALENA y LETAMENDIA FIORELLI, SELIKA NEDI (IUE 317-212/2018).
Fray Bentos, 10 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 8719 Abr 18- May 03

IGLESIAS SOTO, JOSE RAUL (FICHA 317.58/2018).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 8356 Abr 16- Abr 30

CREMELLA PEREZ, JUAN PEDRO y PICCOLI BRISSIO, ZULMA ELISA (IUE 317-481/2011).
Fray Bentos, 9 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 8204 Abr 13- Abr 27

BOTTA, OFELIA LUCIA (FICHA 317.16/2018).
Fray Bentos, 15 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7516 Abr 09- Abr 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILMAN RENE ANTUNEZ PEREIRA (IUE 329-63/2018).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO.
01) $ 5413 10/p 8469 Abr 16- Abr 30

IRENE FIERRO FERREIRA (IUE 329-817/2017).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8467 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

MARIA GENOVEVA SAN CRISTOBAL SUAREZ (FICHA IUE 330-152/2018).
Rivera, 5 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8987 Abr 19- May 04

JUANA PRADO GOMES (IUE 330-313/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8096 Abr 12- Abr 26

EDELMA MELLO UMPIERREZ (IUE 330-133/2018).
Rivera, 3 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8094 Abr 12- Abr 26

SEGUNDINA DA SILVA (IUE 329-203/2017).
Rivera, 20 de marzo de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7896 Abr 11- Abr 25

JUANA PRADO GOMES (IUE 330-313/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7892 Abr 11- Abr 25

QUINTO TURNO

WASHINGTON ESTANISLAO AINTABLIAN BENTANCOR (IUE 462-724/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8989 Abr 19- May 04

REYLA GÓMEZ DE LABARTHE, JUAN LABARTHE FONTES, RUBEN LABARTHE GÓMEZ, JUAN ASDRÚBAL LABARTHE GÓMEZ, JUAN JOSÉ LABARTHE PEREIRA y DORIS ANGELITA LABARTHE GÓMEZ (IUE 462-58/2013).
Rivera, 20 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8984 Abr 19- May 04

SANDRA LEAXIR PERALTA PEREIRA (FICHA IUE 462-239/2015).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8097 Abr 12- Abr 26

IRIS URQUHART GONZÁLEZ o IRIS URQUHART DE CADEMARTORI o IRIS URQUHART CADEMARTORI y OSCAR FONTOURA CADEMARTORI (IUE 462-807/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7894 Abr 11- Abr 25

OSMAR CUÑA MONTERO y GENOVEVA JORDAN (IUE 462-48/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7893 Abr 11- Abr 25

SEXTO TURNO

HUGO RUFINO RODRÍGUEZ MELLO (FICHA IUE 477-121/2018).
Rivera, 5 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8988 Abr 19- May 04

VERA NICE DUTRA MACHADO y LECINIO DUTRA CUSTODIO (FICHA IUE 477-143/2018).
Rivera, 12 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8985 Abr 19- May 04

ILKA NEDI FAVILLA ALVEZ EPIFANIO o ILKA NEDI FOVILLA (FICHA IUE 477-252/2015).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8468 Abr 16- Abr 30

GUILLIAN GONZALEZ FERREIRA (FICHA IUE 477-707/2017).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8466 Abr 16- Abr 30

SELMO GONCALES (FICHA IUE 477-72/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8095 Abr 12- Abr 26

WASHINGTON ARAUJO ESCOTO (FICHA IUE 477-68/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7895 Abr 11- Abr 25

DOTIL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-39/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7891 Abr 11- Abr 25

MARIA FELICIA SERNAIZ (FICHA IUE 477-71/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7890 Abr 11- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANA DOMINGA PEREYRA MARRERO (IUE 342-85/2018).
Rocha, 19 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8880 Abr 19- May 04

SARA PAULINA CASTELLANOS ROCHA (IUE 342-28/2015).
Rocha, 23 de agosto de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8879 Abr 19- May 04

PEDRO JOSE OLMEDO ESNAL (IUE 342-104/2018).
Rocha, 23 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8878 Abr 19- May 04

JUAN PEDRO SAN MARTIN TELIZ (IUE 342-40/2018).
Rocha, 6 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7824 Abr 11- Abr 25

QUINTO TURNO

GIL ALIS REBOLLO RIVERO (IUE 525-59/2018).
Rocha, 12 de marzo de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 7828 Abr 11- Abr 25

HUGO ALBERTO CABRERA RAMIREZ (IUE 525-544/2017).
Rocha, 28 de noviembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5413 10/p 7826 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ENELBIO HECTOR FERREIRA DE LOS SANTOS (IUE 448-492/2017).
Chuy, 16 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7829 Abr 11- Abr 25

CRISTINA SILVERA SOROZABAL (IUE 448-31/2018).
Chuy, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7461 Abr 09- Abr 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOAQUÍN MARÍA DOS SANTOS MACHADO (IUE 352-144/2018).
Salto, 13 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8557 Abr 17- May 02

ALEJANDRA CLEMENTINA o CLEMENTINA ALEJANDRA PEREIRA (IUE 352-98/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8376 Abr 16- Abr 30

FILANDELFIA TEXEIRA NÚÑEZ ELORZA (IUE 352-114/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8375 Abr 16- Abr 30

MARTÍNEZ ELGARTE, WILSON ARIEL (FICHA IUE 509-156/2018).
Salto, 9 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7919 Abr 11- Abr 25

PEDRO ELEAZAR RUSCONI IMER (IUE 352-102/2018).
Salto, 16 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7725 Abr 10- Abr 24

AURORA ALMADA (IUE 352-166/2018).
Salto, 21 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7723 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

MAROTTI SAN MARTÍN, CARMENCITA BEATRIZ (IUE 353-46/2018).
Salto, 12 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8881 Abr 19- May 04

JUAYEK DOS SANTOS, FERNANDO (FICHA IUE 353-988/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8723 Abr 18- May 03

SÉPTIMO TURNO

JOSÉ BALDEMAR SAUCEDO NOGUEIRA (IUE 509-1264/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9150 Abr 20- May 07

PORTUGAL RIVAS, NORBERTA y CATTANI MARTEGANI, BERNARDO (FICHA IUE 509-104/2018).
Salto, 27 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9149 Abr 20- May 07

ALPUY YACQUES, HUGO (FICHA IUE 509-880/2017).
Salto, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8702 Abr 18- May 03

FASANA o FASSANA MEIRELES, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 509-136/2018).
Salto, 4 de abril de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 8700 Abr 18- May 03

EDITH BORDENAVE TORRES y EUDALDO ARTAVE PERDOMO (IUE 509-1171/2017).
Salto, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8381 Abr 16- Abr 30

ELBA TOMASA GABRIELLI GALLINO (IUE 509-1233/2017).
Salto, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8374 Abr 16- Abr 30

CAMPANELLA REAL, MARIO ABEL (FICHA IUE 509-164/2018).
Salto, 21 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8217 Abr 13- Abr 27

MIRTA ELENA DE LOS SANTOS (IUE 509-117/2018).
Salto, 23 de febrero de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7918 Abr 11- Abr 25

LEDESMA, MARÍA JOSEFA; FRAGA LEDESMA, MARGARET ROSMARI y FRAGA ECHAGUE o ECHAGÜE, HUMBERTO (FICHA IUE 509-160/2018).
Salto, 22 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7724 Abr 10- Abr 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DONATO ALEJO CIGLIUTTI GARCIA y ELCIRA SILLUTI o SILLUTTI o SILLIUTI o CILIUTTI RODRIGUEZ (IUE 370-74/2018).
San José, 19 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9203 Abr 20- May 07

MARÍA ELENA RODRIGUEZ BARRETO (IUE 370-105/2018).

San José, 9 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8798 Abr 18- May 03

MARIA HERMINIA MOREIRA BONIFACIO (IUE 371-621/2017).
San José, 5 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
01) $ 5413 10/p 8735 Abr 18- May 03

MARÍA DOLORES FILOMENA RODRÍGUEZ DELGADO (IUE 370-100/2018).
San José, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8620 Abr 17- May 02

MARÍA DOLORES FILOMENA RODRÍGUEZ DELGADO (IUE 370-100/2018).
San José, 4 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8212 Abr 13- Abr 27

MARCELINO PÉREZ PÉREZ (IUE 370-90/2018).
San José, 23 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8048 Abr 12- Abr 26

GILBERTO MEDINA QUIJANO (IUE 370-72/2018).
San José, 19 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 7727 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

ELBA FELICIA MORAN PRADO y JOSE MARIA BARRIOS MUNIZ o MUÑIZ (IUE 371- 121/2018).
San José, 9 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9204 Abr 20- May 07

EDUARDO DANIEL PORLEY AGUILERA (IUE 371-109/2018).
San José, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8796 Abr 18- May 03

MARIA ESTHER SELLANES ARRIZABALAGA, ROMAN MENYOU PEREZ y LUIS ALBERTO SELLANES ARRIZABALAGA (IUE 371-85/2018).
San José, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8050 Abr 12- Abr 26

MARIO PERAZA DOLIO o DOGLIO y MARIA ANGELICA BENTANCOR CABRERA (IUE 371-57/2018).
San José, 1 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7476 Abr 09- Abr 20

CUARTO TURNO

ADALBERTO AQUILES GARCIA RODRIGUEZ (IUE 510-102/2018).
San José, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9006 Abr 19- May 04

MARY RAQUEL CASABON o CASAUBOU o CASABU o CASABOU MORLANS o MORLAN (IUE 510-107/2018).
San José, 3 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8734 Abr 18- May 03

MARIA DEL CARMEN BERMÚDEZ DE LEÓN (IUE 510-92/2018).
San José, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8049 Abr 12- Abr 26

RAUL DANIEL PASTORINO ZUNINO (IUE 510-88/2018).
San José, 19 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act. Adj.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7477 Abr 09- Abr 20

ANTONIO CHARLUCA o CHORLUKA ISCIA o ISCRA (IUE 510-64/2018).
San José, 13 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7474 Abr 09- Abr 20

RODOLFO GERARDO INGOLD BENTANCOUR (IUE 510-89/2018).
San José, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7473 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

SIXTO JORGE VIERA MARTINICORENA (IUE 530-714/2017).
Libertad, 4 de abril de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8211 Abr 13- Abr 27

MARIA DOLORES BENTEVERRY o BENTAVERRY o BENTABERRY PERDOMO y DERBY RAMON VARELA BENTABERRY (IUE 530-58/2018).
Libertad, 3 de abril de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8210 Abr 13- Abr 27

ISMAEL GABINO GONZALEZ REBOLLO (IUE 530-463/2017).
Libertad, 15 de marzo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8209 Abr 13- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

OSCAR ISRAEL VIQUE MASTANDREA (IUE 382-348/2017).
Dolores, 23 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8003 Abr 13- Abr 27

SEGUNDO TURNO

TOMAS POLERO PEZZOLLI o PEZZOLI y MARINA NELLY POLERO PEZOLLI o PEZZOLLI (IUE 443-50/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9196 Abr 20- May 07

ISABEL BACIGALUPI o BACIGALUPE DIAZ (IUE 443-35/2018).
Dolores, 13 de marzo de 2018.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9195 Abr 20- May 07

LUIS ALBERTO MORESCO DEFORTUNA (IUE 443-72/2018).
Dolores, 5 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8681 Abr 17- May 02

JUANA EMA PERERA FAJARDO (IUE 443-61/2018).
Dolores, 2 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8240 Abr 13- Abr 27

MIGUEL ANGEL SARAVIA (IUE 443-63/2018).
Dolores, 5 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8238 Abr 13- Abr 27

TERESITA NEBELIS HARRIET FRACHE (IUE 443-49/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8231 Abr 16- Abr 30

CARLOS ALBERTO MASSANET PERE (IUE 443-27/2018).
Dolores, 5 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7540 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

IGNACIO GONZÁLEZ BARRENECHEA (IUE 381-673/2017).
Mercedes, 13 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8752 Abr 18- May 03

EDUARDO TEODORO CANO ROMERO, NELSON EDUARDO CANO SAINZ y WALTER OMAR CANO SAINZ (IUE 381-231/2018).
Mercedes, 9 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8566 Abr 17- May 02

JULIO VODANOVICH LLUVICH (IUE 381-220/2018).

Mercedes, 11 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8465 Abr 16- Abr 30

BLANCA NIEVES AROCENA TROCHE (IUE 381-857/2017).
Mercedes, 27 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8239 Abr 13- Abr 27

JUAN MARIA MENDEZ GONZALEZ (IUE 381-73/2018).
Mercedes, 21 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8237 Abr 13- Abr 27

LILIA DIVER SILVA SIRÉ (IUE 381-910/2017).
Mercedes, 23 de febrero de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8236 Abr 13- Abr 27

TOMAS LOZANO GIMENEZ (IUE 381-68/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8107 Abr 12- Abr 26

ZELMIRA ALANIS PALACIOS (IUE 381-142/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8106 Abr 12- Abr 26

EMILIA EUTIMIA VERDINO BOASSO (IUE 381-138/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8105 Abr 12- Abr 26

ELSA NELLY RODRIGUEZ (IUE 381-190/2018).
Mercedes, 5 de abril de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7842 Abr 11- Abr 25

DANIEL ENRIQUE STELLA PINTOS (IUE 381-188/2018).
Mercedes, 2 de abril de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7839 Abr 11- Abr 25

ANÍBAL ENRIQUE TRAVERS CALO (IUE 381-181/2018).
Mercedes, 15 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7838 Abr 11- Abr 25

DELIA MANUELA PRESTES o PRESTE (IUE 381-189/2018).
Mercedes, 2 de abril de 2018.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7836 Abr 11- Abr 25

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO (IUE 381-198/2018).
Mercedes, 5 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 7834 Abr 11- Abr 25

ALICIA ELENA PELAEZ SÁNCHEZ (IUE 381-75/2018).
Mercedes, 1 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7519 Abr 09- Abr 20

JORGE GREGORIO TORRES PEREZ (IUE 381-61/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7518 Abr 09- Abr 20

TERCER TURNO

MARIANA GLADIS GUTIERREZ (IUE 431-196/2018).
Mercedes, 17 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9197 Abr 20- May 07

JUAN JOSE GROSS ETCHEVERRIA (IUE 431-189/2018).
Mercedes, 9 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9194 Abr 20- May 07

DILFREDO OVIDIO DORREGO CRESCI (IUE 431-893/2017).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 11 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8953 Abr 19- May 04

MARÍA ELIZABETH VIERA LÓPEZ (FICHA IUE 431-535/2017).
Mercedes, 6 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8751 Abr 18- May 03

MARIA LETICIA DIAZ ZARZA (IUE 431-172/2018).
Mercedes, 4 de abril de 2018.
ESC. CARLOS NIEVES, Actuario.
01) $ 5413 10/p 7841 Abr 11- Abr 25

FERNANDO JOSÉ DOMINGORENA VINCENT (IUE 431-1077/2017).
Mercedes, 23 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5413 10/p 7837 Abr 11- Abr 25

ELECTRA CHARBONNIER GARDIOL (IUE 431-47/2018).
Mercedes, 23 de febrero de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 5413 10/p 7835 Abr 11- Abr 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUTT ETEL BRAGA YUSTEDE (IUE 469-506/2015).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8481 Abr 16- Abr 30

VICTOR SANTIAGO MEDEROS VALEIRO ROSA (IUE 396-566/2017).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 7696 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

ORFELINA AMARO (IUE 397-146/2018).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8579 Abr 17- May 02

HECTOR SUAREZ SUAREZ y MARGARITA BLANCA LEITES OLIVERA (IUE 397-200/2018).
Tacuarembó, 4 de abril de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8100 Abr 12- Abr 26

FLORENCIO MELLOGNIO MALAQUIN y BLANCA FRANCISCA GÓMEZ MANCIN o MANZI (IUE 397-170/2018).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7457 Abr 09- Abr 20

CUARTO TURNO

LERIA LEITES CAMACHO (IUE 469-127/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9070 Abr 20- May 07

ENRIQUE FAGUNDEZ DELGADO (IUE 469-730/2017).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 8482 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

WALTER RAÚL ACOSTA FERNÁNDEZ (IUE 618-67/2018).
Paso de los Toros, 7 de marzo de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9069 Abr 20- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLORIA CELESTE ROSENDO (FICHA 412-24/2018).

Treinta y Tres, 14 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8147 Abr 12- Abr 26

CARLOS MARIA ALMEIDA SILVA (FICHA 412-120/2018).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7830 Abr 11- Abr 25

SANTIAGO ORLEY MEDINA (FICHA 412-692/2015).
Treinta y Tres, 1 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7509 Abr 09- Abr 20

TERCER TURNO

MIRTA MIRIAN ALMEIDA MACHADO (FICHA 449-692/2017).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8785 Abr 18- May 03

AURELIO ORIBE FERNANDEZ DA SILVA (FICHA 449-88/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 8216 Abr 13- Abr 27

ORIBE ATAHUALPA ARAUJO DE SOSA (FICHA 449-72/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7658 Abr 10- Abr 24

MARIANO VICENTE PIRES ó PIREZ (FICHA 449-55/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 7657 Abr 10- Abr 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AURELIO RELANCIO LOBERA y MARÍA ELDA BURGUES OVIEDO (IUE 2-8362/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 7483 Abr 09- Abr 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTHER LEBENGLIK (FICHA 284-166/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8842 Abr 18- May 03

JULIO CESAR MARINO (FICHA 284-91/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8760 Abr 18- May 03

MIRCO STORCHI y MARIA ANUNCIADA INFAUSTO (FICHA 284-915/2017).
Maldonado, 15 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8755 Abr 18- May 03

MARIA YOLANDA RENEDO DIEZ y ALBERTO EMILIO VOUMARD (FICHA 284-98/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8501 Abr 16- Abr 30

RENATA SAMUILOWA y SABITA GUERON (FICHA 284-897/2017).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8179 Abr 12- Abr 26

PERLA MARIA PUMARES SERVIO (FICHA 284-62/2018).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 7525 Abr 09- Abr 20

OCTAVO TURNO

HORACIO VICTOR MASTRONARDI y VILDA ANTONIA CERRELLA (IUE 286-774/2017).
Maldonado, 26 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 8761 Abr 18- May 03

CECILIA GRACIELA STAFFA (IUE 286-1154/2017).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 7946 Abr 11- Abr 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA RISSO, LOURIVAL. SUCESION" Fa: 2-53098/2016, se INTIMA a MARUXA BRENDA MEDINA BIGATTI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.-
Se deja constancia que el presente tramite de Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho.
Montevideo, 02 de marzo de 2018.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7599 Abr 11- Abr 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FARUOLO, ROXANA C/ MADRID GOMILA, MAIRA - NULIDAD DE TESTAMENTO - FICHA 2-38884/2017", se cita, llama y emplaza a la SRA. MAYRA MADRID GOMILA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo 13 de marzo de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8905 Abr 19- May 04

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
"Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS MESQUITA, NELLY y otro - SUCESION", Expediente Nº 2-42563/2016, se emplaza por el termino de 90 dias al legatario Sr. Walter Rogelio Luzardo a aceptar o repudiar el legado que surge del testamento otorgado por Lothie Lazaroff Farias".
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9181 Abr 20- May 07

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPS MASSONS SUSANA - SUCESIÓN" Expediente Nº 2-47823/2016, se cita y emplaza a JORGE CARLOS CAMPS FIGUEROA Y ARNOLDO DANIEL CAMPS FIGUEROA a aceptar o repudiar la herencia de SUSANA TERESITA BEATRIZ CAMPS MASSONS, por el término legal de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Defensora de oficio.
Montevideo, dos de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 9054 Abr 19- May 04

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8er. Turno, dictada en autos caratulados: "GALUP DE LOS SANTOS, ALBERTO Y OTRO. SUCESIÓN" IUE 2-50949/2015 se intima a MARIA EUGENIA CASTRO, a que comparezca a estar a derecho en la sucesión de MANUEL ALBERTO GALUP, por el termino legal de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Montevideo, 15 de marzo de 2018.- ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 8165 Abr 12- Abr 26

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTA CASSINELLI BERNASCONI - HERENCIA YACENTE - Ficha 2-16375/2016, denunciada como yacente, haciéndose saber a todos los interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 11 de setiembre de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7416 Abr 09- May 23

DÉCIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ESPONDA MACHÍN, WALDEMAR - HERENCIA YACENTE - IUE 2-13763/2015", se hace saber que por auto Nº 6369/2017 de fecha 12/12/2017 y auto Nº 5684/2017 de fecha 14/11/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de WALDEMAR LUIS ESPONDA MACHÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7419 Abr 09- May 23

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "D'OYOLA CARABAJAL, RUBEN - HERENCIA YACENTE - IUE 2-31370/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5866/2017 de fecha 21/11/2017 y autos Nº 4629/2017 de fecha 26/09/2017 y 3762/2017 de fecha 22/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de RUBEN D'OYOLA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 20 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 4194 Mar 05- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "LUGO, ANGEL ELEUTERIO C/ CORDERO JAUREGUY, ROSA ELENA - SUCESIONES IUE 63-318/1993" se cita, llama e intima a RICARDO, NELIDA PETRONA y JUAN MIGUEL LUGO CORDERO y/o sucesores a cualquier título, aceptar o repudiar las herencias de ANGEL ELEUTERIO LUGO y ROSA CORDERO JAUREGUY, en el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designarles curador de bienes que acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.-
Montevideo, 10 de abril del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8594 Abr 17- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos "ABAL LORUSSO, JULIO ROBERTO. SUCESION" IUE 67-181/1998, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BASSO RIVERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, cinco de septiembre de dos mil diecisiete. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 8344 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE SUCESIÓN:
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA NAVARRO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN DE "REBECA TERESA DIAMANTE, IUE 285-523/2014", CITÁNDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMÁS INTERESADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS A DEDUCIR SUS DERECHOS.
MALDONADO, 14 DE MARZO DE 2018. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8726 Abr 18- Jun 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMERO BUIDI EDUARDO JORGE. SUCESION" IUE 300-301/2016, se emplaza, por le plazo de noventa (90) días, a todos los interesados que se consideren con derechos hereditarios en la Sucesión de EDUARDO JORGE ROMERO BUIDID, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).-
Paysandú, 15 de marzo de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 9141 Abr 20- May 07

Convocatorias



CONVOCATORIA

LLAMADO A ELECCION DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU
FECHA DE ELECCIÓN 4 DE MAYO DE 2018.
MESAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN:
CAFUCA: 7 a 19 horas (8 de Octubre 2809)
SANATORIO 1: 5 a 19 horas (Colonia 1942)
SANATORIO 2: 5 a 19 horas (8 de Octubre 3288)
SANATORIO 3: 5 a 19 horas (Garibaldi 2644)
SANATORIO 4: 7 a 19 horas (Luis A. de Herrera 2421)
POLICLÍNICO: 5 a 19 horas (8 de Octubre 3310)
ASILO: 10 a 18 horas (Asilo 3336)
LOCAL 8: 10 a 16 horas (8 de Octubre 3301)
CASEFCASMU: 10 a 15 horas (J. Batlle y Ordóñez Esq. Joanicó)
CENTRO MED. AGRACIADA 10 a 15 horas (Agraciada y Valentín Gómez)
3 URNAS VOLANTES - LOCALES SUR, LOCALES ESTE Y LOCALES NORTE Y OESTE, EN EL HORARIO DE 08:30 A 18 HS.
SE ELIGEN: 4 CARGOS TITULARES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y 5 CARGOS TITULARES DE LA COMISION FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.
PODRAN VOTAR TODOS LOS SOCIOS FUNDADORES Y ACTIVOS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD Y CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO SOCIOS.
COMISION ELECTORAL DE CAFUCA
ABRIL/2018.
Primera Publicación
03) $ 7350 5/p 9243 Abr 20- Abr 27

CONVOCATORIA

SUEIIDISS convoca a Asamblea Extraordinaria para tratar el tema: Disolución de la Sociedad Miércoles 25 de abril, 19:30 hs Hospital de Clínicas- Piso 6, ala Este, sala 6 (DPI).
Única Publicación
03) $ 294 1/p 9217 Abr 20- Abr 20

CRAMEIAMPP

El Consejo Directivo de CRAME IAMPP, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 38 de sus estatutos, convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el:
Día: Miércoles 2 de Mayo de 2018
Hora: 16:00 (primer llamado) 17:00 (segundo llamado)
Lugar: Sala de Sesiones del local ubicado

en Joaquín de Viana y Avda. Roosevelt, Maldonado.
Orden del Día:
* Reforma de Estatutos
* Elección de dos asambleístas para la firma del Acta
Jorge Vidal, Presidente; Gustavo Rodríguez, Secretario.
Única Publicación
03) $ 735 1/p 9198 Abr 20- Abr 20

**PREVISION S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de mayo de 2018 en el local de la calle Dr. Mario Cassinoni 1685, a la hora 12:00 en primera citación, para tratar el siguiente orden del día:
1) Política de Inversiones
2) Elección del Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas:
I) Que si no se logra quórum, en segunda citación media hora mas tarde, la Asamblea sesionará con el número de accionistas presentes (art. 24).
II) Que deberán depositar en la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos bancarios (art. 26)
EL DIRECTORIO.
03) $ 3528 3/p 9028 Abr 19- Abr 24

**ASAMBLEA ORDINARIA
CORPORACIÓN FRIGORÍFICA DEL
URUGUAY S.A**

En cumplimiento del artículo 11, 13 y 14 del estatuto de Corporación Frigorífica del Uruguay S.A, se cita a la Asamblea Ordinaria el día Jueves 26 de abril de 2018 a la hora 14:30 y 15:00 horas en primer y segundo llamado en Basilio Pereira de la Luz 1041 ap. 501, Montevideo para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Balance y Memoria del ejercicio 2017
2) Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario
3) Designación del Directorio que actuará hasta el 31 de Diciembre de 2020 y remuneración.
Se previene que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos de la Sociedad, los accionistas deberán inscribirse en el libro de registro de accionistas que se abrirá 5 días antes y se cerrará con 24 horas de anticipación a la iniciación de la asamblea.
El Directorio.
Única Publicación
03) $ 1029 1/p 8902 Abr 20- Abr 20

**Gimnasia Artística Unión (G.A.U).
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Día: 24/04/2018
1º. Convocatoria 20.00 hs.
2º. Convocatoria 20.30 hs
Lugar: Plaza de Deportes Nº 5 (8 de Octubre y 20 de Febrero)
Orden del día:
1- Aprobación de estatutos G.A.U.
Única Publicación
03) $ 294 1/p 8875 Abr 20- Abr 20

CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie A y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie B, ambas a celebrarse el día 4 de mayo de 2018 a las 10:00 horas y 10:30 horas respectivamente y a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de mayo de 2018, a las 11 horas, todas ellas en el local de Plaza Independencia 812 Of. 201, a fin de considerar el siguiente orden del día:
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie A:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis y gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad.
3. Remoción del Directorio.
4. Remoción del Síndico.
5. Definir continuidad del Service Agreement suscrito entre la Sociedad y Soultree SRL el pasado 12 de agosto de 2014.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Serie B
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis y gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad.
3. Remoción del Directorio.
4. Remoción del Síndico.
5. Definir continuidad del Service Agreement suscrito entre la Sociedad y Soultree SRL el pasado 12 de agosto de 2014.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis y gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad.
3. Remoción del Directorio.
4. Remoción del Síndico.
5. Definir continuidad del Service Agreement suscrito entre la Sociedad y Soultree SRL el pasado 12 de agosto de 2014.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La presente citación debe considerarse fehaciente a los efectos del artículo 348 de la ley 16.060. Los señores accionistas deberán cumplir con los requisitos del artículo 350 de la ley 16.060.
Última Publicación
03) $ 7497 3/p 8871 Abr 18- Abr 20

COMPAÑÍA OMNIBUS COLONIA S.A.

Convocase a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se reunirá en la sede social de Sarandí 350, Rosario, Colonia el día 27/4/2018 a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 11:30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1º) Balance General, Memoria, constitución de reservas y Proyecto de distribución de dividendos.
2º) Designación de Directores.
3º) Responsabilidad del Directorio.
4º) Designación de accionistas para la firma del acta.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2205 3/p 8858 Abr 18- Abr 20

**EMISIÓN OBLIGACIONES
NEGOCIABLES CITRÍCOLA SALTEÑA
S.A.
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS**

Bolsa de Valores de Montevideo S.A. en su calidad de representante de los Obligacionistas de la emisión de las obligaciones negociables emitidas por Citrícola Salteña S.A. convoca a una Asamblea de Obligacionistas que se realizará el día 8 de mayo de 2018, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Misiones 1400 primer piso a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Ratificar las resoluciones tomadas en Asamblea de Obligacionistas del 16 de marzo de 2018.
3) Decidir si se ejerce la facultad establecida a favor de los obligacionistas en la cláusula 3) del Documento de Emisión.
4) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para participar en la Asamblea del día 8 de mayo deberán acreditarse con la Escribana de la institución en el local de B.V.M. S.A. primer piso el día 7 de mayo de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 17.00.
Última Publicación
03) $ 4410 3/p 8853 Abr 18- Abr 20

COMPAÑÍA OMNIBUS COLONIA S.A.

Convocase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se reunirá en la sede social de Sarandí 350, Rosario, Colonia el día 27/4/2018 a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 10:30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación de los estados contables correspondientes a los ejercicios 2011/2012; 2012/2013; 2013/2014; 2014/2015; 2015/2016.
2º) Designación de accionistas para la firma del acta.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 1764 3/p 8848 Abr 18- Abr 20

Fondo Social de Vivienda C.O.E.T.C.

Se convoca a los Afiliados del Fondo Social de Vivienda C.O.E.T.C., a Asamblea General Extraordinaria en segunda Convocatoria para día 9 de mayo, a las 15 horas en la calle Pascual Paladino Nº 2561.
Se sesionará con los afiliados presentes de cada sector (Cooperadores y Empleados).
El Orden del Día es el siguiente:
1- Resolver sobre la enajenación del inmueble Padrón Nº 403.900/104 Block C, ubicado en Avenida Dámaso Antonio Larrañaga 3805, Montevideo, a favor del usuario José Piñeiro, a quien se le adjudicara la plena propiedad

por cancelación que realizo del saldo de precio adeudado.
2- Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Última Publicación
03) $ 2646 3/p 8774 Abr 18- Abr 20

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Luis Alberto y Juan Carlos MARTINEZ LEIVA, solicitan título del Osario Nº 2312 Block F Cara 46 Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Necrópolis de la Comuna.-
2018-81-1020-01302.
04) $ 2205 3/p 8970 Abr 19- Abr 24

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento AURORA EMILIA AGUIRRE ESTEVEZ solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 589 CUERPO "PRIMERO" del Cementerio de Ecilda Paullier, que figura a nombre de AURORA AGUIRRE ESTEVEZ, desde el AÑO 1993. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Primera Publicación
04) $ 2205 3/p 9205 Abr 20- Abr 25

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento MARIA JULIA FIGUEROA solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 750 CUERPO "F" del Cementerio de San José, que figura a nombre de MARIA JULIA, MARIA G., PERDO H., RUBEN, NELLY Y HUBER FIGUEROA, desde el 10 DE AGOSTO DE 1972. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Última Publicación
04) $ 2646 3/p 8799 Abr 18- Abr 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAUL ALFREDO JAURENA ESTEVEZ y ANABELLA CIAPPESONI NOCETTI (IUE 2-55708/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 8863 Abr 18- May 03

MIGUEL ANGEL LOPEZ MARTINEZ y LURIEL NAYA DIAZ SILVEIRA (IUE 2-1632/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 7866 Abr 11- Abr 25

SEGUNDO TURNO

MARÍA EUGENIA GONZALEZ ODINO y ALEJANDRO HERNANDEZ PÉREZ (FICHA 2-3484/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8365 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

SABINE TATIANA DE LEÓN GRAS y DIEGO ARENA GENTILE (FICHA IUE 2-54625/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 7676 Abr 10- Abr 24

OCTAVO TURNO

ROXANA PATRONE FIRMA PAZ y FERNANDO PALLAS CAAMAÑO (FICHA 2-6149/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 8852 Abr 18- May 03

DÉCIMO TURNO

ALVARO PICON RODRIGUEZ y YESICA NOELIA LOPEZ USET (IUE 2-6697/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9227 Abr 20- May 07

FERNANDO XIMENEZ AZZATO y SUSANA BODUKIAN CHAKIJIAN (IUE 2-51797/2017).
Montevideo, 5 de enero de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9088 Abr 20- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

ANA LAURA SOSA PORTA y PABLO BERNASCONI BEARES (FICHA IUE 2-28017/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8173 Abr 12- Abr 26

DECIMOTERCER TURNO

JORGE DANIEL CABRERA MARRERO y ROSINA PERRONE CASELLA (FICHA 2-21049/2017).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 8772 Abr 18- May 03

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA SERRANA DECIA BLANCHARD y ALBERTO CAMILO AIELLO GÓMEZ (IUE 2-1629/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 8510 Abr 16- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

ANA VERONICA REBAGLIATTE VELAZQUEZ e IGNACIO GUILLERMO LOPEZ JUANI (IUE 2-4934/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9234 Abr 20- May 07

VIGÉSIMO TURNO

MARIA LAURA GONZALEZ ODINO y MARCELO MARTI FAZ (FICHA 2-3488/2018).

Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 8363 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO AMADO FERNÁNDEZ y FLORENCIA MONSERRAT QUEROL BRIGNONE (IUE 2-7151/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9178 Abr 20- May 07

ALVARO LANZARO ROBELLO y LUZ MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-8414/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9151 Abr 20- May 07

MARIA SUSANA ARIZAGA BARON y RUBEN AUGUSTO LÓPEZ (IUE 2-33425/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8322 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA LAURINO GARCIA y JULIÁN LESSA REY (IUE 2-4253/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 8264 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO MIGUEL BESCHIZZA GALVAN y ALICIA ILIANA PAIS RIUS (FICHA 2-709/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9222 Abr 20- May 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDISON RAMON CORRALES MENDIBOURE y MARIA INES RODRIGUEZ (FICHA 2-4310/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9173 Abr 20- May 07

CHRISTIAN CHRISTOPHER ZAGIA HERNANDEZ y MARIA ANTONIETA GONZALEZ ODINO (FICHA 2-3260/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8364 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIANA PERERA GARCÍA y LUIS FERRARI PINTO (IUE 2-6564/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8773 Abr 18- May 03

VALERIA DEL PINO CARRO y MARCELO PIRIZ SUAREZ (IUE 2-1627/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8552 Abr 17- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARINA GOFFER y SAÚL ERDMAN (IUE 2-351/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9160 Abr 20- May 07

CONO CRUZ GARCÍA y MARÍA LÓPEZ CASTRO (IUE 2-45187/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 7962 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANA MARIA RINCON CABRERA y JUAN SANTIAGO DURA MORANDO (IUE 2-1789/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9230 Abr 20- May 07

DELSA ALAIDE LUNA GALBAN y JORGE ALBESA SERRAMIA (IUE 2-24338/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8943 Abr 19- May 04

MARIA ALICIA SILVA NOVO y MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ACUÑA (IUE 2-3205/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 7701 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA PIA GONZALEZ ODINO y JUAN PABLO BORDINO (IUE 2-3491/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8362 Abr 16- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANA MARIA SARAVIA RODRIGUEZ y JORGE ALBERTO MUJICA FERREIRA (IUE 207-621/2017).
Melo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 7776 Abr 11- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SILVINA VICO PINEDA y JULIO ALFREDO DIALOY DURAND (IUE 227-925/2017).
Carmelo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8634 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERT HORACIO SARAVIA ARELLANO y MARIA del ROSARIO SILVERA AGUIRRE (IUE 225-81/2018).
Rosario, 15 de marzo de 2018.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8298 Abr 13- Abr 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FIDEL ANGEL PEREZ PORCAL y JUDITH ROJAS ROJAS (FICHA 242-69/2018).
Durazno, 6 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 7972 Abr 12- Abr 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA BLANCA CASTRO ALARCÓN y JOSÉ OMAR PEÑA IBERO (FICHA 260-766/2017).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 9214 10/p 8627 Abr 17- May 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CABRERA SILVA y MARIA CRISTINA GEIDO VAGHETTI (IUE 274-837/2017).
Minas, 15 de marzo de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8461 Abr 16- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

LUIS ENRIQUE OXLEY GARCIA y EVANGELIA JUDITH SOSA RODRIGUEZ (FICHA 286-725/2017).
Maldonado, 27 de setiembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9199 Abr 20- May 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMANO, MARIA MERCEDES CONTRA DUTRENIT, EDUARDO. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. MEDIDAS CAUTELARES DE PROHIBICIÓN DE INNOVAR Y SECUESTRO" IUE 300-480/2016, se hace saber que por decreto Nº 8615/2017 de fecha 05 de diciembre de 2017, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA MERCEDES ROMANO y EDUARDO DUTRENIT, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Paysandú, 05 de marzo de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9138 Abr 20- May 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SILVIA RAQUEL PEREYRA CANZANI y EDUARDO DANIEL STIRLING LAWLOR (FICHA 317.662/2015).
Fray Bentos, 21 de febrero de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 9214 10/p 7795 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CARLOS FERNANDO INDARTE MANGINELLI y ANDREA SUSANA STEMPHELET MARTEGANI (IUE 318-37/2018).
Young, 13 de marzo de 2018.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 9214 10/p 7822 Abr 11- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOMINGO MANUEL ZANOTTA LÓPEZ y GRISEL CLARISA MORENO RIVERO (IUE 353-132/2018).
Salto, 21 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 8377 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDGARDO BERGER ARMAND HUGON y MAYRA SCALDAFERRO SILVEIRA (IUE 443-40/2018).
Dolores, 5 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 8750 Abr 18- May 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SANDRA STELLA RIVOIRA CÁCERES y JACINTO CAMARGO BELLOSO (IUE 469-33/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 9129 Abr 20- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGELA VICENTINO MAGALLANES y ALDO FURIATTI REGINA (FICHA 449-463/2017).
Treinta y Tres, 8 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 8786 Abr 18- May 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RESTITUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, en autos LARROSA GARCIA SERGIO EDUARDO Y HERNANDEZ APARICIO GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. IUE 274-205/2010, por decreto nro. 345 de fecha 9/2/2018 se decretó la restitución de la sociedad conyugal de Gladys Mabel HERNANDEZ APARICIO y Sergio Eduardo LARROSA GARCIA, emplazándose a interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.
Minas, 1 de marzo de 2018 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat 14052.
05) $ 9214 10/p 8303 Abr 13- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Luis Imperial Fernández, en autos caratulados: "OBLEDA OLIVERA, PEDRO EMILIO Y CUITIÑO PEREYRA, CRISTINA SILVIA.- RESTABLECIMIENTO DE SOCIEDAD CONYUGAL. Fa. 284-1107/2018, se hace saber que se ha decretado el Restablecimiento de la sociedad conyugal existente entre PEDRO EMILIO OBLEDA OLIVERA y CRISTINA SILVIA CUITIÑO PEREYRA, emplazándose a todos los que tuvieran interés en estos autos en un plazo de SESENTA DIAS a estar a derecho.
Maldonado, 16 de Marzo de 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 8281 Abr 13- Abr 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS "MEDINA, Fabián Raúl con SILVA ALVEZ, Iris Anabel DISOLUCION

DE CONCUBINATO" - IUE. 352-918/2017 SE HACE SABER QUE SE HA DECRETADO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD LEGAL DE BIENES EXISTENTE ENTRE: FABIÁN RAÚL MEDINA E IRIS ANABEL SILVA ALVEZ, EMPLAZÁNDOSE A TODOS LOS QUE TUVIEREN INTERES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN DICHOS AUTOS, DENTRO DEL PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de diciembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

05) $ 9214 10/p 7913 Abr 11- Abr 25

Disoluciones de Sociedades Comerciales



Eurolab S.A.

Acta de Disolución 10 de diciembre de 2015
Inscripción nº 599 de 17 de enero de 2018.

Única Publicación

06) $ 1302 1/p 9097 Abr 20- Abr 20

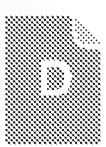
FISMERY S.A.
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria: 26/11/2015
Inscripción registral Nº 3646 (19/03/2018).

Única Publicación

06) $ 1302 1/p 9081 Abr 20- Abr 20

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "SAQUIERES SOSA, MARIA C/ MENDEZ DENIS ARTURO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Nº 2-29261/2017, se CITA y EMPLAZA a ARTURO MENDEZ DENIS por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 7284 Abr 09- Abr 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "VIDAL CANAVES, MARÍA C/ GIMENO FIORENTINO, CRISTIAN. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. Nº 2-49240/2017, por Providencia Nº 5868/2017 de fecha 15/11/2017, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días al Sr. CRISTIAN GIMENO FIORENTINO emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 09 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 8119 Abr 13- Abr 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CROC. MARIA DEL CARMEN C/ PALACIO MILTON.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-49125/2017. Emplazase al Sr. MILTON GERMAN PALACIO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18078.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 8733 Abr 19- May 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "MOREIRA LAGO, ANA C/ VAZQUEZ SUAREZ, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - FICHA: 2-25812/2015 se cita y emplaza a JORGE LUIS VAZQUEZ SUAREZ, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, cuatro de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 8199 Abr 16- Abr 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "MIRABALLES, LIBER C/ BORGES, SANDRA- DIVORCIO POR CAUSAL"- FICHA: 2-4738/2018 se cita y emplaza a SANDRA VIVIANA BORGES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, quince de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 3202 10/p 7806 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "SILVA, LIRIA C/ FORTE FERNANDEZ, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-16921/2017, por Decreto Nº 5509/2017 de fecha 14/12/2017, se EMPLAZA a CARLOS RICHARD FORTE FERNANDEZ, a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 19078 en atención a que la gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio de Familia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, catorce de Diciembre de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 8562 Abr 18- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PERDOMO, MARINA C/ GOMEZ MILTON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-28/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MILTON OMAR GOMEZ FIRULO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 26 de febrero de 2018
Se hace constar: Que por resolución Nº 409/2018 de fecha 16 de febrero de 2018 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.

07) (Sin Costo) 10/p 8368 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GAMARRA, ANA C/ BURGUEÑO, MIGUEL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-943/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL BURGUEÑO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento

de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
Las Piedras, 09 de marzo de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA
07) (Sin Costo) 10/p 7627 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALEGRE HERNANDEZ, SANDRA MARYSOL - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-614/2017, por auto Nº 193/2018 de fecha 06/02/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIO RAFAEL GARREL por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Febrero de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9117 Abr 20- May 07

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inició en esta Sede juicio de Divorcio Sola Voluntad en los autos caratulados: "MORENO BARBOZA, VALERIA CRISTINA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-675/2017 por lo que se cita, y emplaza a MARTIN SEBASTIAN QUINTERO GAVAGNIN para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 15 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9116 Abr 20- May 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCÍA, Luisa Rosana - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - F/ 260-61/2018"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. José Eduardo VILAR GRANADA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante, Sra. Luisa Rosana GARCÍA DEZA, se encuentra exonerada del pago de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial, por tratarse el juicio de autos, de un trámite patrocinado por la Defensoría de Oficio de Florida.-
Florida, 5 de marzo de 2018.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8629 Abr 17- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ GOMEZ CARLOS REYES C/ LOPEZ PADILLA NELLY. DIVORCIO POR CASUAL", FICHA IUE: 330-493/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Nelly Lopez Padilla, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 11 de Mayo de 2017. Tramite de Defensoria de Oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7780 Abr 11- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SOSA GARCÍA, HERIBERTO C/ MENDEZ, MARIA ESTHER. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE Nº 343-461/2017 se hace saber que por decreto Nº 4220/2017 de fecha 22 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIA ESTHER MENDEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Febrero de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 7708 Abr 10- Abr 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "CASANOVA MARTINEZ SUSANA JUDITH c/ EIZAGA EULOGIO ANASTACIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-158/2018.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 982/2018 de fecha 9/3/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SUSANA JUDITH CASANOVA MARTINEZ, promoviendo trámite de DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD respecto de EULOGIO ANASTACIO EIZAGA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EULOGIO ANASTACIO EIZAGA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos.-
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública.-
Mercedes, diecinueve de marzo de 2018. Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 8005 Abr 12- Abr 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Juzgado Ldo. Familia 26º Tº, dictada en autos caratulados: "ALVEZ, NESTOR c/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA y otro - AMPARO", IUE 2-4785/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Luis Díaz bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, miércoles 18 de abril de 2018.
07) (Sin Costo) 10/p 8981 Abr 19- May 04



Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 30 días corridos a los siguientes titulares a presentar la documentación solicitada en Montevideo, calle Mercedes 1880, 2º piso Edificio Sede, oficina Convenios Internacionales, por parte del titular o apoderado debidamente registrado; a través de la casilla intimacionesconveniosinternacionales@bps.gub.uy; o a través de la institución de seguridad social del país en donde fue iniciado el trámite, bajo apercibimiento de continuar de oficio con el trámite iniciado hasta dictar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Art 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, RD 15-2/2015).
Titular, C.I., Expediente, Requerimiento;
Sara García, 1357142-6, 2017-28-1-159405, Realizar solicitud con Argentina;
Héctor Arrico, 1190549-9, 2017-28-1-007225, Presentar documentación solicitada por Venezuela;
Maria Olivera, 4413523-9, 2017-28-1-002252, Presentar documentación solicitada por España;
Nancy Mechoso, 1516154-6, 2011-28-1-078107, Aportar nómina de testigos;
Maria Portela, 92176537, 2017-28-1-143732, Aportar ingresos personales.
Gerencia de Sector Trámites Prestaciones de Pasividad.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 8959 Abr 20- Abr 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictado en autos caratulados: Interagrovial S.A. c/ Radanel Sociedad Anónima. - Juicio ejecutivo cambiario" (IUE No. 2-53875/2015), por decreto Nº 429/2018 de fecha 8 de marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RADANEL S.A, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7350 10/p 8023 Abr 12- Abr 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Ceferino Molina. Intimación de Pago. IUE 2-1504/2018, por decreto 165/2018, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de Ceferino Molina, por el término de 90 días, bajo apercibimiento.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 7472 Abr 09- Abr 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "Rubino Liloia, Moisés Rafael C/ Lorenzo, Luis Batlle y Sucesores de Manuel César y Antonio Rafael Batlle Pacheco Escrituración Judicial", IUE 2-60945/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a estar a derecho en autos a Ana Amalia Cherviere Michaelson y a Matilde Amalia, Ana Ernestina, María Antonia, Sofía Clementina y José Lorenzo Batlle Cherviere, y demás sucesores a cualquier título del padrón 155376 del Departamento de Montevideo y quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, el día veintidos de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 10290 10/p 8669 Abr 17- May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno en autos caratulados: "FOLLE ALGORTA, SEBASTIÁN - CANCELACIÓN DE ACCIONES, TÍTULO DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR", (Ficha 2-577/2017), se promovió la cancelación de letra de cambio emitida nombre de Sebastián Folle con fecha 26 de enero de 2017 Serie 05 Nº 308236 por el monto de USD 22.000, librándose el presente edicto por disposición del Decreto Nº 3528/2017 de fecha 8 de diciembre de 2017 a efectos de que se emplace a los interesados a que estén a derecho, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 109 del Decreto Ley Nº 14.701. En Montevideo, el 22 de marzo de 2018 Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.

08) $ 10290 10/p 8026 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

"EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Departamental de Paz de 24º Turno, en autos caratulados "Gadea Barrios, Jesús y otro c/ Ministerio del Interior -Daños y Perjuicios-" - IUE 2-28099/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Amilkar Vicente Araujo, sus sucesores y/o herederos así como a los arrendadores del inmueble sito en la calle Pineda 3522 Unidad 301 Block 8 (Punta Rieles), también conocida como calle Antequeras o Antequera 3522, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos." Montevideo, 22 de marzo de 2018. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8820 10/p 9053 Abr 19- May 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno en autos caratulados "Pedemonte Taramaso Orlando c/ Crocchi Bindo. Ejecución de hipoteca recíproca" IUE 2-44755/2015 se hace saber que por auto Nº 197/2018 de fecha 15 de febrero de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Bindo Crocchí y Olema Ridolfi y/o herederos o sucesores a cualquier título, con relación al Padrón Nº 4795/201 de Montevideo, sito en la calle Plaza Independencia 723/201 por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 2018. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8820 10/p 8660 Abr 17- May 02

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados "IM c/ Sucesores de Luis Almeida" IUE 2-6457/2018, por decreto 483/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Almeida a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 5/4/2018. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8541 Abr 17- May 02

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos: "FUENTES ACOSTA, Roberto Heber y otros c/ TRIVELLI BUDELLI, Pedro Pablo y otros. Escrituración Judicial" Exp. 2-36590/200, se hace saber que por decreto 1158 de 15 de mayo de 2008 se decretó la escrituración judicial del inmueble Padrón 58149/002, sito en la 7ª. Sección Judicial de Montevideo y por decretos 1233/2010 y 2784/2017 de 13 de mayo de 2010 y 16 de noviembre de 2017 respectivamente, se dispuso citar de excepciones y emplazar a estar a derecho por el término de 90 días, a Pedro Pablo TRIVELLI BUDELLI o TRIBELLI BUDELLI y Delia Irma PEREYRA y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de noviembre de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

08) $ 10290 10/p 8854 Abr 18- May 03

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 36o Turno, dictada en autos: "GARRO RODRIGUEZ, Grisel C/ MONTESDEOCA, Zunilda, Escrituración Forzada" IUE 2-53390/2016, se cita, llama y emplaza a Zunilda Montesdeoca

y/o sucesores a cualquier titulo a comparecer a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 8 de Febrero de 2018. Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.
08) $ 7350 10/p 8263 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIN CLAVIJO, SELVA C/ SILVEIRA, EDISON IGNACIO Y OTROS. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-40334/2016", se cita, llama y emplaza a EDISON IGNACIO SILVEIRA, por el término de 30 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 22 de Marzo de 2018- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 5880 10/p 8585 Abr 17- May 02

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Juez Letrado de 1era Instancia de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados: "Carbajal Suárez, Miguel, c/ Carbajal Alvarez, Yonny y otro. Cese de pensión de 21 años. IUE 2- 55747/2017", se cita y emplaza a los Sres. Yonny Richard Carbajal Alvarez, y Ricardo Gabriel Carbajal Alvarez; a que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo 10 de abril 2018 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7350 10/p 8153 Abr 12- Abr 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MONZON MACHIN, JUAN C/ MONZON FERNANDEZ, FERNANDO" - CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA), I.U.E.: 2-2905/2018 - se cita, llama y emplaza a FERNANDO JAVIER MONZON FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
08) $ 7350 10/p 7505 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA FURTADO, NELIDA C/ MILA SOSA, SILVIA - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-7235/2018, se dispuso a emplazar por edictos a SILVIA CRISTINA MILA SOSA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Móntevideo, cuatro de abril de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 8284 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MOLINA HERNÁNDEZ, SONIA Y OTRO - HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO", IUE 2-45303/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MAURICIO ALEJANDRO LÓPEZ y MARCIO SEBASTIÁN GARCÍA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 8030 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "AIRES MENDEZ, WALDEMAR C/ AIRES SANES, DEBORA Y OTRO - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-55380/2017, se dispuso a emplazar por edictos a STEFANIE PAOLA; DEBORA TALIA; FRANCO Y NADIA AIRES SANES, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, once de abril de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa País Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8910 Abr 20- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 1º Turno, se dispuso en los autos caratulados "Corporación de Custodia de Montevideo S.A. c/ Pettirossi Botasini, Rodolfo y otros" Daños y perjuicios IUE 2-55035/2017, por decreto Nº 3085/2017 de fecha 14/12/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROBERTO KAUFER y RODOLFO PAPA TECHERA, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, nueve de marzo de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
08) $ 7350 10/p 8493 Abr 16- Abr 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ HR TRADING SA - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO) IUE 2-685/2018, en cumplimiento del Decreto Nº 85/2018 de 06.02.2018, se cita, llama y emplaza a HR TRADING S.A., a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones.
Montevideo, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8222 Abr 16- Abr 30

QUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de primera instancia en lo civil de 5º turno se ha dispuesto por auto Nº 429/2018 de fecha 15 de Marzo de 2018 la escrituración forzosa en autos caratulados: "Inzua Brignone, Carmen C/ Sucesores de Muñiz González Carmen y otro- Escrituración Forzada" IUE: 2-37447/2017, citándose de excepciones y emplazándose por el término de 90 días, a los sucesores de Julio Moresi Guida y Carmen Muñiz González para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de Abril de 2018
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10290 10/p 8609 Abr 17- May 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno, decretada en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo/ Cebey- Homero y otros - Juicio Ejecutivo Tributario" (IUE 2-23477/2013) según providencia Nº 2470 del 24/8/2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a herederos, acreedores y terceros interesados a cualquier título de Martina Hilda Bravo Vilche que se consideren con derechos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. Montevideo, marzo 13 de 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8544 Abr 17- May 02

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil de 8º turno, en autos caratulados: "ROSSO RODRIGUEZ, Sergio C/ QUEVEDO, Walder Gabriel y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 2-55786/2015, se hace saber que por Decreto

Nº 3223/2016 de 12 de octubre de 2016 se ha dispuesto el emplazamiento al demandado José Ignacio Morales Lotito por edictos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. Montevideo, 20 de Febrero de 2017. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

08) $ 7350 10/p 8319 Abr 13- Abr 27

DECIMOQUINTO TURNO

CERTIFICO QUE: Por disposición del Sr. Juez Letrado de la Capital de 15º Tuno, dictada en autos caratulados: "GERARDO ZAMBRANO & CÍA S.A. C/ ANDRADE DESPAUX, LUIS. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", Ficha: 2-42128/2017, se dispuso emplazar por edictos al Sr. Luis Enrique Andrade Despaux por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con el cual continuarán las actuaciones (Art. 89 y 127 CGP)

EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 7100 10/p 7539 Abr 09- Abr 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de la Capital de 20º Tuno, dictada en autos caratulados: "MARTINELLI PEKMEZIAN, ANGEL C/ ANDRADE, DESPAUX, LUIS. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", Ficha: 2-44741/2017, se dispuso emplazar por edictos al Sr. Luis Enrique Andrade Despaux por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con el cual continuarán las actuaciones (Art. 89 y 127 CGP)-

Montevideo, 14 de marzo de 2018 ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.

08) $ 5880 10/p 8152 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "Martínez Víctor en autos Nuevemar S.A. c/ Martínez Elbio y Roberto- Demanda de Nulidad y tercería de dominio" Ficha 79-22/2017, del Juzgado Letrado del Trabajo de la Capital de 10º. Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos a cualquier título de Elbio Martínez Andrade, fallecido el 13 de Marzo de 2017, en Montevideo y Roberto Martínez Andrade, fallecido el 2 de Junio de 2016, en Montevideo, con plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones y sus acordonados bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que se realiza este emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. De la Ley 18.572 (Principio de gratuidad del proceso laboral). Montevideo cinco de Abril de 2018.

Actuaria Adjunta Escribana Stella A. Córdoba Otamendi.

08) (Sin Costo) 10/p 8397 Abr 17- May 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: "ANEP C/ MAGGI, GASTÓN. DEMANDA POR COBRO DE PESOS", IUE 479-1537/2017" y según providencia Nº 3104 de fecha 18 de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a GASTÓN MAGGI a comparecer a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los cinco días del mes de febrero de dos mil dieciocho. DR. MARTÍN HERNÁNDEZ, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 7420 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "GIMENEZ, ZULLY Y OTRO C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ DORIS PROCESO LABORAL ORDINARIO "171-36/2013, y según lo dispuesto por providencia Nº 428/2018 de fecha 4 de abril de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días los sucesores mortis causa de Doris Rodriguez a que se presenten a deducir sus derechos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, Se libra el presente conforme al principio legal de gratuidad para el trabajador consagrado en el art-28 de la ley 18.572,

Las Piedras, 12 de Abril de 2018.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 9107 Abr 20- May 07

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a. VIÑOLES PEREIRA - HUMBERTO y OTROS.- Oblación y Consignación IUE 221-5-2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 57 (P) señalada como fracción Nº 14 ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA.-

En consecuencia se EMPLAZA a HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA.- y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 7536 Abr 10- Abr 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a. VIÑOLES PEREIRA - HUMBERTO y OTROS.- Oblación y Consignación IUE 221-3-2018.- se hace saber que en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 56 (P) señalada como fracción Nº 5 ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA.-

En consecuencia se EMPLAZA a HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho. FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 7535 Abr 10- Abr 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a. HUMBERTO JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA Oblación y Consignación IUE 221-6-2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 76 (P) señalada como fracción Nº 12 ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA

En consecuencia se EMPLAZA a HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la

presente acción, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veintitres días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7534 Abr 10- Abr 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a. VIÑOLES PEREIRA - HUMBERTO y Otros.- Oblación y Consignación IUE 221 9 2018 se hace saber qie en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 272 (P) señalada como fracción Nº 6 ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. HUMBERTO - JUAN - ESTHER -y LIA VIÑOLES PEREIRA
En consecuencia se EMPLAZA a HUMBERTO - JUAN - ESTHER -y LIA VIÑOLES PEREIRA y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veintitres días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7533 Abr 10- Abr 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a. VIÑOLES PEREIRA - HUMBERTO y OTROS Oblación y Consignación IUE 221-2-2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 273 (P) señalada como fracción Nº 7 ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA
En consecuencia se EMPLAZA a HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veintitres días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7532 Abr 10- Abr 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a VIÑOLES PEREIRA - HUMBERTO y Otros Oblación y Consignación IUE 221-8-2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 79 (P) señalada como fracción Nº 9 ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA
En consecuencia se EMPLAZA a HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA y/o eventuales sucesores cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veintitres días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7531 Abr 10- Abr 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a VIÑOLES PEREIRA - HUMBERTO y OTROS.-Oblación y Consignación IUE 221-7-2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la inposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 274 (P) señalada como fracción Nº 8, ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA.
En consecuencia se EMPLAZA a HUMBERTO - JUAN - ESTHER y LIA VIÑOLES PEREIRA y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) dias para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veintidos dias del mes de marzo de dos mil dieciocho.- FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 7530 Abr 09- Abr 20

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/a. SILVEIRA DIONISIO y LOPEZ SILVEIRA - ELODINA Oblación y Consignación IUE 221-4-2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó la ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre una fracción de terreno empadronada con el Nº 77 (P) señalada como fracción Nº 11 ubicada en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo propiedad de los Sres. ELODINA LOPEZ SILVEIRA y DIONISIO SILVEIRA
En consecuencia se EMPLAZA a ELODINA LOPEZ SILVEIRA - DIONISIO SILVEIRA y JOSE FLORICIO ALMEIDA y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como personas con derechos reales o personales sobre el inmueble objeto de la presente acción, por el término de 90 (noventa) dias para que comparezcan a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- A los efectos legales se libran estas publicaciones a los veinte dias del mes de marzo de dos mil dieciocho. FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 7528 Abr 09- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sr Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "VIGNOLE RICCO Juan Carlos, Reconocimiento Judicial de Posesión IUE 298-96/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido reconocimiento judicial de posesión, por parte de Juan Carlos VIGNOLE RICCO, cédula de identidad Nº 4.485.520-1, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19143, ubicado en Balneario Punta Negra, con frente a calle Asunción S/N entre Perú y Av. Argentina, y muy especialmente al último titular del Padrón Nº 19143 y a lo linderos titulares de los Padrones Nº 19133 Nº 19142 y Nº 19144, atento a que no surge información registral, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 19 de febrero de 2018 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.
08) $ 11360 10/p 8795 Abr 18- May 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "BENITEZ, SONIA MABEL C/ BALBI, ALBERICO. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y ALIMENTOS" Ficha 317-1107/2017 SE CITA, LLAMA Y

EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a MARIA ESTER ALMADA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, conforme a lo dispuesto en el articulo 89 del CGP.- Fray Bentos, 7 DE FEBRERO de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) $ 3202 10/p 7794 Abr 11- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA MARCOS C/ SILVA RIBEIRO ENRIQUE. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-30/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Enrique Silva Ribeiro, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Marzo de 2018. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 7782 Abr 11- Abr 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Alfaro Barrán Diana y otros - Intimación", IUE 2-2934/2018, por Decreto 200/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mirtha Barrán y a los sucesores de Mirtha Ivonne Alfaro Barrán y/o a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se intima la escrituración del bien inmueble sito en Pasaje C 4557 unidad 083 (Camino La Paloma, Barrio La Paloma), padrón 43071/083, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 3 de abril de 2018. Esc. Teresita Deamborsi, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8542 Abr 17- May 02

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto 310/2018 de 19/03/18 se cita, llama, se emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia de Montevideo c/ Solman S.A. - Expropiación", IUE 109-51/2015, a Solman S.A. y/o Solman S.A. (en liquidación), sus representantes de cualquier naturaleza, liquidadores, accionistas de cualquier clase, y/o sucesores a cualquier título y a titulares o nuevos titulares de derechos sobre el padrón 96.331 de Montevideo, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el referido inmueble, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 5 de abril de 2018. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8545 Abr 17- May 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EDICTOS
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Por Decreto numero 2423 de fecha 8/9/2017 dictado por la Junta Departamental de Durazno y Resolución 10444/2017 de fecha 13/9/2017 del Intendente Departamental de Durazno, se designó para expropiar con toma urgente de posesión el inmueble urbano ubicado en la localidad catastral de Sarandí del Yí, padrón 216, manzana 34 con una superficie de 370 mts.2, con frente a las calles Pte. Berro y Sarandí, bien registrado a nombre del ex Club Atletico Social Wanderers.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3958 y artículo 1ro. Del Decreto Ley 10.247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar. Al efecto deben concurrir a Sección Trámite del Dpto. de Administración, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva (Expediente GEO 2017-5363).

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 9102 Abr 20- May 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Indalecia REYES y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 75485 y 75486 que los mismo han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35794 y por Resolución Nº 5898/15 de Secretaría General de fechas 03/12/2015 y 21/12/2015 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Luciano Quintas inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 22749 el 11/07/1950; y de la tasación según Resoluciones:
-Padrón Nº 75485- Resolución Nº 807/18 de fecha 19/02/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 194.176,069 (Unidades Indexadas ciento noventa y cuatro mil setecientas setenta y seis con 69/1000); con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
-Padrón Nº 75486- Resolución Nº 806/18 de fecha 19/02/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 194.575,732 (Unidades Indexadas ciento noventa y cuatro mil quinientas setenta y cinco con 732/1000); con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
Los Expedientes Nº 2016-6402-98-000052 y Nº 2016-6402-98-000051 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8730 Abr 18- May 03

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres./as. Salvador Roberto IMPROTA COPELOTTI; Hugo TORRANO FAGNANO, y Silvia Graziella, Hugo Leonardo y Leonardo Oscar TORRANO SERVETTI, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 198770 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino rectificación y ensanche a 30 m de Av. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre la Av. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador, ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000008, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8729 Abr 18- May 03

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Otto Adaír CISNEROS GARCÍA, María Carmen

CAMACHO LÓPEZ, Rodrigo Sebastián y Luciana Magdalena CISNEROS CAMACHO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28544 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000009, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8533 Abr 17- May 02

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Flavio VACCAREZZA STENERI, Ricardo Antonio, Cinthya Lía COSTAS RODRÍGUEZ, María Laura TORRES NEGREIRA FERRÓN y Flavio VACCAREZZA STENERI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28541 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000019, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8532 Abr 17- May 02

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sr/Sra. Raúl Teodoro SICILIA ROSANO y Nelsa Jacinta PEÑA SICILIA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28548 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000012, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8195 Abr 13- Abr 27

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Otto Adaír CISNEROS GARCÍA, María Carmen CAMACHO LÓPEZ, Rodrigo Sebastián y Luciana Magdalena CISNEROS CAMACHO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 406299 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000010, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8194 Abr 13- Abr 27

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Blanca Rosa, Juan Antonio, Sábado, María Cristina y Domingo INVERSO SCHIFINO, Andrea Sabrina y Leonel Ezequiel FERNÁNDEZ INVERSO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 34373 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000017, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8193 Abr 13- Abr 27

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Julio BANEWUR RUBIN y Rosina SINGER ASZKINAS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28546 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000016, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7800 Abr 11- Abr 25

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Carlos Gabriel Romero Grub y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28391 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000014, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 7510 Abr 09- Abr 20

Incapacidades



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "GARAZA VEZZARO, JOSE, INCAPACIDAD - Ficha 2-48550/2016", se hace saber que por auto Nº 466/2018 de fecha 20/2/2018, se declaró en estado de incapacidad a José Ignacio Garaza Vezzaro y se designó curadora definitiva a la Sra. Carla María Vezzaro Pidutti.- Montevideo, 06 de marzo de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 8847 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados:

"ALVAREZ MASSA, MARIA - INCAPACIDAD IUE 2-52621/2013", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 1772/2017 de fecha 05/05/2017, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. MARIA CRISTINA ALVAREZ, designándose curador definitivo a la Sra. AMELIA ALVAREZ MASSA, quien aceptó el cargo con fecha 17 de noviembre de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017 Esc. PATRICIA GONCALVES FLORES, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 8791 Abr 19- May 04

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "MUÑOZ MARTINEZ, NURIS - Incapacidad", Expediente Nº 2-27256/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NURIS MUÑOZ MARTINEZ, designándose curador definitivo a JAVIER GONZALEZ MUÑOZ, quedando investido de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, quince de marzo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3202 10/p 9036 Abr 19- May 04

EDICTO
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "TREMEZANO DE LOS SANTOS, ENILDA - Incapacidad", Expediente Nº 2-42322/2015, se hace saber que se designó Curadora Interina de la presunta incapaz de autos, Enilda TREMEZANO DE LOS SANTOS a la Sra. Blanca Angélica DE LOS SANTOS, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, siete de octubre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 7667 Abr 11- Abr 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VIGNOLI VILLAMIL, JUAN ANTONIO- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 52-261/1984, por Providencias Nº 376/2018 de fechas 19/02/2018 y Nº 819/2018 de fecha 13/03/2018, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador a MARCELO DEVOTO CID en lugar de ALICIA MYRIAM DEVOTO, respecto del incapáz de autos Sr. JUAN ANTONIO VIGNOLI VILLAMIL
Montevideo, 03 de abril de 2018.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 9220 Abr 20- May 07

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "VERA CANEPA, CARMEN- INCAPACIDAD" FA: 2-24030/2016, se hace saber que por Decreto Nº 374/2018 de fecha 20/02/2018, se declaro en estado de incapacidad a la Sra. CARMEN VERA CANEPA y en calidad de Curadora DEFINITIVA de la misma al Sr. FERNANDO RODRIGUEZ VERA, quien aceptó el cargo con fecha 23/02/2018
Montevideo, 04 de Abril de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 7945 Abr 11- Abr 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "UALDE, DANIEL Y OTRO - INCAPACIDAD - IUE 2-46089/2016", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1587/2017 de fecha 20/04/2017, a fin de comunicarle que por auto Nº 876/2017 de fecha 13/03/2017 se designó curador interino del denunciado incapáz Sr. SANTIAGO UALDE SOTO, a su madre MARIA MONICA SOTO BENINCA, quien aceptó el cargo el día 19 de abril de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 09 de mayo de 2017 Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 3202 10/p 8600 Abr 17- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 15º. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA LEDESMA ALVAREZ, NANCY. INCAPACIDAD. IUE 2-58.598/2015", se hace saber a sus efectos que por Providencia Número 1732/2017 de fecha 8 de mayo de 2017, se designó Curador Propietario a la incapaz NANCY MABEL SILVA LEDESMA ALVAREZ, a Verónica RODRIGUEZ SILVA LEDESMA, quien aceptó el cargo el día 24 de julio de 2017.
Montevideo, 27 de febrero de 2018. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 8601 Abr 17- May 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ, CARLOS ORIBE, INCAPACIDAD- IUE: 59-76/1996, se hace saber que por resolución Nº 165/1997 de fecha 13/02/1997. se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ORIBE FERNANDEZ DA SILVA, y por auto Nº 339/2018 de fecha 16/02/2018 se designó Curadora Definitiva a la Sra. ANA MARIA FERNANDEZ DA SILVA, en sustitución de la Sra. EMILIA SILVA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 9/03/2018.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, doce de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7786 Abr 11- Abr 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LUCAS MAGALLANES, GE. INCAPACIDAD- FICHA 2-54515/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 402/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, se designó curador interino de la presunta incapaz GE GLADYS LUCAS MAGALLANES a la Sra. LAURA MARIA PEREYRA LUCAS, quien acepto el cargo el día 12 de marzo de 2018.-
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 8920 Abr 19- May 04

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA LOPEZ ESTER- INCAPACIDAD-. FICHA 2-3155/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 3226/2016 de fecha 30 de junio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a ESTER SOSA LOPEZ y se designó curadora definitiva a la Sra. GLADYS DE LOS SANTOS, quien acepto el cargo el día 15 de setiembre de 2016.-
Montevideo, trece de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 8172 Abr 12- Abr 26

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "KURPAVICIUS CORREA, DAYANA. INCAPACIDAD- FICHA 2-8443/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 5198/2017 de fecha 03/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a DAYANA KURPAVICIUS CORREA y se designó curador definitivo a su padre legítimo OSVALDO KURPAVICIUS quien acepto el cargo el día 09 de febrero de 2018.-
Se deja constancia que es tramitado por Defensoria de Oficio de Familia. Ley 18.078.-
Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8101 Abr 13- Abr 27

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLON PEÑA, CHRISTIAN. INCAPACIDAD.-" FICHA 2-37203/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 5059/2016 de fecha 06/10/2016, se designó curadora

interina del presunto incapaz CHRISTIAN ADRIAN ROLON PEÑA a su padre Sr. HECTOR DANIEL ROLON, quien acepto el cargo el día 29 de noviembre de 2016.
Se deja constancia que el gestionante es asistido por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDE, ley 18.078.
Montevideo, nueve de abril de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7813 Abr 12- Abr 26

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES LLANES, FRANKLIN. INCAPACIDAD.- FICHA 2-20579/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 5568/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, se designó curador interino de FRANKLIN O FRANKIN EDISON MORALES LLANES a la Sra. MARIA ALICIA HOPPE QUINTANA, quien acepto el cargo el día 21 de febrero de 2018.-
Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 7766 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23o. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ SALSER, FERNANDO" INCAPACIDAD - FICHA: 2-30544/2016 se hace saber que por auto 4415/2016 de fecha 13 de setiembre de 2016, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a FERNANDO RODRIGUEZ SALSER, designándose Curador Definitivo al Sr. ALBA LUZ MARSET ANTUNEZ.-
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 9176 Abr 20- May 07

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "MORALES CARDOZO, MAICOL-INCAPACIDAD-" FICHA: 2-29207/2017, se hace saber que por AUTO Nº 922/2018 de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL MORALES, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA CARDOZO.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, diez de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8558 Abr 18- May 03

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno en autos caratulados "LOPEZ, LUIS" INCAPACIDAD - FICHA: 2-12100/2016 se hace saber que por Auto 2100/2017 de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a LUIS LÓPEZ y por Auto 2722/2017 de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete se designó Curador al Sr. JAVIER EDUARDO LOPEZ ESPOSITO.-
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 7537 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "MILLER, NATALIE - INCAPACIDAD" IUE 2-34730/2016, se hace saber que por resolución Nº 4544/2016 de fecha 20/10/2016, se designó curadora interina de NATALIE MILLER, a su madre YANINA HERSCOVITS ALTMAN, quien aceptó el cargo el 20/10/2016.
Montevideo, doce de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 9168 Abr 20- May 07

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CHIRUZO CASTRO, ESTEBAN - INCAPACIDAD", FICHA: 2-41578/2017, se hace saber que por resolución Nº 783/2018 de fecha 15/03/2018, se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN MARIANO CHIRUZZO CASTRO, designándose como curador definitivo a JULIO CESAR CHIRUZO CAMACHO, quien aceptó el cargo el 15/03/2018. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de abril de dos mil dieciocho.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 7746 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "BOGGI FERNANDEZ, ALAN - INCAPACIDAD", IUE 2-51341/2017, se hace saber que por resolución Nº 5779/2017 de fecha 06/12/2017, se designó curadora interina de ALAN MATIAS BOGGI FERNANDEZ, a su madre MARIA LUISA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 07/02/2018.
Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoría de Oficio.
Montevideo, quince de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7605 Abr 11- Abr 25

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "TEJERA GIAMBONINI, JULIO - INCAPACIDAD", IUE 2-41569/2017, se hace saber que por resolución Nº 40/2018 de fecha 01/02/2018, se designó curador interino de JULIO TEJERA GIAMBONINI, al Sr. JULIO CESAR TEJERA BAPTISTA, quien aceptó el cargo el 01/02/2018.
Montevideo, doce de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 7433 Abr 10- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RAMIREZ, ALVITA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha IUE: 172-356/2002, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 866/2017, de fecha 6 de Marzo de 2017, se designó nueva curadora Definitiva del Incapaz JOSE LUIS CASURIAGA GONZALEZ, a la Sra. LIDIA MARTHA CASURIAGA GONZALEZ, quién acepto el cargo con fecha 6 de Marzo de 2017.- Las Piedras, 4 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 8270 Abr 13- Abr 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CABRERA, CRISTIAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-802/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6834/2017, de fecha 28 de noviembre de 2017, designó a la Sra. MARIA LAURA MENDEZ, curadora definitiva del incapaz CRISTIAN CABRERA MENDEZ, quién aceptó el cargo en igual fecha.- Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de marzo de 2018.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Las Piedras a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7650 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BANEGA PEREIRA, MATIAS LEONARDO - INCAPACIDAD", Ficha: 176-836/2014, se hace saber que por auto Nº 5521/2016 de fecha 1/11/2016 se declaró en estado de incapacidad a MATIAS LEONARDO BANEGA habiéndose designado curadora definitiva a FLOR DE LIZ PEREIRA C.I.Nº 2.718.208-5, quien aceptó el cargo el 17/05/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 25 de Mayo de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 8965 Abr 19- May 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BALSAMO ZUFIRIA, VERONICA SOLEDAD- INCAPACIDAD", Ficha: 176-188/2016, se hace saber que por auto Nº 4090/2017, de fecha 23/08/2017 se declaró en estado de incapacidad a VERONICA SOLEDAD BALSAMO ZUFIRIA C.I. Nº 4.906.667-7, habiéndose designado curadora definitiva a ANA MARIA ZUFIRIA C.I. Nº 4.488.534-1, quien aceptó el cargo el 08/09/2017,

sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 27 de setiembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 7613 Abr 11- Abr 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALBORNOZ DELVESCOVO MARIO -INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 174-30288/1988, se hace saber que por auto Nº 2673/2013, de fecha 28/05/2013 se designó como nueva curadora definitiva del ya declarado incapaz MARIO ALBORNOZ DELVESCOVO a MARIA ELENA ECHEVERRIA C.I. Nº 1.421.089-9, quien aceptó el cargo el 19/02/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 2 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7413 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en los autos "FLEITAS OLIVERA MATIAS JOEL - INCAPACIDAD" IUE 534-121/2017 hace saber que por auto Nº 669/2018 de fecha 28 de FEBRERO de 2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MATIAS JOEL FLEITAS OLIVERA, designándose curador al Sr. Juan Fleitas quien aceptó el cargo conferido el día 28 de febrero de 2018.- Se hace constar que el presente tramita por Defensoría Pública
Toledo 19 de marzo de 2018.- ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8053 Abr 12- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DA SILVA COSTA RAFAEL. INCAPACIDAD. IUE. 207-30204/1996", por auto Nº 4554/1996 del 6 de diciembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a RAFAEL DA SILVA COSTA, C.I. 4.232.484-2, habiéndose designado Curadora a la Sra. EVA COSTA ARRUA, C.I. 3.209.731-8, quién aceptó el cargo el día 12 de Junio de 2017 y fijó domicilio en Juana de Ibarbourou s/n, Reg 7º, santa Clara. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 9 de Noviembre del año 2017. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ. Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8718 Abr 18- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "GUISOLI, ADA - INCAPACIDAD" IUE 227-403/2017, se hace saber que por decreto Nº 6153/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ADA RAQUEL GUISOLI, designándosele curadora a CRISTINA MARÍA MORFINO GUISOLI, C.I. 2.701.123-2, quien aceptó el cargo el día 14 de noviembre de 2017, sirviendo la referida providencia de suficiente discernimiento del cargo.
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 9206 Abr 20- May 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "ALEJANDRO RUBEN JORGE MOREIRA" Incapacidad IUE 254-260/1986., Se hace saber que por Resolución Nº 5670/2017 de fecha 6 de octubre de 2017, se ha decretado LA REHABILITACIÓN, ALEJANDRO RUBEN JORGE MOREIRA, con C.I. 3.493.862-1 resultando una persona capaz para administrar sus bienes y dirigirse así mismo, decretándose el cese de la curatela.- Se expide el presente en la ciudad de Trinidad a los dos días del mes de abril de dos mil diociocho.- (Se hace constar que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública) Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7979 Abr 12- Abr 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "SILVEIRA CABRERA JAVIER JOSE - INCAPACIDAD - IUE 274-343/2016 se hace saber que por resolución nro. 6430 de fecha 11/12/2017 se declaró en estado de incapacidad a JAVIER JOSE SILVEIRA CABRERA y se designó curadora, a la Sra. SONIA STELLA CABRERA PIÑERO.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoría de Oficio. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
10) (Sin Costo) 10/p 8371 Abr 16- Abr 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GIANONI HÜMMERICH, JULIETA. INCAPACIDAD" IUE 301-428/2017, se hace saber que por auto Nº 6831/2015 de fecha 23.09.2015 se declaró en estado de Incapacidad a Nº 6288/2017 de fecha 07 de noviembre del año de 2017, se declaró en estado de incapacidad a JULIETA GIANONI HUMMERICH, C.I: 5.047.512-8, habiéndose nombrado curadora a ISABEL HUMMERICH SCHNEIDER, C.I: 3.394.574-0, quien aceptó el cargo conferido el día 07/11/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 19 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
10) $ 3202 10/p 8051 Abr 12- Abr 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOSA THOME, FERNANDO SEBASTIAN - INCAPACIDAD" IUE 501-484/2017, se hace saber que por decreto Nº 290/2018 de fecha 16.02.2018 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO SEBASTIAN SOSA THOME, C.I. 4.360.825-3, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a MIGUEL ENRIQUE SOSA MARTÍNEZ, C.I. 3.009.193-6, quien aceptó el cargo conferido con fecha 16.02.2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 28 de febrero de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3202 10/p 7821 Abr 11- Abr 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 622/2018 de fecha 28/02/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Aldo Noel Perez Alvez, (I.U.E.: 330-428/2015), habiéndose designado curador del mismo a Lidia Yovani Alvez Rodríguez.

Tramitado por Defensoría Pública. Rivera, 02 de Abril de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8918 Abr 19- May 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4087/2015 de fecha 22/09/2015, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Miguel Ramirez (I.U.E.: 462-353/2015), habiéndose designado curador del mismo a Margarita Ramirez Francia. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 28 de febrero de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8398 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1451/2017 de fecha 05/04/2017, se declaró en estado de Incapacidad a Rosario Vega Ribeiro, (I.U.E.: 462-214/2015), habiéndose designado curador del mismo a Nilda Ribeiro Suárez. Rivera, 06 de marzo de 2018. Rivera, 06 de marzo de 2018. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8109 Abr 12- Abr 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 826/2018 de fecha 08/03/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Joel Maiker Alvez Correa, (I.U.E.: 329-495/2016), habiéndose designado curador del mismo a Marcie Leliane Correa Rodríguez. Rivera, 05 de Abril de 2018. Exonerado Ley 18,078. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8009 Abr 12- Abr 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "NIEVES VANOLI, JOSE CARLOS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-403/2015, se hace saber que por auto Nº 2961/2016 de fecha 30/08/2016 se declaro en estado de incapacidad al Sr. Jose Carlos Nieves Vanoli, C.I. 4.636.807-6, nacido en Montevideo el 16/05/1993, y se designo curadora definitiva del mismo a su madre Irma Silvana Vanoli Umpierrez, quien acepto el cargo con fecha 02 de setiembre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día veinte de setiembre de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8104 Abr 12- Abr 26

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

LICITACION PUBLICA Nº 1/2018
"DESGUACE Y/O RETIRO DE MATERIALES DE 5 EMBARCACIONES-URSIÑA I, URSIÑA II, PESCA CHILE, LEAL SANTOS 8 Y DRAGA DHD 11-UBICADAS EN EL PUERTO DE LA PALOMA, DEPARTAMENTO ROCHA"

Se dispone la prórroga de la Licitación Pública Nº 1/2018 para el "Desguace y/o retiro de materiales de 5 embarcaciones Ursiña I, Ursiña II, Pesca Chile, Leal Santos 8 y Draga DHD 11- ubicadas en el Puerto de la Paloma, Departamento Rocha."
El estudio y/o adquisición del Pliego de Condiciones se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do. Piso, Sección Secretaría General, en el horario de 9:30 a 16:00 hs; en oficina del mismo Puerto y en la página web:
www.comprasestatales.gub.uy.
El Pliego de Condiciones tiene un costo de $ 1000,00 (mil pesos uruguayos).
La fecha de la apertura de las ofertas es el día 04 de mayo de 2018 a las 11:00 hs en la Sala de Reuniones de la DNH, sita en Rincón 575, 2do piso Montevideo.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8916 Abr 20- Abr 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto. De Adquisiciones
(LUIS A. DE HERRERA 3326 3er. PISO OF. 321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072

L.P. 5/18

PRIMER LLAMADO PLAZA Y/O CIF

"SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGIOGRAFO DIGITAL NEUROVASCULAR"

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA:

JUEVES 24 DE MAYO DE 2018 - HORA 12.00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pag. Web.
www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO)

Los oferentes deberán estar mínimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Montevideo, ABRIL DE 2018.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8913 Abr 20- Abr 20

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 21581 "REDEFINICION DE LA CIRCULACION EN LA RAMBLA PORTUARIA"

APERTURA: 23/05/2018 HORA: 11:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 209- EDIFICIO SEDE
VALOR DE LOS RECAUDOS: U$S 10.000. (Dólares estadounidenses diez mil) IVA INCLUIDO
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.-
www.anp.com.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9075 Abr 20- Abr 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

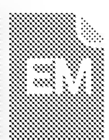
INTENDENCIA DE CANELONES

República Oriental del Uruguay
Intendencia Departamental de Canelones
Presidencia de la República
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Descentralización e Inversión Pública
Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales
Licitación Pública Internacional Nº 2018/1
Contrato de Préstamo BID Nº 3792/OC-UR

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 90 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales (PDGS II). El objetivo del Programa es contribuir a nivel de los Gobiernos Departamentales (GD), a lo siguiente: (i) incrementar los ingresos por concepto de la contribución inmobiliaria; (ii) mejorar la oportunidad en la información financiera departamental; (iii) mejorar la eficiencia en la gestión de la inversión; e (iv) implementar proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo departamental en términos de servicios al ciudadano.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del Préstamo Nº 3792/OC-UR del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán parcialmente por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del Banco y del aporte local.
2. La Intendencia Departamental de Canelones (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la ejecución del proyecto "Consolidación de Barrios Periféricos de la ciudad de Canelones".
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación, a partir del día 17 de abril de 2018, en el horario de 09:00 a 15:00, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Canelones o en http://www.comprasestatales.gub.uy/
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $U 10.000 (pesos uruguayos diez mil).
No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en la Dirección de Recursos Materiales, hasta la hora 11:00 del día 4 de junio de 2018 y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $U 1.000.000 (pesos uruguayos un millón). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en acto público a la hora 11:00 del día 4 de junio de 2018, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia Departamental de Canelones, en la dirección abajo mencionada.
7. El presupuesto de oficina con imprevistos, impuestos y leyes sociales incluidos es de: $U 209:531.015,60 (pesos doscientos nueve millones quinientos treinta y un mil quince con 60/100), a valores de octubre 2017. El monto total de leyes sociales es de $U 20:226.028,76 (pesos uruguayos veinte millones doscientos veintiséis mil veintiocho con 76/100).
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Florencio Sánchez 158
Ciudad de Canelones
Mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy
Tel.: 1828 interno 1363.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 9214 Abr 20- Abr 20

Edictos Matrimoniales



Montevideo, abril 20 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARTHA FELIZ DOTEL, 33 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio SARANDÍ 405/3 y DIXSON MAWEL MATOS GERONIMO, 28 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio SARANDÍ 405/3.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9073 Abr 20- Abr 25

OFICINA No. 3

LEONARDO RODRIGO CORREA LEDESMA, 38 años, soltero, REMATADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 3697 y MARÍA AGUSTINA MANNISE MOREIRA, 27 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 3697.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9099 Abr 20- Abr 25

AGUSTÍN ESTEVEZ FALERO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3167/301 y CECILIA MARÍA MARTÍNEZ de HAEDO SIERRA, 30 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3167/301.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9068 Abr 20- Abr 25

OFICINA No. 4

FERNANDO GARBARINO TORRES, 55 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio FOSALBA 5290/ 3 y ADRIANA JANNET SILVEIRA MORALES, 53 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FOSALBA 5290 /3.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9105 Abr 20- Abr 25

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VIGIL , 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV ITALIA 4075/4 y DIANA VALERIA LÓPEZ MIÑOS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV ITALIA 4075/4.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9079 Abr 20- Abr 25

DANIEL JHÊAO GODOY PEREIRA, 27 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 998 y MAGELA RIVAS FLEITAS, 37 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 998 .

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9074 Abr 20- Abr 25

IN EXTREMIS

WALTER LIMA do CARMO, 66 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERLÍN 3476 y DORYS de los ANGELES RODRÍGUEZ IZQUIERDO, 53 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERLÍN 3476.

Primera Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 9067 Abr 20- Abr 25

OFICINA No. 6

STEFANI SILVERA FIGUEREDO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1223 y ANTONIO GONZÁLEZ TAMAYO, 22 años, soltero, MECÁNICO INDUSTRIAL, CUBANA, lugar de domicilio MALDONADO 1223.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9066 Abr 20- Abr 25

JUAN JOSÉ SPINELLI SASSETTI, 33 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. JOAQUÍN DE SALTERAIN 1244 y MARCELA MARÍA MALLARINI MARTÍ, 32 años, soltera, ESCRIBANA, ABOGADA , URUGUAYA, lugar de domicilio DR. JOAQUÍN DE SALTERAIN 1244.

Primera Publicación
14) $ 496 3/p 9064 Abr 20- Abr 25

OFICINA No. 7

CARLOS EDUARDO NUÑEZ BALADAN , 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8062 y LOHANA NATALI MACHADO PROFETI, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8062.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 9238 Abr 20- Abr 25

ELBIO HOMERO POGGIO ODELLA, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 2120/914 y NAHIR MIRELIA RIVAS MARTINEZ, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 2120/914.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 9072 Abr 20- Abr 25

CARLOS WELLINGTON PORLEY, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ERNESTO HERRERA 833 y MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ, 45 años, viuda, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ERNESTO HERRERA 833.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 9063 Abr 20- Abr 25

Montevideo, abril 19 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO MARTIN HEUS ESPALA,, 37 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIACABA 1788 y CLAUDIA LETTIER BARCIA, 35 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VIACABA 1788.

14) $ 496 3/p 8873 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 3

GERARDO ARTURO CARLOTTA CABALLERO, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 2816/3 y VALERIA RODRÍGUEZ GONZALEZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 2816/3.

14) $ 496 3/p 8898 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 4

DANIEL MAXIMILIANO GARCÍA BOHM, 32 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio ROMÁN FREIRE 6029 y ROSANA KARINA GOÑI GONZÁLEZ, 41 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRECIA 3939.

14) $ 496 3/p 8897 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 5

MARIO GUSTAVO MEDINA NUÑEZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ Mª PLATERO 3299/208 y KARINA VERGARA MIRANDA, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHALCHAL 1676/103.

14) $ 496 3/p 9035 Abr 19- Abr 24

SANDRA ISABEL MARROIG KROGER, 49 años, soltera, LICENCIADA EN ARTES VISUALES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUNCAL 1327 d /1401 y MARÍA VIRGINIA PERDOMO PÉDÉFLOUS, 49 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUNCAL 1327 d /1401.

14) $ 496 3/p 8899 Abr 19- Abr 24

JHONNY DRY MENÉNDEZ VÁSQUEZ, 53 años, divorciado, ING. en ELECTRÓNICA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CASTRO 199 y SILVIA RAQUEL MORALES AROCENA, 49 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CASTRO 199.

14) $ 496 3/p 8882 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 6

GASTÓN SILVERA UMPIERREZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4631 y LORENA PAOLA DUARTE SOSA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4631.

14) $ 496 3/p 8877 Abr 19- Abr 24

OFICINA No. 7

NOEMÍ CECILIA USTRE PIÑEIRO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROBERTO BERRO 2351/201 y MARTIN GABRIEL de LEÓN, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBERTO BERRO 2351/201.

14) $ 496 3/p 9034 Abr 19- Abr 24

Montevideo, abril 18 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN SANTIAGO HERRERA PRESTES, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PILAR COSTA 8 y ADRIANA EDITH CHAPARRO COTROFE, 39 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PILAR COSTA 8.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 8738 Abr 18- Abr 20

MARCO ANTONIO ALAREO SILVA, 42 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 2 SOLAR 20 y SUSANA JANET SILVERA FORLAN, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 8721 Abr 18- Abr 20

OFICINA No. 5

JUAN MAXIMILIANO TRUSCELLI MORENO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4094/1 y MARÍA ALEXANDRA FONTES TERRA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 4094/1.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 8743 Abr 18- Abr 20

CARLOS ANDRÉS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. AL PASO DE LA ESPAÑOLA 5659/6 y ANDREA SAMANTHA PULIDO, 45 años, divorciada, EMPLEADA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio CNO. AL PASO DE LA ESPAÑOLA 5659/6.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 8698 Abr 18- Abr 20

PEDRO GABRIEL MARTIARENA da CUNHA, 73 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 2228/1 y NURY MARIELHA di CASTRO DUARTE, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BAUZÁ 3863.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 8697 Abr 18- Abr 20

OFICINA No. 6

MARIA CECILIA RAMIREZ MICHELENA, 26 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio NATIVA 1422 y STEFANO DRAGO CILIANO, 26 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILLARROEL 172/2 CATALUÑA BARCELONA - ESPAÑA.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 8762 Abr 18- Abr 20

OFICINA No. 7

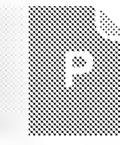
GUSTAVO MAURICIO VARGAS, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1806 y MARÍA del PILAR ALVAREZ, 42 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1806.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 8872 Abr 18- Abr 20



Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en autos caratulados: "PIRIZ URUGUAY y OTROS - Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble" IUE 2-14821/2017: se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales de los Padrones 90756, 90757, Sra. Mabel Cuendes, 419921, Sra. Esther Palen Díaz, Padrón 419922, Marcelo Fabián Silva Ponzetto y Andrea Carolina Madruga Duarte Padrón 90817 Hilda María Beltrán y a los Sres. José María y Norma Lucia Lorenzo Pezzolano, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 4 de abril de 2018. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

16) $ 9660 10/p 8818 Abr 18- May 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 11º turno en autos caratulados "CASTRO BARRETO, MARÍA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1600/2015, se presentó María Castro promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, que se describe a continuación: solar de terreno y mejoras, padrón ciento cuarenta y dos mil ciento treinta y seis (142.136), solar 23, sito en la 20ª sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Luis Méndez Zeballos, inscripto en la Dirección General de Catastro - Registro Provisorio el día 15 de junio de 2015 con el número 1763, consta de una superficie de 293 mts2 con 64 cm. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto cuya prescripción se solicita por el termino de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, a los propietarios de los padrones linderos números 142135, 142137, 142140, 142141 y a cualquier interesado respecto del padrón 142136
Montevideo, 20 de diciembre de 2017 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 17710 10/p 9059 Abr 19- May 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, doce de marzo de dos mil dieciocho.-
Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: Padrón Nº 9609 (antes 6591 en m/a) de la localidad catastral Las Piedras, Departamento de Canelones, con el área de 321 mts. 10 dcms, y con frente a la calle Mario Pareja entre las calles Garibaldi y Manuel Rosé (según plano mensura-prescripción), señalado con el nº 4 de la manzana nº 15 en el Plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la DGC nº 2423 el 10/6/1958, con un área de 330 metros, especialmente a ENRIQUE ANTONIO RAZZETTI CAMELIA y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "FONSECA YAÑEZ, SELVA Y FERNANDEZ, HECTOR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 182-748/2016, en cumplimiento del decreto nº 2159 de 27/11/2017, dejándose expresa constancia que los accionantes se encuentran auxiliados de pobreza según decreto nº 2494 de 25/11/2016 de los autos: "FONSECA, SELVA y FERNANDEZ, HECTOR.- AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 182-561/2016. Dra. CECILIA SILVA IRIGARAY, JUEZ DE PAZ Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 7942 Abr 11- Abr 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintidós de marzo de dos mil dieciocho.-
Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: Padrón Nº 20871 ubicado en la Sección Judicial y catastral 4ª del Departamento de Canelones (zona rural), con un área de 621 metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros individualizado con la "Letra A" expedido por la Agrimensora Jimena Operti Roca, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Canelones con el nº 599 el 9/6/2017, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "PIZZORNO, OMAR Y ADANNE, BLANCA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TRIENTENAL" IUE 183-485/2017, en cumplimiento del decreto nº 307 de 8/3/2018.- Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12880 10/p 7722 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "PIRIZ DIAZ, MARTHA Y MARTINEZ DIAZ, AGUSTIN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-122/2017" según providencia Nº 1822/2017 de fecha 24 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a Claudia Beatriz Lamas Villalba y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRÓN Nº 6608, Manzana 5130, Carpeta Catastral Nº 10, sito en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa Paraje "Huertos de Carrasco", Departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor Claudio R. Franca de Noviembre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 12 de Diciembre de 2016 con el Nº 618, consta de un área total de 465 m2. Se deslinda de la siguiente manera: 15 m de frente al Suroeste a la calle Siena, entre las Calles San Antonio y Roque Saenz Peña; 31 m al Noroeste lindando con Padrón Nº 6609; 15 m al Noreste lindando con Padrón Nº 6598 y 31 m al Sureste lindando con Padrón Nº 6607
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL TRECE DE MARZO DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 19320 10/p 7733 Abr 10- Abr 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "PONTET GRANDILLO, ROXANA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE: 467-304/2016" según providencia Nº 3243/2017 de fecha 14 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 29538, sito en la 7ª Sección Judicial, Balneario Parque "El Palmar", Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (ex Solymar), Departamento de Canelones, solar 32 de la Manzana 5, el que según plano del Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere de Mayo de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, el día 13 de Mayo de 2016, con el Nº 516, consta de un área total de 600 m2. Se deslinda de la siguiente manera: al noroeste 15 m de frente a calle Av. Santa Elena, al sureste 40 m lindando con Padrón Nº 29537, al suroeste 40 m lindando con Padrón Nº 29539 y al noreste 15 m lindando con Padrón Nº 29508.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 17160 10/p 7527 Abr 09- Abr 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos OTAROLA LUIS ALBERTO. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE 230-356/2016 y según providencia 1863 de fecha 19-10-2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón rural Nº 4555, objeto de esta prescripción adquisitiva treintenal, de la 6º Sección catastral de Colonia, ubicado en la calle Leandro Gómez, entre las calles Las Tunas y Natalio Abel Vadel, según plano Agrimensor Edmundo Pisciottano Miró, inscripto en Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) con el número 798 el 30 de junio de 2016, con una superficie de 2.542 metros 97 decímetros; como así también a los titulares y terceros interesados respecto de los padrones linderos Nº 17.980 y Nº 6.534 haciéndolo en forma genérica a los interesados de los mismos y personalmente respecto a Rafael Torrieri Sarachu en lo que respecta al padrón Nº 17980 y de Miguel Bruno y Manuel Rogelio Marticorena; Amelia Micaela, María Elena y José Blas Aramburu y David Argentino, Aida Nélida y Miguel Elbio Marticorena Sartori en lo que respecta al padrón Nº 6534, así como a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 31 de Octubre de 2016. Dra María Inés Ayala Araújo. Juez de Paz Departamental.

16) $ 20930 10/p 8484 Abr 16- Abr 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dra. María del C. Watorek, dictada en autos:- INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-059/2017, y según providencia Nro. 021/2018, y según providencia Nº 27 de febrero del 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón S/ Nro. Rural de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Sergio R. Gil Lerena, inscripto en Catastro con el Nro. 327 el 13 de junio 2016, tiene una superficie de 6 has 290 m2 00 dm2, se deslinda así: al Norte con el padrón 7137, línea férrea mediante; al Este con vía férrea y ruta 6; al Sur con padrón Nro. 613, ruta 6 mediante; al Oeste con camino departamental que lleva a ruta 12; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fray Marcos, 8 de marzo del dos 2018.- Dra. María del C. WATOREK. JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) (Cta. Cte.) 10/p 8613 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CAYAFFA, César Osvaldo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL (CIVIL) - F/ 260-880/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al último titular del Padrón 4082 de Florida (antes Padrón 5392); a los titulares de los padrones linderos: Padrón 4073, sucesores de Genaro Lemos; Padrón 4074: Iglesia Católica; Padrón 4075: Etelvina Granier; Padrón 4076: María Adair SOBA FLAQUER, Juan José SOBA FLAQUER, Felicia SOBA FLAQUER, Aníbal Galibe SOBA FLAQUER, Bartolo Asdrúbal SOBA FLAQUER, Atilio Roberto SOBA FLAQUER; Padrón 4081: Bernardina IPONTÓN, Juana, María Elena, Natividad Alcides, Telésfora, Pura Ester, Clodomiro, Luisa, Bernadesio y Enrique RAMOS IPONTÓN, Lidia Julieta, Julieta y María Mercedes ALOSAMENDI RAMOS, Artigas Sigifredo GONZÁLEZ RAMOS, Teresita Susana, Juan José, Elida del Carmen, Roque Wilson, María Elena y Ramón Osvaldo LAUDICIO, y Luisa Fidelia RODRÍGUEZ, como así también María de Lourdes LUENGO ALONSO; emplazándose a su vez a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita (PADRÓN 4082), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, 8 de diciembre de 2017.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.

16) $ 17710 10/p 8736 Abr 18- May 03

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PEREIRA PEREIRA, Delia Margarita y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-638/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Delia Margarita PEREIRA PEREIRA, Alvaro Nicolás, Jorge Andrés, Fernando David, José Luis, y Wilson Miguel RODRIGUEZ PEREIRA promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 1135, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, con una superficie de 1000 m2, lindando con los Padrones Nº 1136, 1054, 1055 y 398.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular registral del padrón a prescribir, a los titulares de los padrones linderos Nos. 1136, 1054, 1055 y 398 y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 13 de marzo de 2018.- Dr. Matías Nicolás PORCIUNCULA. Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 12880 10/p 9136 Abr 20- May 07

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 275-788/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración Nacional de Educación Pública promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 18120, rural, ubicado en la 4ª Localidad Catastral del departamento de Lavalleja, "Gaetán", con una superficie de 9877 m2 y 17 dm2 lindando con el Padrón Nº 8382, Camino Departamental y Padrón Nº 18119.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular registral del padrón a prescribir, así como cualquier otra persona con derechos sobre el mismo, y especialmente a los Sres. Miguel Ángel GUTIÉRREZ DEBRA y Myriam Elizabeth GAUTO ORTEGA y/o sus herederos o sucesores, así como a los propietarios del Padrón lindero Nº 18119, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 20 de febrero de 2018. Dr. Matías Nicolás PORCIUNCULA, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) (Cta. Cte.) 10/p 7425 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos caratulados "MIGUEL RODRIGUEZ EVANGELINA Prescripción Adquisitiva Treintenaria", IUE 274-251/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó EVANGELINA MIGUEL RODRIGUEZ, promoviendo la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de los padrones Nros. 14064, 14160 y 14566 rurales de la 7ma Sección catastral sitos en el Paraje Molles de Aiguá, departamento de LAVALLEJA, los cuales constan de una superficie de 25 hectáreas, 5607 metros, 13 hectáreas 9163 metros y 19 hectáreas 3706 metros respectivamente, lindando entre si y con: Padrones Nºs 14158, 11518, 6208, 2463, 10280, 14159, 7458, 11517 y 11516, en consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los mencionados padrones, a Blanca Lirio Lemos Correa, Sr. Andres Silvestre Lemos Correa y Marisel Lilian Damestoy Lemos, Lemos Pereira Pilar Silvestre, Lemos Correa Andres Justino, Lemos Correa Silvestre Justino, Lemos Correa Alba Oliva, Lemos Correa Blanca Lirio, Espiga Martinez José Pedro y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes referidos, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, así

como a los de los padrones linderos antes mencionados.
Minas, 15 de marzo de 2018 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 17710 10/p 7450 Abr 09- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados CRUZ CLAVIJO EDISON - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 299-90/2015 se hace saber que ante esta sede se presentó Edison Lavalleja CRUZ CLAVIJO deduciendo prescripción adquisitiva Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: I.- Inmueble ubicado en la sexta sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón número TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (13.843), antes padrón 4647, zona urbana, manzana 68, manzana catastral número ciento cuarenta y uno (141) de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Odizzio de octubre de 1938, inscripto en la oficina técnica de Catastro de Maldonado el 26 de octubre del mismo año con el número (104), consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda así: Al suroeste 15 metros de frente a la calle (nº 18) "El Maneador", entre las calles cuarenta y nueve y cuarenta y ocho, distando su punto medio, veintidós metros con cincuenta centímetros de la esquina que forma con la primera de las nombradas. Al noroeste 30 metros lindando con padrón número cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho (4648), al noreste 15 metros lindando con el padrón número trece mil ochocientos cuarenta (13.840) y al sureste 30 metros lindando con padrón número cuatro mil seiscientos cuarenta y siete (4647). II.- Inmueble ubicado en la sexta sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón número CUATRO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE (4.647), antes padrón 13384, zona urbana, manzana 68, manzana catastral número ciento cuarenta y uno (141) de la Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Odizzio de octubre de 1938, inscripto en la oficina técnica de Catastro de Maldonado el 26 de octubre del mismo año con el número (104), consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda así: Al suroeste 15 metros de frente a la calle (nº 18) "El Maneador", entre las calles cuarenta y nueve y cuarenta y ocho, distando su punto medio, treinta y siete metros con cincuenta centímetros de la esquina que forma con la primera de las nombradas. Al noroeste 30 metros lindando con padrón número trece mil ochocientos cuarenta y tres (13.843), al noreste 15 metros lindando con el padrón número cuatro mil seiscientos cincuenta (4.650) y al sureste 30 metros lindando con padrón número cuatro mil seiscientos cuarenta y seis (4646).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el/los bien/es, en especial al/los último/s titular/es de ambos padrones; Sr. Víctor ZABALA y Sra. Leonor NIETZECHMAN, UREP SA, y/o sus sucesores a cualquier título, a cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos; Por el padrón número 4.648 no surgen datos registrales. Por el padrón 13.840 a SENA SILVERA MATIAS ALEJANDRO, FRANCISCO FRACCHIA, MARÍA NATALIA UGOLINI, FORRESTER PATRICIA GONZALO FERNANDO CAMARDON, CONDORI MEDINA NANCY WILMA y ORLANDO ULISES AMADOR. Por el padrón número 4.650 a ARAMBURU PEÑA MANUEL FELIPE y TERESITA MARTINEZ. Por el padrón número 4.646 a HÉCTOR WALMIR PEDRO HERNÁNDEZ BUSTAMANTE, MÓNICA DEUBALDO, HEDUARDO HECTOR HERNÁNDEZ BUSTAMANTE y MARÍA PEREZ. Para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 22 de marzo de 2018. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 46691 10/p 8979 Abr 19- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ECHEVERRIA SERGIO - Prescripción Adquisitiva" IUE: 293-284/2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y, especialmente a los últimos titulares y/o herederos o sucesores a cualquier título, de los bienes inmuebles a prescribir: dos fracciones de terrenos baldíos sitos en la localidad catastral El Tesoro, departamento de Maldonado, zona urbana, (antes Sexta Sección Judicial), según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll de Octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 61 el 25/03/1946, identificados con los Nº:
a) Padrón Nº 1705 se señala con el Nº 9 de la manzana 41 (hoy manzana catastral 124), tiene una superficie de 724 metros 81 decímetros cuadrados, con 26 metros 40 centímetros al Noreste de frente a calle Nº 39 y 11 metros 46 centímetros también de frente al Noreste a la calle pública, por ser esquina, estando ambas alineaciones unidas por ochava curva de 7 metros 86 centímetros. Así mismo se cita, llama y emplaza a todos los titulares, herederos y/o sucesores a cualquier título y cualquier interesado de los padrones linderos del referido bien Nos. 1704, 1706, 1707, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de Noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
b) Padrón Nº 1707 se señala con el Nº 11 de la manzana 41 (hoy manzana catastral 124), tiene una superficie de 503 metros 78 decímetros cuadrados, con 15 metros al Noroeste de frente a calle Nº 9. Así mismo se cita, llama y emplaza a todos los titulares, herederos y/o sucesores a cualquier título y cualquier interesado de los padrones linderos del referido bien Nos. 1704, 1705, 1706, 1708 a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de Noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 14 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
16) $ 28981 10/p 9130 Abr 20- May 07

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "MARTINEZ TRAVIESO, OSCAR JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL. IUE 312-224/2017", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Feliciano Ifrán y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en zona urbana de la localidad catastral Guichón, Quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, padrón No. 709, según plano de Mensura de la Ing. Agrimensor Teresa Sorondo Naguila, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio de Paysandú con el No. 439 de fecha 31 de agosto de 2017, según el cual consta de una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con once, (648,11 m.c.), que se deslinda así: 35 m 90 al noroeste lindando con la calle Fraternidad; 18 m 00 al noreste lindando con el padrón No. 1335; 36 m 04 al sureste lindando con el padrón No. 708 y 18 m 00 al suroeste lindando con la calle 19 de Abril, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, el veintitres de marzo de dos mil dieciocho. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz.
16) $ 19320 10/p 8052 Abr 12- Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "FILOTTO TESKE, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-IUE 306-88/2017", y según providencia Nº 583, de fecha 04 de mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días al: último titular del bien mueble automóvil Marca FORD modelo 1929 padrón 103.418 matrícula 20142 motor A190.622 al Sr. Luis Alberto De Los Santos; Shuber Lavalleja Olid Baygorria y Alejandro Villamil y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Paysandú, 04 de abril de

2018. Dra. Noelia Gutierrez Aguinaga, Juez de Paz Departamental de Paysandú.
16) $ 11270 10/p 8224 Abr 13- Abr 27

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "PERALTA SABORNIN, HUGO RENE Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL: IUE: 320-27/2017.-", SE HACE SABER: Que se han presentado: HUGO RENE Y RUBEN GUARBERTO PERALTA SABORNIN promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del bien inmueble padrón Nº 976 (PARTE), urbano, ubicado en la manzana 330 de la localidad catastral Young, que posee una superficie de 1 hectárea 826 metros cuadrados según surge del Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Marcelo Alijas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio. Oficina Delegada de Río Negro con el número 128, el día 22 de marzo de 2012. El inmueble a prescribir deslinda al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que miden y corren de la siguiente manera: la primera de 20 metros 55 cm que corre de Suroeste a Noreste y la segunda de 65 metros 85 centímetros que corre de suroeste a Noreste, ambas de frente a camino vecinal (Camino Tropas), al Noreste 168 metros 10 centímetros lindando con el padrón numero 5456; al Sureste 56 metros 65 centímetros lindando con parte del padrón número 3840 y con los padrones 4218 (parte 1 y 2) y 3595; al Suroeste 145 metros 95 centímetros lindando con parte del padrón número 976.- En consecuencia SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho por el término de noventa días a BARTOLO, ESTELITO, BEATRIZ Y ALCIDES PERALTA y/o COLMAN como últimos titulares del bien inmueble a prescribir o sus sucesores a cualquier título y en forma genérica a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de
Young, a los nueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- Dr. Jorge TABARES MAIZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 25761 10/p 8198 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno en autos: "SASSO CUBILLA, IGNACIO FRANCISCO. Prescripción Treintenal Adquisitiva", IUE 382-159/2017, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. IGNACIO FRANCISCO SASSO CUBILLA, promoviendo prescripción treintenal adquisitiva de los siguientes bienes inmuebles urbanos ubicados en la Localidad Catastral Dolores, manzana Nº 264, padrones 2787 y 2514 (antes en mayor área padrón Nº 1957, solares 8 y 12 respectivamente, según plano del Agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 28 el 18/02/1948).
El padrón Nº 2787, según plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Ordusgoity de fecha 30 de marzo de 2017, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Soriano con el Nº 303 el 27/04/2017, consta de una superficie de 498 m y 98 dm, y se deslinda así: al Suroeste 11,95 m de frente a calle Dr. Lorenzo Carnelli entre las calles Coronel Vélez y Florencio Ottonelli, distando su punto medio 43,32 m de la esquina que forma con la primera de las nombradas, al Noroeste, 41,70 m lindando con el padrón Nº 2523 y parte del padrón Nº 2515, al Noreste 12 m lindando con el padrón 2517, y al Sureste 41,70 m lindando con parte del padrón 2519 y padrón 1957. El padrón Nº 2514, según plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Ordusgoity de fecha 30 de marzo de 2017, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Soriano con el Nº 304 el 27/04/2017, consta de una superficie de 305 m y 99 dm, que se deslindan así: al Noroeste 12 m de frente a calle Coronel Vélez entre las calles Dr. Lorenzo Carnelli e Iris de López Crespo, distando su punto medio 29,98 m de la esquina que forma con la primera de las nombradas, al Noreste 25,54 m lindando con el padrón Nº 2515, al Sureste 12 m lindando con parte del padrón 2523, y al Suroeste 25,47 m lindando con el padrón Nº 2820 y 2513.
Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, a los últimos titulares de los inmuebles ERNESTO DAVID VINCON DIAZ y GUILLERMO FLIPPANCE y/o sus sucesores, a los titulares dominiales de los padrones linderos, CRISTIAN MARIO MOREIRA CORDOBA (padrón 2523) ANA MARIA LECUNA GETLAFF (PADRÓN 2515) GLADYS MABEL MUELA PADIN (padrón 2517) ANIBAL CAIRUS (padrón 2519) NESTOR BARROZO (padrón 1957) SERGIO NELSON COLMEGNA TRIVELLONI (PADRÓN 2820) y MARIA CRISTINA OTTONELLI SANTELLAN (padrón 2513) y/o sus sucesores, y en forma genérica a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 4 de setiembre de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 38641 10/p 8565 Abr 17- May 02

TACUAREMBÓ

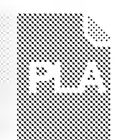
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BANDERA ÁLVAREZ, MABEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 463-649/2016, según providencia número 4020/2017 de 9 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones números 4399, y parte del padrón 4398, ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, manzana 160, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Edward de Angulo Aizpún de fecha 2 de julio de 2016, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 595 el día 18 de agosto de 2016, se componen de una superficie total de 224 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados, y se deslindan de la siguiente manera: 8 metros al Este de frente a la calle Angela B. de López, 26,25 metros al Sur lindando con parte del padrón 1292, 8 metros al Oeste lindando con parte del padrón 4398, y 18,65 metros al Norte con el padrón 4398. Se emplaza asimismo a los linderos de los inmuebles a prescribir, propietarios del padrón 4398: Eustaquio Lescano Ocampo y María Lilia Machín Cardozo, y propietarios del padrón 1292: Luis Sena Contes y María Rosa Sena Contes. A que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, diez de abril de dos mil dieciocho. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
16) $ 22540 10/p 9128 Abr 20- May 07

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CICAMA S.R.L, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "ACQUISTAPACE - LA SERIE: Capítulos 1, 2 y 3", (Serie de ficción, sobre una historia de Marcelo Acquistapace), de la cual se declara Titular de los Derechos Patrimoniales, siendo autores Federico Miguez Barragán y Diego Melo Canclini.
Montevideo, 18 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 8908 Abr 20- Abr 20

Ministerio de Defensa Nacional, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "CONTROL DE SEGURO AUTOMOTRIZ", (Software), de la cual se declara Titular de los Derechos Patrimoniales.
Montevideo, 18 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 165 1/p 8891 Abr 20- Abr 20

Carolina Cáceres Savelovas y Giorella Silvana Vurro González, solicitan la inscripción de la obra titulada: 1) "QUÉ ME PONGO", (Aplicación de celulares y web), de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 18 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 8887 Abr 20- Abr 20

Álvaro José González Pisciottano, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "El Grial de la Condesa Báthory", (Novela), de la cual se declara autor.
Montevideo, 18 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

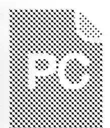
17) $ 165 1/p 8884 Abr 20- Abr 20

Mariana Carolina García Amaro, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "PREVENCIÓN DE LOS DESGARROS PERINEALES QUE OCURREN DURANTE EL PARTO VAGINAL", (Ginecología y obstetricia), de la cual se declara autora.
Montevideo, 18 de abril de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 8883 Abr 20- Abr 20

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 899/2018 de fecha 17/04/2018 dictado en autos caratulados "PLANTERIS S.A. - CONCURSO LEY 18387- IUE: 2-43183/2017", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores concurrentes el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal de PLANTERIS S.A. / Concurso Voluntario- IUE 2-43183/2017 a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo el saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno), lo que constituirá el importe a pagar. B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 20 cuotas mensuales y consecutivas, que comenzarán a devengarse luego de transcurridos cuatro meses de haber quedado firme la aprobación judicial del convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos. Planteris queda facultada a adelantar las cuotas convenidas. C) Mora: La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso de 4 cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387.
SEGUNDO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso.
TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su consto, las medidas cautelares y todo otro accionamiento que hubieren promovido.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 8991 Abr 20- Abr 25

EDICTO. - Por resolución Nº 797 de fecha 10 de abril de 2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "TRAMIL S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-17/2018", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 442/2018 de 6 de marzo de 2018 dictada en autos: "TRAMIL S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 2-29285/2017" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días de abril de dos mil dieciocho.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 8990 Abr 20- Abr 25

CANELONES

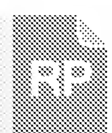
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "TORRES YACOVAZZO, MARIANA -CONCURSO NECESARIO.- IUE: 467-187/2017" de providencia Nº 2538/2017 del 18 de Setiembre de 2017 y Nº 187/2018 de fecha 15 de Febrero de 2018, se ha declarado el concurso necesario y se ha dispuesto convocar a la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 07 de Mayo de 2018 a la hora 13:30, en este Juzgado sito en Av. Giannattasio km. 23 - Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 13:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomaran el concurso en el estado en que se encuentren. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los nueve días del mes de Abril del dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

18) (Sin Costo) 3/p 8998 Abr 19- Abr 24

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
En autos caratulados: "ARAMBARRY, ALVARO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-9232/2018 la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno Turno, atento al auto Nº 981/2018 de fecha 22 de Marzo de 2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de LUCAS GABRIEL ARAMBARRY VILLARRUBIO, nacido en Montevideo el día 21/09/2010, e inscripto el día 01/10/2010 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, acta Nº 1462, en el sentido que donde dice "VILLARUBIO" y "MARIA

GABRIELA", debe decir "VILLARRUBIO" y "MIRTA GABRIELA" respectivamente, por así corresponder.-
Montevideo, 16 de Abril de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9077 Abr 20- May 07

EDICTO:

En autos caratulados: "DE ARMAS, ELIENA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-1905/2018, el Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, atento al Decreto Nº 341/2018 de fecha 19/02/2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de ELIENA PAULA DE ARMAS IBARGUREN, C.I: 5,453,818-0, nacida el día 12/04/1993, inscripta el día 15/04/1993 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, Acta Nº 648, en el sentido que donde dice "ELIENA", debe decir "ELIANA", por así corresponder.
Montevideo, 02 de marzo de 2018.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8464 Abr 16- Abr 30

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "TOURREILLES GONZALEZ, ANGEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2- 54501/2017, por auto Nº 6029/2017 de fecha 13/12/2017, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: FELIPE SANTIAGO TOURRELLES, fallecido el 13 de noviembre de 1982 e inscripto el 18 de noviembre de 1982, ante el Oficial del Registro de Estado civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1261, en el sentido que donde dice: "FELIPE SANTIAGO TOURRELLES RODRIGUEZ, C.I. 870-602", debió decir "FELIPE SANTIAGO TOURREILLES RODRIGUEZ, C.I. 870-608-8", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 16 de febrero de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 7811 Abr 11- Abr 25

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "MENA CASCALLARES, KATHERINE Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-48143/2017, la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 5529/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de FEDERICO MACHADO MENA, Acta Nº 228, de la oficiona Nº 132 de Montevideo, año 1995, en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", donde figura el nombre "Federico Machado MENA", debe decir: "Katherine Dayana MENA CASCALLARES" y donde dice: "es hijo de", debe decir: "hija de", por asi corresponder.
Montevideo, 06 de febrero de 2018. DRA. VALERIA PICASSO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8741 Abr 19- May 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "VELAZQUEZ CABRERA, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-3519/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ADAN ALONSO CABRERA, inscripta el dia 6/3/2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Dpto. de Rocha, Oficina Nº 1, Acta Nº 134 en el sentido que donde dice "ALONSO CABRERA, ADAN" debe decir "ALONSO VELAZQUEZ, ADAN" y de la partida de NACIMIENTO de VALENTINO CHAPORE CABRERA, inscripta el dia 16/3/2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Dpto. de Rocha, Oficina Nº 1, Acta Nº 154 en el sentido que donde dice "CHAPORE CABRERA, VALENTINO" debe decir "CHAPORE VELAZQUEZ, VALENTINO" por así corresponder.
Montevideo, 7 de diciembre de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 8540 Abr 17- May 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "SIRI PIÑEYRO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-2062/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 618/2018, de fecha 28/02/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: CECILIA MARÍA ALEXANDRA PIJUÁN SIRI, efectuada mediante Acta realizada el día 16/10/1966, Acta Nº 2118 de la 18ª Sección del Departamento de la Capital, en el sentido que donde dice que: "es hija legítima de la declarante y de Carlos Enrique Pijuán", debe decir que: "es hija natural de la declarante y de Carlos Enrique Pijuán" (reconocida por sus padres María Julia Siri Piñeyro, Acta Nº 10 del libro de Reconocimientos de la Oficina del Estado Civil de la 18ª Sección Judicial año 1967 y Carlos Enrique Pijuán, Acta Nº 36 del libro de Reconocimientos de la Oficina del Estado Civil de la 18ª Sección Judicial año 1969).
Y donde dice: "María Julia Siri Piñeyro..., de estado casada", debe decir: "María Julia Siri Piñeyro..., de estado divorciada".
Montevideo, 12 de Marzo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8555 Abr 17- May 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "SUAREZ, SUSY MARY S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-552/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Susy Mary Súarez, solicitando la rectificación de partida de su hijo MAYCON NATANAEL, ocurrido el día 8 de febrero del año dos mil cuatro Acta Nº 103, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "FEMENINO", debe decir: "MASCULINO" Se deja constancia que estos autos es patrocinado por Defensoría de Oficios.
Artigas 09 de Marzo de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8811 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DA ROSA RAMIREZ, Natalia - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-376/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Diego Ismael Rodríguez Da Rosa, acta Nº 264 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 03 de agosto de 2012, en la linea 6º donde dice "ci 3.714.558-8"", debe decir: "ci 3.657.642-5". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 15 de diciembre de dos mil diecisiete. Se deja constancia que el presente Tramite esta patrocinado por Defensoría de Oficio de la Ciudad de Bella Unión. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 8722 Abr 18- May 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ, Yennifer - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-355/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Yennifer Daiana Fagundez Palacio, acta Nº 635 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 24 de noviembre de 1998, en la línea 9 donde dice: "...el día tres de mayo de 1994", debe decir: "...el día 22 de abril de 1994" y en la línea 10 donde dice: "nació una criatura de sexo..." debe decir: "nació una criatura de sexo femenino". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO. de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día quince de diciembre de dos mil diecisiete. Se deja expresa constancia que el presente tramite esta patrocinado por Defensoría de Oficio de la ciudad de Bella Unión. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 8268 Abr 13- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "ALVAREZ DE RON VANOLI, María Nubia.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN-" I.U.E. 168-669/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: defunción de María Nubia ALVAREZ DE RON VANOLI, Acta Nº 434 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "divorciada", debe decir "casada" por así corresponder. Canelones a los dieciséis días de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
19) (Sin Costo) 10/p 8992 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MACHIN MOLINARI, Jose Augusto; MACHIN MOLINARI, Ana María; MACHIN MOLINARI, Julio Cesar y MACHIN MOLINARI, Yolanda Elisa. -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 459-166/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: MATRIMONIO DE: Augusta MOLINARI NICOLINI Y José María NMACHIN PERRRONE, Actas Nº 117 de fecha ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, en el sentido que en el cuerpo y margen donde dice: "Justa" debe decir: "Augusta" por así corresponder. Y de NACIMIENTOS DE: Jose Augusto MACHIN MOLINARI Ana María MACHIN MOLINARI; Julio Cesar MACHIN MOLINARI y Yolanda Elisa MACHIN MOLINARI. Actas Nº 345 de fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; Nº 303 de fecha diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos; Nº 301 de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y Nº 161 de fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta, respectivamente todas inscriptos ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que en el cuerpo y margen de dichas partidas donde dice "JUSTA", debe decir "AUGUSTA" por así corresponder. Canelones, 2 de febrero de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8387 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3o. Turno de Pando, en autos "RAIMONDI ROBAYNA, JUAN PABLO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-14/2018, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: JUAN PABLO RAIMONDI ROBAYNA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "RAIMUNDI" deberá decir "RAIMONDI".
Pando, 09 de Marzo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7999 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "FIGUEREDO AGÜERO, VIOLET MARYLIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-73/2016, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: VIOLET MARYLIN FIGUEREDO AGÜERO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "GUSTAVO DANIEL FIGUEREDO... DE ESTADO CIVIL SE IGNORA" deberá decir "DE ESTADO CIVIL CASADO CON PAOLA VANESSA AGÜERO RUIZ", por así corresponder y donde dice: "PAOLA VANESSA AGÜERO RUIZ... DE ESTADO CIVIL SE IGNORA" DEBE DECIR: "DE ESTADO CIVIL CASADA CON GUSTAVO DANIEL FIGUEREDO", por así corresponder.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Marzo de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7415 Abr 09- Abr 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "MACHADO RODRIGUEZ, KARINA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 616-36/2017", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de KARINA MACHADO RODRIGUEZ en la partida inscripta el día 13/06/1978, Acta Nº 3608 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la oficina Nº 11 del Dpto de Montevideo, donde dice en el acta y margen "RODRIGUEZ" debe decir "RODRIGUES" respecto a María Elena y Karina Rodríguez y corrigiéndose las mismas en el acta y margen por así corresponder, por el plazo de 15 días.-
Río Branco, treinta de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 7220 Abr 06- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "TOLOSA GOTTERO, SILVIA LUJAN -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-90/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de SILVIA LUJAN TOLOSA GOTTERO, inscripto con el Acta Nº 6 el día 31 de marzo de 1978 ante el Oficial del Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura "doña Silvia Luján Tolosa nacida el veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis" debe decir "doña Silvia Luján Tolosa nacida el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).- Colonia, 2 de abril de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 8151 Abr 12- May 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "FRIPP TOLOSA, ROCIO GISELLE -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-89/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de ROCIO GISELLE FRIPP TOLOSA, inscripto con el Acta Nº 30 el día 4 de febrero de 1993 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Gotero" debe decir "Gottero" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).- Colonia, 2 de abril de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 8139 Abr 12- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "MARECO CLAUDIA Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 225-681/2017, se hace saber que ante esta Sede han comparecido la Sra. Claudia Noemi Mareco Izquierdo y el Sr. Juan Ariel Belen, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de Nacimiento de BRUNELLA ABIGAIL BELEN MARECO, en el sentido que donde dice, "veinticuatro de agosto de dos mil quince" debe decir "veinticuatro de agosto de dos mil catorce" por ser lo que corresponde.
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 7746/2017.-
Rosario, 21 de diciembre de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8885 Abr 19- May 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo

Turno, en autos caratulados: "ARAMBILLETE, Claudia - MOLINA, Ruben - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-197/2018"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de FELIPPE MOLINA ARAMBILLETE, en el sentido que, donde dice: "...... que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Claudia Teresita ARAMBILLETTE MAZO .....", debe decir: "...... que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Claudia Teresita ARAMBILLETE MAZO ....."; donde dice: "...... y por línea materna de Daniel ARAMBILLETTE .....", debe decir: "...... y por línea materna de Daniel ARAMBILLETE ....." y, al margen donde dice: "No. 187 MOLINA ARAMBILLETTE, Felippe", debe decir: "No. 187 MOLINA ARAMBILLETE, Felippe", por ser lo correcto.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 6 de abril de 2018.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 8304 Abr 13- Abr 27

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CABRERA, Lorena Paola - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-1028/2017"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Solange Micaela SALABERRY CABRERA, en el sentido que, donde dice: "Que en Hospital San José el día treinta y uno de Hospital San José a las 16 y 42 hs......", debe decir: "Que en Hospital San José el día treinta y uno de enero de 2006 a las 16 y 42 hs......", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 2 de abril de 2018.- Esc. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 7607 Abr 10- Abr 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BURROSO MARRERO, FERNANDO RAUL MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-205/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL SR. FERNANDO RAUL, BURROSO MARRERO INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MINAS, EL DIA 15 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA, ACTA Nº 45, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ANGEL RUBEN BURROSSO" DEBE DECIR: "ANGEL RUBEN BURROSO" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 02 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8035 Abr 12- Abr 26

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "AMORIN BENTANCORT, LUIS EDUARDO RECTIFICACION DE PARTIDADE IUE 285-140/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LUIS EDUARDO AMORIN BERNTANCORT INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS, EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 255, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "DE ESTADO DIVORCIADO" DEBE DECIR: "DE ESTADO CASADO" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 02 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 7803 Abr 11- Abr 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "INDART BRABO; DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-194/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SIMONE ANSELMI y DANIELA INDART BRABO extendida el 10.04.2012 en la 5ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 5, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "por poder de Doña Daniela INDART BRAVO" debe decir "por poder de Doña Daniela INDART BRABO", donde dice "Cristina Edurilda Bravo" debe decir "Cristina Edurilda Brabo" y en el margen de la misma, donde dice: "INDART BRAVO Daniela" debe decir: "INDART BRABO Daniela" por ser lo correcto.- Paysandú, 05 de abril de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8764 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PINTOS TRAVERSA, NELSON SEBASTIAN Y BENIA AROCENA, VERONICA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-859/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de MATEO PINTOS BENIA, extendida el día quince de setiembre de dos mil dieciséis, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Paysandú, Acta Nro. 1468, en el cuerpo de la misma donde dice el número de cédula de identidad de la Sra. Verónica María Benia Arocena Nº "6.224.657-3", debe decir Nº: "2.921.657-3", por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de marzo de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 8556 Abr 17- May 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "HEIT BERGALLI, XIOMARA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-162/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de XIOMARA BEATRIZ HEIT BERGALLI, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, el 11 de julio de 1997, Acta Nro 1317, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino", por ser lo correcto.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 06 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 8401 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GAZZANO SANTOS, MARIA ALBA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-181/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA ALBA DADIS GAZZANO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, el 18 de setiembre de 1959, Acta Nro. 1041, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Oscar María Gazzani", debe decir: "Oscar María Gazzano", por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 8002 Abr 12- Abr 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "ANGEROSA, ROBERTO HORACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. Nº 30 del 10/11/1909. FICHA 317,353/2015. Se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de JOSE ANGEROSA Y MARIA DONATTO de la 1a. Seccion Judicial de Rio Negro, del 10 de noviembre de 1909, acta 30, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma los Nombres y Apellidos del padre y de la madre del contrayente JOSE ANGEROSA. Siendo el nombre y apellido correcto del padre GIUSEPPE DI ROCCO ANGEROSA y nombre y apellido correcto de la madre MATILDE ROBILOTTA. Fray Bentos, 20 de diciembre del año 2017. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9192 Abr 20- May 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha prsentado Leandro Dutra da Costa, en autos caratulados: "DUTRA DA COSTA, LEANDRO. NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO", I.U.E.: 329-712/2017, quien solicitó la ANULACIÓN de su Partida de Nacimiento, ACTA Nº 2 de la 9ª sección dpto. de Rivera. Rivera, 13 de marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8903 Abr 19- May 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "RODRIGUEZ PIEDRABUENA MAYRA IYSCEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 462-216/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Nahuel Maximiliano Casadei Rodríguez, Acta Nº 437 de fecha 28/05/2009, del Registro del Estado Civil de Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice "Yisel", debe decir: "Iyscel", por asi corresponder. Rivera, 21 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7874 Abr 11- Abr 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PINTOS, EVA JULIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-444/2017 se hace saber que por decreto Nº 4080, de fecha 14 de diciembre de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a EVA JULIANA PINTOS, nacida el día veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta el día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Villa Cebollatí, Acta Nº 81, solicitando se rectifique lo que se consigna en el cuerpo de la misma donde dice: "hija natural del declarante", debe decir "...hija legítima del declarante y de su esposa Ramona Sigales" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 8 de Febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 7511 Abr 09- Abr 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FLÜGEL DE LOS SANTOS, FEDERICO EMANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-29/2018 se hace saber que por decreto Nº 287/2018, de fecha 19 de Febrero de 2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el Libro A de la Intendencia Departamental de Rocha, correspondiente a FRANCISCO EMANUEL FLÜGEL DE LOS SANTOS, nacido el día 19 de Febrero de 1990 e inscripto el día 20 de febrero de 1990 ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección, Acta Nº 95, solicitando se rectifique lo que se consigna en el cuerpo de la misma donde dice: "FRANCISCO", debe decir "FEDERICO" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 26 de Febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 7059 Abr 05- Abr 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BAS COSTA, ROSSANA KARINA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 448-37/2018 se hace saber que por decreto Nº 338/2018, de fecha 22 de Febrero de 2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento correspondientes a 1) SELENE MADRUGA VAZQUEZ, nacida el día veintiseis de Marzo de dos mil uno e inscripta el día treinta y uno de Diciembre de dos mil dos ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 868 solicitando se rectifique lo que se consigna al margen de la misma donde dice: "SELENE MADRUGA VAZQUEZ", debe decir "SELENE MADRUGA BAS" por así corresponder y 2) IAN SEBASTIAN VAZQUEZ COSTA, nacido el día veinticinco de Abril de dos mil diecisiete e inscripto el día diez de mayo de dos mil diecisiete ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 41, solicitando se rectifique lo que se consigna al margen de la misma donde dice: "IAN SEBASTIAN VAZQUEZ COSTA", debe decir: "IAN SEBASTIAN MADRUGA BAS", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 27 de Febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 6923 Abr 04- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Salto, en autos caratulados: "Lecchini o Lechine Escobar Ramón Clodomiro.. Rectificación de partida" IUE 353-158/2018 hace saber que Nilda Raquel Medice, documento nacional de identidad argenitno 3.957.209, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de defunción de Ramón Clodomiro Lechini o Lechine Escobar, en virtud de que en la mencionada partida, expedida por el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, se corrija el renglón trece del cuerpo de la misma y en lugar de Ramón Clodomiro Lechini Escobar C.I 4.955.474-5 se agregue documento nacional de identidad argentino o DNI argentino 92.028.754, ya que el mismo es argentino, por lo que corresponde rectificar la partida expedida el día 14 de junio de 2017, Acta Nº 449 de la Primera Sección Judicial de Salto. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dos de abril de dos mil dieciocho. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8272 Abr 13- Abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "SANTANA SUAREZ, IDA LISTARDA- RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-86/2018, hace saber que se presentó ante la Sede, Ida Listarda Santana Suarez solicitando la rectificación de partida de matrimonio ACTA Nº 7 llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Novena Sección de Treinta y Tres, respecto a la fecha de matrimonio DONDE DICE "Treinta y uno de Abril de mil novecientos ochenta y seis" DEBE DECIR "Treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 15 de Marzo de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9104 Abr 20- May 07

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

INMUEBLE PADRON 1059
LUGAR DEL REMATE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499
DÍA Y HORA 4 DE MAYO DE 2018 - HORA 14:00
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 464,12 EQUIVALENTE A $ 495.991
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enrique Parentini (MAT 5217- RUT 160135020018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 1059, con una superficie de 255 m 98 dm sito en el Departamento de Salto Localidad Catastral Salto, con frente a calle Agraciada entre las calles Avenida Viera e Invernizzi, según títulos y según Tasación está identificada su puerta de entrada a la finca por la calle Agraciada con el Numero 1166. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 071 SERIE 400COL2 Nº 6022, CLASE 071 SERIE 400COL3 Nº 6022, CLASE 071 SERIE 400COL4 Nº 6022- ID 064415, a nombre de MARCOS CELMAR SUAREZ GOMEZ Y NELLY EDIT FERREIRA D'OLIVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22/02/2018, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos ochenta y seis mil doscientos setenta y dos ($ 86.272), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ABRIL de 2018 es de $ 1.068,67 (pesos uruguayos: mil sesenta y ocho con sesenta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables dos mil cuatrocientos once con sesenta y dos (UR 2.411,62) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 12 de Abril de 2018.
Primera Publicación
20) (Cta. Cte.) 5/p 9247 Abr 20- Abr 27

REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE PADRON 23019 (ANTES 4404- FRACCION 2)
LUGAR DEL REMATE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL SALTO- URUGUAY 499
DÍA Y HORA 3 DE MAYO DE 2018 - HORA 14:00
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 230,50 EQUIVALENTE A $ 246.328
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Pablo Berretta Chiara (MAT 5331- RUT 160170700011), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 23019, antes Padrón 4404 Fracción 2 en Mayor Área), con una superficie de 360 m 90 dm sito en el Departamento de Salto Localidad Catastral Salto, con frente a Avenida Paraguay y frente a la calle República Italiana formando esquina, según títulos, y según Tasación está identificado su frente por la Avenida Paraguay con el Numero 97. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 071 SERIE 400 Nº 10216- AMORT 38 5449.- ID 065351, a nombre de ANTENOR PEREIRA LEITES DALMAO Y ZELMIRA ISABEL CALVO MENDIVE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 03/01/2018, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos ciento diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro ($ 117.984), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ABRIL de 2018 es de $ 1.068,67 (pesos uruguayos: mil sesenta y ocho con sesenta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables trescientos cincuenta y seis con doce (UR 356,12) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos

exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 12 de Abril de 2018.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9246 Abr 20- Abr 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16º TURNO, dictada en autos caratulados: "HERMIDA, GRISEL c/ IGOA BENGOECHEA, ERNESTO - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 2-57426/2015, se hace saber que el 9 de Mayo de 2018, a partir de las 15:30 horas, en Av. Uruguay 826, por intermedio del Rematador HÉCTOR AIZPÚN APOLO Matrícula Nº 4298, RUT 190090630019 y asistido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones Padrón Nº 4.066 sito en el departamento de Colonia, localidad catastral Carmelo, se describe según el plano del Agrimensor Mario Bordabehere de Octubre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 23 de Noviembre de 1953 con el 604. Según el mismo está señalado con el 16, y consta de una superficie de 301 metros 25 decímetros; da frente al Este a la calle del Carmen en 10 metros, distando su punto más extremo 30 metros al comienzo de la ochava recta en la esquina que forma la calle frentista con la calle Ituzaingó; al Sur linda 30,05 metros con el lote 17; al Oeste 10 metros confina con parte del lote 11 y al Norte, 30,20 metros limita con lote 15. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el 30% del precio ofertado por concepto de seña, en dólares estadounidenses, con los medios de pagos autorizados por la Ley 19.210 y sus modificativas. 2) También en el acto deberá pagar la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% IVA incluido, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de vendedor o sea 1,22% IVA incluido más el Impuesto municipal 1%. 4) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 5) Surge deuda por Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria, únicos rubros a descontar del saldo del precio por el mejor postor. 6) Se deja constancia que: a) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos y/o afectaciones. b) Se podrán descontar del saldo del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. c) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. d) El estudio de títulos se ha hecho en base a la obtención de los certificados registrales y a los testimonios de las respectivas matrices. e) El mencionado padrón Nº 4066, sito en la ciudad de Carmelo departamento de Colonia, no cumple con el artículo 178 de la Ley 17.296. 7) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 8) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo 12 Abril de 2018. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4980 1/p 9008 Abr 20- Abr 20

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición, Nº 939/2017 del 12 de Junio de 2017 la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de la Capital de Primer Turno, dictada en autos caratulados "NOVO, ETHEL c/ SALAVERRI, ANTONIO" IUE 2/61103-2012 se hace saber que el jueves 26 de Abril de 2018 a partir de la hora 15 en el local de la calle Wahington Beltrán Nº 1857 de Montevideo y por intermedio del martillero Julio Ma. Sosa García matrícula 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 3 sillas base de metal y almohadones blanco y negro; 3 soportes de metal de pie; 2 módulos- sillones c/ forro negro; 1 silla de metal c/ apoya cabeza, tapizada en blanco y negro; 1 secador de pie para cabello marca Danubio; 2 muebles auxiliares en plástico blanco c/ cajonera; 1 mueble de madera c/2 palanganas para lavado; 1 conjunto para manicure; 1 pie (cascado) de yeso y 2 estatuillas yeso: 2 secadores pelo de mano marca Mega; 1 mueble -mostrador de madera c/2 cajones y estantes; 1 silla alta en madera; 2 máquinas corta pelo marca GAMA c/ implementos; 1 perchero de madera; 1 spot de 3 luces dicroicas; 1 reloj de pared marca QUARTZ; 1 soporte de hierro c/2 estantes en mimbre: 1 plancha de pelo marca MEGA; 1 porta tintas madera y acrílico; 1 secador de uñas GNP; 1 bandeja de plástico c/ base de hierro; 1 camilla para masajes; 1 dispensador de papel manos, eléctrico; 2 calentadores de cera; 1 microondas Panavox; 1 masajeador UFESA: 1 equipo de audio c/2 parlantes, PANAVOX; 2 sillones c/ forro tela cebra; 1 butaca de caño, alta; 1 lava ropa JAMES; 2 parlantes sin marca; 1 extintor fuego ROMAGNOLI; 1 acolchado y sábana para camilla; 1 sillón de 3 cuerpos tapizado en cuerina, negro y blanco con 6 almohadones: SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma y levantar lo rematado al finalizar la subasta, con un plazo máximo de 10 días, vencidos los cuales generarán gastos de almacenaje. 2º) Abonar la comisión e impuestos de compra del 12,20% al martillero 3º) que se desconoce el estado de los bienes a subastar y que los mismos se ofrecen a la vista. El costo del retiro será de cargo del comprador. 4º) Que será de cuenta del expediente la comisión de venta e impuesto del 2.44% y los gastos de remate y de depósito de los bienes secuetrados. 5º) Que si los bienes citados se subastan por encima de las 30.000 unidades indexadas, será de cargo del expediente el pago del 2.4% del precio de subasta (art. 44 del Dec. 148/2007 de 26/4/2007. 6º)Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente, encontrándose las mismas a disposición de los interesados en la Sede ubicada en calle 25 de Mayo 523 piso 5º y a los efectos se hace esta publicación en Montevideo el 19 de Abril del 2018. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4482 1/p 9193 Abr 20- Abr 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Flores de 2º Turno dictada en autos caratulados "ESTEFAN PEREZ, María Susana c/ ESTEFAN MEYER, Carlos Daniel, Cecilia Carolina y María Verónica" - Cesación de condominio - Ficha I.U.E. 254-240/2014; se hace saber que el día Jueves 10 de Mayo, próximo a las 14:30 horas, en el local sito en la calle Santísima Trinidad Nº 467, el martillero Héctor Alejandro Ilundain Barañano matrícula 5484, RUT 060026970019, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble, solar de terreno con su edificación y demás mejoras que le acceden empadronado con el número dos mil setecientos cuarenta y dos (Nº 2.742), antes en mayor área con el mismo número, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, Localidad Catastral Trinidad, zona urbana, que se señala con la fracción UNO en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José A. de Souza del 24 de agosto de 1970, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 584 el 13 de Octubre de 1970, con una superficie total de 523 mts 490 cm y se deslinda así: al Norte 12 mts. 50 cm de frente a calle Artigas; al Este 42 mts 95 cm lindando con los Padrones 2471 y 232; al Sur 11 mts 32 cm lindando con parte del Padrón 236 y al Oeste tres líneas rectas: la primera de 11 mts 15 cm que corre de Sur a Norte lindando con fracción 2 del Plano referido, la segunda de 1 mts 30 cm de Este a Oeste también lindando con la referida fracción 2 y la tercera de 31 mts 80 cm que corre de Sur a Norte lindando con el Padrón 234.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares americanos al contado en letra de cambio en el acto de serle aceptada o con los medios de pago establecidos por Ley 19.210, sus modificativas y concordantes,

e integrar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contando a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate (art. 387.2 C.G.P.); II) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del Rematador mas IVA (3,66%) y demás impuestos y gastos que la ley ponga a su cargo; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) del precio de remate, y 1% por concepto de Impuesto Municipal Ley 12.700 y demás impuestos que la ley ponga a su cargo; IV) Que se desconoce la situación contributiva y/o tributaria y si existen o no adeudos ante el B.P.S. u otro organismo público por tributos de cualquier especie referente a los inmuebles; V) Que se desconoce el estado material y ocupacional de los bienes; VI) Que solo podrán descontarse del saldo de precio del remate los tributos necesarios para la escrituración (primaria y contribución que se adeudare a la fecha de su escrituración); VII) Que se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación presentada y de la información registral agregada; VIII) Que el expediente, los antecedentes y demás documentación se encuentran depositados en esta sede ubicada en calle Luis A. de Herrera Nº 691 a disposición de los interesados.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Trinidad, 9 de Abril de 2018.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 5146 1/p 9131 Abr 20- Abr 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos LIMA, ADAN C/ DIAZ CARLOS-ACCION EJECUTIVA- IUE 360-114/2014.- se hace saber que el día 25 de Abril del año 2018, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en (Pesos Uruguayos) el derecho de USUFRUCTO que al deudor Carlos Diaz Correa le corresponde sobre el inmueble urbano Padrón 2686, ubicado en calle Eduardo M. Castro 479 (entre Maciel y Manuel Oribe del departamento de Artigas), Manzana Catastral 163, que según plano del Agrimensor Fausto Daniel Rodríguez Bello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 9 de Marzo del año 1995 con el nº 389, consta de una superficie de 123 mts, 58 dm.
SE PREVIENE QUE:
1º)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador (4.66% mas tasa municipal $ 1.200) por la compra del derecho.
2º)- Será de cargo de la ejecución la comisión del 1% mas IVA del Martillero por la venta.
3º)- La documentación se encuentra agregada a los autos a disposición de los interesados.
4º)- Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas por aportes a la construcción frente al BPS.
5)- El plazo para consignar el saldo del precio, será de 20 días corridos contando a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria Judicial ni turismo.
6)- Existe deuda ante la Intendencia de Artigas y ante ANEP por Impuesto de Enseñanza Primaria.
7)- Podrá imputarse al precio Contribución Inmobiliaria- Primaria- IRPF- ITP, correspondiente a la parte vendedora.
8)- Deberá el primero y segundo mejor postor constituir domicilio electrónico en el momento de la subasta de acuerdo a lo establecido por el art. 71 del CGP, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados Judiciales.
9)- De los antecedentes Judiciales surge una escritura de donación otorgada en el año 1995, desconociéndose si está pendiente el plazo para eventuales acciones de reducción de donación inoficiosa.
10)- Se previene lo dispuesto en el art. 390 del CGP.
11)- El pago de la seña y saldo de precio deberá cumplir con las disposiciones de la ley 19.210 en su redacción actual.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 18 de Abril del año 2018. Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3818 1/p 9147 Abr 20- Abr 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

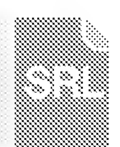
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora de Juez Letrado de primera Instancia de Treinta y Tres De 2do turno en autos: "Brou c/ Guerra Barreto, Oscar Daniel y otros" Ejecucion de Hipoteca - Ficha IUE 412-73/2016, se hace saber que el día 23 de Mayo del 2018 a las 15 horas en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, el martillero Francisco Daleira, matricula 5738, sacara a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, asistido por el señor Aguacil, el siguiente bien que se describe: Inmueble ubicado en la localidad Catastral José Pedro Varela, departamento de Lavalleja, que se trata de una fracción de terreno y demás mejoras, manzana 112, empadronado con el numero 2334, padrón anterior en mayor área 945, y antes aun, padrón rural numero 10617, que según plano del agrimensor Carlos Esquiel, de junio de 2005, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 03/11/2006 con el numero 9702, esta señalado con el numero "uno" se compone de una superficie de mil doscientos sesenta y siete metros veintiocho decímetros cuadrados y se ubica de frente al SUROESTE a ex ruta 8, hoy calle Paul Harris.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Se desconoce si existen deuda por contribución inmobiliaria, OSE y primaria, los que por ser necesarios para su escrituración se podrán imputar al precio. 4) Se desconoce su estado ocupacional y material, la situación de las construcciones, y su situación frente al BPS. 5) El bien se Remata en las condiciones en que se encuentran actualmente, que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad que están en la sede a disposición de los interesados. 6) Que el plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos los cuales no se interrumpen por ferias judiciales ni semana de turismo, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate. Treinta y Tres, 13 de Abril de 2018. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3320 1/p 9098 Abr 20- Abr 20

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



JOJU LTDA.
(RUT 213842460017)
CESION DE CUOTAS.

Contrato: 20/02/2018
Cedente: JULIO CÉSAR COTELO ACOSTA (2 cuotas)
Cesionario: YOLANDA ACOSTA GIMÉNEZ (2 cuotas)
Inscripción: Nº 1935 22/02/2018.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 9244 Abr 20- Abr 20

LEGUIZAMO SRL
ACLARACIÓN

En el Diario Oficial del 26/12/2017, aviso Nº 34036 donde dice: "LEGIZAMO SRL" debió decir: "LEGUIZAMO SRL" y donde dice: "Administración: indistina" debió decir: "Administración: indistinta por Daniel Abdon Novelle Heredia y Diego Novelle Spada", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 498 1/p 9229 Abr 20- Abr 20

"ADITUY SRL"

CONTRATO: 31/1/18
INSCRIPCIÓN: 1216/2018
SOCIOS: Claudia Skrilec Repetto (50 cuotas), José Silvarredonda Dávila (50 cuotas)
OBJETO: Importación y exportación productos químicos y materiales de construcción
ADMINISTRACIÓN: Exclusiva José Silvarredonda Dávila
CAPITAL: 100.000,oo-
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 9225 Abr 20- Abr 20

GUTING GROUP S.R.L.

CONTRATO: 23/11/2017
REGISTRO: 19514/2017
SOCIOS: ALVARO GABRIEL GUTIERREZ LIMA (50 cuotas), ALFRED EDUARDO SCHINDLING BARRERA (50 cuotas)
OBJETO: AUTOSERVICE, SUPERMERCADO; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION DE MERCADERIAS; IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACIONES, COMISIONES; FABRICACION, INDUSTRIALIZACION, COMERCIALIZACION; SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES, EXCLUYENDO MEDICOS.
PLAZO: 5 AÑOS
CAPITAL: $ 300.000
ADMINISTRACION: ALFRED EDUARDO SCHINDLING BARRERA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 9223 Abr 20- Abr 20

VENTUS INGENIERIA SRL
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Contrato: Montevideo, 04/12/2017
Cedente: Miguel Ángel CAUSA LEMUS (Totalidad)
Cesionarios: Juan Pablo SALTRE DE LA FUENTE (5 cuotas) y Francis Thomas RAQUET SOUTO (5 cuotas).
Administración- Representación: ambos socios actuando conjuntamente.
Inscripción: 1633, 14/02/2018.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 9218 Abr 20- Abr 20

BARRACA DEL OBRERO SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato 8/3/2018
Inscripción 2738 14/3/2018 Registro de Comercio
Cedente Rúben Adalberto Valerio BALDI NUÑEZ cede 10 cuotas
Cesionaria Rosalía Raquel ROQUETTA BENTANCOUR adquiere 10 cuotas
Administrador Rúben Adalberto Valerio BALDI NUÑEZ.
Plazo 30 años desde el 8/3/2018
Se reactivó la sociedad.
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 9210 Abr 20- Abr 20

"SEIMSTE SRL"

CONTRATO: 5 de febrero de 2018.
INSCRIPCION: No 4574.
SOCIOS: Leonardo Javier SEIMBERG PEREZ (5 cuotas)
CYNTHIA VANESSA STEMPHELET SUAREZ (5 cuotas)
CAPITAL: pesos uruguayos trescientos mil ($U 300.000), 10 cuotas de ($U 30.000)
OBJETO: venta de accesorios de cuero, artesanias, fantasias, souvenirs, prendas de vestir y afines.
PLAZO: 30 Años.
DOMICILIO: COLONIA.
ADMINISTRACION: CYNTHIA VANESSA STEMPHELET SUAREZ.
Única Publicación
22) $ 3033 1/p 9208 Abr 20- Abr 20

CRESTE LTDA
CESIÓN

Contrato: 9/10/2017
Inscripción Nº 17.666 el 18/10/2017
Cedente: Carlos LUZARDO (5 cuotas)
Cesionario: Jacobo CHOROSZCZUCHA DEICH (5 CUOTAS).
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 9201 Abr 20- Abr 20

CRESTE LTDA
CESION

Contrato: 20/11/2017
Inscripción: Nº 992 el 29/01/2018
cedente: Jorge Alberto NACUL (15 CUOTAS)
Cesionario: Tomás CHOROSZCZUCHA (15 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 9200 Abr 20- Abr 20

ELDRUIDA S.R.L.

CONTRATO: 1/3/18
INSCRIPCIÓN: No. 3704 el 20/3/18
SOCIOS: FLORENCIA MASSAT, PEDRO DIAZ
ADMINISTRACION: INDISTINTA
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 500.000
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: CASAS DE SALUD.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 9183 Abr 20- Abr 20

TAPERE-HA LTDA
(Cesión)

Contrato: 31/10/2017
Inscripción: Nº 1.333 el 06/02/2018
Cedentes: Martín Santiago GEDANKE AVELLINO y Lorena Victoria FARRAZ LARREGUI (10 cuotas)
Cedente: Gervasio Pincus GEDANKE FAVEIRO (10 cuotas)
CESIONARIO: Gastón Eduardo RICCI GOMEZ (20 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 9182 Abr 20- Abr 20

I.N.U. DIALISIS S.R.L.

CONTRATO: 19/03/2018_
REGISTRO: Nº 3910 (23/03/2018).
SOCIOS:
SERGIO MARCELO ORIHUELA GIACHETTO (20 CUOTAS)
TERESA GOMEZ PEREZ (20 CUOTAS).
ALICIA MARGARITA PETRAGLIA DALIER (20 CUOTAS).
MARIA NIEVES CAMPISTRUS FORNEIRO (20 CUOTAS).
JUAN MANUEL FERNANDEZ CEAN (20 CUOTAS).
OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN EL ÁREA DE LA NEFROLOGÍA A PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, ESPECIALMENTE MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS.
PLAZO: 30 AÑOS.
CAPITAL: $ 450.000.
ADMINISTRACION: JUAN MANUEL FERNANDEZ CEAN.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
Única Publicación
22) $ 4044 1/p 9170 Abr 20- Abr 20

KALEMIE LTDA.
CESIÓN CUOTAS Y MODIFICACIÓN

CONTRATO: 10/11/2017.
INSCRIPCION: 20138 (07/12/2017).
CEDENTES:
Víctor Manuel GARCIA PARADELA.
Agustín LEINDEKAR REDAELLI.
CESIONARIOS:
Álvaro Javier GONZALEZ MORENO (90).
Alejandro CORDOVA ANANDI (5).
Adrián Raúl BIAGI LEVIN (5).
MODIFICA: Administración/ Representación: Álvaro González Moreno.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 9164 Abr 20- Abr 20

SAFE SEA URUGUAY SRL

Contrato: 11/4/2018.
Inscripción: 4561 (12.04.2018)
Socios/ cuotas: Helena PEREYRA WEST (10); Luis COMESAÑA LADO (90).
Objeto Principal: Proveeduría martítima.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente por igual período.
Capital: $ 140.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis COMESAÑA LADO.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 9163 Abr 20- Abr 20

INTERFLEX LIMITADA
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 18/08/2017.
INSCRIPCION: 1828 (11/04/2018).
CEDENTE: LUIS ALBERTO VARELA RUIZ.
CESIONARIO: GUILLERMO VARELA BUSTOS (14).
Única Publicación
22) $ 1011 1/p 9162 Abr 20- Abr 20

ALAMESA S.R.L
Cesión de Cuotas

Contrato: 21/02/2018.
Inscripción: 2283 (02/03/2018).
Cedente: Ignacio MARESCA THOME.
Cesionarios: Joaquín COLELLA ORTIZ (4 cuotas).
Valentín MOSCONE SEDARRI (5 cuotas).
Juan BLANCO MILA (5 cuotas).
Administración: Juan Andrés BLANCO MILA.
Única Publicación
22) $ 2022 1/p 9161 Abr 20- Abr 20

Audistock SRL
(RUT: 216683380019)

Contrato: 23/03/2018.
Inscripción: 4434 (10/04/2018).
Cedente: Martin COLAROFF SUAREZ.
Cesionario: Teodoro VARELA SUDY (24 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1011 1/p 9152 Abr 20- Abr 20

SOCIEDAD "FARMILIA LTDA."

CONTRATO: 26/02/2018
RUT 120353700011
INSCRIPCIÓN REGISTRO COMERCIO: NÚMERO 3681 20/03/2018
SOCIOS:
I) DIEGO RAUL VERCELLINO MOLINELLI
II) CARLOS JOSE SARAZOLA BARBATO
III) HUMBERTO MARTIN GRECO ROGGERONE
IV) SILVANA GRECO ROGGEONE,.
CAPITAL: $ 400.000 - dividido en 1.000 cuotas de $ 400, corresponden: a Diego Raul Vercellino 380 cuotas, a Carlos José Sarazola 320 cuotas, a Martin Greco y a Silvana Greco 150 cuoitas a cada uno.
OBJETO: A) PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS, DE MATERIAS PRIMAS, MERCADERIAS, BIENES Y ARTICULOS EN EL RAMO AGROPECAURIO, AFINES Y/O ANEXOS.- B) PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LOS RAMOS PRECEDENTES. C) COMPRAVENTA DE BIENES Y SERVICIOS.-
PLAZO: 30 años desde 26/2/2018
DOMICILIO: PAYSANDÚ.

Única Publicación

22) $ 6066 1/p 9133 Abr 20- Abr 20

Venta de Comercios



Ley 2.904.

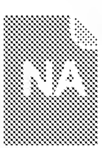
ADRIANA LARTIGA URQUIZO, cederá derechos de pormitente comprador a MARIA ISABEL ALZATE RIVERO y IVONNE CIPRIANA MORENO DOS SANTOS, sobre el establecimiento comercial "FARMACIA DEL NAVIO" en Avenida del Navío esquina Lira, Balneario La Paloma, Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en Avenida del Navío esquina Lira, Balneario La Paloma, Departamento de Rocha.

25) $ 3202 20/p 7825 Abr 11- May 10

Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904 de 26 de setiembre de 1904.
Enajenantes: D'Angelo y D'Angelo S.R.L.
Adquirente: Estación San Luis Sociedad de Responsabilidad Limitada
Establecimiento comercial: D'Angelo y D'Angelo Sociedad de Responsabilidad Limitada, nombre de fantasía "D'Angelo & "D'Angelo, ubicado en Ruta General Liber Seregni Km 63,400
Acreedores: presentarse en domicilio sito en la calle Misiones 1478 y en la calle Pedro Domingo Murillo Nº 6228, ambos en Montevideo.

25) $ 3100 20/p 6219 Mar 23- Abr 27

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MASNER JORGE, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-50031/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a EDUARDO MAIDANA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 7629 Abr 11- Abr 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MUNIZ, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-20476/2017, se CITA y EMPLAZA a MATIAS CHALELA MARZIANO por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintitres de marzo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 7994 Abr 13- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "COSTA, JOBER. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-55838/2017, por Providencia Nº 27/2018 de fecha 01/02/2018, se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. CARMEN ISABEL FERNANDEZ MORAES como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.-
Montevideo, 10 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 8612 Abr 18- May 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: CORTES, MARGARITA C/ GODOY CORTES, FABIANA, PERDIDA PATRIA POTESTAD, Expediente Nº 2-46625/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Fabiana Jacqueline Godoy Cortes, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 5 de abril del 2018.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 8393 Abr 17- May 02

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RIVERO, AMALIA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-53740/2015, se cita, se llama y se emplaza al SR. RAUL LEONARDO MACHADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 20 de marzo de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 7871 Abr 12- Abr 26

EDICTO:
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "Bergallo Díaz, Marisa. Ratificación de Tenencia, I.U.E: 2-45425/2017", se cita, llama y emplaza a la Sra. María Nancy Silva, a que comparezca a estar a derechos en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, siete de marzo de dos mil dieciocho. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

26) $ 5880 10/p 7561 Abr 09- Abr 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "MATTOS GARCIA, María c/ PEREIRA FARIAS, Gabriel. Pérdida de Patria Potestad" Ficha 2-53.253/2017 se cita a Gabriel PEREIRA FARIAS a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078. Montevideo, cinco de marzo de dos mil dieciocho. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 8275 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MIRANDA FALCON, LOURDES — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Ficha Nº 2-32812/2017, se cita llama y emplaza al Sr. DENIS NICOLAS NUÑEZ CASTRO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de

90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8273 Abr 16- Abr 30

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "REBELLO GRANJA, Florencia. Ratificación de Tenencia" Ficha 2-53.254/2017 se cita a Nelson Héctor SILVA MAGLIANO a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7817 Abr 12- Abr 26

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de "DECIMOSEXTO (16º)" Turno, dictada en autos: "ANTÚNEZ MENENDEZ, CAROL C/ CASTRO SOSA, MATÍAS - PENSION ALIMENTICIA", Expediente Nº "IUE 2-20136/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. "MATÍAS EMILIANO CASTRO ANTÚNEZ", a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2018.-
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicado ut - supra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7434 Abr 10- Abr 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ANDINO GIMENEZ, ROXANA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-6864/2018 - se cita, llama y emplaza a HERNAN VIDELA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, tres de abril de dos mil dieciocho.-
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8241 Abr 16- Abr 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ DE PAZOS ANAHI, y otro. ADOPCION PLENA -Ficha 60-62/2017. Se de noticia y emplazase a la Sra. ANY LETICIA MARIÑO a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por consultorio jurídico gratuito de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 09 de abril de dos mil dieciocho.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8577 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA C/ CLARA QUEIRO, DIEGO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha 2-1883/2018. Emplácese al Sr. DIEGO GERMAN CLARA QUEIRO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por defensoria de oficio de familia. Ley 18.078.
Montevideo, veintitres de febrero de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7255 Abr 09- Abr 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA GUEVARA, CLAUDIA y otro C/ GALVAN PIRIZ, JOSELINE. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO o ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 2-2115/2018. Emplazase a la Sra. JOSELINE GALVAN PIRIZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo del artículo 133.1 inc. Final del C.N.A. Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7612 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "CARTAGENA MONTERO, JESSICA- Ratificación de tenencia" IUE 2-48793/2017; se notifica al Sr. Felipe Daniel Dible, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito- Facultad de Derecho.-
Montevideo, 14 de noviembre 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8196 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición de la Sr./a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LEMOS RAMOS, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-48400/2017", se notifica a la Sra. Gabriela del Lourdes García de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 23 de noviembre del 2017.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7897 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "COITIÑO VICTORINO, LEONELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FICHA: 2-46394/2017 se cita y emplaza a WILLIAM DAMIAN LOPEZ FERREIRA, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dos de abril de dos mil dieciocho.-
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7664 Abr 11- Abr 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "COITIÑO VICTORINO, LEONELA C/ LOPEZ FERREIRA, WILLIAMS - PENSIÓN ALIMENTICIA" FICHA: 2-57559/2015 se cita y emplaza a WILLIAM DAMIAN LOPEZ FERREIRA, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dos de abril de dos mil dieciocho.-
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7663 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GODOY PEREZ, CECILIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-11163/2017, por Decreto Nº 1624/2017, de fecha 10/05/2017, dar noticia al Sr. JOSÉ WADIT MUÑOZ GARCIA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de Mayo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7736 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados:

"GODOY, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-21971/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ANA RAQUEL SUÁREZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8914 Abr 20- May 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MACIEL, CARMEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-98272018, se dispuso a emplazar por edictos a WILLIAM AZAYAN, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, seis de abril de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8624 Abr 18- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PUERTO SILVERA, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-7367/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ESTEBAN NICOLÁS RODRÍGUEZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 8350 Abr 17- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "SOSA DE LEMA, Carolina Soledad - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-454/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Nelson Fernando PERDOMO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: Que por resolución Nº 4081/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Carolina Soledad SOSA DE LEMA. Canelones el veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 8047 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dr. DANIEL ERSEGUER, dictada en autos "DEL PRETIS ACUÑA RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-83/2018, se hace saber que por decreto Nº 706/2018 de fecha 09 de marzo de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a DULIO GUSTAVO VERA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 16 de marzo de 2018.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9031 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "GUIMERANS, MARÍA NOEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-208/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DANNY GONZÁLEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADA POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8783 Abr 19- May 04

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "RAMOS, ANDREA KARINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-120/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 1138/2018 de fecha 21/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CHARLES SILVEIRO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de abril de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 7587 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LEYES FERRO, SOFÍA ESTEFANI Y JESSICA AGUSTINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-82/2018, se NOTIFICA a CARINA ISABEL FERRO, madre de las niñas SOFIA ESTEFANI Y JESSICA AGUSTINA LEYES FERRO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Abril de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9122 Abr 20- May 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TRUJILLO MISA, KEILAN ARIEL Y AARÓN EDISON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-88/2018, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a JULIO CÉSAR TRUJILLO ARRIAGA padre de los niños KEILAN ARIEL TRUJILLO MISA y AARÓN EDISON TRUJILLO MISA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 05 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8361 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BIANCHI MORA, ISMAEL LAUTARO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-266/2017, en cumplimiento del auto Nº 501/2018 de fecha 23/02/2018, se NOTIFICA a BRAIAN SANTIAGO BIANCHI DA SILVA, padre del niño ISMAEL LAUTARO BIANCHI MORA por medio de edictos, el inicio de las presentes actuaciones y de la audencia a realizarse en la Sede el día 09/05/2018 a la hora 15:30.-
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 8016 Abr 12- Abr 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVA, CANDELARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-651/2017, en cumplimiento al auto Nº 5778/2017 de fecha 09/11/2017 y auto Nº 432/2018 de fecha 21/02/2018, se NOTIFICA a CAMILA CENTURION INZAURRALDE madre de la niña CANDELARIA SILVA, por medio de edictos, del inicio de las presentes

actuaciones y de la fecha de audiencia prevista en esta Sede para el día 09/05/2018 a la hora 14:00.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Febrero de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8012 Abr 12- Abr 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ PERDOMO, SANTINO BENJAMIN - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-257/2017, por auto Nº 6165/2017 de fecha 20/11/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, MAXIMILIANO ANDRES GONZALEZ padre del niño SANTINO BENJAMIN GONZALEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 05 de Diciembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9118 Abr 20- May 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ DOS SANTOS, FLAVIA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-93/2018, por auto Nº 1053/2018 de fecha 15/03/2018 se CITA, Y EMPLAZA a, ISIDORO LUIS GONZALEZ padre de la menor FLAVIA GONZALEZ DOS SANTOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 04 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8961 Abr 19- May 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SANCHEZ PEREIRA, ELIZABETH C/ MARECO DIAZ, JORGE GUSTAVO - PERD. DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-393/2017, por auto Nº 5637/2017 de fecha 25/10/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, JORGE GUSTAVO MARECO DIAZ padre de las niñas CELESTE MARECO SÁNCHEZ y ROCIO MARECO SÁNCHEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7831 Abr 11- Abr 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ARRIOLA SUAREZ SILVIA C/ BORGES MARTINEZ SERGIO GUSTAVO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE 274-410/2017, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de SERGIO GUSTAVO BORGES MARTINEZ, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 16 de marzo de 2018
Se deja constancia que el presente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
26) (Sin Costo) 10/p 8396 Abr 16- Abr 30

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: PRIDA SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 274-432/2016, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de GABRIEL ALEXIS NUÑEZ OTAIZA, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 13 de marzo de 2018
Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR. Ley 18.078. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8007 Abr 12- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "IGLESIAS RAMIREZ, LEONELA SOLEDAD.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-754/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO CESAR SUAREZ, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de la Ley 18.078. Maldonado, 31 de octubre de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8907 Abr 19- May 04

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "JARA, SANDRA JANET.- RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. 284-222/2018 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a RAMON ALEJANDRO GARCIA
El presente se libra al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.-
Maldonado, 11 de Abril de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8197 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

EDICTO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS ALA SRA. MARCIA DORIANA MUNIZ CORBO DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. EN LOS AUTOS CARATULADOS "DEL PUERTO CARRASCO, LUIS MARCELO RATIFICACION DE TENENCIA". IUE Nº 285-367/2017-
MALDONADO, 21 DE JUNIO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8551 Abr 17- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "ATHAIDES BENTOS CARMEN MAGDALENA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-844/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Andrés Luis Gonçalves Cruz, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 2 de Abril de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8876 Abr 19- May 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

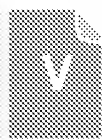
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SOSA MORENO, DIEGO AUGUSTO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-441/2017 se hace saber que por decreto Nº 3981/2017 de fecha 8 de Diciembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a

estar a derecho al Sr. LUCY STEFANY PUYOL GARCÍA C.Iº 4.549.207-2, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 8 de Febrero de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7412 Abr 09- Abr 20

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN: En el expediente Nro 6819/2017 obra la Resolución Nro 2010/17 del 1/12/17 de la Dirección del I.N.R, por la cual se comete a sumario administrativo por abandono del cargo al Agente Sandro Rafael GONZALEZ VARGAS, C.I: 4.640.163-0, agotados los medios para proceder a notificación personal, se recurre al presente mecanismo para notificarlo y citarlo para que comparezca en la Oficina cita en la calle Cerro Largo 847 esquina Andes, ante el Instructor, pudiendo hacerlo con asesor letrado personal, a partir del día siguiente a la presente publicación hasta transcurrido 10 días hábiles en el horario de 14:30 a 19:30 horas".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8888 Abr 20- Abr 20

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca MEDLINE, presentada bajo expediente No. 430385 a favor de MEDLINE INDUSTRIES INC. de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los productos y servicios comprendidos en las Clases internacionales 3, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 35 y 44, respectivamente.-
RESULTANDO: I) Se dedujo oposición, sólo para la Clase 5, por Medley Industria Farmacéutica Ltda, titular de los registros MEDLEY, Nos. 414612 y 418936, para la misma Clase. Asimismo se dedujo oposición de oficio por División Legal, para Clases 3, 5 y 10, fundada en los antecedentes MED LINE, No. 373400, para Clase 10, y MEDLINE, No. 425983, para Clases 3 y 5, a nombre de la firma Nadifil S.A.-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro por los argumentos que expone en su dictamen del 6 de marzo de 2018.-
III) La Encargada de Área Asuntos Jurídicos, en informe del 20 de marzo de 2018, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.-
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE:
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca MEDLINE, solicitado bajo expediente No. 430385 a favor de MEDLINE INDUSTRIES INC. de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los productos y servicios comprendidos en las Clases internacionales 3, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 35 y 44, respectivamente.-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2490 1/p 8935 Abr 20- Abr 20

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca MEDLINE, mixta, presentada bajo expediente No. 462841 a favor de MEDLINE INDUSTRIES INC. de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los productos comprendidos en las Clases internacionales 3, 5 y 10., según detalle.-
RESULTANDO: I) La División Marcas dedujo oposición de oficio, para las tres Clases solicitadas, fundada en los antecedentes MED LINE, No. 373400, concedida a Nadifil S.A. de Uruguay para Clase 10; y MEDLINE, No. 425983, concedida a la misma firma, para Clases 3 y 5..-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro por los argumentos que expone en su dictamen del 6 de marzo de 2018.-
III) La Encargada de Área Asuntos Jurídicos, en informe del 21 de marzo de 2018, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.-
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE:
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca MEDLINE, mixta, solicitado bajo expediente No. 462841 a favor de MEDLINE INDUSTRIES INC. de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los productos comprendidos en las Clases internacionales 3 (Productos de higiene personal no medicados y productos de cuidado personal, y preparados, como ser, cremas hidratantes, lociones de manos y cuerpo, cremas para la piel, preparaciones de protectores solar, champú, productos de limpieza para la piel, limpiadores de manos; enjuague bucal y piel de jabón de castilla. Kit personal de lavado que consiste de champú y acondicionador para la higiene personal que no requieren enjuague; kits para pacientes que contienen elementos no medicinales para el cuidado personal, como ser, bálsamo para los labios, máscaras de ojos; limpiador enzimático para instrumentos quirúrgicos.), 5 (Preparados y productos medicinales, médicos, farmacéuticos, dentales y sanitarios, como ser, preparaciones medicinales para el cuidado de la piel, productos de limpieza para la piel y heridas, cremas y polvos anti fúngicos, jabón antimicrobiano, limpiador de pelo y cuerpo sin enjuague; productos para el cuidado de la herida como ser, curitas, vendas adhesivas, cinta adhesiva médica y quirúrgica, gasas, tiras de nylon, gel tópico de primeros auxilios, gel tópico para el tratamiento médico y terapéutico de heridas; cinturones sanitarios, toallas higiénicas, tampones, enjuague oral para heridas, toallitas médicas pre-humedecidas, desodorantes de ambientes, desinfectantes para usos higiénicos o sanitarios, desinfectantes para instrumentos médicos, compresa para la incontinencia, pañales para adultos, suplementos nutricionales y dietéticos en polvo o líquidos, toallas desinfectantes hechas de tela o papel, lociones para la piel, cremas para la piel y pomadas para la piel para uso médico, kits de cuidado de los ojos con cataratas compuestos de líquido para lavados oculares; fundas desechables para usar con pañales de incontinencia desechables y ropa interior; soluciones para irrigación y urología, como ser, soluciones salinas; preparaciones para uso médico; alcohol isopropílico, almohadillas tratadas con alcohol, peróxido de hidrógeno, gel lubricante, baño para inodoro, y soluciones de providona/yodo; y prendas para la incontinencia reutilizables; preparaciones para enema, laxantes; prendas de incontinencia; curitas de espuma para heridas; desodorantes para uso doméstico, comercial o industrial; vendas adhesivas que contienen zinc; geles comestibles para comprimidos, cápsulas y pastillas para hacerlos más apetecibles y fáciles de tragar; apósitos médicos, como ser, pinzas hemostáticas quirúrgicas absorbibles para el control de la hemorragia; adhesivos médicos para heridas vinculantes; gel de ultrasonido; prendas de vestir y pañales para la incontinencia; pañales desechables para la incontinencia; pañales de tela para adultos.) y 10 (Dispositivos médicos, como ser, bandejas para cambiar el vendaje, bombas alternas de presión, y almohadillas, bolsas desechables para utilizar al lado de la cama, compresas frías y calientes de un solo uso, almohadillas para remover la cinta adhesiva, aparatos de alimentación enteral por gravedad, recipientes para objetos punzocortantes, bandejas para el fregado de las manos, bolsas para el almacenamiento de los desechos médicos con peligro biológico, electrodos de descanso, kits intravenosos que consisten esencialmente de catéteres, dispositivo para colocar catéter, cinta, torniquete, cápsula de preparación de yodo, paño con alcohol, gasas, esponjas, pomadas, vendas adhesivas y etiquetas de

identificación; y conjuntos de preparación de afeitado compuestas esencialmente de maquinita de afeitar desechable y crema de afeitar; aparatos quirúrgicos, médicos y dentales, instrumentos aparatos y suministros, como ser, porta-agujas, tapas de agujas intravenosas, mangos para bisturí, y fórceps; productos electro quirúrgicos para uso médico, es decir, generadores electro quirúrgicos, lápices electro quirúrgicos, y electrodos médicos; cizallas y separadores quirúrgicos; instrumentos endoscópicos; instrumentos de neurocirugía, como ser, retractores, sierras, disectores, y elevadores; sondas rectales, lagrimales con oxímetro desechable; tijeras médicas y quirúrgicas; bandas y soportes de instrumentos médicos; instrumento quirúrgico cinta y hojas para identificación; espéculos; máscaras de anestesia; máscaras de oxígeno, tubos y bolsas de oxígeno, reguladores de oxígeno, conservadores y concentradores de oxígeno y oxímetros, todos para aplicaciones médicas; reguladores respiratorios para la respiración artificial, aspiradores nasales; equipos de recogida y transfusión de sangre que contienen tubos de extracción de sangre, agujas, medidores, y catéteres intravenosos, instrumentos de inyección con agujas; protectores para el baño para uso en terapia y rehabilitación física; sistemas de monitoreo de glucosa, maletín, tiras de análisis, soluciones de control y dispositivos de punción; oftalmoscopios; otoscopios; lapicera con luz desechable para uso médico; estetoscopios; monitores de signos vitales; nebulizadores; alarmas para paciente-médico y dispositivos de monitoreo para el monitoreo del paciente o movimiento residente; protectores de manos para prevenir manipulación indebida del tubo de extracción; camillas y los cinturones para las mismas; tubos de alimentación por vía intravenosa; contenedores, soportes y armarios para desechos médicos; bolsas médicas adaptadas y vendidas con instrumentos médicos y quirúrgicos; bolsas de plástico para la transmisión de muestras médicas; bolsas médicas vendidas vacías; bolsas de papel y sobres para esterilizar instrumentos médicos; bandejas y contenedores de esterilización; individuales de silicona para las bandejas de esterilización; contenedores adaptados específicamente para el transporte de los desechos médicos; protectores, bandejas y tapas adaptadas específicamente para los instrumentos médicos; equipos de procedimiento estériles compuestos de bolsas y tubos para uso en la esterilización gas/vapor; productos de monitorización de la esterilización para su uso en el control de la esterilidad de los instrumentos médicos; envolvente de esterilización para instrumentos médicos; electrodos médicos reutilizables; mobiliario médico, como ser, mesa para cama y taburetes; soportes para uso médico general; bastones para uso médico; muletas; andadores y ascensores para inválidos; tablas para examen y/o tratamiento de los pacientes; sillones médicos para tratamiento de paciente; soporte para expedientes médicos; carros médicos y accesorios, como ser, dispensadores de vasos, luces magnéticas flexibles, etiquetas para la basura, carrito organizador de medicación; recipientes colectores de orina y muestras para uso médico; soportes para intravenosas para uso médico; cortinas protectoras para sala de operaciones y tratamiento médico y la ropa para uso médico; bandejas de catéter; bandejas de irrigación para uso médico; bandejas de cambio de vendajes de uso médico; botiquines médicos que constan de combinaciones de instrumentos médicos, como ser, fórceps, pinzas hemostáticas, curetas, espéculos, pinzas, bisturíes, tubos de muestras, y vendajes para heridas; materiales de preparación del paciente, como ser, guantes médicos, hisopos para uso médico, lavabos para uso médico, urinarios para propósitos médicos, orinales, medidores de medicina, recolectores de muestras médicas, contenedores para prótesis y los chupetes de ortodoncia; calcetería médica, como ser, sostenes de medias elásticas, medias a la altura de la rodilla, y medias a la altura del muslo, vendas elásticas; almohadillas abdominales; relleno para yesos ortopédicos; sábanas y protectores de colchón para incontinencia utilizados para la ropa de cama; apoyabrazos desechables; Instrumentos hospitalarios y quirúrgicos - es decir, jeringas y agujas; escalpelos y bisturís quirúrgicos; bolas para succión de algodón absorbente y esponjas; tubos para estómago; catéteres y bandejas para catéter; palanganas para vómitos y fundas; ampollas de látex; férulas para dedos; pezoneras; vendajes de plástico; correas de tracción pélvica; correas y almohadillas de la clavícula; kits para enema que consta de aparatos para enema preparaciones para enema; equipo de respiración para bebés; compresas de gasa envasadas; tubo de gasa; apósito médico de tela; equipamiento para la cama para la cirugía; bolsas de goma para usar conectadas con los equipos respiratorios; equipo de medición de la presión arterial; esterilizadores; urinarios sanitarios; pinzas para suturar; tijeras quirúrgicas; lancetas de sangre; kits para remoción de la sutura; recipientes para muestras; férulas, tablas para intravenosas del brazo, colectores de sangre; termómetros orales y rectales; martillos de percusión para uso médico; bandejas para irrigación; llaves de paso; goteros; tubo de observación de vidrio; instrumentos quirúrgicos; agujas y estiletes; bolsas de drenaje; tapón para muletas; cintas porosas; hisopos; tapas; mascarillas; guantes quirúrgicos; muñequeras; esponjas de tejidos detectables en rayos X; aparatos médicos, como ser, almohadones de espuma y protectores de colchón para uso con sábanas de baja fricción para el uso en el movimiento, posicionamiento y traslado de pacientes hacia, desde o sobre una cama, camilla, camilla o en el suelo; vendas elásticas; bandejas para el transporte de endoscopios desechables; tapetes utilizados durante las operaciones y otros procedimientos médicos; productos de seguridad de baño adaptados para su uso por los discapacitados, como son: silla para ducha, taburetes de baño, marcos de seguridad para el baño, barandas de seguridad para el inodoro, bancos para trasladarse, asientos de inodoro elevados, barras para ducha y barras de apoyo, inodoros portátiles; productos médicos, como ser, sistema de tornillo canulado compuesto de tornillos implantables y los instrumentos quirúrgicos asociados; apoyos médicos para el codo, rodilla, soportes para la espalda, rodilla, tobillo y la muñeca para uso médico; vendajes de compresión; aparatos e instrumentos médicos y quirúrgico para uso en cirugía general; Aparatos e instrumentos para uso en cirugía médica; batas y prendas quirúrgicas; Prendas de hospital para el personal del hospital como ser, prendas de vestir médica, como ser camisas y batas médicas, pantalones, uniformes, batas, batas de laboratorio, chaquetas; protectores de talón ortopédicos con paneles elásticos que ayudan a prevenir las úlceras y la caída del pie; bombas de compresión neumática, mangas, y juegos de tubos que se utilizan para ayudar a reducir la incidencia de trombosis venosa profunda; productos médicos, como ser, sistema de tornillo canulado compuesto por tornillos implantables y los instrumentos quirúrgicos asociados.).-

2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 14442 1/p 8924 Abr 20- Abr 20

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 12/12/16, en el asunto 1637/2014, se otorgó Servidumbre de ocupación y paso, a favor de LORENA PIETRUSZKA RODRIGUEZ, la servidumbre de ocupación afecta parcialmente al predio padrón Nº 4667 en un área de 45 hás. 0000 m² y la de paso afecta los padrones 3436(p), 3261(p), 4774(p) y 4775(p) en un área de 2 hás. 9384 m², ubicados todos en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Flores.

Primera Publicación

27) $ 2490 3/p 8906 Abr 20- Abr 25

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución Nº 18.-330 de fecha 22 de febrero de 2018 desafectó de la servidumbre dispuesta por R Nº 17.- 413 del 07 de marzo de 2017 a los inmuebles Nº 30, 10.163 y 15.970 ubicados en la 2ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, que fueran afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada " Futura estación Tacuarembó B con la línea de 150 KV Bonete - Tacuarembó en la Torre 358" en el departamento de Tacuarembó, designando como afectados por la servidumbre antes mencionada los padrones ubicados en la 2ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó los que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la

seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del Decreto Ley 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403, Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus posibles propietarios en la nómina siguiente:
2a. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
330, ELISA BRAZEIRO ALMEIDA;
15.971, ELIZABETH SILVEIRA GONZALES;
10.613, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383) notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383 y art. 4 de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones u observaciones, recursos etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7523 Abr 10- Abr 24

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 12 de abril de 2018

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo de 2018, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de marzo de 2019 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 31/03/2018 Comunicado Nro. 2247

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	32540149	AMORIN MENDEZ, FERNANDO MARCELO	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	10050690016	BAPTISTA MORA, MARIA ESTHER	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	36132388	COLMAN RIZK, CARLOS ALBERTO	31/03/2018	31/03/2019
BR	CI	6017983831	DA SILVA ANTUNEZ, JOSE ANTONIO	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	140040810017	DA SILVA FERREIRA, YOHONY	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	32276732	DA SILVA FERREIRA, YOHONY	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	28142028	DI CIANNA DI RENDE, DIEGO MARTIN	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	18404232	FALCO TREGLIA, MARCELO ANDRES	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	217463000010	FALWIR SA	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	47165504	FERRARI ROTTA, BETINA DEL ROSARIO	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	19881170	FORTINO CASTRO, ENRICO GABRIEL	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	36840086	FRAGA OLIVERA, MARIA FERNANDA	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	217963250016	FRAGA, MARIA FRAGA	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	14853801	GERONA COSIO, RAMIRO	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	216107480017	GERONA Y ASOCIAD	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	216790520019	INDRANI SA	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	35875642	LARROSA MORENO, ALCIDES RICARDO	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	215419280015	LUCEKIM SOCIEDAD ANONIMA	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	215311890017	MAFETUR SOCIEDAD ANONIMA	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	20405270016	MERCADO DE LA CO	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	215457040018	MULTIPLAZA SA	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	216967920018	OBRA NATURAL SA	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	13553779	PEREZ CAFFA, ROBERTO TOMAS	31/03/2018	31/03/2019
UY	RUC	214654050018	SHAFEL SA	31/03/2018	31/03/2019
UY	IDE	34522319	VALIENTE CASTIÃ’EIRAS, NATALIA GABRIELA	03/03/2018	03/03/2019

Montevideo, 12 de abril de 2018

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de marzo 2018, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones de clausuras al 31/03/2017 Comunicado Nro. 2248

Pais	Tip	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	31483946	BALCARCEL DURE, EDUARDO DANIEL	30/09/2017	30/09/2019
UY	IDE	40479148	RODRIGUEZ PEREYRA, PABLO ALBERTO	31/03/2017	31/03/2019
UY	RUC	216348710010	RODRIGUEZ PEREYRA, PABLO ALBERTO	31/03/2017	31/03/2019

Montevideo, 12 de abril de 2018

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 31/03/2018 Comunicado Nro. 2249

Montevideo, 12 de abril de 2018

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 31/03/2018 Comunicado Nro. 2250.

27) (Cta. Cte.) 3/p 8740 Abr 19- Abr 24

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la empresa que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE de la RESOLUCION por DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede- Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
567.029, HOTEL ARAPEY LIMITADA, 2014-28-1-073200, $ 228.166,91.
Gerencia Prestaciones Económicas.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8958 Abr 20- Abr 25



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6405453 BIDEGAIN RODRIGUEZ JUAN ALBERTO 2016-28-1-117236, Actuación Nro. 696170
Asesoría Tributaria y recaudación.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8957 Abr 20- Abr 25



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
1.473.065-7, ENRIQUE ECHUDES, 2018-28-1-013381, SDES;
6.196.949-3, GRECIA CUERVO, 2017-28-1-119658, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8956 Abr 20- Abr 25



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3174476, HERRERA CAMPODONICO, Gloria Sara, Resolución Nº. 343490
5418817, ISASI SALDAÑA, Maria Teresa, Resolución Nº 343488
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8955 Abr 20- Abr 25



Se cita a la empresa que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE de las RESOLUCIONES por DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede- Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
6.785.573, DE SOUZA ALVEZ LUCIA RAQUEL Y GOMEZ LARRAÑAGA, 2017-28-1-098345, $ 684.973,07.
Gerencia Prestaciones Económicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8954 Abr 19- Abr 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

"Se notifica a los Sres. Homero Briozzo, Luis Caram, Matías Robuschi y a las Sras. María Fernández Passarino, Ana Cantieri y Viviana Sburlatti, que con fecha 31/01/2018 (RES No. 0042/18) Directorio aprobó las evaluaciones de desempeño correspondientes al período comprendido entre el 01/07/2016 al 30/06/2017. Las citadas evaluaciones quedan en el Departamento a disposición de los interesados.
DPTO. DESARROLLO DE RRHH-DIVISION CAPITAL HUMANO-BHU".

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8568 Abr 18- Abr 20

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamados a concurso de ingreso (alcanzados por el Art. 4º de la Ley Nº 19.122 Afrodescendientes):
Preparador del Área Biológica (D2, 6). Un (1) cargo para el Instituto de Investigaciones Pesqueras, y un (1) cargo para el Departamento de Ciencia y Teconología de la Leche, para Facultad de Veterinaria. Con la lista resultante, se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 23, fecha 09/04/2018
Preparador del Área Biológica (D2, 6). Un (1) cargo para el Laboratorio de Fertilidad de Suelo de la Facultad de Agronomía. Con la lista resultante, se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 22, fecha 09/04/2018

Preparador del Área Biológica (D2, 6). Dos (2) cargos para el Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina, con compensación por manejo de material cadavérico y comprendido en el régimen de actividades calificadas como insalubres. Con la lista resultante, se podrán proveer cargos otros cargos en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 20, fecha 09/04/2018
Período de inscripción:
Apertura: 26 de abril de 2018, hora 9:00
Cierre: 10 de mayo de 2018, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 16 de mayo de 2018 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en
www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, o no presenten los mismos en la fecha y hora establecidos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8889 Abr 20- Abr 20

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 112/18
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante (Esc. G, Grado 1, 30 hs. sem.) para Apoyo a la Gestión en Acreditación y Evaluación Institucional de la Facultad de Química, durane el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a Fondos Provenientes de Acreditaciones. La lista de prelación tendrá vigencia por un año.
APERTURA: Martes 24 de abril de 2018 - Hora 10
CIERRE: Viernes 25 de mayo de 2018 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8917 Abr 20- Abr 20

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 111/18
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante, en el marco del Proyecto de Investigación "Desarrollo de modelos de aprendizaje automático para la evaluación del impacto del uso de pesticidas en agroecosistemas" - CENUR Litoral Norte (Esc. G 1, 20 hs. Sem.), por un período de 3 meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a Ingresos Varios ANII FCE 136161 (Resp. S. Niell).
APERTURA: Viernes 20 de abril del 2018 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 4 de mayo del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8890 Abr 20- Abr 20

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



SECCIÓN CONCURSOS
COMUNICADOS
LLAMADOS A CONCURSO ABIERTO

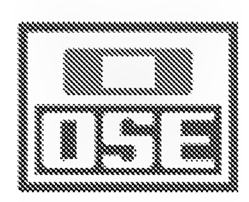
DEPARTAMENTO DE EF. Y SALUD
008150-000020-18 – Técnica del salvamento acuático y Prácticas y estrategias de rescate, 1 (un) cargo, interino, Esc. G, Gº 1, 20 hs. semanales, de carácter anual, del Curso de Guardavidas en Montevideo.
DEPARTAMENTO DE EF Y DEPORTE
008140-000198-18 – Atletismo, 1 (un) cargo, interino, Gº 1, 20 hs. semanales, de carácter anual, en la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas Plan Conjunto ANEP- UDELAR de Rivera.
DEPARTAMENTO DE EF. Y PRÁCTICAS CORPORALES
008130-000271-18 – Núcleo Gimnasia, 1 (un) cargo, interino, Gº 1, 20 hs. semanales, de carácter anual, para la LEF de Maldonado.
008130-000298-18 – Núcleo Gimnasia, 1 (un) cargo, interino, Gº 2, 20 hs. semanales, de carácter anual para la LEF de Maldonado.
Inscripciones: Apertura: Miércoles 18 de abril de 2018
Cierre: Miércoles 02 de mayo de 2018
INFORMACIÓN:
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo –
concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Maldonado Calle Tacuarembó s/n entre Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia. Teléfono: 4223 6595 int. 100, 10:00 a 13:00
Sede Paysandú Florida 1051. Teléfono 47220221 – 47238342, de 10:00 a 13:00
Sede Montevideo Oficina de Concursos – Parque Batlle y Ordoñez s/n
Teléfono – 24800102 int. 222, 09:00 a 12:00
Sede Rivera Ituzaingó 667. Teléfono 4622 6313 int 25 Lun a Vie 10:00 a 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8912 Abr 20- Abr 20

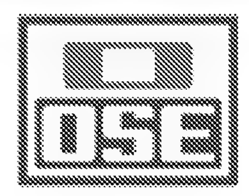
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO NOTIFICA por este medio a la Sra. LUCIANA VIERO No 4.860.768-0 los informes recaídos en Nota Centro de Atención Telefónica Nacional (Gestión de Clientes) Nº 14/17 de Gerencia General y Liquidación de Haberes que establecen la rescisión unilateralmente de su contrato a partir del 27/09/17, y que con los haberes de Febrero 2018 se procedió a realizar su liquidación final de haberes, aguinaldo. Se descuenta lo cobrado en demasía por Setiembre 2017 y retirado sin autorización 1.28 por el mismo mes. No generando saldo deudor.

27) (Cta. Cte.) 3/p 8813 Abr 19- Abr 24



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO NOTIFICA por este medio a la Sra. MARIANA MONTAÑO No 4.832.497-3 los informes recaídos en Nota Centro de Atención Telefónica Nacional (Gestión de Clientes) Nº 16/17 de Gerencia General y Liquidación de Haberes que establecen la rescisión unilateralmente de su contrato a partir del 06/10/17, y que se realizó su liquidación final de haberes, sueldo de octubre, aguinaldo. Se descuenta una falta con aviso por Setiembre 2017, horas no compensadas por Agosto 2017 y Octubre 2017. No generando saldo deudor.

27) (Cta. Cte.) 3/p 8794 Abr 19- Abr 24

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2018
CONVOCATORIA

Titular 256:
* Médico Psiquiatra/ Médico General cursando Posgrado o Residencia en Psicología.
* Licenciado/a en Neumocardiología.
* Médico Neurólogo.
* Médico Cirujano/ Médico General Cursando Residencia Avanzada en Cirugía.
Suplente 263:
* Ampliación Licenciado/a en Neumocardiología.

* Licenciado en Enfermería para Nefrología Agudos.
* Auxiliar de Enfermería para Nefrología Agudos.
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 08 a 12 hs. de lunes a viernes desde el día 24 de abril hasta el 08 de mayo del 2018 inclusive.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9121 Abr 20- Abr 25

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004- Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a FABRIZIO DANIEL SILVEIRA PILATTI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 16 de abril de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 830 1/p 9148 Abr 20- Abr 20

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 56/2018
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN
Montevideo, 11 de abril de 2018.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto inhabilitados para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:
NOMBRE DEL PROFESIONAL, NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN, FECHA DE NOTIFICACIÓN;
Fernando Mauricio Caride Bianchi, 139/18/3 - 22/02/2018, - 03/04/2018;
María Elizabeth Kempner Lorenzo y Losada, 140/18/3 - 22/02/2018, - 03/04/2018;
Sonia María Touron Castelli, 154/18/3 - 22/02/2018, - 05/04/2018;
Annamaría Rosa Toscani Da Silva, 158/18/3 - 22/02/2018, - 03/04/2018.
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8915 Abr 20- Abr 20

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Washington Benítez Antich, Intimación de pago" Ficha 2- 5110/2018 se intima a los sucesores a cualquier título de Washington Ricardo Benítez Antich al pago de la suma de $u 93.928, debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce. Montevideo, 2 de abril de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
27) $ 8300 10/p 8952 Abr 19- May 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Umpierrez, María y otro, Intimación de pago" Ficha 2-4002/2018 se intima a María Teresa Umpierrez y a los sucesores a cualquier título de Marcelino Britos al pago de la suma de $u 83.247, debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce. Montevideo, 2 de abril de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
27) $ 8300 10/p 8951 Abr 19- May 04

TRIGESIMOTERCER TURNO

NOTIFICACION

Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33er Turno, en autos caratulados "DEL CASTILLO GONZALEZ ELIA Y OTRO C/ CERNEI GULIAK MARIO" - Escrituración Forzada IUE 2-17258/2017, se dispuso notificar el Decreto Nº 2479/2017 de fecha 17 de Octubre de 2017 que dice: VISTOS: Atento a lo que surge de autos y a lo dispuesto por el art 31 de la Ley Nº 8.733, decretase la escrituración judicial solicitada por intermedio del escribano que ha de proponer la actora y cuya aceptación jurada se recabara por la Oficina. Cítese de excepciones por el término legal a Mario Cenei Guliak por el plazo de 60 días de acuerdo al artículo 89 del CGP. Y a los efectos legales de hacen las presentes publicaciones. Montevideo 9 de marzo de 2018. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
Última Publicación
27) $ 11620 10/p 7557 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Vivian, José y/o sus sucesores. Intimación de pago" IUE 2-50545/2017 se intima a los sucesores a cualquier título del Sr. José Walter Vivian Chiminello por el término de 90 días al pago de la suma adeudada $ 2.412.048,4, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, trece de marzo de dos mil dieciocho. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 8300 10/p 8944 Abr 19- May 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 402134, sito en Emilio Ravignani Nº 2759, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de sanción como establece el D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8900 Abr 19- Abr 24

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 402135, sito en Emilio Ravignani Nº 2761//2761 BIS, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de sanción como establece el D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8896 Abr 19- Abr 24

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 402141, sito en Emilio Ravignani Nº 2799 y Canovas del Castillo Nº 5112, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de sanción como establece el D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8895 Abr 19- Abr 24

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 402156, sito en Emilio Ravignani Nº 2847, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de sanción como establece el D.2213 del Volumen VII del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8894 Abr 19- Abr 24

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 402157, sito en Emilio Ravignani Nº 2853, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de sanción como establece el D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8893 Abr 19- Abr 24

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 402158, sito en Emilio Ravignani Nº 2859, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de

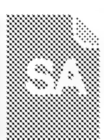
sanción como establece el D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8892 Abr 19- Abr 24

VARIOS

C.O.E.T.C.
COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO
COMUNICADO

C.O.E.T.C. (COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO), COMUNICA QUE EL SOCIO COOPERADOR SR. GUILLERMO MARTINEZ FERNANDEZ TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NRO. 1.109587-4 HA DENUNCIADO EL EXTRAVIO DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACION SOCIAL DE COETC
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DE LOS ESTATUTOS, SE HACE SABER QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DE C.O.E.T.C. EN SESION DEL DIA 05-04-2018, HA RESUELTO EXPEDIR UN NUEVO CERTIFICADO A NOMBRE DEL REFERIDO SOCIO SR. GUILLERMO MARTINEZ FERNANDEZ, Y DE HECHO DECLARAR NULO EL ANTERIOR.
Única Publicación
27) $ 830 1/p 8874 Abr 20- Abr 20

Sociedades Anónimas y Balances



LOCAL FERIA LA CAPILLA S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 160.000. 100 años. Montevideo.
Inscripción: 20.12.2017 No 20788
Constituida por Acta del 3 de OCTUBRE de 2017.
Única Publicación
28) $ 8088 1/p 9216 Abr 20- Abr 20

REAVANCE S.A.

100 AÑOS
$ 60.000
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones bienes inmuebles excepto rurales (Art. 3, Ley 17.777) autorización Poder Ejecutivo si correspondiera, Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 23/03/2018 Nº 3880.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 9096 Abr 20- Abr 20

INTERVIA S.A.

100 AÑOS
$ 60.000
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones bienes inmuebles excepto rurales (Art. 3, Ley 17.777) autorización Poder Ejecutivo si correspondiera, Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 23/03/2018 Nº 3891.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 9095 Abr 20- Abr 20

FIRAMERICA S.A.

100 AÑOS
$ 60.000
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones bienes inmuebles excepto rurales (Art. 3, Ley 17.777) autorización Poder Ejecutivo si correspondiera, Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 23/03/2018 Nº 3883.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 9094 Abr 20- Abr 20

WAYTOP S.A.

100 AÑOS
$ 60.000
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones bienes inmuebles excepto rurales (Art. 3, Ley 17.777) autorización Poder Ejecutivo si correspondiera, Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 23/03/2018 Nº 3888.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 9091 Abr 20- Abr 20

MEGABOX S.A.

100 AÑOS
$ 60.000
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios,

vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones bienes inmuebles excepto rurales (Art. 3, Ley 17.777) autorización Poder Ejecutivo si correspondiera, Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 23/03/2018 Nº 3890.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 9090 Abr 20- Abr 20

FOURUGUAY S.A.

100 AÑOS
$ 60.000
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones bienes inmuebles excepto rurales (Art. 3, Ley 17.777) autorización Poder Ejecutivo si correspondiera, Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 23/03/2018 Nº 3884.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 9089 Abr 20- Abr 20

TALICLASS S.A.

100 AÑOS
$ 60.000
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones bienes inmuebles excepto rurales (Art. 3, Ley 17.777) autorización Poder Ejecutivo si correspondiera, Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 23/03/2018 Nº 3889.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 9087 Abr 20- Abr 20

SADLY S.A.

100 AÑOS
$ 60.000
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones bienes inmuebles excepto rurales (Art. 3, Ley 17.777) autorización Poder Ejecutivo si correspondiera, Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 23/03/2018 Nº 3885.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 9083 Abr 20- Abr 20

QUFIL S.A.

100 AÑOS
$ 60.000
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones bienes inmuebles excepto rurales (Art. 3, Ley 17.777) autorización Poder Ejecutivo si correspondiera, Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 23/03/2018 Nº 3879.
Única Publicación
28) $ 6066 1/p 9082 Abr 20- Abr 20

REFORMAS

ARMORIES S.A.
Reforma de Estatutos Art. 284

Asamblea: 16/12/2015
Reforma Art. 5.-
ARTICULO 5 CAPITAL Y ACCIONES: "El capital social se fija en la suma de U$S 75.000.000 (dólares americanos setenta y cinco millones) y estará representado por acciones de U$S 10.000 (dólares americanos diez mil) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de un o más acciones.-
Inscripción: No. 2469 el 08/03/2018.
Única Publicación
28) $ 4044 1/p 9240 Abr 20- Abr 20

CILSER S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/11/2017 se modifica el Art. 5º el que quedará redactado de la siguiente manera: CAPITAL ARTICULO 5º. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.- (un peso uruguayo) cada una será de $ 210.000.000.- (Pesos uruguayos doscientos diez millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de Junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción 28.02.2018, Nº 2.162.
Única Publicación
28) $ 7077 1/p 9239 Abr 20- Abr 20

ODISAN S.A.

ART. 284 LEY 16.060
ASAMBLEA: 31/01/2018
CAPITAL: $ 200.000.000 - Art. 3
REGISTRO: 05/02/2018 Nº 1267.
Única Publicación
28) $ 1011 1/p 9093 Abr 20- Abr 20

ANNAM S.A.

Asamblea Fecha: 30/11/2017
Aumento de Capital a: U$S 2.000.000 (dólares estadounidenses dos millones)
Inscripción: Nº 2111 de fecha 27/02/2018.
Única Publicación
28) $ 2022 1/p 9086 Abr 20- Abr 20

LEZOUX INVERSIONES S.A.

Asamblea Fecha: 31/12/2017
Aumento de Capital a: U$S 700.000 (dólares estadounidenses setecientos mil)
Inscripción: Nº 3636 de fecha 19/03/2018.
Única Publicación
28) $ 2022 1/p 9080 Abr 20- Abr 20

Cantidad de avisos de fecha 20/04/2018 publicados en esta edición: 194.

BALANCES

INSTITUCION Circulo Catolico
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-17	30-09-16
Disponibilidades	103.892.792	118.417.986
Inversiones Temporarias	7.921.294	24.441.178
Créditos por Ventas	111.402.160	95.669.555
Otros Créditos	84.118.759	67.536.042
Bienes de Consumo	52.776.035	43.502.671
Total Activo Corriente	**360.111.039**	**349.567.432**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	124.952	132.153
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	1.410.083	1.420.520
Bienes de Uso	1.419.515.432	1.269.571.717
Intangibles	52.941.519	45.494.546
Total Activo No Corriente	**1.473.991.986**	**1.316.618.936**
Total del Activo	**1.834.103.025**	**1.666.186.368**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-17	30-09-16
Deudas Comerciales	237.969.805	213.056.471
Deudas Financieras	225.206.723	194.360.243
Deudas Diversas	375.854.814	343.298.679
Previsiones Corrientes	1.571.222	2.915.160
Total Pasivo Corriente	**840.602.565**	**753.630.553**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	142.880.560	153.008.206
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**142.880.560**	**153.008.206**
Total del Pasivo	**983.483.125**	**906.638.759**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	4.325.772	4.325.772
Ajustes al Patrimonio	604.644.952	567.836.201
Ganancias Retenidas	9.423.320	9.423.320
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	177.962.316	91.625.943
Resultados del Ejercicio	54.263.540	86.336.373
Total Patrimonio	**850.619.900**	**759.547.609**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.834.103.025**	**1.666.186.368**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-17	30-09-16
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	2.511.960.531	2.375.111.561
Ordenes y Tiques	208.540.441	211.470.016
Venta de Servicios	228.593.517	197.088.100
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**2.949.094.489**	**2.783.669.677**
- Descuentos, Bonificaciones	(17.112.161)	(24.176.980)
Total Ingresos Operativos Netos	**2.931.982.328**	**2.759.492.697**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	105.056.019	113.045.923
Arrendamientos	17.340.104	8.925.403
Gastos de Funcionamiento	110.922.482	137.497.059
Gastos de Mantenimiento	5.314.969	4.212.453
Amortizaciones	5.594.964	4.134.233
Impuestos, Tasas y Contribuciones	5.982.999	5.448.420
Otros Gastos Administración y Ventas	154.417	388.247
Total Gastos de Administración y Ventas	**250.365.954**	**273.651.738**

RESULTADO OPERATIVO	71.557.969	134.513.663





COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-17	30-09-16
Retribuciones al Personal	1.526.374.613	1.383.433.621
Cargas Sociales	81.698.021	68.873.581
Honorarios Profesionales	103.956.087	77.953.390
Consumos de Medicamentos	209.708.125	184.941.611
Consumo de Materiales y Suministros	143.089.617	136.297.645
Servicios de Salud Contratados	315.508.112	306.430.431
Gastos de Funcionamiento	169.709.819	152.876.448
Gastos de Mantenimiento	30.654.790	17.821.377
Amortizaciones	29.359.202	22.699.193
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**2.610.058.386**	**2.351.327.297**

RESULTADO BRUTO	**321.923.942**	408.165.400

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	33.576.830	57.215.930
Egresos Diversos	30.233.813	84.741.593
Total de Resultados Diversos	**3.343.018**	**(27.525.662)**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	22.252.685	19.933.869
Egresos Financieros	42.890.151	40.585.497
Total Resultados Financieros	**(20.637.466)**	**(20.651.628)**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**54.263.540**	**86.336.373**

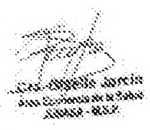
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**91.072.291**	**180.657.800**

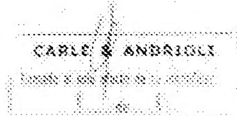
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 17 de marzo de 2018 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 8 de enero de 2018 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

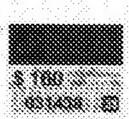
Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados financieros arriba mencionados, leídos conjuntamente con sus notas, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de Círculo Católico de Obreros del Uruguay al 30 de setiembre de 2017, los resulados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con normas contables adecuadas.





Única Publicación
28) $ 18074 1/p 8911 Abr 20- Abr 20

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso(¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios........................**$ 5.413.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales................**$ 9.214.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.302.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios, Unión Concubinaria .... **$ 3.202.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 165.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 496.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm(²)**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia .... **$ 147.00 (*)**

Prescripciones..**$ 161.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas .... **$ 1.011.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 166.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(³)**

Balances...**$ 18.074.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm(⁴)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)......**$ 197.00 (*)**

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.......... $ 41 c/u (*)

Página de Sección Documentos.......... $ 18 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy